

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE  
SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN  
RETIRO "COOMUATOLSURE"**

**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
XXVIII POR DELEGADOS**

**ACTA No. 036**

**IBAGUE, MARZO 15 DE 2017**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-03-2017

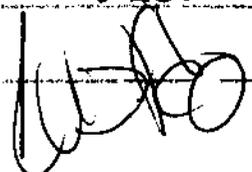
NÚMERO DE REGISTRO: 7978 52

NOMBRE DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO: Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro Atabac Coomuatolsure

IDENTIFICACIÓN: 50500294

TÍTULO DEL LIBRO: Actas Asamblea

FOLIOS DEL LIBRO: 2102 - 2601

FIRMA: 

*Handwritten signature*

*ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE*  
*NIT: 800.103.186-6*

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES  
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"**

**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
XXVIII POR DELEGADOS**

**ACTA:** No. 036  
**FECHA:** 15 DE MARZO DE 2017  
**HORA:** 08:00 HORAS  
**LUGAR:** SALON BELARMINO VALDEZ- ASOCIACION RECREACIONAL  
GUILLERMO ELOY MATEUS ROJAS "ASOGEMA"

**CONVOCATORIA:** POR EL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
SEGÚN ACUERDO No. 465 DEL 23 DE ENERO DE  
2017.

**CLASE DE ASAMBLEA: GENERAL ORDINARIA Y POR DELEGADOS**

Siendo las 08:00 horas el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración da inicio a la **XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**, y le solicita al señor **ABEL PARRA GUTIERREZ**, secretario del Consejo de Administración dar lectura al Proyecto del orden del día.

**DESARROLLO**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

CANO MEJIA ELKIN DE JESUS

CASALLAS GOMEZ JUAN BAUTISTA

VILLALBA RODRIGUEZ JULIO CESAR

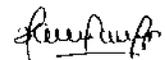
RESTREPO ZAMORA HERNAN

*Handwritten signature*

**ACTA DE ASAMBLEA COORDINATORIA**  
**NIT: 800.103.186-6**

- PARRA GUTIERREZ ABEL
- AVILA HECTOR JOSE
- PERDOMO DELGADO RAUL ENRIQUE
- CABEZAS CARO NESTOR ENRIQUE
- ARIZA VELASCO PEDRO
- BEJARANO GARCIA HECTOR ORLANDO
- SANDOVAL GUZMAN GUILLERMO ANTONIO
- OLAYA MONROY JOSE JAMIL
- GUZMAN REMISO HECTOR
- MALDONADO CEPEDA JESUS DE LOS REYES
- RAMIREZ DAZA LUIS ALBERT
- GUARNIZO USECHE LEONEL
- MENDEZ RAMIREZ OSCAR HUMBERTO
- ARANGO VILLAREAL JOSE NEPOMUCENO
- MUÑOZ SANCHEZ JORGE HERNANDO
- CASTILLO CASTILLO NESTOR MARIO
- RUBIO MARTINEZ WILLIAM ERNESTO
- GOMEZ BARAJAS LUIS HERNAN
- VARON REINOSO EDGAR
- HENAO RUIZ OBED
- PRADA ROJAS HUMBERTO
- DUARTE LEYTON ALEXANDER
- ROJAS GUTIERREZ LUZ ALBA
- VARON LOZANO OSCAR
- GATTAN CUBIDES ELICENIO
- AMAYA CASTELLANOS CARLOS ENRIQUE

**ZONA DOS - BOGOTA**



ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR  
NIT: 800.103.186-6

**NOMBRES Y APELLIDOS**

MOLINA ARTEAGA JOSE NELSON  
TONCEL RODRIGUEZ HERNAN ENRIQUE  
MATEUS CASTELLANOS ISRAEL  
RIVERA RUIZ LUIS FERNANDO  
ARGUELLO GARNICA ROGELIO  
FLÓREZ RAMIREZ ALAIN  
MUESES CHAMORRO ADOLFO LEON  
HERRERA MEDELLIN LUIS ANTONIO  
REYES ACERO FELIX SILVINO  
MARTINEZ SANTOS MIGUEL EDUARDO  
ENCISO BARRAGAN JOSE EDUARDO  
PERALTA SAMPEDRO EDUARDO FIDEL  
ANDRADE SOACHA FELIX ANTONIO  
MENDEZ ALFONSO PEDRO FELIPE  
NAVARRETE ARENAS ARCESIO  
CORBA BOHORQUEZ PUBLIO ENRIQUE  
GONZALEZ RUIZ EVERARDO  
MORALES BARRERA JOSE ALFAIR  
LOPEZ GOMEZ JAVIER  
JARAMILLO JARAMILLO OMAR DE JESUS  
RAMIREZ YEPES ISRAEL  
INFANTE ACEVEDO ALBERTO  
DAVILA PEREZ PABLO ANTONIO  
SANCHEZ PRADA JESUS ALFREDO

*Handwritten signature*

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NIT: 800.103.186-6**

GUTIERREZ ESPINOSA PLACIDO  
MUÑOZ CEBALLOS ERICSSON IVAN  
VILLALOBOS VELASQUEZ MILAN  
MURCIA RUIZ GUSTAVO  
ROMERO ARMANDO

**ZONA TRES- GIRARDOT**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

CORTES PALACIO RODRIGO  
SIERRA ACOSTA LUIS FERNANDO  
MEJIA RUBIO HERNAN

**ZONA CUATRO- CALI**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

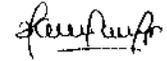
NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO  
GOMEZ JOSE DAVID  
RIZO RUIZ FABIO EDGAR  
HERNANDEZ NESTOR JAIME

**ZONA CINCO - NEIVA**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

CASTILLO TAFUR EFRAIN OCTAVIO  
MESA PAREDES LUZ MYRIAM

El señor **ABEL PARRA GUTIERREZ** Secretario del Consejo de Administración, informa que siendo las 08:35 horas se verifica nuevamente la presencia de los señores Asambleístas, llamado a lista verificación del quórum, con asistencia de 62 Delegados, haciendo falta la presencia física de los siguientes señores Delegados :



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NIT: 800.103.186-6

### ZONA (1) UNO IBAGUE

PERDOMO DELGADO RAUL ENRIQUE  
VARON LOZANO OSCAR

presentó excusa por escrito  
presentó excusa por escrito

### ZONA (2) DOS BOGOTA

MARTINEZ SANTOS MIGUEL EDUARDO  
MURCIA RUIZ GUSTAVO

Presento excusa por escrito.  
Presentó excusa por escrito.

### ZONA (4) CUATRO CALI

NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO

Presentó excusa por escrito

El señor ABEL PARRA GUTIERREZ Secretario del Consejo de Administración, da lectura al siguiente Acuerdo:

### ACUERDO No 465 (Enero 23 de 2.017)

### POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVII POR DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro "COOMUATOLSURE", en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 Capítulo II Artículo 19 numeral 7, Artículo 30 y del Estatuto Capítulo VII Artículos 80, 81, 82 y 83 y Artículo 96 numeral 20.

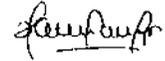
### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de acuerdo con lo ordenado en la Ley 79 de 1988 Artículo 28, el Consejo de Administración debe convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares, en concordancia con el Estatuto Vigente de la Cooperativa.

**SEGUNDO:** De conformidad con la Ley 79 de 1988 Artículo 29 y de acuerdo con el Artículo 78 del Estatuto Vigente, que disocla que la Asamblea General de Asociados se sustituye por la Asamblea General de Delegados y que "COOMUATOLSURE" adoptó esta opción y eligió legalmente los Delegados en las diferentes zonas en que haya representación de la Cooperativa, para el periodo 2016 – 2018.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los Delegados hábiles Principales, elegidos para el periodo 2016 - 2018 a la XXXVI Asamblea General Ordinaria y, XXVIII por Delegados para el día 15 de Marzo del 2017 a las 08:00 horas, en las instalaciones de "ASOGEMA" (Sede Social), Salón Belarmino Valdez, ubicado en el Barrio Especial el Salado carrera 12 N° 147 –



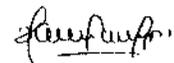
**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NIT: 800.103.186-6**

84 de la Ciudad de Ibagué.

**PARÁGRAFO:** La Notificación de Convocatoria a los Delegados se hará mediante comunicación escrita entregada de manera personal o dirigida a la dirección que figure en los registros de la Asociación, vía correo certificado y correo electrónico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Presentar a la Asamblea General por Delegados el siguiente proyecto de Orden del Día, contenido en los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Actos protocolarios
  - a. Himno Nacional
  - b. Himno a la Cooperativa
  - c. Bunde Tolimense
  - d. Minuto de Silencio por los fallecidos.
3. Saludo del Presidente del Consejo de Administración e instalación de la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados.
4. Lectura y aprobación del Orden del día
5. Elección Mesa Directiva de la Asamblea:
  - a. Presidente
  - b. Vicepresidente
  - c. Secretario
6. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
7. Elección de comisiones:
  - a. Revisión Estados Financieros (3) Delegados
  - b. Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea (3) Delegados
  - c. Estudio y clasificación de proposiciones (3) Delegados
  - d. Comisión de Escrutinios (3) Delegados
8. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración
  - b. Gerencia
  - c. Junta de Vigilancia
  - d. Revisoría Fiscal
9. Aprobación Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2016.
10. Aprobación, aplicación y distribución de los excedentes.



# ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NIT: 800.103.186-6

11. Presentación proyecto reforma estatutaria. (que se presentará el día Jueves 16 de Marzo del 2017)
12. Elección Revisoría Fiscal
13. Propositiones
14. Cierre

**ARTÍCULO TERCERO:** La asistencia a la Asamblea General Ordinaria es únicamente para Delegados Principales y Suplentes que sean convocados para reemplazar a los Principales.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo fue ampliamente debatido y analizado por el Consejo de Administración y aprobado en Reunión Ordinaria, según Acta No. 299 del día 23 de Enero del 2017.

**PARAGRAFO UNICO:** concordante con el Estatuto vigente de "COOMUATOLSURE" articulo 86 parágrafo 1, Artículo 88 numeral 1, en caso de ausencia de un Principal y la zona electoral no tuviese suplentes, será suplida por el Delegado suplente de la siguiente zona electoral en orden descendente, para garantizar la participación democrática de las zonas minoritarias y cumplir el estatuto vigente, articulo 79 numeral primero. EL NÚMERO DE DELEGADOS PRINCIPALES SERÁ DE SETENTA (70), ASOCIADOS.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de Enero del 2017.

Firmado:

**JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN.**  
Presidente.

**ABEL PARRA GUTIERREZ.**  
Secretario.

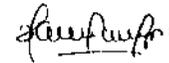
## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Una vez llamado a lista y verificado el quórum, por la Junta de Vigilancia acusa a la mesa que hay en el recinto sesenta y dos (62) delegados debidamente inscritos afirmando que hay quórum decisorio para deliberar.

### 2. ACTOS PROTOCOLARIOS

- a. Himno Nacional
- b. Himno de "COOMUATOLSURE"



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

- c. Bunde Tolimense
- d. Minuto de silencio por Asociados fallecidos

**3. SALUDO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION E INSTALACION DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS.**

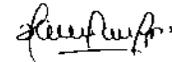
Compañeros, compañeras Asambleístas, señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, Gerente de "COOMUATOLSURE", señor **CARLOS HERNÁNDEZ** y su Revisoría Fiscal, señora **LUZ MARINA VILLAREAL BOCANEGRA** Jefe Aporte y Crédito, señora **YUDY ANGELICA VELASQUEZ RAMIREZ** Contadora general de "COOMUATOLSURE", señor **ALEXANDER MONTOYA ALVARES**, quien nos dirige hoy el sonido y demás asistentes. En nombre del Consejo de Administración, presento a todos ustedes un caluroso saludo de bienvenida, a esta XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados. Es para nosotros, Consejo de Administración un momento de orgullo, satisfacción y júbilo ver el excelente grupo de Delegados que nuestros asociados han encomendado los destinos de esta empresa. Es por esto que felicito a cada uno de ustedes y a la vez invitarlos a que no defraudemos este voto de confianza que han depositado en todos nosotros, que trabajemos todos unidos para ubicar nuestra Cooperativa, entre una de las mejores del sector Cooperativo y por ende en el mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y sus familias. Los aquí seleccionados sin duda alguna, somos un grupo excelente y los líderes de esta Cooperativa entre los 1.399 asociados activos.

Por último invocamos al Dios Todo poderoso para que nos ilumine, nos fortalezca, nos llene de sabiduría e inteligencia para que las decisiones tomadas en el día de hoy, por este distinguido grupo de Delegados, sean los mejores para nuestro grupo familiar y en especial para nuestra Cooperativa y la llevemos a un puerto y rumbo seguro.

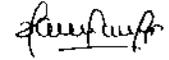
Después de este saludo e invocamos al Dios Supremo, doy por instalada esta **XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados**. En el nombre del padre, del hijo y del Espíritu Santo, Amen.

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN**, Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que los señores Asambleístas ya conocen la Orden del día y no teniendo cambios coloca en consideración el Proyecto Orden del día, interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona dos (2) Bogotá, quien tiene duda en el punto 11 presentación proyecto Reforma Estatutaria que se presentará el día jueves 16 de marzo de 2.017, sugiere que

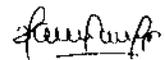
**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NIT: 800.103.186-6**

ese punto no quede en el Orden del día, porque que hay inconvenientes en ese sentido, cree que no se hicieron los protocolos necesarios para hacer una reforma estatutaria, el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración sugiere que ese punto quede ahí y cuando se llegue a ese punto 11 se coloca en consideración con los señores Asambleístas si se trata el día siguiente o se nombrará un comité, interviene el señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ DAZA**, Delegado Zona uno (1) Ibagué, manifiesta que si se espera hasta que se llegue a ese punto y es aquí y ahora donde se va aprobar el proyecto orden del día, el trabajo lo hizo correctamente el Consejo de Administración ya que es una reforma parcial lo puede hacer, ya que anteriormente en otras Asambleas nombró un comité que cobró y no realizó el oficio, y en asambleas anteriores se aprobó el mismo comité nombrado debería hacer eso sin emolumentos ya que los había cobrado con antelación pero no aparece en el Acta. Interviene el señor **EFRAIN CASTILLO TAFUR** Delegado zona cinco (5) Neiva, manifiesta a los señores Asambleístas que se empiece a hacer ya la Reforma de Estatutos ya que hay quorum y no es mucho de fondo, por unidad primero votar si se va a aprobar este proyecto, luego seguiríamos con lo de "FUNCHINCA" y "ASOGEMA", después vamos a tener el problema, ya estando en la Asamblea lo obvio es aprobar o no aprobar la Orden del día. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona dos (2) Bogotá, invita a los señores Delegados para que ayuden a que la Asamblea se desarrolle en forma constructiva sin exaltarse, manifiesta que el ayer ya pasó y el mañana es incierto y solicita que los Honorables Asambleístas le permitan intervenir unos minutos al señor Mayor **MARIO ALEJANDRO CORREA VARGAS**, quien representa al señor Comandante de la Sexta Brigada asentada en la ciudad de Ibagué, quien presenta un saludo y agradece por permitirle asistir a este importante evento y lo invita para que sea el mensajero de toda la Reserva Activa y en Servicio Activo, quienes hacen uso de servicio de salud en el Batallón ROOKE, manifiesta el Mayor **CORREA**, que él es el encargado de la guardia y no está de acuerdo cuando llega el personal de retirados y les colocan problema para su ingreso, está presto a atender todos los inconvenientes e inquietudes que tengan los retirados en la guardia, en el Dispensario médico, los invita para que se comuniquen con él las 24 horas del día, al número de celular 313 244 8900, y se compromete a tratar este punto en la reunión de la plana mayor para que todo eso mejore y están para servirles. Interviene el señor **RODRIGO CORTES PALACIO** Delegado de la zona tres (3) Girardot, y manifiesta que el punto 11 reforma de Estatutos debe quedar en la Orden del Día porque cuando lleguen a este punto hay que debatirlo y es la Asamblea la que decidirá, pero debe quedar dentro de la Orden del día y que quede la constancia. Interviene el señor **ERICSON IVAN MUÑOZ CEBALLOS** Delegado zona dos (2) Bogotá, quien solicita que el punto 11 quede en el Orden del Día ya que los que han leído, la Reforma de Estatutos saben de los cambios tanto jurídicos como el patrón que nos dan una luz de esperanza por la naturaleza del primer párrafo, lo otro son los Aportes Sociales



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NTT: 800.103.186-6**

se debe llegar a un acuerdo y a mejorar la distribución de estos, dedicando 35% a mantenimiento y dejando 5% para auxilio póstumo y un 60% para Aportes Sociales para continuar con nuestra supervivencia. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta que en cuanto a los puntos del Orden del Día deben quedar en el Acta, las disposiciones de la Asamblea anterior deben de ser tratadas antes empezar la Asamblea y así se pueda verificar que se cumplió y que no se cumplió. Incluir en el Orden del Día en el punto 7 o en el punto de los informes que se lea el Acta de las disposiciones de la Asamblea anterior, verificar el cumplimiento u ordenanza de las disposiciones anteriores. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que en el punto 8. Presentación de informes cada dependencia hace un informe comparativo con la Asamblea anterior y que lo que no quede en el Acta no surte efecto, entonces ese punto me parece importante vamos a ver como se coloca, y segundo en cuanto al punto 11 debe quedar Presentación y Aprobación del Proyecto Reforma Estatutaria. El señor Presidente del Consejo de Administración **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** concede el uso de la palabra al señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona dos (2) Bogotá manifiesta que en el informe que rinde el Consejo de Administración se plasman las disposiciones de la Asamblea, el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué, dice que no es claro, que se debe leer punto por punto qué se cumplió o no cumplió solicita que se ponga a consideración. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que se dará estricto cumplimiento para la próxima Asamblea y que en la Asamblea anterior no hubo disposiciones. Interviene el señor **ANDRADE SOACHA FELIX ANTONIO** Delegado zona dos (2) Bogotá manifiesta que lo que se está tratando es el Orden del Día que es importante continuar con el Orden del Día, solicita que se apoyen y continúen. Interviene el señor **JOSE ALFAIR MORALES BARRERA** Delegado zona dos (2) Bogotá, quien expresa extraña la expresión del señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, donde manifiesta que en la Asamblea pasada no llegaron a ningún acuerdo ni a ninguna ruta para que el Consejo de Administración generará durante ese año, quiere decir que en la Asamblea pasada perdieron el tiempo, eso es lo que está solicitando el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE**, que dentro del Acta figuren los puntos para desarrollar las respectivas actividades. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración manifiesta que esa información se encuentra dentro de los respectivos informes que si no aparece el cumplimiento de alguna de las disposiciones se lo hagan saber. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración coloca en consideración de los honorables Asambleístas la aprobación del **ORDEN DEL DIA**, con la modificación de agregar en el punto 11 la Presentación y Aprobación Proyecto Reforma Estatutaria , la cual es

**ACTA DE ASAMBLEA COOMVATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

**APROBADA POR MAYORÍA** con sesenta y un (61) votos a favor y un voto negativo.

**5. ELECCION MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**

- a. Presidente
- b. Vicepresidente
- c. Secretario

El señor **ABEL PARRA GUTIERREZ**, secretario del Consejo de Administración coloca a consideración las postulaciones de las planchas para conformar la Mesa Directiva de la Asamblea. Son presentadas seis (6) planchas.

**PLANCHA UNO (1)**

- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |

**PLANCHA DOS (2)**

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ       | - Presidente     |
| b. HECTOR JOSE AVILA          | - Vicepresidente |
| c. JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA | - Secretario     |

**PLANCHA TRES (3)**

- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |

**PLANCHA CUATRO (4)**

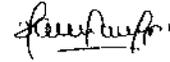
- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |

**PLANCHA CINCO (5)**

- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |

**PLANCHA SEIS (6)**

- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NTI: 800.103.186-6**

El señor **ABEL PARRA GUTIERREZ** Secretario del Consejo de Administración, manifiesta a la mesa directiva que se han presentado seis (6) planchas pero teniendo en cuenta que cuatro (4) son repetidas, se tienen en cuenta dos (2) planchas, la votación para elegir la plancha que conformará la mesa Directiva de la Asamblea. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que teniendo en cuenta que él aparece en las seis planchas desiste de las otras cinco y agradece al señor **HECTOR JOSE AVILA** Delegado zona uno (1) Ibagué y al señor **JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA** Delegado zona dos (2) Bogotá. En tal virtud el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN**, somete a consideración la plancha No. 01

**PLANCHA UNO (1)**

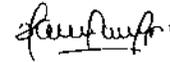
- |                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| a. ALAIN FLOREZ RAMIREZ      | - Presidente     |
| b. LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ | - Vicepresidente |
| c. HERNAN RESTREPO ZAMORA    | - Secretario     |

Para presidir la mesa Directiva de la Asamblea y es aprobada por **UNANIMIDAD**. El señor **EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, los invita a ocupar la Mesa Directiva de la Asamblea. Acto seguido los señores **ALAIN FLOREZ RAMIREZ, LUIS FERNANDO RIVERA RUIZ** y **HERNAN RESTREPO ZAMORA** toman posesión de la Mesa Directiva respectivamente.

Inmediatamente el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente Junta de Control Social toma el juramento de rigor.

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, presenta un cordial saludo a los señores Asambleístas y demás personal administrativo que se encuentra en el recinto, doy gracias a Dios por permitirnos a ustedes y a mi estar en el día de hoy presentes en esta magna Asamblea y solicita a los señores asambleístas la participación y colaboración de todos para que la Asamblea se lleve a un feliz término, es función de la Mesa Directiva dirigirla pero también es función de todos colaborar para que no nos enfraquemos en una sola cosa, ya que hasta para aprobar el Orden del Día se han gastado dos horas. El señor **HERNAN RESTREPO ZAMORA** secretario, solicita que cada participante antes de hacer la intervención diga el nombre completo para facilitar la elaboración del Acta. El señor **HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se está viviendo una situación que deja vacíos jurídicos y gremiales en las Actas y sucedió con ustedes, por eso todo tema que se debata se debe llevar a votación y que quede por escrito y plasmado en el Acta para no tener los inconvenientes de las Asambleas pasadas.

El señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué, solicita sea incluido en las próximas Actas del Consejo de Administración y pueda decirle a la Asamblea que cumplió y que no pudo cumplir. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, ratifica que lo solicitado por el señor **HERNAN**



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTI: 800.103.186-6**

**GOMEZ BARAJAS** y el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** quede incluido dentro del acta respectiva.

**6. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA.**  
**ACUERDO No 466**  
**(Enero 23 de 2.017)**

**PROYECTO REGLAMENTO XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE", en el Artículo 80, 82 y 83. del estatuto de "COOMUATOLSURE" en coordinación con sus entidades auxiliares "ASOGEMA" Y "FUNCHINCA", en uso de sus atribuciones legales contempladas en el Artículo 89 DEL SISTEMA ELECTORAL, concordantes con el Artículo 96 numeral 20 Estatuto Vigente, Circular Externa 006 del 2004, Básica Jurídica del 2015, Título III Capítulo II Artículos 27, 31, 32 y 33 Capítulo IV de la Ley 79 de 1.988 y actuando de conformidad del Artículo 430 Inciso primero del Código de Comercio, concepto Superintendencia de Sociedades 37534 del 2.013-04-22.**

**CONSIDERANDO**

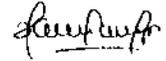
- A.** Que para el normal desarrollo de las sesiones de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, es necesario contar con normas y procedimientos que permitan a dicho órgano deliberar con criterio y participación democrática, según el Artículo 83 del Estatuto vigente.
- B.** Que de acuerdo al Estatuto vigente de la Cooperativa, correspondiente a la misma Asamblea fijar su propio reglamento. Artículo 83.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO EL QUÓRUM:**

La asistencia del 50% de los Delegados convocados constituirá QUÓRUM para deliberar y adoptar decisiones válidas. Artículo 31 de Ley 79/88; Artículo 83 Numeral 2 del Estatuto vigente.

- A.** El día Miércoles 15 de Marzo del 2017 a las 08:00 horas, el Señor Secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa, llamará a lista a cada uno de los Delegados hábiles previamente certificado por la Honorable Junta de Vigilancia e informará a la Presidencia sobre el número de los Delegados hábiles asistentes que se encuentran presentes y si hay Quórum el Presidente del Consejo de Administración, declara abierta la sesión de la Asamblea General.
- B.** La asistencia de la mitad de los Delegados hábiles convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NTT: 800.103.186-6

- no se hubiese integrado este quórum, la Asamblea General de Delegados podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el quórum mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los convocados. En caso de fuerza mayor de suspender la Asamblea, se procederá actuando de conformidad con el Artículo 430 inciso primero del concepto 37534 del 2.013-04-22.
- C. Los Delegados que por alguna circunstancia sean nombrados como empleados de "COOMUATOLSURE", perderán su calidad como Delegados y será reemplazado por su suplente Parágrafo 1. Artículo 86 del Estatuto Vigente.
  - D. Una vez hecho el segundo llamado a lista el señor Presidente del Consejo de Administración o en su efecto el Señor Vicepresidente del mismo organismo, declarará abierta la sesión. En concordancia con el Artículo 86 Parágrafo 1, en caso de faltar un principal en la zona electoral es reemplazado por un suplente.

### ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Podrán participar en la sesión de la Asamblea, con derecho a **VOZ Y VOTO** los Delegados legalmente elegidos.

### PARÁGRAFO PRIMERO:

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, las consignadas en el Artículo 29 de la Ley 79/88, Artículo 13 Decreto 1480 de 1989, concepto 06387 del 13 de marzo de 2.002 los Periodos como delegados y directivos son institucionales, esto es, que se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre Asamblea y Asamblea General.

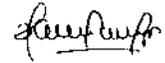
### ARTÍCULO TERCERO: MESA DIRECTIVA.

La XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Sistema de elección para dichos cargos se hará por planchas y la de mayor votación será la ganadora.

### ARTÍCULO CUARTO: USO DE LA PALABRA.

Los Delegados que deseen hacer uso de la palabra deberán observar las siguientes normas:

- A. Ningún Delegado puede intervenir en una discusión que el Presidente haya abierto previamente, sin antes haber solicitado el uso de la palabra y haberla obtenido de la Presidencia.
- B. La persona que desee intervenir en el debate, debe dirigirse al Presidente levantando la mano y diciendo en voz alta **SEÑOR PRESIDENTE PIDO USO DE LA PALABRA**, el Presidente resolverá posteriormente la petición diciendo.  
**"TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA O QUEDA EN TURNO PARA HACER USO DE ELLA"**
- C. Cada Delegado tiene derecho a un voto y ese derecho no es delegable en ningún caso.



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

- D. Cuando dos o más delegados por intermedio del secretario solicitan la palabra al mismo tiempo, queda a juicio del Presidente establecer el orden en que harán uso de ella.
- E. El secretario registrará los nombres de los Delegados que pidieron en forma simultánea el uso de la palabra y organizara el orden en que deben ser atendidos por la Presidencia.
- F. El uso de la palabra debe ser limitado en los debates y discusiones.
- G. No se autoriza más de una solicitud para el uso de la palabra por parte de la misma persona, sobre el mismo tema.
- H. Cada Delegado tiene derecho a hacer uso de la palabra por **Tres Minutos (3)**, sin que esté autorizado para apartarse del tema en discusión, en este lapso hará sus respectivas propuestas y solicitudes.
- I. La Presidencia podrá autorizar en casos especiales, la moción de suficiente ilustración y moción de orden.
- J. En caso de presentarse interpelación, estas deberán solicitarse directamente a la persona que está en uso de la palabra, quien se reserva el derecho de concederla o negarla. En caso de ser concedida, la interpelación no podrá excederse de un (1) minuto y no podrán haber más de dos (2) interpelaciones si es el caso.
- K. Una vez finalizada la discusión, la Presidencia la someterá a votación teniendo en cuenta que la decisión quede registrada de acuerdo a los votos emitidos. Por **UNANIMIDAD O MAYORIA.**

**ARTÍCULO QUINTO ORDEN DEL DIA**

**LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS,** sesionará de acuerdo al Orden del Día que se haya aprobado por la Asamblea.

**ARTICULO SEXTO: SISTEMA DE VOTACION.**

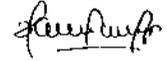
Para la toma de decisiones por regla general se tomaran por mayoría de votos de los delgados asistentes. Para reforma de Estatutos se requerirá el voto de las tres quintas partes (3/5) de los delegados presentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO**

Antes de la Elección de los Dignatarios se dejará constancia en el Acta del Quórum existente en el Recinto, concordante con el Artículo 86 parágrafo 1. En caso de faltar un principal y la zona electoral no tuviese suplentes será suplida por el delegado suplente de la siguiente zona electoral en orden descendente, para garantizar la participación democrática de las zonas minoritarias y cumplir el Estatuto Artículo 79 Numeral Primero, el número de delegados principales SERA DE SETENTA (70) ASOCIADOS.

**ARTICULO SEPTIMO: PROHIBICIONES.**

- A. **ESTA PROHIBIDO.** Que los delegados se expresen en forma descortés, atentando contra el buen nombre de la Cooperativa de sus Funcionarios y Asociados.



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR

NIT: 800.103.186-6

- B. **ESTA PROHIBIDO.** Que los Delegados asistan al evento en estado de embriaguez.
- C. **ESTA PROHIBIDO.** El porte de armas en el recinto de la Asamblea.
- D. **ESTA PROHIBIDO.** La distribución de documentos, panfletos o volantes dentro de las instalaciones de la Sede Social y recinto de la Asamblea, quien lo haga, podrá ser sancionado.
- E. Una vez debatida, aprobada o improbada una proposición o cualquier acto de la Asamblea, quedará en firme y no podrá ser retomada el tema para nueva votación.
- F. El Delegado no podrá retirarse del recinto sin previa solicitud y autorización por parte de la Presidencia.

**ARTÍCULO OCTAVO: SANCIONES.** La Presidencia tendrá plenas facultades para llamar la atención a los Delegados por desacato al presente reglamento, a la Presidencia o a la misma mesa Directiva.

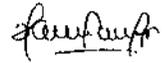
### ARTÍCULO NOVENO: OTRAS NORMAS.

- A. La junta de Vigilancia ayuda a la disciplina del evento y será los encargados de contabilizar y verificar los votos para aprobar cualquier decisión que la Honorable Asamblea someta a consideración.
- B. La Junta de Vigilancia tendrá plenas facultades para abrir investigaciones y solicitar aplicar las sanciones contempladas en el Estatuto al Delegado, teniendo conocimiento pleno que durante la Asamblea se haya violado la Ley 79/88, Ley 454/98 y el Estatuto y no lo hiciere conocer oportunamente, con el objeto de corregir la falla y después se valga de estas violaciones para demandar, impugnar e informar en forma tendenciosa ante los órganos judiciales, fiscales y de control, capítulo VIII Artículo 114. Estatuto Vigente.
- C. Las deliberaciones de la Asamblea podrán suspenderse para reanudarse luego, cuantas veces lo decida, con el cincuenta y uno por ciento, (51%) como mínimo. Pero las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres (3) días. Sin embargo, las reformas estatutarias requerirán siempre, del quórum previsto en la Ley o en el Estatuto Vigente.

**PARÁGRAFO.** En caso de generar indisciplina, será amonestado por tres veces, bien sea por la mesa directiva o la Junta de Vigilancia, quien dispondrá el retiro del infractor y será el auto cabeza del proceso para adelantar la investigación disciplinaria, que en ese mismo momento se adopte la sanción por cuenta del máximo órgano social, esto es la Asamblea General por Delegados.

**LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS,** se sujetará a las normas contempladas en el presente Reglamento y en todo lo pertinente a lo establecido en la Ley 454/98, el Estatuto y Reglamentos Vigentes de la Cooperativa y por remisión expresa del artículo 158 de la Ley 79 de 1.988 las normas que rigen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Proyecto de Reglamento fue ampliamente debatido, analizado y aprobado por **UNANIMIDAD** en Reunión Ordinaria del Consejo de Administración según consta en el Acta N° 299 llevada a cabo el día 23



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

de Enero del 2017 y será Presentado a las Asamblea General Ordinaria para su Aprobación.

Dado en Ibagué, a los 23 días del mes de Enero del Dos Mil Diecisiete (2.017).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN**  
Presidente Consejo de Administración  
Administración

**ABEL PARRA GUTIERREZ**  
Secretario Consejo de

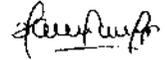
El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea somete a consideración de los señores Asambleístas la aprobación del **Reglamento de la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados**, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**7. ELECCION DE COMISIONES**

- |  |               |
|--|---------------|
| a) Revisión Estados Financieros                  | (3) Delegados |
| b) Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea | (3) Delegados |
| c) Estudio y clasificación de proposiciones      | (3) Delegados |
| d) Comisión de Escrutinios                       | (3) Delegados |

**a. REVISION ESTADOS FINANCIEROS**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que deseen hacer parte de la Comisión para la Revisión de los Estados Financieros, se inscriban en la Secretaría de la Mesa Directiva, manifiesta que la revisión de los Estados Financieros debe ser durante todo el año, pero aquí se hace en un lapso de tiempo muy corto que no es suficiente para revisar unos Estados Financieros de todo un año. Interviene el señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona dos (2) Bogotá, usted lo acaba de decir, hay dos cosas que se están presentando en estas Asambleas, hago la sugerencia a la Comisión porque es la normativa los Estados Financieros, que se van a revisar hoy y el Acta actual solamente se van a aprobar el año entrante en la próxima Asamblea. Conformé la comisión de los Estados Financieros y en un cuarto de hora no se alcanzan a revisar, se hizo una serie de recomendaciones, algunas se cumplieron otras no, como lo presenta el informe de la Revisoría Fiscal, se necesita que la Contadora y Revisor Fiscal den el dictamen, sugiere que los Estados Financieros sean aprobados en la próxima Asamblea del año entrante. Pide la palabra el señor **ARCENIO NAVARRATE ARENAS** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que es muy cierto que el tiempo para analizar los Estados Financieros es muy corto, no está de acuerdo con la sugerencia del señor **ARMANDO ROMERO**, no le parece que los Estados Financieros duren un año sin aprobar pero sí que la comisión que se nombre hoy revise los Estados Financiero en el mes de Diciembre y lleven el concepto para la próxima Asamblea a realizar. El

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

señor **NELSON MOLINA ARTEAGA** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que se debe dar cumplimiento al pie de la letra a lo emanado en la Circular Externa 002 de 2.017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria donde obliga a todas las entidades Cooperativas y a fines la aplicación a los mandos normativos del decreto 24 de 2.015, la competencia para el 2.016 presentando los Estados y situación financiera y la revelación de las normas Internacionales De Información Financiera (NIIF). El señor **CORTES PALACIO RODRIGO** Delegado zona tres (3) Girardot, no cree que es viable la información financiera toda vez que la información financiera llega a la **SES** y ellos envían la aprobación de los Estados Financieros y se aprueban cuando ya están revisados por la Superintendencia de la Economía Solidaria y hace un mes están en manos de los Delegados. Pide la palabra el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente de "COOMUATOLSURE" y expresa que la norma dice que los Estados Financieros hay que aprobarlos y tienen 30 días para enviarlos a la SES aprobados, si no se aprueban hay que enviar la nota del por qué no se aprobó. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Delegado zona dos (2) Bogotá, sugiere como punto final que la Revisoría Fiscal de un concepto si se aprueba o no se aprueba, el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona dos (2) Bogotá manifiesta que los Estados Financieros fueron enviados hace dos meses, tiempo suficiente para analizarlos y ahora debemos ex colocar la serie de observaciones y se llevan a un Acta y la comisión los analiza, un año es demasiado tiempo. Interviene el señor **ADOLFO MUESES CHAMORRO** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que simplemente se tenga en cuenta lo enviado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde dice que la transcripción de los Estados Financieros se requiere a más tardar a los 60 días calendario del cierre del ejercicio, los enviaron a los Delegados el 26 de Febrero de 2.017, el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea sugiere que el Comité de los Estados Financieros los revisen y den el informe hoy y que ese Comité quede conformado para pasar revista de los Estados Financieros durante todo el año del 2.017 y presenten un informe en la próxima Asamblea General Ordinaria del año 2.018. Se somete a consideración por parte de la presidencia esta propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

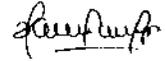
Para la Comisión de los Estados Financieros se postulan los señores **NESTOR JAIME HERNANDEZ - JOSE DAVID GOMEZ** Delegados zona cuatro (4) Cali - **GILBERTO PRADA ROJAS**. Delegado zona uno (1) Ibagué.

El señor Presidente de la Asamblea coloca en consideración el Comité de los Estados Financieros y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**b. Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que deseen conformar la comisión para la **Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea**, se inscriban en la Secretaría de la mesa Directiva.

Se postulan tres planchas, así:



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

**PLANCHA No. UNO (1)**  
**TONCEL RODRIGUEZ Hernán Enrique**  
**DAVILA PEREZ Pablo Antonio**  
**MOLINA ARTEAGA José Nelson**

**PLANCHA No. DOS (2)**  
**GUARNIZO USECHE Leonel**  
**VARON REINOSO Edgar**  
**RAMIREZ DAZA Luis Alberto**

**PLANCHA TRES (3)**  
**CANO MEJIA Elkin De Jesús**  
**ROJAS GUTIERREZ Luz Alba**  
**RUBIO MARTINEZ William Ernesto.**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea, somete a consideración la votación de las siguientes planchas **PLANCHA No. UNO (1)** tiene una votación de **32 votos**.

La plancha **No. DOS (2)** obtuvo una votación **5 votos**.

La plancha **No. TRES (3)** obtuvo una votación **12 votos**.

En consecuencia la **plancha No. UNO (1)** es elegida por **MAYORÍA DE VOTOS**.

**c. ESTUDIO Y CLASIFICACION DE PROPOSICIONES Y VARIOS**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que deseen hacer parte de la Comisión Estudio y Clasificación de Propositiones y Varios. Interviene el señor **ROGELIO ARGUELLO GARNICA** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que la comisión que se va a elegir debe recibir las propuestas, las clasifica de acuerdo a cada proposición si es potestad del Consejo y se entregan a la Asamblea las que son decisión de la misma. Se postulan los señores

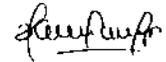
**HECTOR JOSE AVILA**  
**FELIX SILVINO REYES ACERO**  
**JOSE ALFAIR MORALES BARRERA.**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea somete a consideración la aprobación de la Comisión la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**d. COMITÉ DE ESCRUTINIOS**

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea solicita a los señores Delegados que deseen hacer parte de la Comisión de Escrutinios, se postulan los señores:

**FELIX ANTONIO ANDRADE SOACHA**



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

**MATEUS CASTELLANOS ISRAEL**  
**JULIO CESAR VILLALBA.**

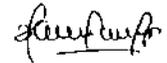
El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** somete a consideración la aprobación del Comité de escrutinios, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

## **8. PRESENTACION DE INFORMES**

### **a. Informe Consejo De Administración**

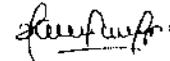
El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN**, Presidente del Consejo de Administración, expresa que cada uno tiene el informe, escucha sugerencias de parte de la honorable Asamblea, interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente Junta de Vigilancia, e informa que siendo las 10:20 Horas, ingresa a la Asamblea el señor **GUILLERMO ANTONIO SANDOVAL GUZMAN** Delegado zona uno (1) Ibagué, el señor Secretario de la Asamblea **HERNAN RESTREPO ZAMORA** interviene y hace saber a los señores Asambleístas modifica el Quórum queda conformado por sesenta y tres (63) delegados.

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, le concede el uso de la palabra a los señores Delegados que tengan alguna inquietud o sugerencia y deseen más ilustración sobre el presente informe. Interviene el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta que como el informe del Consejo de Administración es casi el mismo de la Gerencia, el Consejo de Administración informe qué hizo, no ve nada relevante, algo que diga deja esto para los Delegados o se hizo esto y se está haciendo esto. interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, les recuerda que es en coordinación con el Consejo de Administración lo que la gerencia presenta lo que el gerente hace por el bienestar de todos es aprobado por el Consejo de Administración, por eso los dos informes son casi iguales; hace la presentación del Comité de Damas Voluntarias de **"COOMUATOLSURE"**. Interviene la señora **EMILSE DE VILLALBA**, presenta un saludo y trae un mensaje de los enfermos especialmente del señor asociado **LIBARDO CALDERON PRADA**, que se encuentra muy delicado de salud, está bastante desanimado y triste, ya que pocos compañeros lo han llamado, el Comité de Damas fue a visitarlo, la Junta de vigilancia tiene las fotos de estas visitas, espera que tomen buenas decisiones para la cooperativa porque el fin de esto son los asociados, le cede la palabra a la señora Asociada **CIELO GONZALEZ**, Representante de las Viudas, y manifiesta que se encuentran muy desamparadas, nos hablan, nos dicen cosas bonitas que vamos a ser prioridad, pero la verdad no nos tienen en cuenta. Pide la palabra el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta ¿que si han mejorado los recursos? ya que no se ve algo que deje marcado en la Cooperativa ese conjunto de Directivos que pasaron, propone a los señores Delegados que apoyen el **COMITÉ DE DAMAS** de las cinco zonas para que ellas puedan cumplir la función de este comité de Damas. Interviene la señora **LUZ MIRYAN MESA PAREDES** Delegada zona cinco (5) Neiva, agradece el



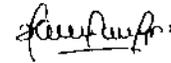
**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

trabajo del **COMITÉ DE DAMAS**, las invita para que continúen en esta bonita obra. Pregunta si dentro de la página de **"COOMUATOLSURE"** El comité de Damas tiene algún espacio de comunicación para alimentar esta página con sus habilidades y la gestión que hacen, si no la tienen le parece pertinente solicitarle a la Asamblea que se abra un espacio para la difusión de lo que ellas están haciendo, son 60 viudas que están aportando a la Cooperativa. Interviene el señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona dos (2) Bogotá, propone que se les asigne \$200.000 mensuales para que ellas se puedan movilizar a las diferentes partes, y a la señora Presidente en nombre como representante de la Reserva Activa ante el Círculo de Suboficiales de las FF.MM le obsequia 4 días y 3 noches de estadía en cualquiera de las sedes. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente, quien manifiesta que las tres señoras coordinan con la Gerencia las visitas a los asociados y beneficiarios, les da el dinero para el transporte y para que lleven un detalle, ellas propusieron que los asociados que estén muy delicados de salud se les hiciera una ayuda solidaria, ellas mismas hacen la gestión, esta labor con dificultad pero se está haciendo. Referente a los cumpleaños la Asamblea pasada propuso que no se celebraran, manifestaron que es una alcahuetería, en el año 2.015 y 2.016 confirmaron la asistencia a la secretaria de Gerencia 80, 100 o 120 personas y tan solo asistieron de 8 o 5 asociados. Pero la Junta Directiva **"ASOGEMA"** en reunión pasada por iniciativa del señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente de **"ASOGEMA"**, propuso y se aprobó que todos los asociados que cumplan años se publican en el Facebook y tienen dos días gratis de alojamiento en **"ASOGEMA"** y el núcleo familiar un descuento del 30% y se está cumpliendo, si el Consejo o la Asamblea asigna un presupuesto, perfecto. La señora **CIELO GONZALEZ** manifiesta que la mayoría de los señores Asociados no quieren una estadía en **"ASOGEMA"** porque es como quedarse en la casa, la Cooperativa les brinde algo así sea un detalle. Interviene el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona uno (1) Ibagué, solicita información sobre la página de **CREMIL** quien ofreció espacio para la Cooperativa. Interviene el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que la página está funcionando, pero durante el mes de Diciembre los funcionarios de **CREMIL** salieron a vacaciones, por esta razón no se envió información. El señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente y Representante Legal de **"COOMUATOLSURE"** manifiesta que no tenemos página, tenemos convenio con **CREMIL**, se le tiene una oficina gratuita con internet de 4 GB y **CREMIL** exige uno de 20 GB, ellos salieron a vacaciones porque el Internet se consumía en una semana en el mes de Diciembre 2.016 y en Enero 2.017 no hubo información, para este mes ya está en servicio y van a asumir el Internet ellos. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que tienen un proyecto a mediano plazo de traer las oficinas administrativas para **"ASOGEMA"**, después del almuerzo se presentarán dos ingenieros quienes sustentaran su anteproyecto,

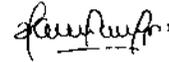


**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

no tiene valor, solo lo presentan. Interviene el señor **NESTOR JAIME HERNANDEZ** Delegado zona cuatro (4) Cali, solicita explicación sobre la página 3 del informe del Consejo se presenta un retiro de asociados, interviene El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que es la comparación que está haciendo sobre la desvalorización de los Aportes, la mayoría de asociados que se retiran son aquellos que llevan 15, 18, 20 años y lo hacen por su situación económica para reclamar los 3 ó 4 millones que tienen en aportes. el señor **NESTOR JAIME HERNANDEZ**, manifiesta que es una observación para que en la próxima Asamblea se tenga en cuenta y se explique por qué el retiro de los asociados. En la página 13 del informe es un tema sobre ese beneficio es muy bueno pero esos dineros se están destinando a una sola parte de la población como Ibagué, no deben descuidar a las demás zonas, propone que de los \$23 millones de pesos una parte vaya al Colegio y lo demás a las demás zonas. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta que no se está trabajando para mantener el asociado en la Cooperativa, se deben buscar alternativas para mejorar. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, manifiesta que se aprobó un Reglamento de Asamblea y no hubo ningún voto en contra por el tiempo de cada intervención, es muy importante que esas inquietudes o sugerencias sean enviadas al Consejo de Administración durante el año para que ellos puedan deliberar e ir corrigiendo ya que si deja todo para la Asamblea no se resolverá ni siquiera en ocho días y que ellos respondan lo que cada uno está pidiendo. Interviene el señor el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, el Balance Social no solo es la fiesta del Asociado, los Auxilios Solidarios los autoriza el Consejo de Administración, interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona uno (1) Ibagué, pregunta: ¿qué pasó con el **PESEM** hace 4 años pagaron \$12 millones de pesos por un **PESEM** y ahora pagaron un **PESEM** que costó como \$6 millones de pesos, no he visto que este se socialice y no he visto que se diga que se va a hacer con él? ; ¿qué pasó con los Directivos que hacen parte de la investigación a la "**SES.**" por parte del Consejo de Administración?, ¿para la Junta de Vigilancia que ha pasado con el Código del buen Gobierno es un documento que la "**SES.**" pide, aquí no lo vemos, es donde están las pautas que los Administrativos y Directivos deben cumplir?, los auxilios que hablaban ahí ese 50% será que ustedes hacen un seguimiento a un asociado que tiene 3 meses no tiene ese beneficio, hay asociados que tienen deuda con el Colegio desde el año pasado. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que respecto al colegio el tema se tratará allá, y cuando estén en el informe de la Junta de Vigilancia ellos darán respuesta a sus inquietudes, referente a la investigación el **PESEM** la dará el señor **ELICENIO GAITAN CUBIDES** Directivo de "**FUNCHINCA**" y Delegado de la zona uno (1) Ibagué, El señor Presidente de la Asamblea **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** le da el uso palabra al señor Directivo **ELICENIO GAITAN CUBIDES** para que

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

explique lo referente al **PESEM**, manifiesta que es un proyecto en el cual están tomando las inquietudes de los asociados, el **PESEM** inicialmente fue elaborado para el cuatrienio del 2.012 al 2.016, continua el 31 de Diciembre de 2.016, inicialmente el Comité de Educación integrado por el señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Directivo de "**ASOGEMA**", la señora **ALIX MORENO** Secretaria Comité de Educación y el suscrito observaron que se estaba aproximando el 31 de Diciembre fecha de vigencia del **PESEM** y pasaron la solicitud al Consejo de Administración quien se seleccionó a la Doctora **SANDRA LORENA GARCIA** Instructora Principal del **SENA**, para que lo elaborará, hizo la presentación ante el Consejo de Administración y se acordó un precio económico de \$6.000.000 de pesos. El señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado de la zona uno (1) Ibagué, solicita que el **PESEM** se socialice con los asociados. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** autoriza al señor **JEFE DE SISTEMAS JAVIER SUAREZ** para que envíe el **PESEM** al correo de todos los Delegados. Interviene el señor **JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA** Delegado de la zona dos (2) Bogotá, quien manifiesta que la **Alianza Cooperativa Internacional** hace año y medio aprobó y obliga y ya fue emanado por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA** a las diferentes Entidades Cooperativas donde se debe hacer una adopción del Código del Buen Gobierno a todas las Entidades Cooperativas, la cual tiene fines en la "**SES.**" y la **Ley 454 del 98**, citan propósito, requisitos fundamentales, los Códigos De Ética y otras cosas más, le solicita al señor Presidente de la Asamblea que esto debe quedar incluido en la Reforma de Estatuto para dar cumplimiento antes de Diciembre 31 del 2.017. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, manifiesta que se tendrá en cuenta cuando estén en ese punto. Interviene el señor **ALEXANDER DUARTE LEYTON** Delegado de la zona uno (1) Ibagué, manifiesta que en la página 9 del Informe referente a la fiesta integración Asociados de Ibagué- Girardot se habla de 422 asociados y 770 familiares, allí debe haber una falencia ya que lo normal sería 422 X 2 sería 844, pero da 1.142 me gustaría saber quiénes son esas 844 personas y dónde está el dinero de las personas que pagaron el almuerzo; en cuanto a los Auxilios Póstumos y Solidarios se deben relacionar quienes reciben y cuánto recibieron para tener conocimiento a quienes les están dando esos dineros. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que el Asociado va con su esposa e hijos, a cada asociado se le asignó un cupo de dos boletas para el almuerzo, 04 cervezas, además hay unos invitados especiales. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente, manifiesta que es una información general, los \$32 millones de pesos que pagó "**COOMUATOLSURE**" no son solamente alimentación, se refleja en Ibagué se entregaron 422 boletas para 844 personas, el asociado puede traer familiares quienes compran su alimento, es el día que más vende la Sede Social y esos ingresos se ven reflejado en los Estados Financieros del mes de Noviembre-2.016, el valor de las cinco zonas fue de \$85.000.000 millones de pesos. Ahí está incluido la música, los premios, la comida y todos los gastos que genera la



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

fiesta. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, invita al señor **ALEXANDER DUARTE LEYTON** para que se acerque a la oficina Administrativa y se le dará toda la información al respecto. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado de la zona dos (2) Bogotá, referente al anterior punto veo que hay un mal entendido, referente a las cifras en cuanto a la proporción de las personas que asistieron. Pregunta sobre la cartera por valor de \$145.920.836 millones de pesos que castigaron en el mes de Noviembre de 2.016, antes de esta fecha se hizo otro castigo de cartera. Manifiesta el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, que hace un año la Asamblea autorizó un Castigo de Cartera de categoría incobrable por valor de \$191.000.000 millones de pesos en Marzo 2.016, En el Acta N° 295 se autorizó hacer este castigo en el mes de Noviembre/16, pero ya la cartera había bajado a \$145.920.836 millones de pesos, debido a la gestión de cobranzas que existe y no se hizo ningún castigo de cartera antes. **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado de la zona dos (2) Bogotá, manifiesta que el resultado no se entiende porque si se dice que hay resultados económicos y de patrimonio donde dice que hay una suma de \$18.785.059 millones de pesos, de deducción del 0.45% en un comparativo del año 2.015, al nombrar los valores de \$85.204.181 millones de pesos, deducibles al castigar la cartera del mes de noviembre/16, de 145.991.800 millones de pesos. El señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que en el año 2.016 en comparación con el año 2.015 los resultados económicos fueron mejores, a pesar que se castigó una cartera de \$145.000.000 millones de pesos, la diferencia es de \$85.000.000 millones de pesos en referencia con el año anterior. Si no se hubiera hecho este Castigo de Cartera hubiera sido \$85 millones de pesos más que el año anterior. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado de la zona dos (2) Bogotá, quien manifiesta cuando se recupera primero la cartera que se ha castigado a que rubro ingresa y quien autoriza su gasto. Interviene la señora **YUDY ANGELICA VELASQUEZ RAMIREZ** Contadora de "COOMUATOLSURE", manifiesta que cuando se recupera cartera castigada ingresa inmediatamente a un Ingreso No Operacional a recuperación de Cartera Castigada, en este momento se hace el castigo de cartera pasaría a cuentas de Orden. Manifiesta el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** que las cuentas de orden no existen, Interviene la señora **YUDY ANGELICA VELASQUEZ RAMIREZ** Contadora, manifiesta que para control de registro de la Entidad se va a seguir manejando paralelamente dos contabilidades, en el momento que cancelan una cartera castigada pasaría a Ingresos No Operacionales porque no la tenemos y pasaría a una Cuenta Por Cobrar. Pregunta el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** ¿cuál es la situación actual de los procesos jurídicos que se adelantan actualmente a favor y en contra de la Cooperativa?, hago esta pregunta ya que en los informes no aparece ninguna información de los procesos jurídicos. Interviene el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración y manifiesta que esa pregunta ya la habían hecho y les manifestó que esperaran al informe de Gerencia. Interviene el señor **ELKIN**

## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NTT: 800.103.186-6

**DE JESUS CANO MEJIA** Delegado de la zona uno (1) Ibagué, solicita a la Gerencia o Contadora una ilustración en qué consiste la sistematización de los \$13 millones de pesos que le están cancelando a CREMIL, interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, manifiesta que haga la pregunta en el informe de Gerencia. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado de la zona dos (2) Bogotá, y dice que al **PESEM** hay que tener mucho cuidado ya que es un cumplimiento de las normas vigentes. Segundo referente a las cuentas que mencionaron anteriormente, una sugerencia para la próxima Asamblea en el evento que un Delegado diga porqué se gastaron tantos millones de pesos, tengamos un documento donde se le pueda mostrar detalladamente con la tecnología de punta podamos agregar un ítem en cualquier momento y salga la lista y poder responder a los Delegados, y por último es una moción de orden, señor Presidente le hallo la razón que estamos bajo la dirección suya pero quiero decir que hay que analizar la posición que está utilizando de dar 3 minutos, es crítica constructiva si nos reunimos cada año y no se puede colocar, saber emplear la metodología y ser resuelto en su momento y no callarnos y pedir a los Delegados que seamos puntuales en los aspectos que se van a tratar. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea y manifiesta, que ellos tuvieron más de 3 minutos y les manifestó que esperen el informe de la Gerencia para despejar las dudas al respecto, agradece las sugerencias hechas por el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado de la zona dos (2) Bogotá y expresa que se tendrá en cuenta para la próxima Asamblea.

### b. INFORME DE GERENCIA

El señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, presenta un cordial saludo a todos los Asambleístas y manifiesta que está a disposición para responder todas las preguntas e inquietudes que cada uno de los Asambleístas tenga.

Manifiesta que se hicieron muchas actividades entre ellas lo más sobresaliente con los excedentes del año 2.015, el 20% para educación se aplicó para educación formal, la ayuda para una escuela por valor de \$3.350.000 tres millones trescientos cincuenta mil pesos, mediante un proyecto que se hizo en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal del Distrito de Ibagué, dando cumplimiento a la normatividad. En coordinación con **"ASOGEMA"** los excedentes a favor del año pasado (2.016) quedaron a disposición de la Asamblea \$12.250.000 doce millones doscientos cincuenta mil pesos, la Asamblea por petición del Consejo ordenó aplicarlo a un mantenimiento de las piscinas, el Consejo de Administración aportó \$3.800.000 tres millones ochocientos mil pesos más, por petición de la Junta Directiva y una necesidad sentida con ese dinero se arregló el quinto piso del hotel; se van a cambiar 12 neveras, se va a encerrar la sede social con excedentes de **"COOMUATOLSURE"**, se elaboró y registró en la Superintendencia de Industria y Comercio la base de datos y políticas

Acta 036 Marzo 15 del 2.017

2129

Consejo de Administración este año por valor de \$90.000.000 millones de pesos, **"COOMUATOLSURE"** aportó \$50 millones de pesos, **"ASOGEMA"** \$20.000.000 millones de pesos, **FUNCHINCA** \$20 millones de pesos, se distribuyó así : \$35 millones de pesos **zona uno (1) Ibagué** este evento social se realizó de manera mancomunada con la **zona tres (3) Girardot**. \$35.000.000 millones de pesos **zona dos (2) Bogotá**. 8 millones de pesos para **zona cuatro (4) Cali**, 6 millones de pesos para **zona cinco (5) Neiva**, y los 6 millones de pesos restantes del total

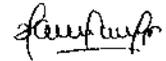
Acta 036 Marzo 15 del 2.017

2130

## *ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE*

*NTT: 800.103.186-6*

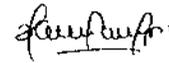
se invirtieron en la fiesta de los empleados de la Cooperativa. En cada zona se nombró una comisión quienes fueron los encargados de la organización y ejecución de la actividad social respectiva. Los soportes de todos los gastos se encuentran en la oficina de Gerencia con la relación de todos los asistentes. En cuanto al crédito de Educación está al 0.92% no se le gira a la persona se gira al Colegio o Universidad, por eso se va el Asociado. Por último a lo referente a la recogida de cartera, se mira el sentido de pertenencia con la Cooperativa, van al banco y allí le recogen la deuda a "**COOMUATOLSURE**" y le prestan el dinero que el asociado necesite y con esos intereses se beneficia el banco, en "**COOMUATOLSURE**" se le ofrece este mismo servicio pero prefieren irse para el banco. Interviene el señor **FABIO EDGAR RIZO RUIZ** Delegado de la zona cuatro (4) Cali en cuanto al aspecto jurídico felicita al señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, por la gestión que está haciendo, pero le recomienda que primero se tenga en cuenta a los asociados profesionales en Derecho para que colaboren con los procesos de la Cooperativa como el Doctor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO**, el Dr. **FELIX SILVINO REYES ACERO** y otros más. ¿Cómo está la situación jurídica del lote la Ceiba que está manejando el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS?**, solicita que la Asamblea autorice para que el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** sustituya ese proceso al Doctor **RAUL MEDINA CANAL** quien es el Asesor Jurídico actual de la Cooperativa. Informe cual fue el motivo para que el parqueadero de **ATOLSURE** se haya perdido y mirar a ver si hubo malas administraciones. Por último aclare si el proindiviso se va a dejar perder o se va a recuperar esa cartera. Interviene el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, en lo referente al Asesor Jurídico manifiesta que no hubo Asesor Jurídico ni en el 2.015 ni en el 2.016, El Consejo de Administración viendo la necesidad este año nombró a partir del 1 de febrero del 2.017 al Dr. **RAUL ALFONSO MEDINA CANAL** por una asignación mensual **\$1.600.000** un millón seiscientos mil pesos menos la rete Fuente, él no va a llevar procesos, es Asesor, cuando haya un proceso hay que cancelarlo. tiene contrato por prestación de servicios hasta febrero de 2.018, esta solicitud se pasará al Consejo de Administración para que se tenga en cuenta más adelante. En cuanto al lote la Ceiba, por años se hablaba de un proindiviso de la señora **MARIA ESTHER GARRIDO**, se cometió un error, cuando se vendió el lote, la Asamblea ordenó vender el lote en \$1.100.000.000 (mil cien millones de pesos), la negociación que hizo el Consejo con la Administración de ese momento fue por \$900 millones de pesos y un apartamento, la Constructora **HABITAD** dio \$450 millones de pesos en la promesa de venta y se comprometieron en la firma de la escritura daban los otros 450 millones de pesos, apareció el proindiviso, la señora **MARIA ESTHER GARRIDO** hace años solicitó 8 millones de pesos, después 14 millones de pesos pero cuando la Asamblea acordó que se vendería en 1.100 mil cien millones de pesos, alguien le informó a la señora en mención, y ella pidió \$100 millones de pesos, acordaron con la señora **MARIA ESTHER GARRIDO** cancelarle \$85 millones de pesos, le dieron \$42.500.000



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

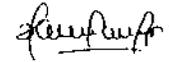
NTI: 800.103.186-6

cuarenta y dos millones quinientos mil pesos y que hiciera la escritura, la señora manifiesta que no puede hacer la escritura porque el lote no es de "COOMUATOLSURE", se le ofreció cancelarle los \$42.500 cuarenta y dos millones quinientos mil pesos y que levantara en Instrumentos Públicos la anotación donde existe el PROINDIVISO, Instrumentos Públicos levantó la anotación pero la misma manifestó que ese PROINDIVISO no existía porque la señora cuando compró el lote lo compró todo el lote y le vendió todo a "COOMUATOLSURE" pero dejaron la anotación y dice que una tercera persona hizo dividir el lote e indujo a **Instrumentos Públicos** a que cometiera este grave error, con el levantamiento de esa anotación quedaba subsanado eso. Al Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS**, le dieron el proceso para que demandara la señora y devolviera los \$42.500 cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, y la señora **MARIA ESTEHER GARRIDO** demandó a "COOMUATOLSURE" para que le cancelaran los \$42.500 cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, esa demanda no prosperó porque la señora no pudo cumplir, este proceso está archivado en el Juzgado 12 Municipal de Ibagué, quedó pendiente para que la señora devuelva el dinero. El Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** hace dos meses informó sobre una audiencia para el 07 de Diciembre de 2016, luego manifestó que la habían aplazado, después de un tiempo llamó e informó que en cinco minutos debería estar en el juzgado porque se iba a realizar la audiencia, cuando llegué al juzgado ya la audiencia había empezado ingresé a la audiencia debidamente autorizado, y la señora juez me manifestó que no veía nada y que la Cooperativa tenía que pagarle a la señora **MARIA ESTHER GARRIDO**, intervine ante la señora Juez y le explique detalladamente la situación y me solicitó los soportes del proceso, solicitó que conciliáramos. Fui al juzgado 5 Municipal del distrito de Ibagué y solicité la copia del Acta y ahí están solicitando los siguientes documentos: Escritura con que se compró el lote la Ceiba, Solicitud hecha a instrumentos públicos sobre el documento que expidió Instrumentos Públicos manifestando que el PROINDIVISO no existía. A los 3 días organice los documentos y el Doctor **RAUL MEDINA CANAL** me asesoró para hacer el memorial y se radicó el Consejo de Administración ordeno revocar el contrato de los procesos al Dr. **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS**, a la fecha no se ha presentado a coordinar nada con la Cooperativa, a ese proceso se le elaboro por un valor de \$6 millones de pesos y dando un anticipo de \$2.800 dos millones ochocientos mil pesos, pero en el contrato inicial como asesor jurídico que se había celebrado con el Dr. **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** estipulaba que si tenía que llevar esos procesos, entonces se hizo un compromiso escrito donde se le solicitaba que tenía que llevar dicho proceso, entonces se le realizo un nuevo contrato por valor de \$2.800.000 dos millones ochocientos mil pesos por concepto del caso de la demanda inicial que la señora **MARIA ESTHER GARRIDO** interpuesto en contra de "COOMUATOLSURE", al momento la señora **ESTHER GARRIDO** compulsó a la Gerencia un documento donde solicita que la Asamblea autorice conciliar el valor restante de \$42.500.000 cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, le pregunté al Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** cuanto se le



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

debía por este proceso, y manifestó que le cancelara \$500.000 mil pesos y si no se llega a un acuerdo el presentaría una regulación de honorarios ante un juez, consultando al Doctor. **RAUL MEDINA CANAL** asesor jurídico de la Cooperativa sobre el particular, me indico que le exigiera un paz y salvo, el cual me entrego pero le colocó un párrafo donde dice que le van a revocar el poder y él no se puede negar. Luego el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** dejó el paz y salvo manifestando voy a ver si demando o no demando. Por recomendación del Doctor **RAUL MEDINA CANAL** Asesor jurídico de **COOMUATOLSURE** recomendó le solicitara un paz y salvo donde diga que ni ahora ni en un futuro demandaría la Cooperativa. El 30 de marzo del 2.017 se realizará la audiencia para ver que decide el Juez de acuerdo a las pruebas aportadas. Interviene el señor **FABIO EDGAR RIZO RUIZ** Delegado zona (4) Cali, felicita al señor **GERENTE** por la exposición que acaba de hacer pero reitera que el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** le sustituya el poder al Doctor **RAUL MEDINA CANAL** y se coloca a la orden para colaborar en este proceso no va a causar honorarios ya que está defendiendo su cooperativa y su dinero, Interviene el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO** manifestando que una vez se le revoque el poder y renuncie el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA** hay que nombrar un nuevo abogado, el Consejo dirá a quien se nombra. Referente al parqueadero de **ATOLSURE** ese proceso no se conocía, solo el señor Asociado **ENRIQUE COLMENARES FLOREZ**, manifiesta que el lote del parqueadero, cuando se hicieron los apartamentos del Barrio **ATOLSURE**, los que intervinieron ya fallecieron, el lote lo dividieron en dos partes en uno hicieron una torre de apartamentos y quedó otro lote anexo, el gerente de ese momento le dijo a los propietarios que no tenían parqueadero que lo utilizaran momentáneamente y eso se quedó así durante mucho tiempo nadie se acordaba del parqueadero, el señor Asociado **ENRIQUE COLMENARES FLOREZ**, tocó el tema, entonces el Consejo de Administración de la época colocaron una demanda para que lo desocuparan y el Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS** era el apoderado, pero renunció, no colocaron otro abogado, el proceso quedó huérfano y en el fallo se reconoce que **"COOMUATOLSURE"** es el dueño pero no lo deshabitaron, ese fallo se apeló, ratificaron el fallo de primera instancia, el Consejo de Administración solicitó concepto al Doctor **RAUL MEDINA CANAL** Asesor Jurídico, quien manifiesta que si se puede demandar pero que no se sabe si se gane o se pierda porque los que están ahí pueden alegar posesión porque llevan más de 20 años, un abogado amigo del señor **ENRIQUE COLMENARES FLOREZ** sugiere que se demande que él sabe que **"COOMUATOLSURE"** gana, hay problema con el Reglamento de propiedad horizontal porque ellos cambiaron el que había hecho **ATOLSURE**. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona (2) Bogotá quien manifiesta que hay claridad en la información, pero le queda la duda referente a los procesos que se llevan actualmente, ¿cuántos procesos civiles a favor y en contra de la empresa hay? laborales, no aparece un reporte de cuantos procesos civiles se llevan actualmente tanto a favor y en contra, es importante

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE****NTT: 800.103.186-6**

saber la radicación y la fecha del proceso para conocer la situación, cuánto se ha recuperado de cartera, cuántos se han terminado, cuantos se han perdido por vencimiento de términos, aparece una relación de 143 procesos civiles singulares, unos terminados otros por vencimiento de términos, otros por sentencia, pero actualmente cuantos procesos vivos hay. Interviene el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, manifiesta que los procesos actuales son tres, el lote la Ceiba, el del Parqueadero y la Queja, los otros son bastantes que los lleva el Doctor **ANDRES BELLO GAITAN** Asesor Externo de **COOMUATOLSURE** son de cobro jurídico por cartera castigada, también hay otro laboral de la Doctora **MARILU ZARTA CASTRO** Ex Asesora jurídica de **COOMUATOLSURE**, se concilió con el Doctor **CARLOS HOLMES MANRIQUE** por demanda impugnación de una Asamblea por la no cancelación de \$1.200.000 Un Millón Doscientos mil pesos, el Doctor **CARLOS HOLMES MANRIQUE** demandó por \$15 millones y se concilió por \$4 millones de pesos, la Doctora **MARILU ZARTA CASTRO** era la Asesora Jurídica le cancelaron el contrato pero ella llevaba el cobro de cartera no le pagaron ni \$4 ni 5 millones de pesos que ella solicitó en el momento, luego ella demandó a **COOMUATOLSURE** y parece que este caso se perdió, la plata está en el Banco Agrario para cuando salga el fallo cancelarle, en este periodo no hemos demandado ni nos han demandado. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona (1) Ibagué, manifestando que en 2.010 nombraron al Doctor **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS**

a pesar de que tenía procesos ni demandas en la Cooperativa, pero lo nombraron Asesor Jurídico con el aval del consejo de Administración de la época, estaba impedido y él le daba los procesos a otras personas, ojalá en cinco años no se vuelva a contratar como Asesor Jurídico. Interviene el señor **FELIX ANTONIO ANDRADE SOACHA** Delegado zona No (2) Bogotá, y manifiesta que si la señorita **LAURA ALMECIGA** de la oficina de Bogotá continúa o no ya que con los 3 empleados la oficina está funcionando bien, pero si sacan a una de ellas ya no va a ser igual. Interviene el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, referente a la señorita **LAURA ALMECIGA**, manifiesta que se nombró por petición del señor **LUIS HERNANDO ROMERO BELTRAN** Director Oficina Bogotá para que hiciera las diligencias que se requieran, cuando se hizo la reunión Pre asamblea en la oficina de Bogotá, ellos manifestaron que había muchos empleados para esa oficina. La señorita **LAURA ALMECIGA** cumple contrato el 14 de abril de 2.017 y El Consejo de Administración sugirió que se le cancelara el contrato para ahorrar un poco más, teniendo en cuenta que esas funciones las puede realizar el señor Director de esa oficina, ya que en esas entidades atienden mejor al señor **LUIS HERNANDO ROMERO BELTRAN** por ser militar. Interviene el señor **ADOLFO LEON MUESES CHAMORRO** Delegado zona (2) Bogotá, manifestando porqué tanta restricción para la Oficina de Bogotá, que es la que produce, por qué no se hace un análisis de la planta de personal de Ibagué y ahí sí se puede recortar personal de verdad, ya que está la misma planta de personal cuando

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

habían 17 mil asociados y ahora que hay 1.400 siguen los mismos. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES**, manifiesta que tiene el mínimo de personal laborando en Aporte y Crédito la Jefe que es la que analiza los créditos y la Auxiliar, en personal hay una persona y se necesitan 3 por la cantidad de trabajo que hay, contabilidad una contadora y un auxiliar para dos entidades, la señora de la cafetería, el mensajero, la escribiente del Consejo de Administración la secretaria de Gerencia, en recepción una aprendiz del **SENA** que se le cancela un salario mínimo legal vigente y es de ley tener un aprendiz en la etapa productiva. Hice la propuesta buscando economía de fusionar la oficina de Aporte y Crédito se va a colocar la oficina de personal y en tesorería se harán unas divisiones separadas para trasladar la oficina de Contabilidad y arrendar dos oficinas, mientras se traslada la oficina para **"ASOGEMA"** y arrendar todas las oficinas; hay dos parqueaderos, uno lo ocupa la Gerencia y el otro el señor Presidente del Consejo pero como vive en Bogotá este parqueadero ya se arrendó por el valor que se paga de administración de los dos parqueaderos, por valor de \$80.000. El señor Presidente de la Asamblea **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** le cede la palabra al señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración donde manifiesta que ya se envió al correo de todos los Delegados el Reglamento de Solidaridad, es el Acuerdo 460, también se envió el actual **PESEM** de **"COOMUATOLSURE"** y las dos Entidades Auxiliares.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE"**



*Handwritten signature*

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**



**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 Y XXVIII POR DELEGADOS  
 IBAGUE MARZO - 2.017**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**

**INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Señores Delegados: En cumplimiento al estatuto de "COOMUATOLSURE" y de sus entidades auxiliares "ASOGEMA" Y FUNCHINCA y las normas legales vigentes, presentamos a los señores Asambleístas, la gestión administrativa, social y financiera de "COOMUATOLSURE" periodo 2016, con éxito, eficacia y competitiva; así como también, el proyecto reforma de nuestro estatuto, de acuerdo a las normas legales vigentes, para que sean ustedes que den el visto bueno de la aprobación o desaprobación del proyecto de esta reforma

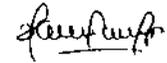
**ENTORNO ECONOMICO.**

Durante el año 2016, sin lugar a dudas nos afectó el ENTORNO ECONOMICO en varios acontecimientos, como es el referendo, el proceso de paz con las FARC, el paro de camioneros que en un alto porcentaje el costo de vida, la caída del precio del petróleo, constante alza en el dólar y la competencia con las entidades crediticias o bancarias en cuanto a los créditos en la modalidad compra de cartera o recoger deudas, interés más bajos en esta modalidad, con un promedio mensual en recoger deudas por valor aproximado de **\$71.061.350** por parte de nuestros asociados, estas bancos ofrecen dinero adicional, contrario a nuestra entidad que solo cubre el monto de la deuda a recoger.

Por otro lado, la descapitalización reflejada en la pérdida o retiro de nuestros asociados año tras año, teniendo en cuenta que cada retiro afecta el capital social, por devolución de sus aportes en un valor aproximado de **\$2.185.321** por asociado, afectando el **capital social de la empresa**, y en la mayoría de estos retiros son de Asociados antiguos en la cooperativa y por necesidades económicas y por reclamar sus aportes y luego algunos al año siguiente de acuerdo al estatuto nuevamente solicitan su afiliación.

En éste cuadro comparativo se refleja la descapitalización que ha sufrido la empresa en los últimos dos años, por el retiro de nuestros Asociados,

| <b>AÑO</b>                               | <b>TOTAL ASOCIADOS<br/>ACTIVOS RETIRADOS</b> | <b>DEZCAPITALIZACION<br/>PROMEDIO POR AÑO.</b> |
|--|--|--|
| 2015                                     | 179  | \$399.302.524,73                               |
| 2016                                     | 186  | \$386.801.946,85                               |
| <b>TOTAL DESCAPITALIZACIÓN<br/>AÑOS.</b> | <b>ULTIMOS 2</b>                             | <b>\$786.104.471,58</b>                        |



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE NTT: 800.103.186-6

### LOGROS ADMINISTRATIVOS

**OBLIGACIONES LABORALES:** Se dio cumplimiento las normas laborales y contractuales, retenciones y aportes nomina como son: sueldos, horas extras, auxilios de transporte, cesantías y sus intereses, prima de servicios, vacaciones, sus aportes correspondientes, (salud, pensión, A.R.L, caja de compensación, I.C.B.F), SENA, dotación, etc., la puntualidad en los salarios a los empleados fijos y temporales, previa verificación de los entes de control.

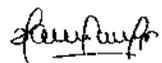
**CONTROL INTERNO:** Para el control interno de "COOMUATOLSURE" y sus dos entidades auxiliares, se contó con los servicios de apoyo y la experiencia de la contadora ZUDIDMA GUTIERREZ LEYTON, persona que cuenta con una experiencia amplia en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, su servicio y apoyo a la Gerencia y a la Administración en general, brindaron tranquilidad y seguridad en todas las decisiones tomadas, sus hallazgos y sus recomendaciones reportadas fueron supervisadas hasta su ejecución o correcciones según el caso y tenidas en cuenta para que no fueran repetitivas. Igualmente fue la encargada de la parametrización de las NIIF, contrato que no ha sido entregado a satisfacción por parte de la Señora ZUDIDMA, ya que la Súper Intendencia de la Economía Solidaria, S.E.S, aún está haciendo cambios en el P.U.C. Esta auditoria ha mostrado el crecimiento de la cooperativa y el aumento del volumen de operaciones en cada una de sus áreas. El contrato por prestación de servicios de Revisoría Interna, fue cancelado 4 meses antes de su culminación, por problemas ajenos a la cooperativa.

**PLANTA DE PERSONAL** Esta administración analizó las funciones y responsabilidades de la planta ocupando aprendices del SENA en labores de archivo, auxiliares de oficina y en reemplazos; dando siempre cumplimiento a las obligaciones legales según la normatividad laboral vigente, promoviendo el bienestar de los empleados y exigiendo la implementación de los manuales de funciones y procedimientos de toda la entidad para garantizar el desarrollo y la mejora continua de los servicios prestados a nuestros Asociados

**CAPACITACION PERSONAL** Bajo el liderazgo del Comité de Educación en coordinación con el "SENA" durante el año 2016, se realizaron cursos de capacitación en varias modalidades con una intensidad horaria total de **628 horas** y un total de **392** Asociados beneficiados, acordes al Proyecto Educativo Socio Empresarial "PESEM" y teniendo en cuenta que el actual su vigencia era hasta el 2016 y en cumplimiento de la Ley 79/88, la Directiva N° 031 del 2000 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y a la Ley 1014 del 2006 ART 13 y bajo Acta N° 294 del 15 de Septiembre reunión ordinaria del Consejo, se faculto a la Gerencia, la elaboración del contrato para el PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL EMPRESARIAL. "PESEM" y aprobado por **UNANIMIDAD** bajo Acta N° 297 del 20 de Diciembre de 2016 del Consejo, para un periodo de 5 años 2017- 2021. Proyecto que empezará a regir a partir del 01 de Enero 2017.

### PROYECTOS

- Traslado de las oficinas del centro a la sede de "ASOGEMA": (mediano plazo) Bajo acta N° 287 del 20 de Diciembre reunión ordinaria del Consejo, Se faculto a la Gerencia para que cotice los servicios de un arquitecto, los estudios y planos arquitectónicos, para el traslado de las oficinas.
- Montar una oficina en la ciudad de Cali, similar a la oficina de Bogotá.



## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NT: 800.103.186-6

➤ Incremento de las academias, cursos y charlas sobre liderazgo, trabajo en equipo, relaciones humanas, convivencia, políticas de buen gobierno, formulación de proyectos, entre otros. En cumplimiento al nuevo PESEM

### RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

**ACTIVOS TOTALES:** Al finalizar el año contable 2016, "COOMUATOLSURE" presenta unos activos totales por valor de **\$18.781.059.626.94** presentando una disminución de **0.45%** en comparación al año anterior 2015 y que en valores nominales su disminución fue de **\$85.204.181.90** debido al castigo de cartera efectuado en el mes de Noviembre por valor de **\$145.920.836**.

Estos activos están representados en las siguientes cuentas de orden:

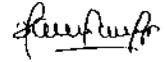
|  |                            |
|--|----------------------------|
| Disponible                                   | \$588.859.958,32           |
| Cartera de crédito.                          | \$5.874.385.264,31         |
| Cuentas por cobrar.                          | \$123.542.459,40           |
| Propiedad planta y equipo.                   | \$12.194.271.944,91        |
| Otros activos (intangibles, valorizaciones). | \$0,00                     |
| <b>TOTAL ACTIVOS:</b>                        | <b>\$18.781.059.626.94</b> |

**CARTERA DE CREDITOS ASOCIADOS:** Actividad prioritaria y principal activo de "COOMUATOLSURE", recibidos de los asociados en aportes sociales y representa el **31,7%** de los activos totales de la entidad. Por su gran capacidad en la generación de ingresos, se le considera como un activo productivo, esta cartera de créditos está respaldada con garantías personales en el 100% a través de los pagarés y más aún la confiabilidad en la continuidad de los descuentos mensuales que nos brinda la plataforma "SIGNUS" de CREMIL, para los créditos a partir del mes de Agosto del 2016.

La cartera de créditos, en sus distintas modalidades, (consumo o libre inversión, compra de cartera, ampliación, fidelidad, educativo y vacacional) al cierre del ejercicio contable registro un monto total de **\$5.966.002.494.31**, cada una con sus provisiones con cargo al estado de resultados, de acuerdo con los porcentajes señalados y establecidas por la S.E.S en la circular básica contable y financiera **004 de 2008** y **circular N°003 de 2013**, en sus dos clases de provisiones: **PROVISIÓN GENERAL:** Equivalente al 1% del valor total de los créditos vigentes y **PROVISION INDIVIDUAL** por cada uno de los créditos, de acuerdo al nivel de riesgo y su categoría; los créditos aprobados durante el año registra un total de 347 y el total de la cartera en 651 créditos.

En cumplimiento a lo ordenado por la Asamblea del 18 de Marzo del 2016, el Consejo de Administración bajo **ACTA N°295** del 20 de Octubre del 2016 Reunión Ordinaria, dispuso a la Gerencia el castigo de cartera morosa, clasificado en categoría F (mayor de 360 días) por incobrabilidad de acuerdo concepto Revisoría Fiscal por valor de **\$145.920.836**, provisionada al 100%, y el valor propuesto en el mes de Marzo por la Asamblea era de **\$191.336.980** logrando una disminución al mes de Noviembre de **\$45.416.144**, gracias a la buena gestión de cobranza que se viene ejerciendo y su calidad de cartera a Diciembre mostro un indicador de **3,16%**, mostrando gran mejoría respecto al mes de Noviembre que se encontraba en 6.3%, debido al castigo de cartera efectuada en ese mes, el cual la sitúa dentro de los rangos de una cartera muy sana y que será explicado por la Revisoría Fiscal en su informe.

**PATRIMONIO: activos - pasivos = patrimonio:** Compuesto por: Aportes Sociales, Reservas, Superávit y Excedentes. Nuestro patrimonio al cierre del año contable 31 de Diciembre del 2016 fue de **\$18.389.018.820,15** y en Diciembre del 2015 fue de



**ACTA DE ASAMBLEA COOMVATOLSVRE**  
**NTT: 800.103.186-6**

**\$18.310.091.443,34** observándose una variación absoluta de **\$ 78.927.376,81** y relativa de **0.43%**, y el año 2015 su crecimiento fue de **0.18%**.

**Aportes sociales:** A 31 de Diciembre 2016 los Asociados conservaban **\$4.558.678.045,45** en comparación al año anterior con un aumento de **\$49.980.263,94**, es decir un crecimiento relativo en los aportes sociales del **1.1%**.

**Reservas:** Comprende los valores que han sido tomados de los excedentes de cada año, de acuerdo a disposiciones de Ley, la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008, en su capítulo IX, concordante con la Ley 79 de 1.988, de un "20%" y a las aprobadas por la Asamblea General de cada periodo para protección de los aportes sociales y de cartera ante la eventualidad de pérdidas del ejercicio. Al cierre contable 31 de Diciembre, la cooperativa tiene constituida reservas por **\$2.271.771.182.24**

**Superávit:** consiste en auxilios y donaciones a entidades particulares, por un valor total de: **\$15.425.700,00**

**Excedentes:** Después de brindar un excelente balance social, (fiesta del asociado y empleados, auxilios póstumos, auxilios solidarios, comité de damas, comité educación, servicios odontológicos, fondo bienestar social hijos de asociados, celebración cumpleaños, reuniones informativas a los asociados, descuentos por sistematización CREMIL, elaboración nuevo Proyecto Educativo Socio Empresarial PESEM, aportes a las dos entidades auxiliares, deducción 4x1000 asumidas, y otras) por un valor de **\$ 42.347.607,79**, más unos excedentes adicionales del ejercicio como Causación para mejoras de bienes inmuebles de la cooperativa, por valor de **\$100.000.000**.

**INGRESOS** El rubro por ingresos totales fue de **\$1.189.586.075,48** en comparación al año anterior por un valor de **\$1.174.455.417.88** un incremento de **1.3%**, es decir de **\$15.130.657.60**

**INGRESOS OPERACIONALES:** Este rubro corresponde a los intereses corrientes y por mora durante el año, por un valor de **\$937.182.676.06** que corresponden al **78.8%** de los ingresos totales y el restante **\$252.403.399.42** como **ingresos no operacionales** provenientes de carnetización asociados. Rendimientos financieros, recuperación de cartera castigada, reintegro C/c, reintegro provisiones de cartera, reintegro costos y gastos entre otros.

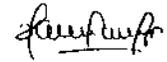
**GASTOS OPERACIONALES:** Son las erogaciones, necesarios para realizar el objeto social de la cooperativa, entre ellas tenemos: nomina, impuestos, seguros, reparaciones locativas, servicios públicos, asamblea, directivos, vigilancia privada, sistematización, fondo bienestar social, entre otros; por un monto total de: **\$1.076.741.030,28** y en el año anterior fue de **\$1.008.026.909,50** un aumento en el gasto de **\$68.714.120,78** (conciliaciones con el Dr. Leyva y Holmes Manrique, aporte adicional fiesta del asociado, apoyos "ASOGEMA" contrato mantenimiento 5° piso, disminución contribución, contrato PESEM, parametrización y otros).

**ASPECTOS TRIBUTARIOS:** Se dio cumplimiento a todas sus obligaciones de acuerdo a las actividades de su objeto social, impuestos y contribuciones tales como: Retención en la fuente, contribución 4x1000, impuesto al patrimonio, impuesto predial, industria y comercio, previa verificaciones del ente de control interno.

**LITIGIOS Y DEMANDAS:**

**1. Lote la ceiba (Dr. Iván Leiva Palacios)**

Este proceso se encuentra en poder del Doctor Iván Leiva Palacios, el Juzgado 5° Municipal del circuito para audiencia el día 7 de Diciembre del 2016 para presentar



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

pruebas, pero no se llevó a cabo, el día 18 de enero se realizó la audiencia para alegatos no hubo acuerdo y se citó nuevamente para el 30 de marzo ya que la señora Juez solicito nuevos documentos

**2. PROCESO "COOMUATOLSURE" CONTRA ATOLSURE: CASO PARQUEADEROS LOTE 2 MANZANA G. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE. (Abogada Astrid Laverde Tafur)**

(Según fallo de 2º instancia Tribunal Superior de Distrito Judicial del Tolima). Contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué el 10 de junio 2015 y se ratifica.

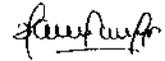
**ANTECEDENTES:** En el año 1972, la cooperativa en ese entonces ATOLSURE poseía de un lote de terreno en la manzana G y luego en el año 1979, fue dividido en 2 lotes, quedando conformado manzana G lote 1 y lote 2: El lote 1 de la manzana G fue re loteado y se construyó el **CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE** de 5 pisos con sus parqueaderos privados y su reglamento de propiedad horizontal año 1983 y el **lote 2 manzana G** con una extensión de **711:00 MTRS** cuadrados de propiedad de "COOMUATOLSURE", por haberlo adquirido en mayor extensión mediante escritura N°2394 del 24 de noviembre del 1972 y registrada con matricula inmobiliaria N° **350-22131**.

En el 2012 mediante apoderado judicial "COOMUATOLSURE", demando al Conjunto Residencial "ATOLSURE", para la desafectación de la limitación de dominio del bien inmueble del lote 2 manzana G con matricula Inmobiliaria N° **350-22131** y desafectar la limitación al dominio del predio. La parte demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE**, dio respuesta oponiéndose, que no es cierto que el lote N° 2 de la manzana G sea de propiedad de "COOMUATOLSURE", y que ambos lotes N° 1 y 2 se destinaron por parte de la Asociación Tolimense de Sub-oficiales de las Fuerzas Militares en Retiro "ATOLSURE", a la construcción del conjunto residencial y zonas de parqueo de uso común, estos lotes fueron afectados por el re loteo y Reglamento de Propiedad Horizontal, dicho reglamento afecto ambos predios y que estos hacen parte del conjunto residencial ATOLSURE,

**SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**, proferida por el tribunal de distrito judicial del Tolima negó las pretensiones de la demanda y condeno a costas a la cooperativa por **\$2.000.000** Se adentró en determinar la función que cumple el proceso ordinario y concluyo que el actor no cumplió con la carga probatoria de demostrar los supuestos en su solicitud de la DESAFECTACION DE LA LIMITACION AL DOMINIO, por parte del conjunto residencial y a favor de "COOMUATOLSURE". Y con la suscripción y protocolización de la escritura pública sea sobrada prueba. Hallada la insuficiencia probatoria Este despacho observa que la parte interesada por activa esta huérfana para demostrar lo pretendido en su demanda, por lo que las pretensiones están llamadas al fracaso.

**3. PROCESO CASO DR. MARILU ZARTA (Abogado Dr. Raúl Alfonso Medina Canal)**

El proceso ejecutivo en mención contra "COOMUATOLSURE" El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2.017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

**4. QUEJA INTERPUESTA EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DEL DOCTOR IVAN LEIVA PALACIOS (Dr. Efraín Burbano)**

Las dos quejas disciplinarias interpuestas que se entablaron en contra del Doctor Leiva fueron terminadas bien fuera por archivo de expediente y por el fenómeno legal de prescripción y cosa juzgada, ello obedeció, a la estratagema y actos indebidos ejecutados e implementados por el Doctor Leiva Palacios quien de manera paralela y por terceras personas José Penagos Molano y Carlos Quintero formularon quejas en igual sentido, no obstante lo anterior, el apoderado se hizo parte en dichas actuaciones logrando que se expidieran las copias pertinentes para arrimarlas y allegarlas a la queja que aun a la época se mantiene activa y vigente, ante el magistrado ante la segunda instancia en Bogotá.

**5. DENUNCIA CONTRA GUILLERMO ROMERO Y OTROS POR FALSEDAD. (Dr. Alfonso Medina Canal).**

En este asunto la Cooperativa fue reconocida como víctima y en la actualidad el proceso penal se encuentra ante la fiscalía quien deberá en audiencia imputar cargos o preluir la investigación, hasta la fecha se han señalado más de cuatro audiencias, sin que se hayan llevado a cabo por diferentes circunstancias no imputables a la Cooperativa.

La actuación de la víctima en estos procesos es prácticamente nula, salvo que participe activamente contratando un investigador privado para que este en un trabajo de campo, busque pruebas en contra del sindicado y esperar a que este sea condenado para reclamar perjuicios (Acción de reparación).

**PROCESOS CONCILIADOS:**

**PROCESO DR. HOLLMAN MANRIQUE ARTUNDUAGA CONTRA "COOMUATOLSURE":**

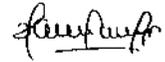
Quien presta sus servicios a su colega Dr. LEYVA que se encontraba impedido o sancionado por el Consejo Superior de la Judicatura, se concilio entre las partes por un valor de \$3.500.000.

No obstante durante este primer año de nuestro periodo, ejercimos nuestra gestión con criterio, firmeza, dedicación y voluntad de servicio, aplicamos políticas de austeridad en el gasto, maximización de ingresos y optimización de los recursos de la Entidad. Fue así como bajo el estudio concienzudo y el debate democrático, asumimos con entereza y dedicación una a una las soluciones viables, buscando prioritariamente el fortalecimiento y buena marcha de "COOMUATOLSURE", el servicio oportuno, la implementación de controles, de sistemas administrativos y contables ágiles, eficientes, bajo un adecuado y agradable ambiente de trabajo.

Algunos nos critican por la demora en la toma de decisiones, pero las tomadas han sido las mejores en bien de nuestra cooperativa y el de nuestros asociados, no dejándonos influenciar por los conceptos de terceros, ni por el acaloramiento en los debates o quizás de malos asesoramientos.

Al finalizar nuestra primera fase de administración, damos a conocer el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, con un balance social, administrativo y financiero, sobre las acciones realizadas y de aquellas que por razones ajenas a nuestra voluntad, no se pudieron cumplir.

Señores Asambleístas, es nuestro mayor deseo que este informe de gestión integral, satisfaga las expectativas y sirva como guía de acción en la toma de las decisiones que adopte esta Asamblea.



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NIT: 800.103.186-6**

Terminamos este ciclo con la convicción y certeza del deber cumplido.

**BALANCE SOCIAL**

**1. FIESTA DE INTEGRACION AOCIADOS**

- En el mes de Noviembre del 2.016 se llevó a cabo en las diferentes zonas que integran la Cooperativa la reunión de integración de los Asociados, donde compartieron con sus familiares y compañeros, para el evento "COOMUATOLSURE" y sus entidades auxiliares "ASOGEMA" y Funchinca incurrieron en los siguientes gastos de los cuales "COOMUATOLSURE" Aporto \$50.000.000 "ASOGEMA" y Funchinca \$20.000.000 cada una, el saldo fue reintegrado a las entidades auxiliares.

| ZONAS           | ASOCIADOS. |       | FAMILIARES | TOTAL | VALOR         |
|-----------------|------------|-------|------------|-------|---------------|
| IBAGUE-GIRARDOT | 422        |       | 770        | 1.192 | 32.496.800    |
| BOGOTA          | 238        |       | 281        | 519   | 33.068.900    |
| CALI            | 28         |       | 40         | 68    | 8.000.000     |
| NEIVA           | 16         |       | 26         | 42    | 6.258.445     |
| TOTAL ASOCIADOS | 704        |       |            |       |               |
| EMPLEADOS       | EMP.       | TEMP. | 55         | 110   | 5.499.118     |
|                 | 45         | 10    |            |       |               |
| TOTAL           |            |       |            | 1.931 | 85.323.263.00 |

**2. AUXILIOS POSTUMOS**

- Para la vigencia 2.016 la Cooperativa otorgo por fallecimiento de Asociados o beneficiarios 55 auxilios póstumos cuatro más que en la vigencia anterior por valor de \$72.840.215

| MESES | 2.015 |               | 2.016 |              |
|-------|-------|---------------|-------|--------------|
|       | CANT  | VALOR         | CANT  | VALOR        |
| ENE.  | 1     | 1.232.000.00  | 6     | 8.183.250.00 |
| FEB.  | 3     | 3.752.700.00  | 4     | 5.335.220.00 |
| MAR.  | 5     | 6.443.500.00  | 3     | 4.046.520.00 |
| ABR.  | 6     | 7.675.500.00  | 7     | 9.652.370.00 |
| MAY.  | 3     | 3.866.100.00  | 5     | 6.804.340.00 |
| JUN.  | 3     | 3.866.100.00  | 4     | 4.136.730.00 |
| JUL.  | 10    | 12.887.000.00 | 4     | 5.425.430.00 |
| AGO.  | 3     | 3.866.100.00  | 5     | 6.205.095.00 |
| SEP.  | 5     | 6.443.500.00  | 6     | 7.883.250.00 |

*Handwritten signature*

**ACTA DE ASAMBLEA COOMVATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

|             |           |                      |           |                      |
|-------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
| OCT.        | 6         | 7.732.200.00         | 5         | 6.894.550.00         |
| NOV.        | 3         | 3.866.100.00         | 5         | 6.894.550.00         |
| DIC.        | 3         | 3.866.100.00         | 1         | 1.378.910.00         |
| <b>TOT.</b> | <b>51</b> | <b>65.496.900.00</b> | <b>55</b> | <b>72.840.215.00</b> |

**Nota:** Algunos valores difieren debido a que fueron causados en el año inmediatamente anterior y cancelados en la vigencia 2.016

**3. AUXILIOS SOLIDARIOS**

El comité de solidaridad una vez recibidas y estudiadas las solicitudes de auxilios solidarios las conceptúa y las presenta al Consejo de Administración para su aprobación, en la vigencia 2.016 se otorgaron 79 auxilios por valor de **\$13.944.392.**

| MESES       | 2.015     |                      | 2.016     |                      |
|-------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
|             | CANT      | VALOR                | CANT.     | VALOR                |
| ENE.        | 6         | 924.000.00           | 4         | 689.456.00           |
| FEB.        | 5         | 770.000.00           | 9         | 1.551.276.00         |
| MA.         | 7         | 1.127.609.00         | 4         | 689.456.00           |
| ABR.        | 1         | 161.087.00           | 10        | 2.051.276.00         |
| MAY.        | 8         | 1.288.696.00         | 5         | 861.820.00           |
| JUN.        | 12        | 2.271.962.50         | 9         | 1.551.276.00         |
| JUL.        | 6         | 966.522.00           | 3         | 517.092.00           |
| AGO.        | 5         | 805.435.00           | 6         | 1.034.184.00         |
| SEP.        | 7         | 1.127.609.00         | 5         | 861.820.00           |
| OCT.        | 7         | 1.127.609.00         | 16        | 2.757.824.00         |
| NOV.        | 8         | 1.288.696.00         | 6         | 1.034.184.00         |
| DIC.        | 6         | 966.522.00           | 2         | 344.728.00           |
| <b>TOT.</b> | <b>78</b> | <b>12.825.747.50</b> | <b>79</b> | <b>13.944.392.00</b> |

**Nota:** en el mes de abril se otorgó un (1) auxilio por valor de \$500.000 al Asociado PABLO ELIAS TOCAREMA quien se encuentra privado de la libertad

#### **4. PRESENTACION INFORMES ZONAS**

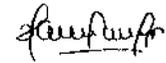
En cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto el consejo de Administración programa visitas a las diferentes zonas de la Cooperativa con el fin de hacer presencia y presentar a los señores Asociados y delegados el informe de gestión del primer semestre del cual se obtuvo el siguiente resultado

| <b>ZONAS</b> | <b>DELEGADOS</b> | <b>ASOCIADOS</b> | <b>TOTAL</b> | <b>VALOR</b>        |
|--------------|------------------|------------------|--------------|---------------------|
| IBAGUE       | 25               | 6                | 31           | 267.500.00          |
| BOGOTA       | 23               | 5                | 28           | 690.000.00          |
| GIRARDOT     | 3                | 11               | 14           | 1.243.500.00        |
| CALI         | 3                | 5                | 8            | 2.475.800.00        |
| NEIVA        | 2                | 12               | 14           | 1.272.500.00        |
| <b>TOTAL</b> |                  |                  | <b>95</b>    | <b>5.949.300.00</b> |

#### **5. SERVICIO ODONTOLOGICO**

El servicio odontológico en la ciudad de Ibagué es prestado por la Doctora Nazi Fernández, en su consultorio particular ubicado en el centro comercial Arkacentro en el periodo 2.015 atendió 607 personas y en el 2.016 atendió 539 asociados y familiares por un valor de **\$8.400.000.00** así

| <b>MESES</b> | <b>2.015</b> | <b>2.016</b> |
|--------------|--------------|--------------|
| ENERO        | 54           | 48           |
| FEBRERO      | 54           | 34           |
| MARZO        | 51           | 45           |
| ABRIL        | 50           | 56           |
| MAYO         | 50           | 62           |
| JUNIO        | 57           | 60           |



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNAL SUR**  
**NTT: 800.103.186-6**

|              |            |            |
|--------------|------------|------------|
| JULIO        | 78         | 28         |
| AGOSTO       | 51         | 25         |
| SEPTIEMBRE   | 46         | 39         |
| OCTUBRE      | 31         | 40         |
| NOVIEMBRE    | 47         | 46         |
| DICIEMBRE    | 38         | 56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>607</b> | <b>539</b> |

**6. DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL**

Durante el periodo la Caja de sueldos de retiro (Cremil) descontó a la Cooperativa por efectos de sistematización por el recaudo de créditos y otros un valor de \$ 18.813.227.86, de los cuales la Cooperativa asumió el valor de \$13.783.139.51

| DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL |                      |                     |                      |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| MESES                            | GASTO                | DCTO ASOC.          | VALOR TOTAL          |
| ENERO                            | 935.093.01           | 584.583.39          | 1.519.676.40         |
| FEBRERO                          | 1.179.293.00         | 320.623.93          | 1.499.916.93         |
| MARZO                            | 1.061.441.00         | 428.490.00          | 1.489.931.00         |
| ABRIL                            | 1.029.123.00         | 481.042.50          | 1.510.165.50         |
| MAYO                             | 1.205.114.00         | 373.520.00          | 1.578.634.00         |
| JUNIO                            | 1.085.316.50         | 505.259.50          | 1.590.575.00         |
| JULIO                            | 1.200.925.00         | 379.339.00          | 1.580.264.00         |
| AGOSTO                           | 1.230.394.00         | 371.277.00          | 1.601.671.00         |
| SEPTIEMBRE                       | 1.175.816.00         | 424.546.00          | 1.600.362.00         |
| OCTUBRE                          | 1.044.287.00         | 567.233.00          | 1.611.520.00         |
| NOVIEMBRE                        | 1.251.531.00         | 355.771.33          | 1.607.302.33         |
| DICIEMBRE                        | 1.384.806.00         | 238.403.70          | 1.623.209.70         |
|                                  | <b>13.783.139.51</b> | <b>5.030.089.35</b> | <b>18.813.227.86</b> |

**7. DEDUCCION 4X1000**

Por deducciones del impuesto del 4 x 1000 que hacen las entidades bancarias y que la Cooperativa asumió a favor de los asociados ascendió a un valor de:

*Handwritten signature*

**DEDUCCIONES 4 x 1.000 \$ 1.260.000.00**

**8. Retribución a Funchinca de auxilios a los estudiantes hijos de asociados**

La Cooperativa reintegro a Funchinca el 50% de los beneficios que el Colegio ofrece a los estudiantes hijos de los asociados por un valor de \$ **23.566.153.00** así:

| MESES   | VALOR        | MESES      | VALOR        |
|---------|--------------|------------|--------------|
| ENERO   | 0.00         | JULIO      | 2.376.823.00 |
| FEBRERO | 2.254.428.00 | AGOSTO     | 2.377.252.00 |
| MARZO   | 2.230.369.00 | SEPTIEMBRE | 2.433.010.00 |
| ABRIL   | 2.259.181.00 | OCTUBRE    | 2.410.311.00 |
| MAYO    | 2.375.458.00 | NOVIEMBRE  | 2.499.559.00 |
| JUNIO   | 2.349.762.00 | DICIEMBRE  | 0.00         |

**RESUMEN BALANCE SOCIAL "COOMUATOLSURE"**

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Fiesta integración asociados     | \$50.000.000.00 |
| Auxilios póstumos                | 72.840.215.00   |
| Auxilios Solidarios              | 13.944.392.00   |
| Presentación informes zonas      | 5.949.300.00    |
| Servicio odontológico            | 8.400.000.00    |
| Descuento sistematización Cremil | 13.783.139.51   |
| Deducción 4x1000                 | 1.260.000.00    |
| Retribución Funchinca beneficios | 23.566.153.00   |

*Enciso Barragan*

**TOTAL**

**189.743.199.51**

### 9. COMITÉ DE EDUCACION

El comité de educación viene adelantando una tarea importante en lo relacionado con la consecución de cursos por intermedio del SENA para los asociados, motivando a las personas para que se capaciten en las áreas del cooperativismo, financieras, administrativas y otras lo cual ha dado resultados importantes ya que los asociados han participado con entusiasmo desde su inicio hasta la culminación de los cursos, lo cual se ha resaltado con una sencilla pero significativa clausura al finalizar los cursos

|                             |
|-----------------------------|
| <b>TOTAL BALANCE SOCIAL</b> |
|-----------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>\$189.743.199.51</b> |
|-------------------------|

**JOSE ENCISO BARRAGAN**

Presidente del Consejo de Administración

*Handwritten signature*

## COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE"

### INFORME DE GERENCIA

Señores Delegados, en nombre de la Gerencia y todo el equipo de funcionarios nos permitimos presentarles un cordial y efusivo saludo, deseando a la vez que en esta magna Asamblea DIOS todopoderoso nos ilumine y las decisiones que se tomen sean positivas para el futuro de la Cooperativa y en pro de sus Asociados.

Para entender la Administración en la Cooperativa, sus funciones y responsabilidades, debemos primero detenernos en el análisis mismo de lo que es una Cooperativa. Hace muchos años la doctrina ya la definió como Asociaciones de personas y empresas.

Del entendimiento de esta dualidad, dependerán los resultados que la administración entregue a los Asociados, el grado de compromiso de los Asociados, la visión de los Administradores y asociados sobre su cooperativa y muchos otros objetivos que puedan verse realizados a través de este sistema de ayuda colectiva.

El elemento asociación, agrupa el conjunto de necesidades de una colectividad, el elemento empresa, agrupa el conjunto de capitales de esa misma colectividad.

El sistema cooperativo, a través de la simbiosis de las necesidades y el capital entrega las satisfacciones personales a costos relativamente moderados, entrega servicios y cuando es posible genera excedentes que necesariamente deben reinvertirse en el bienestar de los mismos cooperados, gran parte de ellos, en difundir los ideales del sistema cooperativista a través de su estudio y enseñanza así como la capacitación técnica de los directivos y empleados (Fondo de educación) y otra parte en servicios de ayuda mutua (Fondo de solidaridad).

Si tenemos un conjunto de necesidades y un conjunto de capitales, a través de una eficiente administración de los recursos podremos solucionar los unos manteniendo constantes los otros, cuando no reproduciéndolos, para luego reinvertirlos en beneficios sociales.

Siempre han existido los Asociados que cuestionan cuál de los dos elementos básicos debe prevalecer, no puede haber duda en los administradores al respecto EL ELEMENTO ASOCIACION

Con esta reflexión la Gerencia desea hacer llegar un mensaje para inspirar el espíritu cooperativista y sentido de pertenencia que debemos tener con nuestra empresa. Al igual que la vigencia anterior hemos obtenido unos resultados positivos por encima de las expectativas gracias al empeño de todos y cada uno de los integrantes

*[Firma manuscrita]*

del equipo de trabajo entendido este como el Consejo de Administración, Gerencia, Subgerencia, Jefes de Departamento y Funcionarios en general quienes pusieron su granito de arena para obtener los resultados que presentamos a su consideración mediante el siguiente informe de gestión 2.016

### INFORME DE GESTION 2.016

#### ➤ MARCO NORMATIVO

La Cooperativa se enmarca en lo establecido en las leyes 79 de 1.988, 454 de 1.998 y leyes posteriores modificantes, las circulares básicas contables y básicas jurídicas de la superintendencia de la Economía Solidaria, el estatuto de "COOMUATOLSURE", las decisiones emanadas de la Asamblea General por delegados y las reglamentaciones y disposiciones de Consejo de Administración

#### ➤ MARCO CONTABLE

La contabilidad en la cooperativa se rige por lo dispuesto en los decretos 2649 de 1.993 el Código del Comercio, la circular básica contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Revisoría Fiscal Centro Nacional de Auditoria

#### ➤ MARCO NORMATIVO NIIF

Ley 1314 del 2009 Reglamentada por el decreto Nacional 1851 del 2.013 reglamentada por el decreto Nacional 302 del 2.015

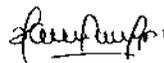
### DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO

#### ➤ Planta de personal

La planta de personal de la cooperativa a la fecha es la siguiente:

##### ✓ Oficina central

| NO. | NOMBRES                      | CARGO                 |
|-----|------------------------------|-----------------------|
| 1   | Héctor A. Candelario Morales | Gerente y Rtte. Legal |



|    |                          |                         |
|----|--------------------------|-------------------------|
| 2  | Alirio Ramírez Conde     | Sub-gerente             |
| 3  | Maryery Rojas Ferrer     | Jefe Talento Humano     |
| 4  | Luz marina Villareal     | Jefe Aporte y Crédito   |
| 5  | Olga Lucia Herrán        | Tesorera                |
| 6  | Yudy Velásquez           | Contadora               |
| 7  | Javier Suarez            | Jefe Sistemas           |
| 8  | Julieth Martínez Becerra | Secretaria Gerencia     |
| 9  | Neify Marcela            | Auxiliar Ap. Y Crédito  |
| 10 | Flor Evilia Barrios R.   | Auxiliar de Personal    |
| 11 | Paola Muñoz              | Auxiliar Contable       |
| 12 | Angui Jiménez            | Escribiente Cos. Admón. |
| 13 | José Rodrigo Cifuentes   | Mensajero               |
| 14 | Sandra Patricia Moreno   | Servicios Generales     |

✓ **Oficina Bogotá**

| NO. | NOMBRES                      | CARGO     |
|-----|------------------------------|-----------|
| 1   | Luis Hernando Romero Beltrán | Director  |
| 2   | Misael Molina                | Cajero    |
| 3   | Laura Almeciga               | Mensajera |

✓ **Prestación de servicios y aprendiz Sena**

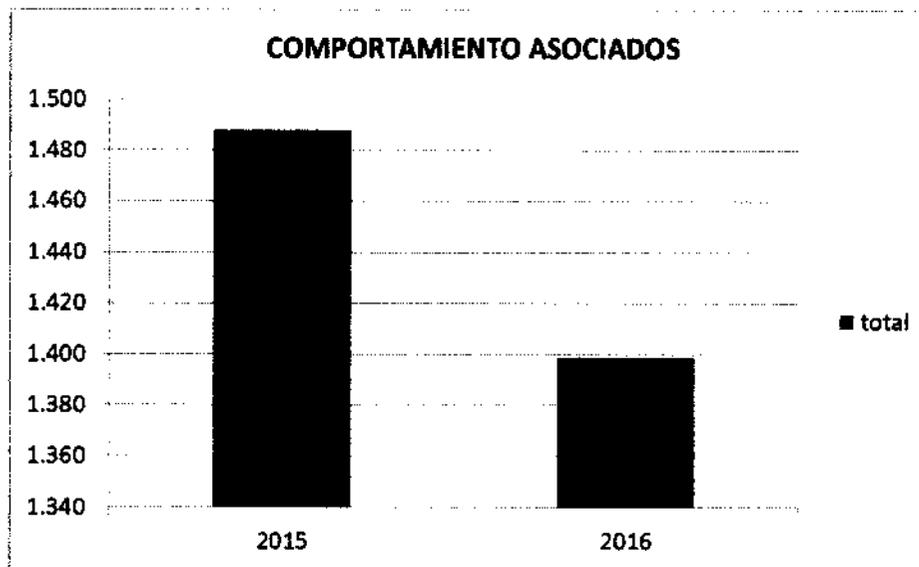
|   |                          |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| 1 | Ingrid Katherine Guzmán  | Salud Ocupacional |
| 2 | María Camila Cruz Lozano | Aprendiz Sena     |

**DEPARTAMENTO DE APORTE Y CREDITO**

| COMPORTAMIENTO ASOCIADOS |       |       |
|--------------------------|-------|-------|
| MESES                    | 2.015 | 2.016 |
| ENERO                    | 1.609 | 1.434 |
| FEBRERO                  | 1.577 | 1.409 |

*[Handwritten signature]*

|            |       |       |
|------------|-------|-------|
| MARZO      | 1.561 | 1.421 |
| ABRIL      | 1.554 | 1.422 |
| MAYO       | 1.542 | 1.420 |
| JUNIO      | 1.529 | 1.434 |
| JULIO      | 1.521 | 1.421 |
| AGOSTO     | 1.522 | 1.420 |
| SEPTIEMBRE | 1.508 | 1.416 |
| OCTUBRE    | 1.389 | 1.405 |
| NOVIEMBRE  | 1.506 | 1.418 |
| DICIEMBRE  | 1.488 | 1399  |



El número de Asociados en la Cooperativa continua presentando una tendencia descendente que llega al 6.3% o sean 89 Asociados menos con referencia al 2.015

| ASOCIADOS POR FUERZA |       |       |
|----------------------|-------|-------|
| ENTIDAD              | 2.015 | 2.016 |
| EJERCITO NACIONAL    | 199   | 153   |
| ARMADA NACIONAL      | 12    | 9     |
| FUERZA AEREA         | 10    | 9     |
| SANIDAD MILITAR      | 6     | 5     |

*Entre Ríos*

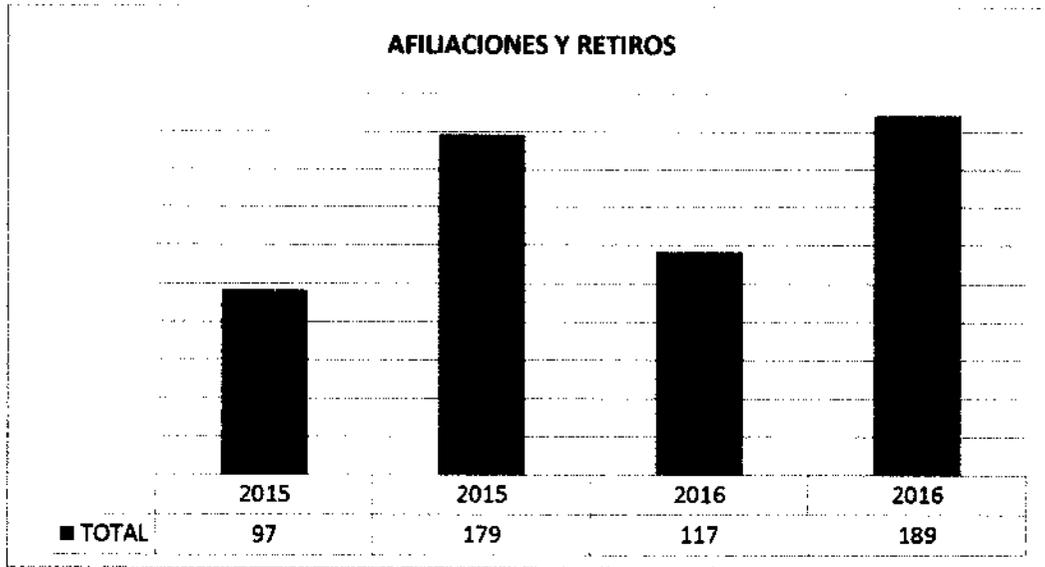
|                         |       |       |
|-------------------------|-------|-------|
| CAJA SUELDOS DE RETIRO  | 1.120 | 1.083 |
| PENSIONADOS             | 137   | 135   |
| CANCELAN POR VENTANILLA | 4     | 5     |
| TOTAL                   | 1.488 | 1.399 |

### AFILIACIONES Y RETIROS

La disminución de los asociados en la cooperativa que se viene dando sucesivamente se presenta en razón a que estos solicitan la devolución de los aportes sociales por necesidades personales, en un 95% y manifiestan que más adelante se vuelven a afiliar, las otras causas son asociadas a traslados y que no se benefician de los servicios que ofrece la cooperativa y una mínima parte por inconformidad. Este fenómeno es difícil controlar a pesar que se le indica al asociado otras opciones sin necesidad de retirarse pero las personas insisten y debido a que la circular básica financiera 004/88 capítulo 8 indica que una vez el asociado radica su solicitud de retiro se le debe aceptar sin tener en cuenta la decisión que tome el ente encargado de aceptarla.

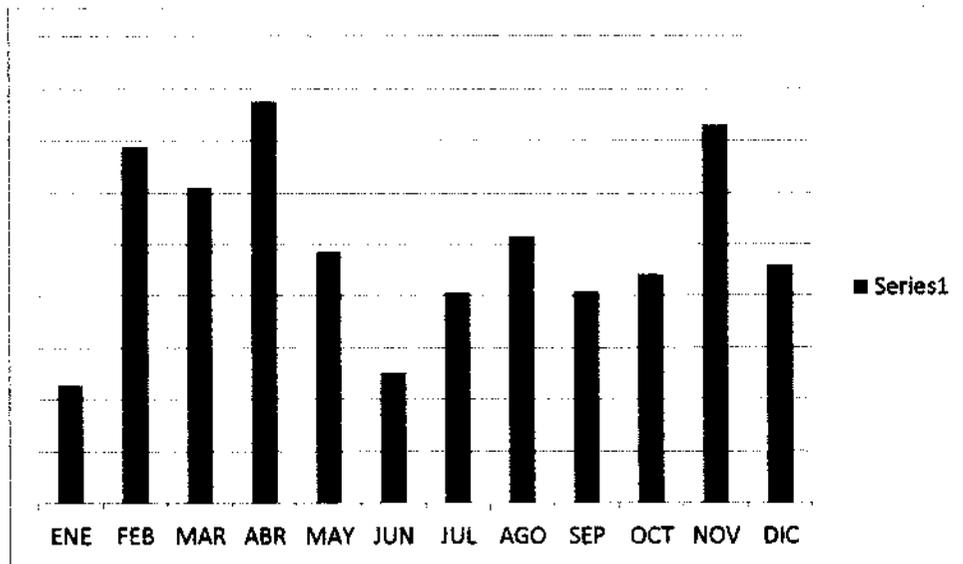
A continuación se muestra el comportamiento:

| AFILIACIONES Y RETIRO DE ASOCIADOS |           |            |            |            |
|------------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| MESES                              | 2.015     |            | 2.016      |            |
|                                    | AFILIAC.  | RETIROS    | AFILIAC.   | RETIROS    |
| ENERO                              | 18        | 27         | 1          | 2          |
| FEBRERO                            | 4         | 12         | 4          | 25         |
| MARZO                              | 3         | 21         | 11         | 23         |
| ABRIL                              | 2         | 13         | 6          | 7          |
| MAYO                               | 8         | 22         | 9          | 15         |
| JUNIO                              | 5         | 25         | 29         | 18         |
| JULIO                              | 6         | 11         | 10         | 23         |
| AGOSTO                             | 25        | 3          | 10         | 9          |
| SEPTIEMBRE                         | 6         | 14         | 12         | 11         |
| OCTUBRE                            | 8         | 7          | 6          | 18         |
| NOVIEMBRE                          | 8         | 11         | 13         | 16         |
| DICIEMBRE                          | 4         | 13         | 6          | 22         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>97</b> | <b>179</b> | <b>117</b> | <b>189</b> |



| CREDITOS OTORGADOS POR MODALIDAD |            |            |            |          |          |            |                         |
|----------------------------------|------------|------------|------------|----------|----------|------------|-------------------------|
| MESES                            | FIDEL.     | CONSU      | AMP        | EDU.     | C. CA.   | TOTAL      | VALOR                   |
| ENERO                            | 7          | 12         | 5          | 0        | 0        | 24         | 113.162.954.00          |
| FEBRERO                          | 13         | 10         | 20         | 0        | 1        | 44         | 344.499.551.00          |
| MARZO                            | 9          | 11         | 10         | 0        | 1        | 31         | 306.491.163.00          |
| ABRIL                            | 7          | 7          | 19         | 0        | 0        | 33         | 388.144.094.00          |
| MAYO                             | 10         | 14         | 6          | 0        | 0        | 30         | 242.911.478.00          |
| JUNIO                            | 6          | 7          | 4          | 0        | 0        | 17         | 125.774.364.00          |
| JULIO                            | 8          | 9          | 6          | 0        | 0        | 23         | 202.728.234.00          |
| AGOSTO                           | 7          | 8          | 11         | 0        | 0        | 26         | 259.489.978.00          |
| SEPTIEMBRE                       | 16         | 8          | 8          | 0        | 0        | 32         | 204.104.640.00          |
| OCTUBRE                          | 9          | 7          | 11         | 0        | 0        | 27         | 220.458.872.00          |
| NOVIEMBRE                        | 8          | 10         | 17         | 0        | 0        | 35         | 364.859.184.00          |
| DICIEMBRE                        | 6          | 6          | 12         | 1        | 0        | 25         | 230.007.606.00          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>106</b> | <b>109</b> | <b>129</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>347</b> | <b>3.002.632.118.00</b> |

*Handwritten signature*



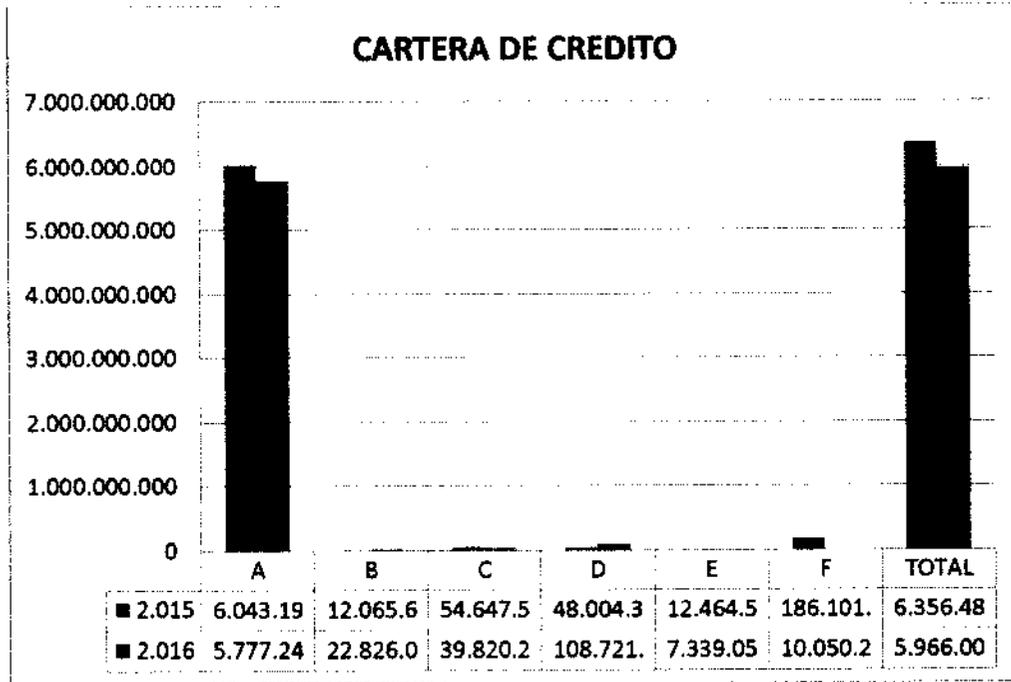
| AÑO   | VALOR GIRADO     | TOTAL | DIFERENCIA     |
|-------|------------------|-------|----------------|
| 2.015 | 4.272.388.160.00 | 402   | -42.3%         |
| 2.016 | 3.002.632.118.00 | 347   | -1.269.756.042 |

### CARTERA DE CREDITO

A 31 diciembre del 2016, la cartera correspondió a un valor total de \$5.966.002.494,31 y a 31 diciembre del 2.015 \$6.356.481.358 con una variación absoluta de -\$390.478.864 cifra que muestra una disminución por la colocación prudente de los créditos y al castigo de cartera efectuado por disposición de la asamblea de marzo del 2.016 y lo cual se muestra a continuación:

| CARTERA POR CATEGORIAS |                         |                         |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CATEGORIAS             | 2.015                   | 2.016                   |
| A - 0 a 30 DIAS        | 6.043.194.387           | 5.777.245.355,51        |
| B - 31 a 60 DIAS       | 12.065.618              | 22.826.077,00           |
| C - 61 a 90 DIAS       | 54.647.595              | 39.820.217,80           |
| D - 91 a 180 DIAS      | 48.004.351              | 108.721.579,00          |
| E - > a 180 DIAS       | 12.464.536              | 7.339.052,00            |
| F - > a 360 DIAS       | 186.101.871             | 10.050.213,00           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>6.356.481.358,00</b> | <b>5.966.002.494,31</b> |

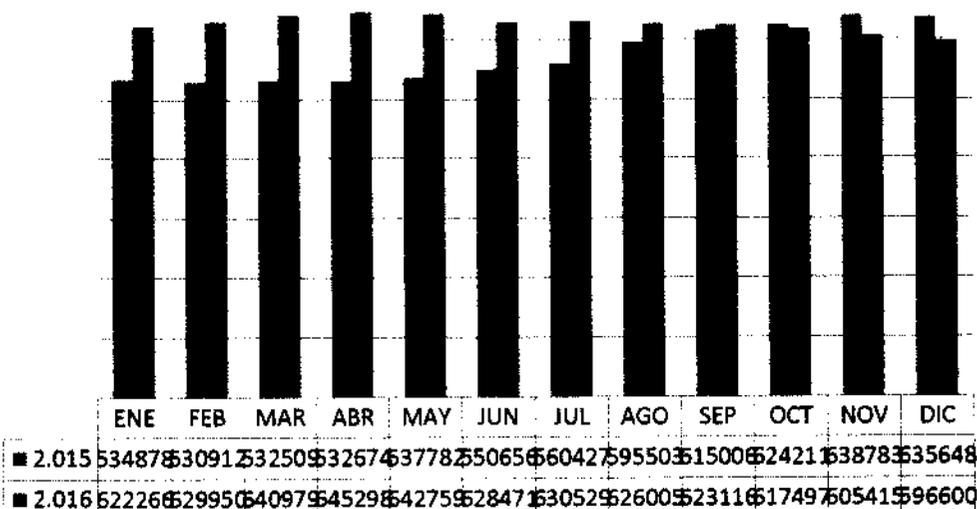
*[Handwritten signature]*



| <b>COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA</b> |               |               |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>MESES</b>                        | <b>2.015</b>  | <b>2.016</b>  |
| ENERO                               | 5.348.784.887 | 6.222.666.110 |
| FEBRERO                             | 5.309.127.201 | 6.299.503.498 |
| MARZO                               | 5.325.092.169 | 6.409.796.786 |
| ABRIL                               | 5.326.745.937 | 6.452.987.255 |
| MAYO                                | 5.377.820.755 | 6.427.591.069 |
| JUNIO                               | 5.506.568.727 | 6.284.717.189 |
| JULIO                               | 5.604.270.856 | 6.305.295.316 |
| AGOSTO                              | 5.955.035.118 | 6.260.056.492 |
| SEPTIEMBRE                          | 6.150.067.818 | 6.231.166.553 |
| OCTUBRE                             | 6.242.115.480 | 6.174.970.101 |
| NOVIEMBRE                           | 6.387.830.643 | 6.054.159.869 |
| DICIEMBRE                           | 6.356.481.358 | 5.966.002.495 |

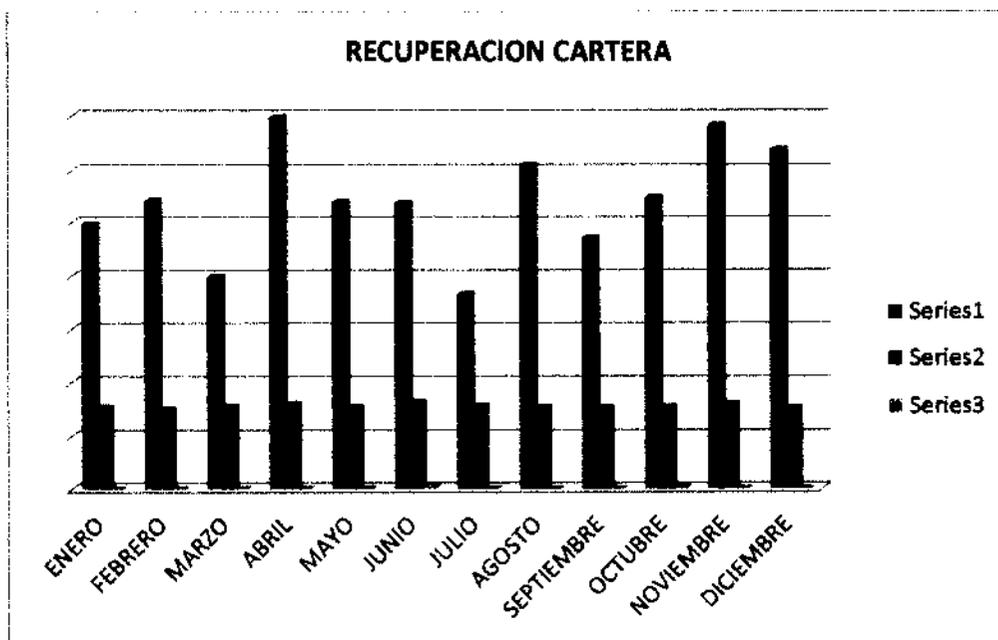
*Handwritten signature*

**COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA**



| <b>RECUPERACION CARTERA</b>  |                         |                       |                     |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| LOS VALORES QUE SE MUESTRAN A CONTINUACION, CORRESPONDEN A LA RECUPERACION DE CAPITAL E INTERESES POR LOS CREDITOS COLOCADOS |                         |                       |                     |
| MESES  | CAPITAL                 | INTERESES             | CART. CAST.         |
| ENERO  | 248.715.248,00          | 77.287.709,05         | 100.000,00          |
| FEBRERO  | 272.192.612,00          | 75.252.716,00         | 100.000,00          |
| MARZO  | 199.866.712,00          | 77.798.439,00         | 100.000,00          |
| ABRIL  | 349.209.531,00          | 80.377.953,96         | 100.000,00          |
| MAYO   | 271.046.186,00          | 77.466.437,83         | 100.000,00          |
| JUNIO  | 269.652.586,00          | 81.723.252,83         | 3.886.816,00        |
| JULIO  | 182.921.873,00          | 78.885.100,00         | 100.000,00          |
| AGOSTO   | 305.472.983,00          | 77.341.383,74         | 100.000,00          |
| SEPTIEMBRE   | 235.617.529,00          | 76.518.273,89         | 100.000,00          |
| OCTUBRE  | 275.105.737,00          | 77.484.303,11         | 703.408,00          |
| NOVIEMBRE  | 341.197.847,00          | 80.373.667,65         | 200.000,00          |
| DICIEMBRE  | 319.407.375,00          | 76.673.439,00         | 0,00                |
| <b>TOTALES</b>   | <b>3.270.406.219,00</b> | <b>937.182.676,06</b> | <b>5.590.224,00</b> |

*Handwritten signature*

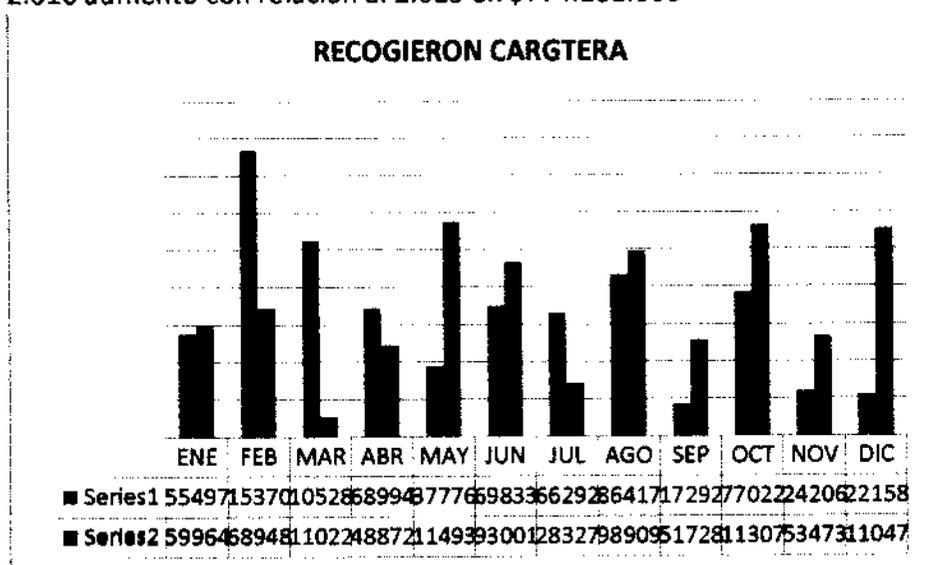


Los valores que se muestran a continuación corresponden a la cartera de Asociados con la Cooperativa y que es comprada por entidades Bancarias y Cooperativas

| RECOGIERON CARTERA |                       |                       |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| MESES              | 2.015                 | 2.016                 |
|                    | VALOR                 | VALOR                 |
| ENERO              | 55.497.412.00         | 59.964.724.00         |
| FEBRERO            | 153.707.338.00        | 68.948.492,00         |
| MARZO              | 105.281.865.00        | 11.022.048.00         |
| ABRIL              | 68.994.601.00         | 48.872.386.00         |
| MAYO               | 37.776.497.00         | 114.936.001.00        |
| JUNIO              | 69.833.556.00         | 93.001.192.00         |
| JULIO              | 66.292.729.00         | 28.327.130.00         |
| AGOSTO             | 86.417.783.00         | 98.909.929.00         |
| SEPTIEMBRE         | 17.292.063.00         | 51.728.535.00         |
| OCTUBRE            | 77.022.710.00         | 113.075.067.00        |
| NOVIEMBRE          | 24.206.802.00         | 53.473.641.00         |
| DICIEMBRE          | 22.158.431.00         | 110.477.039.00        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>784.481.787.00</b> | <b>852.736.184.00</b> |

*Handwritten signature*

Los anteriores valores muestran la cartera que tenían Asociados con la Cooperativa y fue recogida por entidades bancarias a solicitud de los interesados, que para el año 2.016 aumento con relación al 2.015 en \$774.288.006

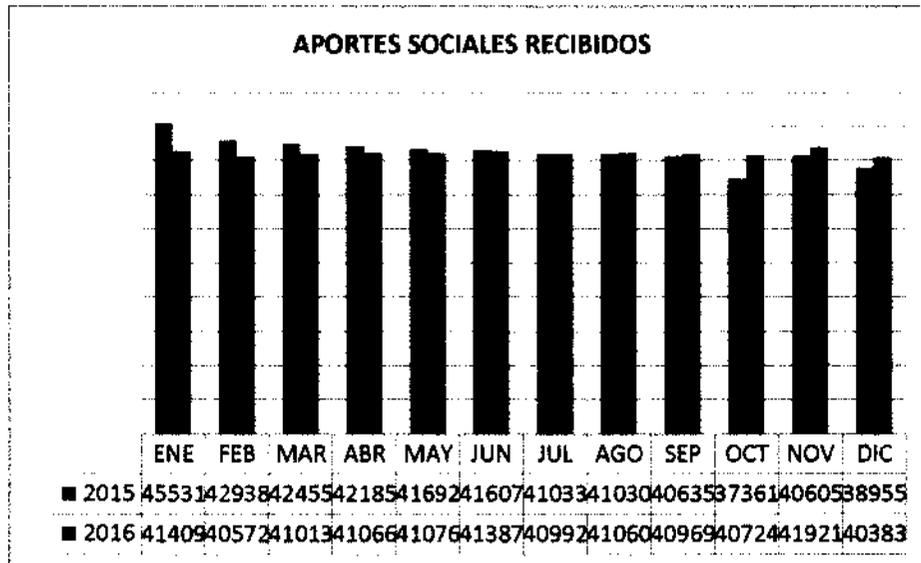


Durante el periodo 2.016 se recibieron de los Asociados y girados por las diferentes fuerzas \$489.920.636.00 de aportes sociales y en el 2.015 \$496.033.607.00 con una variación de -\$6.112.971.00 debido al retiro constante de los asociados pero que se han mantenido relativamente; a continuación se muestra su comportamiento:

| APORTES SOCIALES RECIBIDOS |                       |                    |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| MES                        | 2.015                 | 2.016              |
| ENERO                      | 45.531.505.00         | 41.409.670.00      |
| FEBRERO                    | 42.938.238.00         | 40.572.168.00      |
| MARZO                      | 42.455.197.00         | 41.013.186.00      |
| ABRIL                      | 42.185.043.00         | 41.066.977.00      |
| MAYO                       | 41.692.873.00         | 41.076.606.00      |
| JUNIO                      | 41.607.971.00         | 41.387.643.00      |
| JULIO                      | 41.033.832.00         | 40.992.031.00      |
| AGOSTO                     | 41.030.997.00         | 41.060.731.00      |
| SEPTIEMBRE                 | 40.635.582.00         | 40.969.374.00      |
| OCTUBRE                    | 37.361.286.00         | 40.724.071.00      |
| NOVIEMBRE                  | 40.605.675.00         | 41.921.340.00      |
| DICIEMBRE                  | 38.955.408.00         | 40.383.111.00      |
| <b>TOTAL</b>               | <b>496.033.607.00</b> | <b>492.576.908</b> |

*[Handwritten signature]*

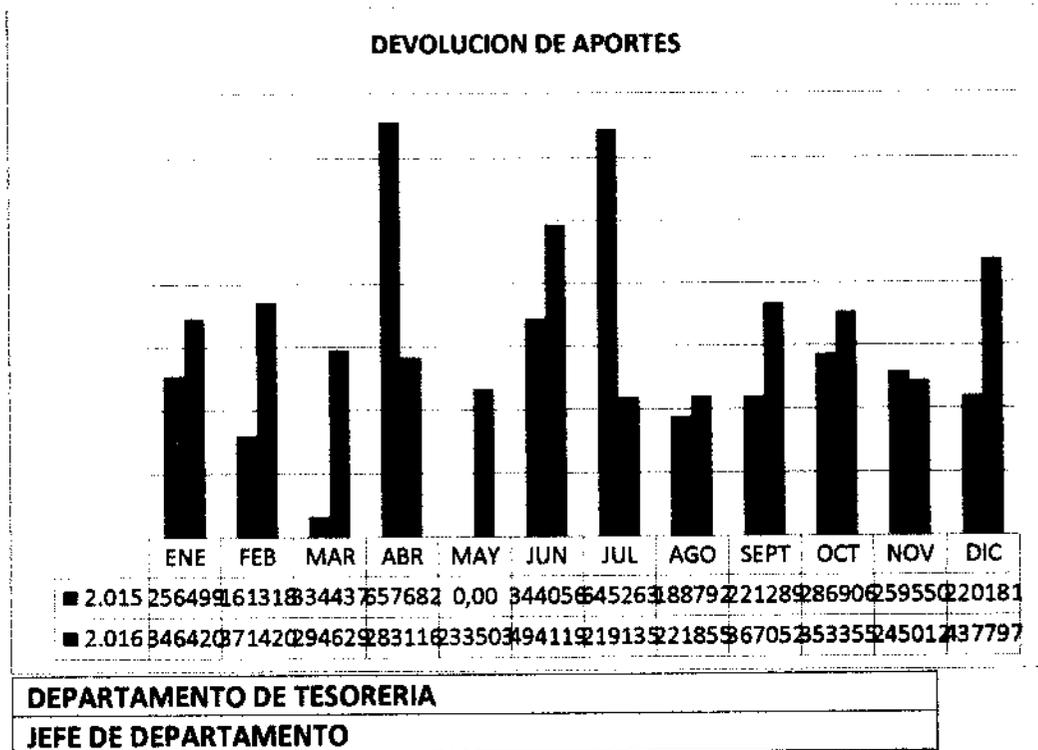
Los Aportes sociales tuvieron una disminución de \$3.456.699,00 con referencia a la vigencia del 2.015 debido al retiro constante de Asociados, mas sin embargo los aportes sociales acumulados aumentaron en referencia a la vigencia anterior en \$49.980.263.94



| <b>TOTAL APORTES ACUMULADOS</b> |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| <b>2.016</b>                    | <b>\$4.558.678.045,45</b> |
| <b>2.015</b>                    | <b>\$4.508.697.781,51</b> |

| <b>DEVOLUCION DE APORTES POR RETIRO DE ASOCIADOS</b> |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>MESES</b>   | <b>2.015</b>          | <b>2.016</b>          |
| ENERO  | 25.649.999.53         | 34.642.022.36         |
| FEBRERO  | 16.131.844.23         | 37.142.010.62         |
| MARZO  | 33.443.360.78         | 29.462.959.54         |
| ABRIL  | 65.768.253.58         | 28.311.691.98         |
| MAYO   | 41.705.069.68         | 23.350.308.63         |
| JUNIO  | 34.405.630.81         | 49.411.959.74         |
| JULIO  | 64.526.368.95         | 21.913.596.37         |
| AGOSTO   | 18.879.236.41         | 22.185.545.13         |
| SEPTIEMBRE   | 22.128.904.84         | 36.705.266.92         |
| OCTUBRE  | 28.690.678.19         | 35.335.597.57         |
| NOVIEMBRE  | 25.955.041.85         | 24.501.219.74         |
| DICIEMBRE  | 22.018.135.88         | 43.779.708.25         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>399.302.524.73</b> | <b>386.801.946.85</b> |

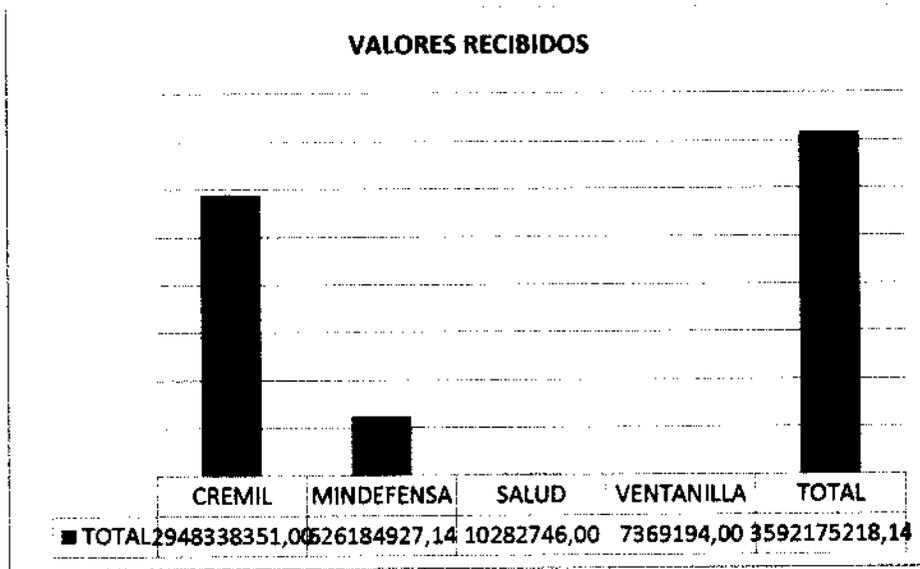
*[Handwritten signature]*



Para el periodo del 2016, por concepto de nóminas (Activo, retirado salud y pensionado), se recibieron los siguientes valores:

| VALORES RECIBIDOS POR NOMINA DE LAS FUERZAS |                  |                |               |              |                  |
|---|------------------|----------------|---------------|--------------|------------------|
| MES   | CREMIL           | MINDEFENSA     | SALUD         | VENTANILLA   | TOTAL            |
| ENE.  | 239.565.085,00   | 53.105.779,60  | 896.275,00    | 1.359.064,00 | 294.926.203,60   |
| FEB   | 237.523.948,00   | 51.781.824,07  | 896.275,00    | 148.958,00   | 290.351.005,07   |
| MAR   | 236.217.260,00   | 51.977.853,00  | 896.275,00    | 398.963,00   | 289.490.351,00   |
| ABR   | 239.040.340,00   | 52.611.202,50  | 896.275,00    | 779.353,00   | 293.327.170,50   |
| MAY   | 246.283.850,00   | 51.593.542,00  | 896.275,00    | 495.371,00   | 299.269.038,00   |
| JUN   | 248.580.991,00   | 52.390.947,00  | 896.275,00    | 268.958,00   | 302.137.171,00   |
| JUL   | 250.120.194,00   | 51.463.835,00  | 896.275,00    | 148.958,00   | 302.629.262,00   |
| AGO   | 249.567.823,00   | 53.097.905,00  | 896.275,00    | 448.858,00   | 304.010.861,00   |
| SEP   | 249.622.221,00   | 53.272.036,00  | 896.275,00    | 448.958,00   | 304.239.490,00   |
| OCT   | 250.816.819,00   | 52.093.332,00  | 896.275,00    | 498.530,00   | 304.304.956,00   |
| NOV   | 249.689.951,00   | 51.573.571,67  | 659.998,00    | 2.060.482,00 | 303.984.002,67   |
| DIC   | 251.309.869,00   | 51.223.099,30  | 659.998,00    | 312.741,00   | 303.505.707,30   |
| TOTAL                                       | 2.948.338.351,00 | 626.184.927,14 | 10.282.746,00 | 7.369.194,00 | 3.592.175.218,14 |

*Handwritten signature*



Los valores recibidos de las diferentes fuerzas fueron distribuido como se muestra a continuación

| CUENTA       | ENE.                  | FEB.                  | MAR.                  | ABR.                  | MAY.                  | JUN.                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| APORTES      | 41.409.870,00         | 40.572.168,00         | 41.013.186,00         | 41.066.977,00         | 41.076.606,00         | 41.387.643,00         |
| A. POST.     | 7.343.912,00          | 6.804.660,00          | 6.872.224,00          | 6.877.050,00          | 6.876.734,00          | 6.925.310,00          |
| C. SOST.     | 20.869.238,00         | 20.444.348,00         | 20.647.059,00         | 20.762.886,00         | 20.660.585,00         | 20.806.323,00         |
| F. VACAC.    | 47.465.517,00         | 51.339.336,00         | 46.597.856,00         | 50.003.024,00         | 50.205.708,00         | 50.283.979,00         |
| C. CREDI     | 174.398.923,00        | 166.566.682,00        | 171.851.027,00        | 171.810.403,00        | 178.815.589,00        | 180.069.990,00        |
| EXASOC       | 4.958.620,00          | 6.123.728,00          | 3.998.930,00          | 4.316.996,00          | 3.212.450,00          | 4.254.501,00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>298.445.880,00</b> | <b>291.850.922,00</b> | <b>290.980.282,00</b> | <b>284.837.338,00</b> | <b>300.847.872,00</b> | <b>303.727.746,00</b> |

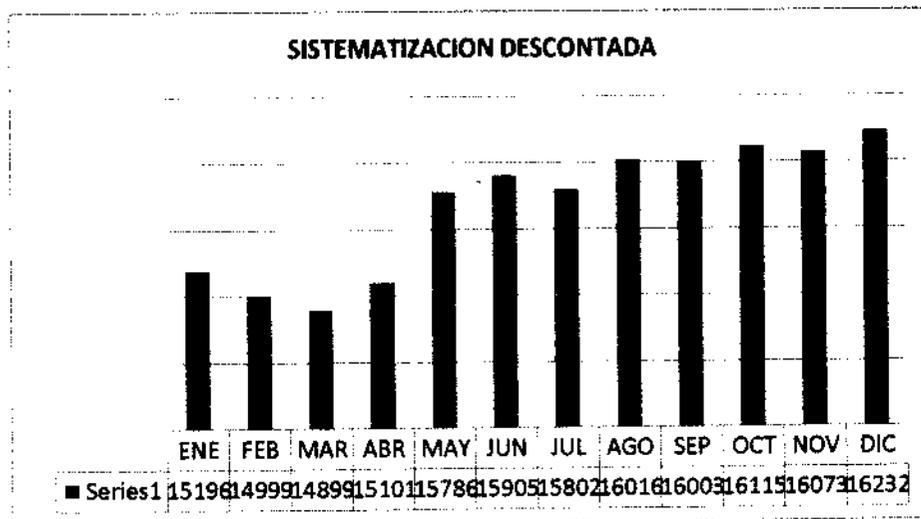
|              | JUL                   | AGO                   | SEP.                  | OCT.                  | NOV.                  | DIC.                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| APORTES      | 40.992.031,00         | 41.080.731,00         | 40.969.374,00         | 40.724.071,00         | 41.921.340,00         | 40.383.111,00         |
| A. POST.     | 6.857.746,00          | 6.867.298,00          | 6.852.920,00          | 6.809.486,00          | 6.891.528,00          | 6.751.574,00          |
| C. SOST.     | 20.603.617,00         | 20.632.575,00         | 20.589.138,00         | 20.458.827,00         | 20.764.970,00         | 20.270.600,00         |
| F. VACAC.    | 50.475.389,00         | 53.068.811,00         | 54.217.543,00         | 50.057.837,00         | 54.605.457,00         | 52.019.455,00         |
| C. CREDI     | 180.766.642,00        | 180.352.134,00        | 178.469.119,00        | 183.068.314,00        | 177.887.039,00        | 181.179.743,00        |
| EXASOC       | 4.514.121,00          | 3.630.983,00          | 4.741.758,00          | 4.797.941,00          | 3.520.971,00          | 4.524.434,00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>304.209.526,00</b> | <b>305.612.532,00</b> | <b>305.839.852,00</b> | <b>305.916.478,00</b> | <b>305.591.305,00</b> | <b>305.128.917,00</b> |

La diferencia entre el valor recibido y el valor distribuido corresponde a la sistematización que descuenta CREMIL de acuerdo al valor girado y los cuales se muestran a continuación por un valor total de \$18.813.227,86 de los cuales

*[Handwritten signature]*

"COOMUATOLSURE" asumió \$ 13.783.139,51

| DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL |                      |                     |                      |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| MESES                            | GASTO                | DCTO ASOC.          | VALOR TOTAL          |
| ENERO                            | 935.093.01           | 584.583.39          | 1.519.676.40         |
| FEBRERO                          | 1.179.293.00         | 320.623.93          | 1.499.916.93         |
| MARZO                            | 1.061.441.00         | 428.490.00          | 1.489.931.00         |
| ABRIL                            | 1.029.123.00         | 481.042.50          | 1.510.165.50         |
| MAYO                             | 1.205.114.00         | 373.520.00          | 1.578.634.00         |
| JUNIO                            | 1.085.316.50         | 505.259.50          | 1.590.575.00         |
| JULIO                            | 1.200.925.00         | 379.339.00          | 1.580.264.00         |
| AGOSTO                           | 1.230.394.00         | 371.277.00          | 1.601.671.00         |
| SEPTIEMBRE                       | 1.175.816.00         | 424.546.00          | 1.600.362.00         |
| OCTUBRE                          | 1.044.287.00         | 567.233.00          | 1.611.520.00         |
| NOVIEMBRE                        | 1.251.531.00         | 355.771.33          | 1.607.302.33         |
| DICIEMBRE                        | 1.384.806.00         | 238.403.70          | 1.623.209.70         |
|                                  | <b>13.783.139.51</b> | <b>5.030.089.35</b> | <b>18.813.227.86</b> |



| DESCUENTO DE NOMINA |            |            |            |
|---------------------|------------|------------|------------|
| DETALLE             | 2.015      | 2.016      | 2.017      |
| SALARIO MINIMO      | 644.350.00 | 689.455.00 | 737.717.00 |
| 7% DESCUENTO        | 45.104.50  | 48.262.00  | 51.640.00  |
| 60% APORTE S.       | 27.062.00  | 28.957.00  | 31.000.00  |
| 30% CUOTA SOST.     | 13.531.00  | 14.479.00  | 16.000.00  |
| 10% AUX. POST.      | 4.510.00   | 4.826.00   | 5.000.00   |

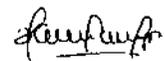
*[Handwritten signature]*

hicieran la investigación como empleado y la parte disciplinaria continua el proceso con la Junta de Vigilancia. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado Zona uno (1) Ibagué manifiesta qué pasó con el proceso de unos Directivos que se envió al Consejo de Administración y el Consejo lo envió a Bogotá ¿qué seguimiento se ha hecho? Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que unos procesos están en el Juzgado y otros están en las **SES**, eso ya es potestad del Consejo de Administración, Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado Zona uno (1) Ibagué, pregunta qué gestión han hecho en cuanto a los deudores morosos. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia y solicita que la información de los deudores morosos sea enviada mensualmente por parte de los diferentes Entes para así poder tomar la acción al respecto, hay personas que se están beneficiando pero son deudores morosos. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado Zona dos (2) Bogotá, sugiere un punto de apoyo para la Junta de Vigilancia, manifiesta que hay que tener claro para las investigaciones no enredarse con la parte administrativa y disciplinaria del Asociado, si el asociado es empleado la investigación debe hacerla el Comité que corresponda como empleado para que no haya una dualidad de la investigación, con el resultado que arroje la parte administrativa ahí si debe actuar la Junta de Vigilancia. Interviene el señor **JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA** Delegado Zona dos (2) Bogotá, manifiesta que es preocupante dejar informaciones que atañen con la honra y demás de nuestros compañeros y Directivos dejarlos en el limbo, porque se empiezan a darse una cantidad de conjeturas, en el informe la Junta de Vigilancia cita 4 situaciones y no dicen cuál es la causal de cada caso, solo mencionan se abrió investigación, deben ser más amplios en la información que le suministran al grupo de Delegados para no quedar en el limbo. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que es verdad que se debe complementar más la información. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado Zona uno (1) Ibagué, manifiesta que si se tiene constancia para que el Artículo 52 del Estatuto sea tenido en cuenta para la Reforma de Estatuto, o si no está bien o no sirve, pero le parece que está bien, respecto a los procedimientos de una investigación, la junta de Vigilancia en la cual hacía parte el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado Zona uno (1) Ibagué adelantó una investigación de la pérdida de un dinero de "**COOMUATOLSURE**" en la cual pagaron \$42.500.000 millones de pesos se tomó la decisión de que las personas eran culpables, de acuerdo al procedimiento del Estatuto dice que de acuerdo al concepto de la Junta de Vigilancia determina, lo pasa al Consejo de Administración, ellos investigan nuevamente y toman la decisión si son culpables o inocentes, pero ellos no cumplieron con los requisitos del Artículo 52 sino que se fueron con otro artículo de la ley y enviaron esta investigación a la **SES**, desea saber qué pasó, cuál fue la respuesta que dio la **SES**, aunque ese caso no era potestad de la **SES** sino del Consejo de Administración, y que

*[Handwritten signature]*

### c. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea hace la presentación y le cede la palabra al señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ**, manifiesta que el Estatuto de "COOMUATOLSURE" se debe cumplir o no se debe cumplir, el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia manifiesta que la pregunta sobra si hay un Estatuto hay que hacerlo cumplir. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona (1) Ibagué, manifiesta que integra el Comité de Crédito, y por cumplir el Estatuto el señor Presidente de la Junta de Vigilancia **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** se enoja y envía un documento donde manifiesta su disgusto por no aprobarle un crédito, el Estatuto es claro donde dice que las solicitudes de créditos de los señores del Consejo de Administración, Juntas Directivas, Junta de Vigilancia y empleados de la Entidad deben tener el visto bueno del Consejo de Administración pero el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia le dio a entender que el Estatuto no se debía cumplir ya que manifestó inconformismo por hacer cumplir el Estatuto. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS**, Presidente de la Junta de Vigilancia, explica los motivos por el cual se enojó y presenta disculpas. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona (1) Ibagué solicita aclaración referente a la investigación del señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** Rector Militar de "FUNCHINCA", otra contra el señor **ISRAEL RAMIREZ YEPEZ**, Presidente Fundación Colegio Militar Inocencio Chinca la investigación contra el señor **LUIS HERNANDO ROMERO BELTRAN**, director oficina Bogotá, otra investigación contra el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** Rector Militar "FUNCHINCA" parece que es una réplica, no ve si se sigue el proceso sobre los deudores de la Cooperativa y el Colegio, si son asociados después de 90 días deben enviar los documentos a la Junta de Vigilancia para que le hagan el llamado de atención y pague, si pasaron los 90 días de acuerdo al Reglamento pierde los beneficios como los del Colegio, se ve la Cartera Morosa pero no se sabe si la Junta de Vigilancia ha hecho alguna gestión y qué acción se ha tomado. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia en cuanto a los procesos donde habla como quejoso el señor **JAVIER PEÑALOZA DIAZ** asociado hubo una omisión ya se concilió y se hizo cierre del proceso, en cuanto al proceso contra el señor **ISRAEL RAMIREZ YEPEZ** Presidente de "FUNCHINCA" este proceso continua, el proceso del señor **LUIS HERNANDO ROMERO** Director Oficina Bogotá está en términos, el proceso que presenta el señor **ALIRIO RAMIREZ CONDE** contra el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO**, Rector Militar "FUNCHINCA" en el momento de la citación para hacer las preguntas, el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** llegó con la recusación para los tres miembros de la Junta de Vigilancia, no prosperó porque no habían méritos, se envió la parte administrativa a la Gerencia para que le

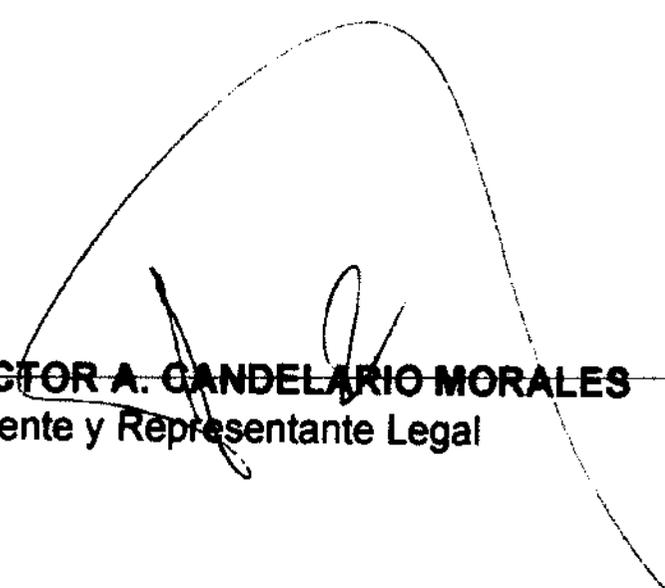


- Se tiene proyectada para la presente vigencia la construcción de un módulo de oficinas en la Sede Social con el fin de trasladar las oficinas centrales como es el deseo de los Asociados desde hace mucho tiempo y arrendar las oficinas para así obtener recursos adicionales para el bienestar de los Asociados
- Adecuación de un pequeño gimnasio como ha sido por tiempo la aspiración de algunos Asociados
- Adecuación de una oficina en la ciudad de Cali para atención a los Asociados de esa zona con las mismas características de la oficina de Bogotá y así afiliar más asociados de esa región y sus alrededores

#### FALLECIMIENTOS

Los órganos de Administración de la Cooperativa y sus entidades auxiliares registraron con pesar el fallecimiento de Asociados y se solidarizó en ese momento difícil que solo a través de la oración podrán alcanzar la fortaleza para aceptar los designios y la voluntad de DIOS

1. TC. Lorenzo Polanco Castañeda
2. SM. Pedro Nel Miranda Flórez
3. SP. Jorge Eliecer Cuellar González
4. SP. Pedro Antonio Molano Manjarrez
5. SP. Guillermo Alberto Jaramillo Ossa
6. SP. José Hipólito Aguillon Garzón
7. SP. Álvaro Castillo Falla
8. SP. Álvaro Lugo Montes
9. SP. Atenor Eduardo Matta Núñez
10. SV. Cesar Tito Claros Molina
11. Sra. Esther Vélez Viuda d Carvajal

  
**HEKTOR A. GANDELARIO MORALES**  
Gerente y Representante Legal

2180

*Leiva*

Consejo de Administración tomo nota para una nueva demanda pero no se tiene certeza del resultado en razón a que los demandados podrán alegar posesión

### 3. QUEJA INTERPUESTA EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DEL DOCTOR IVAN LEIVA PALACIOS

Las dos quejas disciplinarias interpuestas que se entablaron en contra del Doctor Leiva fueron terminadas bien fuera por archivo de expediente y por el fenómeno legal de prescripción y cosa juzgada, ello obedeció, a la estratagema y actos indebidos ejecutados e implementados por el Doctor Leiva Palacios quien de manera paralela y por terceras personas José Penagos molano y Carlos Quintero formularon quejas en igual sentido, no obstante lo anterior, el apoderado se hizo parte en dichas actuaciones logrando que se expidieran las copias pertinentes para arrimarlas y allegarlas a la queja que aun a la época se mantiene actividad y vigente, ante el magistrado colocante ante la segunda instancia en Bogotá.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

El Ministerio de Educación autorizo y de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 863 de 2.003 y su decreto reglamentario 2880 de 2004 la inversión por valor de \$3.350.124 en la Institución Educativa Modelia Jordán Sede el País, correspondiente al 20% de los excedentes del periodo 2.015 para Educación Formal

- La Cooperativa apoyo a "ASOGEMA" con el valor de \$3.874.691 más \$8.375.309 de los excedente de la Vigencia 2.015 para un total de \$12.250.00 para la adecuación del quinto piso del hotel
- Se elaboraron y registraron en la Superintendencia de Industria y Comercio la Base de datos y políticas de información de datos de acuerdo al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- De acuerdo al decreto 1443 de 2.014 ahora decreto único 1072 de 2.015 libro 2 parte 2 titulo 4 capitulo 6 se implementó el sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Emitido por el Ministerio del trabajo y cuyo plazo de cumplimiento inicialmente vencía el 31 de marzo del 2.017, ahora alargaron el plazo para el 31 de mayo del 2.016
- Se asistió a las audiencias citadas por los jueces de acuerdo a los procesos en curso

#### ACTIVIDADES PROYECTADAS

2181

*[Handwritten signature]*

**NEGOCIACION EFECTUADA POR LA ANTERIOR ADMINISTRACION Y CORRESPONDIO A LA NOMENCLATURA 1-110 EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE 56.5 METROS DIVIDIDO EN 3 HABITACIONES, SALA-COCINA Y DOS BAÑOS POR UN VALOR DE \$80.000.000 SE ENCUENTRA LISTO PARA LA ENTREGA**

**PROCESOS JURIDICOS**

**EN CONTRA DE "COOMUATOLSURE"**

**1. Proceso Marilú Zarta**

El proceso ejecutivo en mención contra "COOMUATOLSURE" El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados

**2. Holman Manrique Artunduaga**

La demanda en contra de "COOMUATOLSURE" interpuesta por el Señor Holman Manrique Artunduaga cobrando honorarios que le dejaron de cancelar en su oportunidad se concilio con el demandante y el proceso fue terminado y archivado por el juzgado

**INTERPUESTOS POR "COOMUATOLSURE"**

**1. Lote la ceiba**

Este proceso se encuentra en poder del Doctor Iván Leiva Palacios, el Juzgado 5° Municipal del circuito cito para audiencia el día 7 de Diciembre del 2016 para presentar pruebas, pero no se llevó a cabo, el día 18 de enero se realizó la audiencia para alegatos no hubo acuerdo y se citó nuevamente para el 30 de marzo ya que la señora Juez solicito nuevos documentos los cuales fueron radicaron por la gerencia

**2. Parqueaderos Atolsure**

Este proceso tenía como apoderado al Doctor Iván Leiva quien renuncio a continuar, la Administración de la época no contrato nuevo abogado y el proceso quedo huérfano, en fallo de primera instancia "COOMUATOLSURE" perdió el caso y fue sancionada a pagar costas por \$2.000.000, fue apelado el fallo y en segunda instancia el juez ratifico el fallo proferido en primera instancia, de acuerdo al pronunciamiento del señor Abogado manifiesta que se puede realizar un reivindicatorio porque al parecer la demanda fue mal instaurada y de lo cual el

2182

*[Handwritten signature]*

### ¿Qué Significa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Se direcciona a:

- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Protección y promoción de la salud en el trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo y controlar peligros.
- Mejorar el comportamiento de los trabajadores.

### ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

La persona encarga del SG-SST debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener las competencias para cumplir con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine para su funcionamiento.

Tecnólogo o Profesional con licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

### SANCIONES

**Artículo 2.2.4.6.36. Sanciones.** El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, graduables de acuerdo a la gravedad de la infracción.
- Suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo

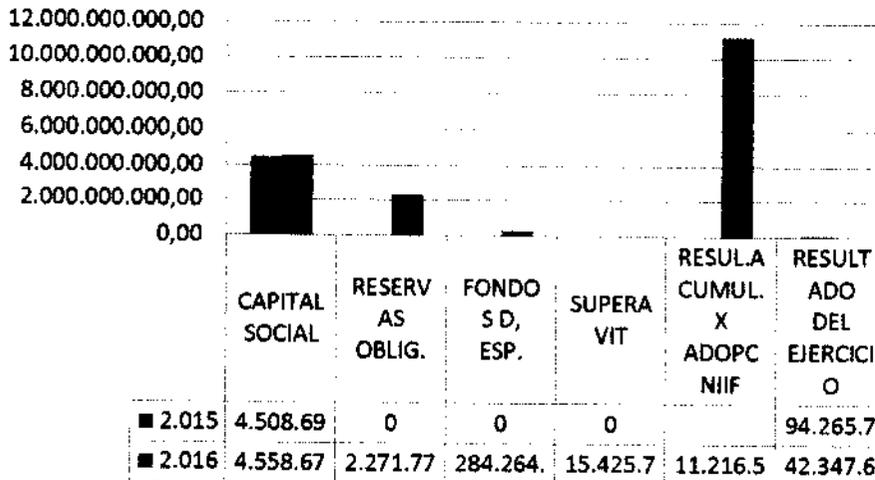
APARTAMENTO PROYECTO SAN TELMO

LA CONSTRUCTORA HABITAD CONSTRUYO EL PROYECTO DE APARTAMENTOS DENOMINADO SAN TELMO DE INTERES SOCIAL, PROYECTO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL APARTAMENTO PARA "COOMUATOLSURE" PRODUCTO DE LA

2183

*[Firma]*

**COMPOSICION DEL PATRIMONIO**

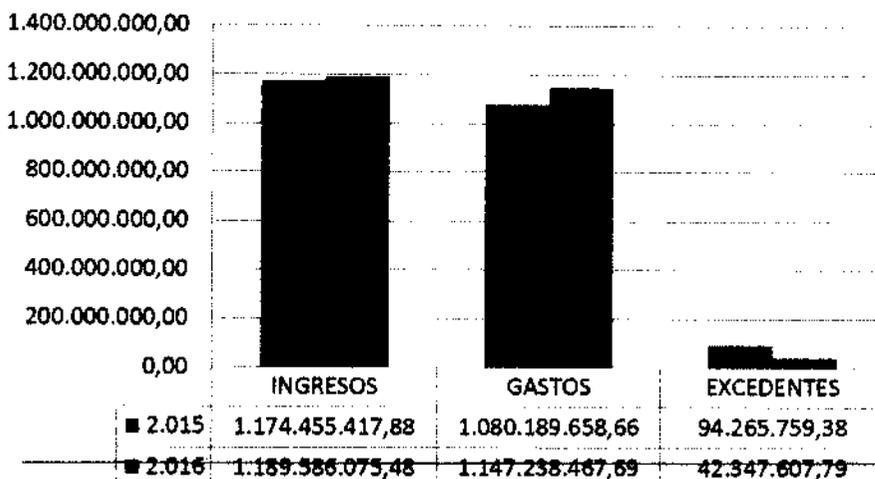


**ESTADO DE RESULTADO**

| CUENTA            | 2.015                   | 2.016                   |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS</b>   | <b>1.174.455.417,88</b> | <b>1.189.586.075,48</b> |
| <b>GASTOS</b>     | <b>1.080.189.658,66</b> | <b>1.147.238.467,69</b> |
| <b>EXCEDENTES</b> | <b>94.265.759,38</b>    | <b>42.347.607,79</b>    |

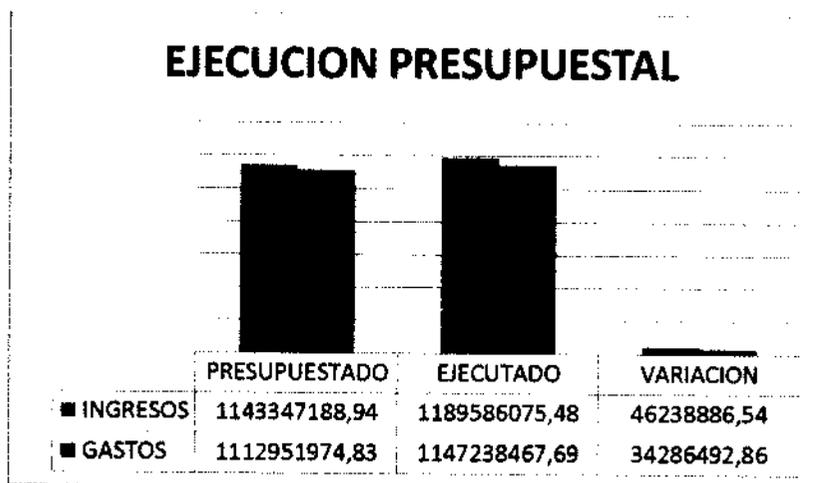
Los excedentes de la vigencia 2016 efectivamente fueron de \$142.347.607,79 pero en razón a las necesidades de la sede social y el Colegio se causaron \$100.000.000 para adecuar algunas instalaciones, efectuarles mantenimiento y adquisición de elementos que requieren estas entidades y que son propiedad de "COOMUATOLSURE"

**ESTADO DE RESULTADO**



*[Handwritten signature]*

| EJECUCION PRESUPUESTAL |                  |                  |                |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|
| CUENTA                 | PRESUPUESTADO    | EJECUTADO        | VARIACION      |
| INGRESOS               | 1.143.347.188.94 | 1.189.586.075.48 | +46.238.886.54 |
| GASTOS                 | 1.112.951.974.83 | 1.147.238.467.69 | +34.286.492.86 |
| COSTOS                 | 0.00             | 0.00             | 0.00           |



**SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SG-SST)  
 APLICA PARA LAS TRES ENTIDADES**

**DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 DEL SECTOR TRABAJO (Ministerio del Trabajo)**

**Plazo implementación 31 de Mayo de 2017**

**CAPITULO 6: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ARTICULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y ~~tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.~~

*[Handwritten signature]*

### ¿Qué Significa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Se direcciona a:

- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Protección y promoción de la salud en el trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo y controlar peligros.
- Mejorar el comportamiento de los trabajadores.

### ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

La persona encarga del SG-SST debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener las competencias para cumplir con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine para su funcionamiento.

Tecnólogo o Profesional con licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

### SANCIONES

**Artículo 2.2.4.6.36. Sanciones.** El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, graduables de acuerdo a la gravedad de la infracción.
- Suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo

APARTAMENTO PROYECTO SAN TELMO

LA CONSTRUCTORA HABITAD CONSTRUYO EL PROYECTO DE APARTAMENTOS  
DENOMINADO SAN TELMO DE INTERES SOCIAL, PROYECTO EN EL CUAL SE

2196

*[Handwritten signature]*

ENCUENTRA EL APARTAMENTO PARA "COOMUATOLSURE" PRODUCTO DE LA NEGOCIACION EFECTUADA POR LA ANTERIOR ADMINISTRACION Y CORRESPONDIO A LA NOMENCLATURA 1-110 EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE 56.5 METROS DIVIDIDO EN 3 HABITACIONES, SALA-COCINA Y DOS BAÑOS POR UN VALOR DE \$80.000.000 SE ENCUENTRA LISTO PARA LA ENTREGA

PROCESOS JURIDICOS

EN CONTRA DE "COOMUATOLSURE"

1. Proceso Marilú Zarta

El proceso ejecutivo en mención contra "COOMUATOLSURE" El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2.017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados

2. Holman Manrique Artunduaga

La demanda en contra de "COOMUATOLSURE" interpuesta por el Señor Holman Manrique Artunduaga cobrando honorarios que le dejaron de cancelar en su oportunidad se concilio con el demandante y el proceso fue terminado y archivado por el juzgado

INTERPUESTOS POR "COOMUATOLSURE"

1. Lote la ceiba

Este proceso se encuentra en poder del Doctor Iván Leiva Palacios, el Juzgado 5° Municipal del circuito cito para audiencia el día 7 de Diciembre del 2.016 para presentar pruebas, pero no se llevó a cabo, el día 18 de enero se realizó la audiencia para alegatos no hubo acuerdo y se citó nuevamente para el 30 de marzo ya que la señora Juez solicito nuevos documentos los cuales fueron radicaron por la gerencia

2. Parqueaderos Atolsure

Este proceso tenía como apoderado al Doctor Iván Leiva quien renuncio a continuar, la Administración de la época no contrato nuevo abogado y el proceso quedo huérfano, en fallo de primera instancia "COOMUATOLSURE" perdió el caso y fue sancionada a pagar costas por \$2.000.000, fue apelado el fallo y en segunda instancia el juez ratifico el fallo proferido en primera instancia, de acuerdo al pronunciamiento del señor Abogado manifiesta que se puede realizar un reivindicatorio porque al parecer la demanda fue mal instaurada y de lo cual el

*[Handwritten signature]*

Consejo de Administración tomo nota para una nueva demanda pero no se tiene certeza del resultado en razón a que los demandados podrán alegar posesión

### 3. QUEJA INTERPUESTA EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DEL DOCTOR IVAN LEIVA PALACIOS

Las dos quejas disciplinarias interpuestas que se entablaron en contra del Doctor Leiva fueron terminadas bien fuera por archivo de expediente y por el fenómeno legal de prescripción y cosa juzgada, ello obedeció, a la estratagema y actos indebidos ejecutados e implementados por el Doctor Leiva Palacios quien de manera paralela y por terceras personas José Penagos molano y Carlos Quintero formularon quejas en igual sentido, no obstante lo anterior, el apoderado se hizo parte en dichas actuaciones logrando que se expidieran las copias pertinentes para arrimarlas y allegarlas a la queja que aun a la época se mantiene actividad y vigente, ante el magistrado colocante ante la segunda instancia en Bogotá.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

El Ministerio de Educación autorizo y de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 863 de 2.003 y su decreto reglamentario 2880 de 2004 la inversión por valor de \$3.350.124 en la Institución Educativa Modelia Jordán Sede el País, correspondiente al 20% de los excedentes del periodo 2.015 para Educación Formal

- La Cooperativa apoyo a "ASOGEMA" con el valor de \$3.874.691 más \$8.375.309 de los excedente de la Vigencia 2.015 para un total de \$12.250.00 para la adecuación del quinto piso del hotel
- Se elaboraron y registraron en la Superintendencia de Industria y Comercio la Base de datos y políticas de información de datos de acuerdo al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- De acuerdo al decreto 1443 de 2.014 ahora decreto único 1072 de 2.015 libro 2 parte 2 titulo 4 capitulo 6 se implementó el sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Emitido por el Ministerio del trabajo y cuyo plazo de cumplimiento inicialmente vencía el 31 de marzo del 2.017, ahora alargaron el plazo para el 31 de mayo del 2.016
- Se asistió a las audiencias citadas por los jueces de acuerdo a los procesos en curso

#### ACTIVIDADES PROYECTADAS

2198

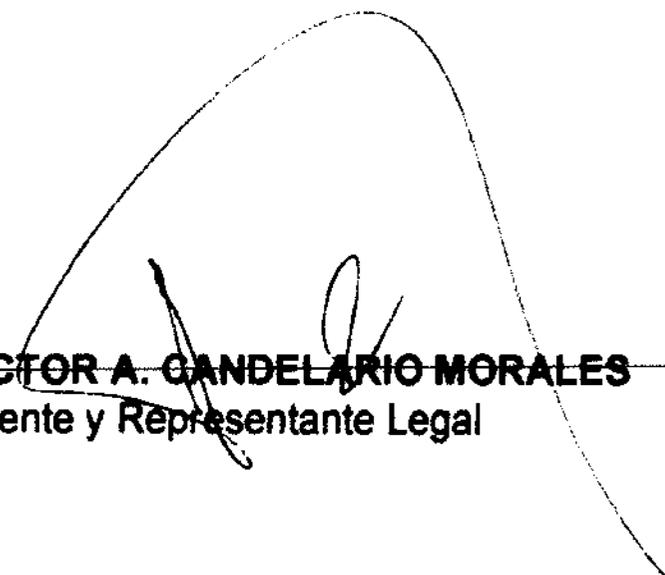
*[Handwritten signature]*

- Se tiene proyectada para la presente vigencia la construcción de un módulo de oficinas en la Sede Social con el fin de trasladar las oficinas centrales como es el deseo de los Asociados desde hace mucho tiempo y arrendar las oficinas para así obtener recursos adicionales para el bienestar de los Asociados
- Adecuación de un pequeño gimnasio como ha sido por tiempo la aspiración de algunos Asociados
- Adecuación de una oficina en la ciudad de Cali para atención a los Asociados de esa zona con las mismas características de la oficina de Bogotá y así afiliar más asociados de esa región y sus alrededores

### FALLECIMIENTOS

Los órganos de Administración de la Cooperativa y sus entidades auxiliares registraron con pesar el fallecimiento de Asociados y se solidarizó en ese momento difícil que solo a través de la oración podrán alcanzar la fortaleza para aceptar los designios y la voluntad de DIOS

1. TC. Lorenzo Polanco Castañeda
2. SM. Pedro Nel Miranda Flórez
3. SP. Jorge Eliecer Cuellar González
4. SP. Pedro Antonio Molano Manjarrez
5. SP. Guillermo Alberto Jaramillo Ossa
6. SP. José Hipólito Aguillon Garzón
7. SP. Álvaro Castillo Falla
8. SP. Álvaro Lugo Montes
9. SP. Atenor Eduardo Matta Núñez
10. SV. Cesar Tito Claros Molina
11. Sra. Esther Vélez Viuda d Carvajal

  
**HECTOR A. GANDELARIO MORALES**  
Gerente y Representante Legal

2199

*[Handwritten signature]*

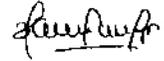
### C. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea hace la presentación y le cede la palabra al señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ**, manifiesta que el Estatuto de "COOMUATOLSURE" se debe cumplir o no se debe cumplir, el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia manifiesta que la pregunta sobra si hay un Estatuto hay que hacerlo cumplir. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona (1) Ibagué, manifiesta que integra el Comité de Crédito, y por cumplir el Estatuto el señor Presidente de la Junta de Vigilancia **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** se enoja y envía un documento donde manifiesta su disgusto por no aprobarle un crédito, el Estatuto es claro donde dice que las solicitudes de créditos de los señores del Consejo de Administración, Juntas Directivas, Junta de Vigilancia y empleados de la Entidad deben tener el visto bueno del Consejo de Administración pero el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia le dio a entender que el Estatuto no se debía cumplir ya que manifestó inconformismo por hacer cumplir el Estatuto. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS**, Presidente de la Junta de Vigilancia, explica los motivos por el cual se enojó y presenta disculpas. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona (1) Ibagué solicita aclaración referente a la investigación del señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** Rector Militar de "FUNCHINCA", otra contra el señor **ISRAEL RAMIREZ YEPEZ**, Presidente Fundación Colegio Militar Inocencio Chinca la investigación contra el señor **LUIS HERNANDO ROMERO BELTRAN**, director oficina Bogotá, otra investigación contra el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** Rector Militar "FUNCHINCA" parece que es una réplica, no ve si se sigue el proceso sobre los deudores de la Cooperativa y el Colegio, si son asociados después de 90 días deben enviar los documentos a la Junta de Vigilancia para que le hagan el llamado de atención y pague, si pasaron los 90 días de acuerdo al Reglamento pierde los beneficios como los del Colegio, se ve la Cartera Morosa pero no se sabe si la Junta de Vigilancia ha hecho alguna gestión y qué acción se ha tomado. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia en cuanto a los procesos donde habla como quejoso el señor **JAVIER PEÑALOZA DIAZ** asociado hubo una omisión ya se concilió y se hizo cierre del proceso, en cuanto al proceso contra el señor **ISRAEL RAMIREZ YEPEZ** Presidente de "FUNCHINCA" este proceso continua, el proceso del señor **LUIS HERNANDO ROMERO** Director Oficina Bogotá está en términos, el proceso que presenta el señor **ALIRIO RAMIREZ CONDE** contra el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO**, Rector Militar "FUNCHINCA" en el momento de la citación para hacer las preguntas, el señor **EDILBERTO NOGUERA OSORIO** llegó con la recusación para los tres miembros de la Junta de Vigilancia, no prosperó porque no

2200

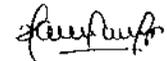
*[Handwritten signature]*

habían méritos, se envió la parte administrativa a la Gerencia para que le hicieran la investigación como empleado y la parte disciplinaria continua el proceso con la Junta de Vigilancia. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado Zona uno (1) Ibagué manifiesta qué pasó con el proceso de unos Directivos que se envió al Consejo de Administración y el Consejo lo envió a Bogotá ¿qué seguimiento se ha hecho? Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que unos procesos están en el Juzgado y otros están en las **SES**, eso ya es potestad del Consejo de Administración , Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado Zona uno (1) Ibagué, pregunta qué gestión han hecho en cuanto a los deudores morosos . Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia y solicita que la información de los deudores morosos sea enviada mensualmente por parte de los diferentes Entes para así poder tomar la acción al respecto, hay personas que se están beneficiando pero son deudores morosos. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado Zona dos (2) Bogotá , sugiere un punto de apoyo para la Junta de Vigilancia , manifiesta que hay que tener claro para las investigaciones no enredarse con la parte administrativa y disciplinaria del Asociado , si el asociado es empleado la investigación debe hacerla el Comité que corresponda como empleado para que no haya una dualidad de la investigación, con el resultado que arroje la parte administrativa ahí si debe actuar la Junta de Vigilancia. Interviene el señor **JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA** Delegado Zona dos (2) Bogotá, manifiesta que es preocupante dejar informaciones que atañen con la honra y demás de nuestros compañeros y Directivos dejarlos en el limbo, porque se empiezan a darse una cantidad de conjeturas ,en el informe la Junta de Vigilancia cita 4 situaciones y no dicen cuál es la causal de cada caso , solo mencionan se abrió investigación, deben ser más amplios en la información que le suministran al grupo de Delegados para no quedar en el limbo. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que es verdad que se debe complementar más la información. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado Zona uno (1) Ibagué, manifiesta que si se tiene constancia para que el Artículo 52 del Estatuto sea tenido en cuenta para la Reforma de Estatuto , o si no está bien o no sirve, pero le parece que está bien, respecto a los procedimientos de una investigación, la junta de Vigilancia en la cual hacía parte el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado Zona uno (1) Ibagué adelantó una investigación de la pérdida de un dinero de "**COOMUATOLSURE**" en la cual pagaron \$42.500.000 millones de pesos se tomó la decisión de que las personas eran culpables, de acuerdo al procedimiento del Estatuto dice que de acuerdo al concepto de la Junta de Vigilancia determina, lo pasa al Consejo de Administración, ellos investigan nuevamente y toman la decisión si son culpables o inocentes, pero ellos no cumplieron con los requisitos del Artículo 52 sino que se fueron con otro artículo de la ley y enviaron esta investigación a



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTI: 800.103.186-6**

la **SES** , desea saber qué pasó, cuál fue la respuesta que dio la **SES** , aunque ese caso no era potestad de la **SES** sino del Consejo de Administración, y que el Consejo de Administración responda sobre este punto, qué pasó al respecto. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que como ya esa investigación la tiene el Consejo de Administración del momento, ellos son los que deben responder si se encuentran en el recinto. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona uno (1) Ibagué manifestando que según la respuesta que dio la **SES** en oficio de fecha 18- 03 de 2016, radicado 20163200046461, ellos no son un Ente superior a "**COOMUATOLSURE**" , que ese documento no se debió enviar a la **SES** ya que la **SES** carece de competencia para adelantar un proceso de carácter disciplinario a los asociados de una cooperativa, es "**COOMUATOLSURE**" quien deberá culminar el proceso disciplinario que inició dando aplicación a las disposiciones que sobre esa materia ha dispuesto el cuerpo Estatutario. La superintendencia podrá demandar investigaciones de carácter administrativo. El Consejo de Administración debe retomar este caso para sancionar lo más pronto posible. Interviene el señor **ALEXANDER DUARTE LEYTON** Delegado zona uno (1) Ibagué , pregunta qué pasó con el oficio que envió con fecha 4 de enero de 2017, lo entregó en la Secretaría de "**COOMUATOLSURE**" donde solicito se haga una investigación a los puntos de un derecho de petición que envió a la Junta Directiva de **FUNCHINCA** a la fecha no ha recibido respuesta por parte de la Junta de Vigilancia, Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia manifiesta que el oficio se trasladó a la Junta Directiva de "**FUNCHINCA**" quienes manifestaron que ya le habían respondido el Derecho de Petición , a la fecha la Junta de Vigilancia no ha recibido documento alguno por parte de la Junta Directiva de "**FUNCHINCA**". Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea manifiesta que este punto es para tratar en la Asamblea de "**FUNCHINCA**" para que la Junta Directiva pueda informar que pasó. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que el documento llegó La Junta de Vigilancia debió darle respuesta , no se hizo en su momento porque enviaron el documento a otra dependencia, pero si debió responderle al señor **ALEXANDER DUARTE LEYTON** Delegado zona uno (1) Ibagué que se le había dado traslado a otra dependencia. El señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué solicita que se ponga en consideración y se abra investigación por dilatar la investigación y no cumplir el Artículo 52 del Estatuto de "**COOMUATOLSURE**", se abra se retome el caso porque fue plata que se perdió de la Cooperativa. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, manifiesta que lo que el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué solicita que de acuerdo a la respuesta de la **SUPERSOLIDARIA** se retome la investigación, eso lo decidimos nosotros si se retoma o se archiva, le da la palabra al señor **RAMIREZ DAZA LUIS**



**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

**ALBERTO** Delegado zona uno (1) Ibagué, de acuerdo a la exposición del señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona uno (1) Ibagué manifiesta que el actual Consejo va a dar cumplimiento a la respuesta de la "SES", fue claro sobre este tema, manifiesta que el Consejo de Administración anterior tuvo en cuenta y dieron cumplimiento al Artículo 34,35 y 36 de la Ley 454/98 donde se puede llevar dicha investigación, el Estatuto se cumple de acuerdo a la Ley 454/98. Interviene el señor **RODRIGO CORTES PALACIO** Delegado zona tres (3) Girardot, manifiesta que de acuerdo al oficio enviado por la "SES" en sus apartes dice que ella no investiga asociados, por mandato legal puede adelantar investigación de carácter administrativo a los Miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, no a personas diferentes como el caso del Abogado **CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS**, estaba incurrido en el proceso, pero el Consejo de Administración no tenía por qué investigarlo sino la vía jurídica, la "SES" manifiesta que analizará más de 600 folios enviados por la Cooperativa, no para resolver recursos sino para establecer si se ha presentado vulneración a la normatividad legal vigente que opera para las Entidades Solidarias. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO V** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que el año pasado cuando le consultaron sobre este procedimiento les manifestó a la Junta de Vigilancia que esa investigación debería haberla determinado el Consejo de Administración del momento le parece una mala acción que ellos la hayan enviado a la "SES", ya que faltó recurrir al Comité de Apelaciones. Referente al Abogado no es la Cooperativa sancionarlo sino el Consejo Superior de la Judicatura o la vía penal o civil. Interviene el señor **ROGELIO ARGUELLO GARNICA** Delegado zona dos (2) Bogotá, manifiesta que él votó en contra sobre este tema porque no estaba de acuerdo, es una historia larga y él tiene todos los documentos al respecto y dio el concepto y fue el único concepto que no enviaron a la SES. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea donde manifiesta que lo más lógico es que el Consejo de Administración retome la investigación y la decisión sobre esta investigación e informen en una próxima Asamblea. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente, sugiere tener prudencia con lo que se expresa y decirlo correctamente ya que primero hablan de pérdida de unos dineros y luego dilatación de unos dineros, acá no hay ninguna pérdida de plata, de pronto pueden incurrir en un problema por no decir las cosas correctamente. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente de la Junta de Vigilancia manifiesta que quede estipulado en el Acta que el Consejo de Administración retoma la investigación. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea somete a votación para que el Consejo de Administración de cumplimiento a la disposición ordenada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el oficio de fecha 18-03 de 2016, radicado 20163200046461 donde ordena que **culmine la investigación** del proceso disciplinario que se inició dando aplicación a las disposiciones que sobre esta materia sea dispuesto en su

*[Handwritten signature]*

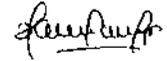
## ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE

NTT: 800.103.186-6

cuerpo Estatutario, en consideración a esta proposición, sigue en consideración, es aprobada por **MAYORÍA** (55) votos a favor. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, invita a los señores Arquitectos quienes presentarán el anteproyecto para la construcción de las oficinas administrativas en "**ASOGEMA**" la intervención para cada uno es de 15 minutos. Una vez realizada la exposición de cada Arquitecto interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea manifiesta que de acuerdo al informe, se coordinará con el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** ya que esto no es de un día para otro ni se va a aprobar hoy, la gerencia debe tener en cuenta costos y todo lo demás y por medio del Consejo de Administración debe convocar a una Asamblea Extraordinaria ya que es un proyecto de gran envergadura.

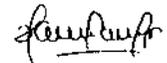
### d. INFORME REVISORÍA FISCAL

El señor **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, Revisor Fiscal Presenta un saludo a los Asambleístas. Interviene el señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona dos (2) Bogotá manifiesta que el año pasado se hicieron esas observaciones con el Comité para que se corrigieran y aprobaron el Presupuesto así, es una propiedad de la Cooperativa que la sacaron de una cuenta y la colocaron donde no corresponde, agradece que el señor **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ** Revisor Fiscal la coloque donde corresponde, no entiende por qué la sacan de los Estados Financieros si es una propiedad de la Cooperativa. El señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ DAZA** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta que en los 2 últimos años logramos llevar esos \$80 millones de pesos a las normas contables, cosa que no se hizo a pesar que lo solicitó y fue a la oficina de Contabilidad y preguntó por qué no aparecían esos 80 millones de pesos, le solicita al señor Revisor Fiscal que no se deben firmar los Estados Financieros hasta que no aparezcan el movimiento en las notas contables el valor de los \$80 millones de pesos debe existir un control exacto con esos dineros. Interviene el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que omitieron opiniones, la responsabilidad sobre los Estados Financieros consiste en auditar y dar la opinión sobre los mismos. Los Estados Financieros del año 2016 se firmaron con salvedad; el problema se presentó en periodos anteriores al 2016, se deja la nota donde no expresa opinión sobre los mismos al encontrar ajustes importantes que debieron reflejarse en los Estados Financieros; estas partidas no generan gran impacto para los resultados de la Cooperativa, son \$27 millones de pesos que se van a llevar al gasto del embargo decretado, \$57 millones de pesos de la depreciación y \$80 millones de pesos que contabilizan como ingresos del apartamento, ahí se estaría hablando de una omisión en el resultado de más de \$10 millones de pesos, no considera importante este valor teniendo en cuenta el valor de los Activos que maneja la Cooperativa, por esta razón se firmaron los

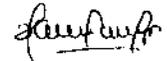


**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

Estados Financieros. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona uno (1) Ibagué donde manifiesta que se presenta un cambio en los Estados Financieros de \$59 millones de pesos , esos gastos que no se contabilizaron en años anteriores, se tiene conocimiento de qué son ?. Interviene el señor el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que es la depreciación, se presume que fue error del sistema , teniendo en cuenta la situación que se presentó este año , empezaron con \$67 millones de pesos y finalizaron con \$59.500.000 cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos, se analizaron los procesos y están bien, por esto se deduce que es un error del sistema. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona uno (1) Ibagué. Cuando detectó este error, si revisan mensualmente los Estados Financieros? Interviene el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, Fue parte de un requerimiento hecho por la "SES" con base a las observaciones hechas en la Asamblea del año pasado , dentro de esto se encontró el tema de La depreciación, se revisó y encontraron que estaba en \$70 millones de pesos, dos meses después continuaba en los \$70 millones de pesos y al finalizar el ejercicio estaba en \$59 millones de pesos. Interviene el señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona uno (1) Ibagué, donde manifiesta que no ve acción o correcciones del momento , falta responsabilidad de las personas que manejan la parte contable. Interviene el señor el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que es necesario manejar los Ajustes Contables , lo importante es que la depreciación está con el valor real . Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona uno (1) Ibagué, manifiesta que si la Revisoría Fiscal no tiene la potestad para hacer la corrección en el momento . Interviene el señor el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que ellos son un Ente de Control dentro de la Cooperativa, ellos solo hacen las recomendaciones y verifican que se cumpla, no pueden tocar la Contabilidad porque pasarían a ser juez y parte. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente de **COOMUATOLSURE** ,no es responsabilidad de la parte contable , se está hablando de la depreciación que es un efecto contable que se presenta en los Estados Financieros por el desgaste de los Activos, esto no es de ahora, cuando se compró un Software nuevo en el año 2012 , el sistema no tomó todos los activos y dejó de depreciar algunos , la Superintendencia hizo el requerimiento y se le respondió que se iba a hacer en un largo plazo porque si se lleva el valor de los \$59 millones afecta el Estado de Resultado. , son \$27 millones más \$57 millones da \$84 millones de pesos son unos gastos que se tienen que asumir se contrarresta con los \$80 millones de pesos de la venta del Apartamiento, no es un error , no se puede enviar todo el valor al gasto ya que generaría pérdida. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona uno (1) Ibagué , expresa que en el dictamen que se presentó en el mes de octubre de 2016 habían \$70 millones de pesos a los dos meses en diciembre de 2016 quedó en \$59.500.000

**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

millones quinientos mil pesos , primero hay que ver que es lo que está fallando y ver la realidad, recordar que las **NIIF** no aceptan estos cambios , hasta que no se esté seguro no se pueden hacer estos cambios. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona dos (2) Bogotá, se debe analizar a fondo porqué con el tiempo de acuerdo a las **NIIF** se puede arreglar internamente dentro de las Normas legalizar y actualizar ya las cosas porque ante una revisión de un Ente Superior del Estado les podría acarrear una sanción. Le solicita a la Revisoría Fiscal la colaboración para que esto se corrija internamente para que no quede en un informe del que va a tener conocimiento un Ente Superior del Estado. Interviene el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que ya le había comentado al Consejo de Administración y a la Administración . referente a las **NIIF** no han sido aplicadas en su totalidad, ni han sido definidas por el Estado, se tienen que basar en lo que está vigente hoy lo que la Norma Internacional dice hoy hay que aplicarlo. Interviene el señor **EVERARDO GONZALEZ RUIZ** Miembro de la Junta de Vigilancia , agradece por las explicaciones y aclaraciones hechas, manifiesta duda en el movimiento que se hace \$585.313.000 millones para el año 2016 y para el año 2015 \$105.425.370 millones hay una variación de \$479.773.000 millones de pesos de dónde sale esa variación? Interviene el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta que es un **CDT** que se tenía en el 2015 y en el año 2016 se trasladó a Bancos. Interviene el señor **OMAR DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO** Miembro de la Junta de Vigilancia, manifiesta que referente al error que viene desde el software de la sistematización, si esto va a seguir avanzando o se puede tomar en este momento pueden tomar la determinación de proponer un cambio pero que sea contundente para que no se repita en la próxima Asamblea, Interviene el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, manifiesta es una observación de riesgo , como todo riesgo no puede desaparecer lo que hay que hacer es vigilar esa **NIIF**, la idea es ir reduciendo a medida del tiempo, verificar que en el 2.017 no estén los \$59 millones de pesos sino en \$48 o \$47 millones de pesos , de pronto en este periodo desaparece, lo que se debe hacer es vigilar que no se suba del valor de los \$59 millones de pesos . Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona (2) Bogotá, manifiesta en qué porcentaje se encuentra implementada las Normas **NIIF** en la parte contable de "**COOMUATOLSURE**", manifiesta el señor Revisor Fiscal **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ**, se está implementado en un 80% o 90 % , no se ha incrementado en su totalidad porque se han presentado inconvenientes en el parámetro del sistema y la Superintendencia todavía está modificando el Plan de Cuentas, está revisando las reclasificaciones , por esto no se ha llegado al 100%.



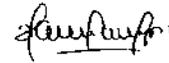
**ACTA DE ASAMBLEA COOMUNATOLSURE**  
**NTI: 800.103.186-6**

### **9. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

La Comisión de los Estados Financieros a través del señor **NESTOR JAIME HERNANDEZ** Delegado zona (4) Cali, informa que consultaron con la Contadora y la Revisoría Fiscal y los Estados Financieros están bien; solicitan se estudie la posibilidad de volver a adquirir una póliza sobre el total de la Cartera; En el informe de gestión de cartera solicitan para los próximos informes especificar en qué estado se encuentra cada crédito. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea donde manifiesta que los Estados Financieros se pueden aprobar con la corrección que hace la Revisoría Fiscal pero una vez se aprueben. Interviene el señor **JOSE DAVID GOMEZ** zona (4) Cali, manifiesta que en el informe la administración en este año dejó la Cartera sin seguro, se debe tomar con otra Aseguradora, la cartera en este momento está desprotegida del seguro, el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea manifiesta que el Consejo de Administración debe tomar acción y contratar con otra Aseguradora. Interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona (2) Bogotá manifiesta en lo referente a los Estados Financieros el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** ya explicó que escribió a la Superintendencia informando sobre el plazo que se requiere para solucionar esta anomalía, por esto no ve inconveniente para aprobar los Estados Financieros. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea coloca en consideración la aprobación de los Estados Financieros con la recomendación que deben tomar la decisión de asegurar la Cartera, fue aprobada por **UNANIMIDAD**. El señor Asociado **LUIS ALBERTO RAMIREZ DAZA** Delegado zona (1) Ibagué, solicita que quede una ordenanza donde se faculte a los señores dignatarios de la Mesa Directiva señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente al señor **HERNAN RESTREPO ZAMORA**, Secretario de la mesa Directiva puedan realizar Disposiciones y Resoluciones en caso que se requiera. Interviene el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración explica que la decisión se tomó en Acta 291 del 2.016, la señora **LUZ MARINA VILLARREAL BOCANEGRA** Jefe de Aporte y Crédito informó que la Aseguradora no cubría estos seguros porque el asociado en el momento de hacer el crédito por temor a que no le presten el dinero no eran sinceros con la información y al fallecer por la enfermedad que ya padecía la Aseguradora no pagaba por omisión de información, se cancelaban \$6.300.000 millones de pesos mensuales, se autorizó al Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** para que creara una cuenta Reserva Apropiación de Cartera en diciembre de 2.016 había \$42 millones de pesos se subsanaron todas las deudas de todo el año y sobró para este año \$7 millones de pesos.

### **10. APROBACIÓN, APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES.**

el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, le solicita que



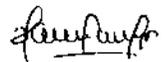
**ACTA DE ASAMBLEA COOMUATOLSURE**  
**NTT: 800.103.186-6**

explique y concede la palabra al señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente "COOMUATOLSURE" manifiesta que el Estatuto y la Ley dice que el Gerente debe presentar al Consejo de Administración la distribución de Excedentes, se presentó la propuesta así :

- El 20% para Fondo de Educación
- El 20% Reserva de Protección de Aportes
- El 10% para Fondo de Solidaridad
- El 50% disposición de la Asamblea

Este 50% restante puede ser para Revalorización de Aportes, ya que hace 3 o 4 años que no hay revalorización, la ley dice que cuando hay excedentes se puede tomar uno de los tres ítems, 1) recuperar la pérdida si la hubo del ejercicio, el año pasado no pasó eso, 2) Revalorización de Aportes, 3) lo que la Asamblea disponga. La propuesta de la Gerencia es la de Revalorización de Aportes. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona (1) Ibagué, manifiesta que esta propuesta se hace con el fin de que los \$21 millones de pesos resultado excedentes del Ejercicio se utilicen en obras de la Cooperativa, tiene una reserva del año 2007 por valor de \$107 millones de pesos esta reserva ya cumplió su función, solicita que se ocupen para la revalorización de Aportes de este año y dejar libres los \$21 millones de pesos, así : 2007 \$107.702.856.79, en el 2015 \$90.385.945.13, este mismo valor al cierre del 2.016 permanezca en el balance, como ya la reserva cumplió su fin quedaría así :

Protección de Aportes \$18.077.189, Fondo de Educación \$18.077.189, Fondo de Solidaridad \$9.038.595, quedaría revalorización de Aportes \$45.192.972.13 para un total de \$90.385.945.13. Considera que se debe aprovechar esto y utilizar los \$21 millones de pesos. Interviene el señor **EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que los \$90.385.945.13 no se reparta de esta manera porque se va a perder \$18.077.189 millones de pesos del Fondo de Educación, propone como es Reserva aprobada por Asamblea lo que se hace se deshace y en la Asamblea de hoy se puede hacer, y se le da la siguiente distribución : Construcción de Cafetería años anteriores era de \$30.869.740, Reserva Pro-Sede Social \$23.063.962, Reserva Pro-Colegio \$36.492.243 millones de pesos. Para un total de \$90 millones de pesos sugiere que sean apropiados así: \$30 millones de pesos que son construcción de Cafetería se dejen para hacer una construcción de cafetería en la Sede Social "ASOGEMA", trasladar los baños y hacerlos en la parte de abajo y donde están los baños construir la Cafetería y la Caja \$59.516.205 millones de pesos, se cree la Reserva para traslado de la Oficina Principal a "ASOGEMA". Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, manifiesta que hay dos propuestas muy buenas, pero solicita el concepto de la Revisoría Fiscal y la Gerencia sobre estas dos propuestas. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO**



**CANDELARIO MORALES**, Gerente manifiesta que tiene dudas cuando se creó esas Reservas de Asamblea fueron ejercicios de años anteriores, lo que se construyó con esas reservas fue la Viejo teca y otras obras, esa plata ya no está, es una Reserva de carácter patrimonial que ya cumplió su objetivo, seguramente la "SES" se va a pronunciar sobre qué hicieron con esa Reserva que tenían ahí. Sugiere que lo que van a aprobar que tenga carácter legal, después no haya problema, son dos cosas la Distribución de Excedentes que se propuso de este año, si eso es legal y se puede hacer porque no se invierte esa Reserva en algo que los beneficie, pero enviar \$18 millones de pesos que hay que buscar una escuelita para aplicarlos, más los \$8 millones de pesos que hay que aplicar del ejercicio de este año son \$26 millones de pesos les dejo la inquietud para que se tome una decisión razonable. Interviene el señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ DAZA** Delegado zona (1) Ibagué, solicita que se aprueben los Excedentes del año 2016 y se invierta en "ASOGEMA", interviene el señor **FELIX SILVINO REYES ACERO** Delegado zona (2) Bogotá, sugiere que se continúe ya que estas proposiciones no se encuentran en la orden del día. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ** Presidente Asamblea y manifiesta que va para proposiciones y varios. Interviene el señor **CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ** Revisor Fiscal, manifiesta que las dos propuestas son válidas, es potestad de la Asamblea quienes dicen que se puede hacer, recomienda que estas reservas sean un proyecto de inversión. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea, manifiesta que siendo las 17:20 horas le solicita a la Asamblea que de acuerdo a la Ley se declaren en Asamblea Permanente. Interviene el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente Consejo de Administración lo de Ley es el 20% para Fondo de Educación \$8.469.522 millones de pesos, Fondo Protección Aportes \$8.469.522 millones de pesos, Fondo de Solidaridad el 10% \$4.234.761 millones de pesos, quedando a disposición de la Asamblea 50% \$21.173.804 millones de pesos, interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea, se abre la discusión para la repartición de los Excedentes, participan siete Asambleístas, así: El señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona (1) Ibagué manifiesta que se haga una oficina cómoda con una cafetería agradable, interviene el señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Delegado zona (2) Bogotá, solicita que se tenga en cuenta las proposiciones expuestas anteriormente y se sometan a votación, se le haga mantenimiento en la parte del bar, o trasladar los baños lejos del Restaurante y en ese sitio hacer la Cafetería en **ASOGEMA**. Interviene el señor **ADOLFO MUESES CHAMORRO** Delegado zona (2) Bogotá, que le den un auxilio a los Fondos de Auxilio Póstumo y Fondo de Solidaridad. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona (2) Bogotá, manifiesta que se debe robustecer el Fondo de Solidaridad para así apoyar al Comité de Damas de las diferentes zonas, que son las encargadas de visitar a los asociados en sus momentos difíciles. Interviene el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona (1) Ibagué, manifiesta que con

*[Handwritten signature]*

el dinero que no se está beneficiando ningún asociado debe pasar al Comité de Damas Voluntarias pero los \$21 millones se debe hacer la cafetería en "ASOGEMA" y trasladar los baños de allí. Interviene el señor **JOSE ALFAIR MORALES BARRERA** Delegado zona (2) Bogotá, manifiesta que las propuestas que presentaron los asociados hoy referente a la distribución de Excedentes son la del señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente **ASOGEMA** para arreglo del segundo piso del bar y trasladar los baños a otro sitio y en ese sitio construir la Cafetería de "ASOGEMA" y la del señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona (1) Ibagué, también hace referencia a lo mismo, la propuesta del señor **HUMBERTO PRADA ROJAS** Delegado zona (1) Ibagué, considera que el 50% de los excedentes se deben distribuir en la revalorización de los Aportes. La propuesta del señor **ELKIN DE JESUS CANO MEJIA** Delegado zona (1) Ibagué, es que se trasladen los baños que están junto al restaurante y se construya allí una cafetería cómoda. El señor **ELICENIO GAITAN CUBIDES** Delegado zona (1) Ibagué presenta la propuesta que se cree un Fondo de \$12 millones para estimular a los asociados otorgando becas para la capacitación en Inglés y Diplomados, realizando un sorteo con todos los asociados para adjudicar las becas a realizarse en "ASOGEMA". Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ ALFONSO** Delegado zona (2) Bogotá manifiesta que en cuanto al Fondo de Educación la propuesta que se lleve a cabo cursos o seminarios en altos estudios, que no sea solamente en Ibagué, sino en todas las Sedes y que se tengan en cuenta los hijos de los Asociados también. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea somete a votación las propuestas así: primera propuesta del señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona (1) Ibagué (0) votos, negada por **UNANIMIDAD**. Propuesta no. 2 del señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente **ASOGEMA** retira la propuesta del arreglo de segundo piso del bar y presenta la propuesta del traslado de los baños del Restaurante y en ese sitio construir la Cafetería. Interviene el señor Gerente **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** manifiesta que es muy importante que apoyen la propuesta del señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente **ASOGEMA**, ya que se le va a dar presentación y vida a la Sede Social. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea somete a votación la propuesta **No. 2**, es aprobada por **MAYORIA** (50) votos, las demás propuestas no son sometidas a votación.

#### 11. PRESENTACIÓN PROYECTO REFORMA ESTATUTARIA.

Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea, propone que antes de dar inicio al debate, escuchen al señor **FABIO EDGAR RIZO RUIZ** Delegado zona (4) Cali como abogado para que los ilustre al respecto. Interviene el señor **FABIO EDGAR RIZO RUIZ** zona (4) Cali, manifiesta que con el señor **JORGE EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ** zona (1) Ibagué y el señor Asociado

*Alain Florez Ramirez*

**LIBARDO CALDERON PRADA**, fueron autorizados por el Consejo de Administración para presentar una Propuesta de Reforma de Estatutos, se trabajó de abril hasta diciembre en la propuesta Estatutaria proyectando, corrigiendo, no quiere decir que es lo que se va a aprobar en Asamblea, la idea que los Delegados lo debatan artículo por artículo y lo sometían a consideración y votación. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea, quien somete a consideración de la Honorable Asamblea la Reforma Estatutaria y solicita que sea sometida a votación para que se lleve a cabo en 90 días a partir del 16 de marzo de 2017. Se somete a votación, 56 Delegados votan a favor 07 votos en contra es aprobada por **MAYORIA** para que se haga la Reforma Estatutaria en 90 días, quedando como fecha oficial definitiva para la realización de esta Asamblea Extraordinaria de **COOMUATOLSURE, ASOGEMA, FUNCHINCA** el día 16 de junio de 2.017.

**NOMBRAMIENTO COMISION** para estudiar a fondo la Reforma Estatutaria, se postulan los señores:

REYES ACERO FELIX SILVINO  
MENDEZ ALFONSO PEDRO FELIPE  
RIVERA RUIZ LUIS FERNANDO  
VARON REINOSO EDGAR  
INFANTE ACEVEDO ALBERTO

ROMERO ARMANDO  
MUESES C ADOLFO LEON  
GAI TAN CUBIDES ELICENIO  
GOMEZ BARAJAS LUIS HERNAN

Se somete a votación el nombramiento de la comisión es aprobada por **UNANIMIDAD**, queda nombrada y ratificada la Comisión.

## 12. ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea anuncia la presencia de las firmas que se relacionan a continuación, a cada una le da cinco minutos para que haga la presentación de los oficios que ofrecen, Acto seguido se lleva a cabo la votación, así:

| EMPRESA                           | No. DE VOTOS |
|-----------------------------------|--------------|
| 1- REVISAR AUDITORES LTDA         | 36           |
| 2- CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA | 25           |
| VOTO EN BLANCO                    | 01           |

En tal virtud es nombrada como Revisoría Fiscal la firma **REVISAR AUDITORES LTDA** por mayoría.

*[Handwritten signature]*

El Comité de Escrutinios informa que la firma ganadora es **REVISAR AUDITORES LTDA Nit No. 830.093.979-4** y Suplente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA Nit No. 830066362-6**, El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea manifiesta si aceptan la Suplencia y el señor **CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ ACEPTA** como **SUPLENTE**. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ**, Presidente de la Asamblea somete a consideración el valor de los **Honorarios \$2.500.000** pesos mensuales, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

### 13. PROPOSICIONES

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, solicita la presencia de la Comisión de Proposiciones para que presenten el informe. Interviene el señor **JOSE ALFAIR MORALES BARRERA** integrante de la Comisión, manifiesta que hay 22 propuestas, así:

1. Propuesta del señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente de **ASOGEMA** el pago de servicio de vigilancia de **"ASOGEMA"** sea asumido por **"COOMUATOLSURE"**, ya que financieramente **"ASOGEMA"** está generando pérdidas, el valor es aproximadamente \$6.700.000,00. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, somete a votación esta propuesta con 58 votos a favor, es **APROBADA POR MAYORIA**.

2. Propuesta presentada por el señor **JOSE DAVID GOMEZ** Delegado zona (4) Cali, solicita que se reverse la creación que se hizo de **"ASOGEMA"** como una Entidad independiente para solucionar algunos problemas que se vienen presentando, como una posible intervención por la cantidad de pérdidas que lleva acumulada y los ingresos no cubren los gastos administrativos. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea, concede la palabra al señor **EDGAR VARON REINOSO** Delegado zona (1) Ibagué manifiesta que teniendo en cuenta el Artículo 94 del Estatuto de **"ASOGEMA"** – liquidación esto no se puede hacer en proposiciones y varios, debe tener un punto especial dentro de la Orden del día y se tiene que nombrar un liquidador el proceso puede durar hasta un año, no es viable en el momento, averiguar con la **SES** si se puede. Interviene el señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente **ASOGEMA**, manifiesta que con lo que aprobaron para la vigilancia libran el punto de equilibrio. Interviene el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona (1) Ibagué, manifiesta que no es liquidar la Administración de la Sede la debe asumir el Consejo de Administración. Interviene el señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona (2) Bogotá manifiesta que **"ASOGEMA"** es una Asociación bien conformada, lo que hay que hacer es que haya una buena administración para que se sostenga. Interviene el señor **ELKIN DE JESUS CANO MEJIA** Delegado zona (1)

2212

*[Handwritten signature]*

Ibagué, manifiesta que no es reversar sino disolución o liquidación, es la Sede de bienestar de los asociados y sus familias, se debe apoyar. Interviene el señor **PEDRO FELIPE MENDEZ** Delegado zona (2) Bogotá, cada Entidad por sus propios medios debe subsistir. Interviene el señor **ROGELIO ARGUELLO GARNICA** Delegado zona (2) Bogotá, manifiesta que si se puede liquidar porque es una Entidad que depende del Municipio, de la Cámara de Comercio, de los excedentes se destinaron \$80 millones de pesos para apoyar a "ASOGEMA" y así van a seguir. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente Junta de Vigilancia, manifiesta que "ASOGEMA" fue fundada mediante escrituras que están en Cámara de Comercio, el trabajo y gestión de la Junta Directiva es sobresaliente, se debe nombrar un Director que tenga autonomía y conocimiento para este cargo y aumentar la cuota de sostenimiento. Manifiesta el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea, que todas las propuestas son muy buenas pero hay que hacerlo con calma, legalmente, colocarle un plazo a la Junta Directiva de "ASOGEMA" para que en este año averigüe con la "SES" los pro y contra para deshacer el ejercicio, y para el año entrante traer una propuesta bien sustentada, somete a votación la propuesta por el señor **JOSE DAVID GOMEZ** Delegado zona (4) Cali, reversar a "ASOGEMA" para COOMUATOSURE, es negada por MAYORIA (53) votos.

3. Propuesta presentada por el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, distribución del Rubro de Reserva de Asamblea de años anteriores a la fecha tiene un valor de \$90.385.945 de pesos correspondiente a Construcción de Cafetería \$30.869.740 de pesos, Reserva Pro Sede Social \$23.023.962 de pesos, Reserva pro Colegio \$36.492.243 de pesos Para un total de \$90.385.945 de pesos sean trasladados a la construcción de cafetería \$30.869.740 de pesos, y reserva para el traslado de la Oficina Principal a "ASOGEMA" \$59.516.205 millones de pesos. Manifiesta el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente del Consejo de Administración, como ya la Asamblea aprobó la construcción de la Cafetería de "ASOGEMA" con los excedentes del 2.016, solicita que esos \$90.385.945 millones de pesos sean utilizados en la construcción de la Oficina Central en "ASOGEMA". Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea abre la discusión sobre este tema. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona (1) Ibagué manifiesta que preguntó al señor Gerente y al Revisor Fiscal si esta plata existe y ellos manifestaron que no existe. Manifiesta el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea son reservas que en el balance figuran y se pueden manejar, es dinero que está prestado generando intereses. Interviene el señor **ISRAEL RAMIREZ YEPES** Presidente **FUNCHINCA** manifiesta que hay una Entidad que se llama **FUNCHINCA**, que se tenga en cuenta las necesidades que este tiene. Interviene el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona (1) solicita que el señor Gerente informe si este dinero existe o no existe. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO**

*[Handwritten signature]*

**CANDELARIO MORALES** Gerente manifiesta que esa plata no existe, hay una reserva, pero esa plata en su momento se invirtió en una vieja teca y otras obras, si se aprueba esta propuesta hay que sacar plata de donde no hay, le solicita al Revisor Fiscal que aclare este tema y manifiesta que es una Reserva no quiere decir que el efectivo se haya reservado específicamente que las obras que se realicen no va a ser un gasto para la Cooperativa, ese dinero tendrían que entrar a buscarlo si no está el efectivo tendrían que buscar plata para cubrir esa Reserva. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea manifiesta que el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente, debe cambiarle el nombre a esa Reserva para que no se ilusionen. Interviene el señor **ROGELIO ARGUELLO GARNICA** Delegado zona (2) Bogotá manifiesta que fue disposición de la Asamblea el traslado de las oficinas a "ASOGEMA", se mire la posibilidad si hay algún dinero para poder dar cumplimiento a este mandato de Asamblea. Interviene el señor **OMAR DE JESUS JARAMILLO JARAMILO** integrante Junta de Vigilancia y manifiesta que hace ocho años se ordenó en una Asamblea el traslado de las oficinas administrativas para "ASOGEMA", no se han trasladado porque se sabe que vale bastante dinero. Interviene el señor **LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS** Presidente Junta de Vigilancia, no se deben hacer castillos en el aire, esta propuesta no se debe tener en cuenta, el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea coloca en consideración la propuesta hecha por el señor **EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente Consejo de Administración, es negada por **UNANIMIDAD**.

4. Propuesta presentada por el señor **JULIO CESAR VILLALBA RODRIGUEZ** Delegado zona (1) Ibagué, solicita que las Pre-asambleas se acaben, debido al gasto que se hace y los Delegados no asisten, se puede invertir en los Asociados enfermos y necesitados. Interviene el señor **JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** Delegado zona (1) Ibagué, solicita que se tenga en cuenta en la Reforma del Estatuto que se va a tratar mañana. Interviene el señor **FABIO EDGAR RIZO RUIZ** Delegado zona (4) Cali sugiere que se acaben las Pre-Asambleas y con este dinero continuar ayudando al Asociado y más bien se piense en rifar un carro entre los asociados. Interviene el señor **ROGELIO ARGUELLO GARNICA** Delegado zona (2) Bogotá, manifiesta que No se hagan las Pre Asambleas pero si reuniones informativas sobre las actividades que se están realizando en la Cooperativa. Interviene el señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ DAZA** Delegado zona (1) Ibagué solicita que no se acaben las Pre Asambleas pero que los Asambleístas no se les cancela nada para minimizar gastos. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea está de acuerdo que no se acaben las Pre Asambleas ya que es una información que se recibe cada cuatro meses, se deja para debatir mañana en Reforma de Estatuto.

*[Handwritten signature]*

5. Propuesta presentada por el señor **ARMANDO ROMERO** Delegado zona (2) Bogotá, Manifiesta que se haga una modificación a una Aprobación que hizo la Asamblea que los días de estadía gratis en ASOGEMA que dan a los Asociados por cumpleaños quede reglamentado para todos los Asociados con su esposa durante la vigencia del año, tienen derecho solamente al alojamiento dos días gratis, haciendo con anticipación la respectiva Reserva. Interviene el señor **LEONEL GUARNIZO USECHE** Delegado zona (1) Ibagué también que sea tenido en cuenta los hijos. Interviene el señor **ALBERTO INFANTE ACEVEDO** Presidente **ASOGEMA**, esta propuesta no es de Asamblea, está ordenada por la Junta Directiva. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea somete a consideración la propuesta, consistente en que todos los Asociados y su núcleo familiar tengan derecho a dos días de alojamiento (una habitación por asociado) una vez por año. propuesta aprobada por **MAYORÍA**, (60) votos a favor.
  
6. Propuesta presentada por el señor **JULIO CESAR VILLALBA** Delegado zona (1) Ibagué, que la Asamblea autorice del valor de la venta del Apartamento se utilice para hacer el Polideportivo cubierto, el cual les va a rentar más ya que se puede arrendar para conciertos, juegos deportivos, reuniones empresariales, etc. Y el señor **JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN** Presidente Consejo de Administración, propone con el dinero que se reciba por la venta del apartamento sea utilizada para cubrir parte de los gastos que genera el traslado de las oficinas principales a "**ASOGEMA**", interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente Asamblea manifiesta que todavía no se puede definir en que invertir el dinero de la venta del Apartamento ya que aún no se ha recibido ese dinero. Solicita al señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** Gerente para que explique al respecto. Interviene el señor **HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES** manifiesta que en el informe de Gerencia está todo expuesto, el apartamento es el 110W, no se puede entregar a una entidad jurídica sino a una persona natural porque es vivienda de interés social. Interviene el señor **ALEXANDER DUARTE LEYTON** Delegado zona (1) Ibagué, propone que a través de la Gerencia se haga una convocatoria abierta a todos los asociados, se enteren y haya equidad, Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea coloca en consideración para que la Asamblea autorice al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y a la Gerencia con previo concepto jurídico y se les informe a todos los Asociados por la Página WEB y demás medios que estén interesados en comprar este apartamento, se menciona el valor, el comprador debe cancelar el valor de la Escritura debe ser vendido mínimo en \$80 millones de pesos, crear un fondo pasivo agotable. es aprobada por **UNANIMIDAD**.
  
7. Propuesta presentada por la señor **LUZ ALBA ROJAS GUTIERREZ** Delegado zona (1) Ibagué solicita que las futuras Asambleas se hagan los días viernes, sábado y domingo (que no sea lunes festivo) para permitir a los Delegados que

*flor*

laboran en empresas el desplazamiento a esta reunión sin problema, aplicando el verdadero principio del Cooperativismo y participación. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea coloca en consideración la propuesta la cual es **APROBADA POR MAYORIA** (59) votos a favor.

8. Propuesta presentada por el señor **GUILLERMO SANDOVAL GUZMAN** Delegado zona (1) Ibagué, propone que el señor Presidente del Consejo de Administración de **"COOMUATOLSURE"**, no debe pertenecer a ninguna Junta Directiva de **"ASOGEMA"**, **FUNCHINCA**, por su investidura debe quedar libre, asistiendo cuando lo amerite la reunión de cualquier Junta Directiva. El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta, la cual es **APROBADA POR MAYORIA** (58) votos.

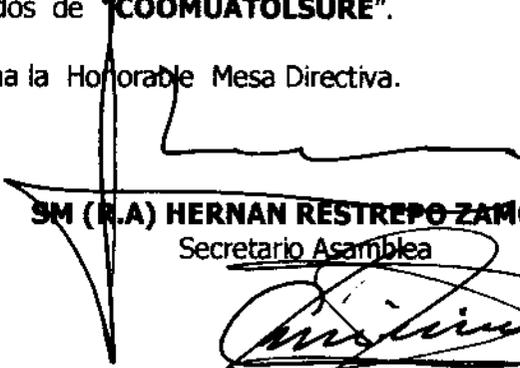
9. Interviene el señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea, solicita **AUTORIZACION** a la Asamblea para dictar y emitir Disposiciones, Resoluciones, hacer aclaraciones y despejar dudas sobre la Asamblea, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Así mismo solicita a la Asamblea el pago de los emolumentos a la Mesa Directiva (Presidente, Secretario) de la Asamblea General Ordinaria o en su defecto Extraordinaria, el 20% de un SMLMV y lo equivalente a los transportes, y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### 15. CIERRE

El señor **ALAIN FLOREZ RAMIREZ** Presidente de la Asamblea manifiesta que si Hay algún Delegado que piense o que vaya a impugnar la Asamblea, que hable Ahora o que calle para siempre. Agradece a los señores Asambleístas su presencia y compromiso, siendo las 20:00 horas del día 15 de marzo de 2017, se da por terminada la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII Por Delegados de **"COOMUATOLSURE"**.

En constancia firma la Honorable Mesa Directiva.

  
**SM (R.A) HERNAN RESTREPO-ZAMORA**  
Secretario Asamblea

  
**SM (R.A) ALAIN FLOREZ RAMIREZ**  
Presidente Asamblea



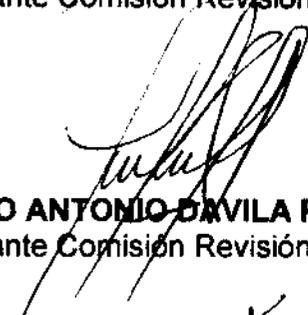
*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de las Fuerzas  
Militares en Retiro*

NIT. 800.103.186-6

**COMISION VERIFICACION, APROBACION DEL ACTA DE LA XXXVI  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**

**LA COMISION DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS, DE COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE", manifestamos que se comprobaron las evidencias, como son los videos, audios y documentos que se anexan y se efectuó la revisión y verificación del acta de XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS, realizada el 15 de marzo de 2017, en las instalaciones de "ASOGEMA", ubicada en el Barrio especial el Salado, de la ciudad de Ibagué. Encontrándose satisfactoriamente bien y legalmente laborada.**

  
**HERNAN ENRIQUE TONCEL RODRIGUEZ**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea

  
**PABLO ANTONIO DAVILA PEREZ**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea

  
**JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro  
"Coomuatolsure"*

**COMISION DE REVISION, VERIFICACION, APROBACION DEL ACTA  
DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR  
DELEGADOS**

**COMISION DE REVISION, VERIFICACION, APROBACION DEL ACTA  
DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR  
DELEGADOS, DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE  
SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE", manifiesta que se comprobaron las evidencias,  
como son los videos, audios y documentos que se anexan y se efectuó  
la revisión y verificación del acta 036 DEL ACTA DE LA XXXVI  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS  
realizada el 15 de Marzo del 2.017, en las instalaciones de  
"COOMUATOLSURE", ubicada en el barrio centro de la ciudad de  
Ibagué, encontrándose satisfactoriamente bien y legalmente laborada.**

  
**HERNAN ENRIQUE TONCEL RODRIGUEZ**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea

  
**PABLO ANTONIO DAVILA PEREZ**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea

  
**JOSE NELSON MOLINA ARTEAGA**  
Integrante Comisión Revisión del Acta de Asamblea

Ibagué: Cra. 2a. No. 11-89 Piso 3 - Teléfono PBX: (098) 2624333 - 2622766 - 2622968 - 2620390 FAX: 2631173  
Bogotá, D.C., Calle 44 B No. 53-44 Barrio La Esmeralda - Tels: (091) 222 60 60 - 222 6061 - 222 60 65



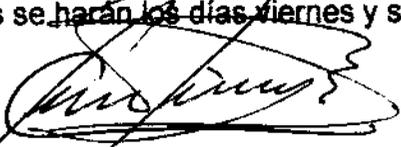
**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN  
RETIRO "COOMUATOLSURE"**

Ibagué, Abril 10 del 2017

Señores  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
"COOMUATOLSURE"**  
Ciudad.

LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS y sus entidades Auxiliares "ASOGEMA" y "FUNCHINCA" a continuación nos permitimos relacionar las Disposiciones emanadas por dicha Asamblea el día 15 de Marzo del 2.017, según consta en el Acta N° 035, así:

1. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** Dispuso, que **COOMUATOLSURE** asumiera los pagos de Vigilancia para la Sede Social "**ASOGEMA**" a partir del mes de Marzo del 2.017.
2. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** dispuso, que el **PRESIDENTE** del Consejo de Administración no podrá integrar ninguna de las Juntas Directivas de las entidades Auxiliares "**ASOGEMA**" "**FUNCHINCA**".
3. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** acordó, convocar Asamblea General Extraordinaria para la Reforma de Estatutos, 90 días después de la Aceptación de la Cámara de Comercio de Ibagué.
4. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** dispuso, re abrir la Investigación al Consejo de Administración periodo **2012-2014**.
5. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUNCHINCA** dispuso abrir una Investigación para los señores **EDILBERTO NOGUERA** y el señor **ARILIO RAMIREZ** para lo cual nombro una comisión integrada por los señores **NESTOR JAIME HERNANDEZ, REYES ACERO FELIX SILVINO Y MIGUEL EDUARDO MARTINEZ SANTOS**.
6. La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** dispuso, que a partir de la fecha las Asambleas se harán los días viernes y sábados.

  
**FLOREZ RAMIREZ ALAIN**  
Presidente de la Asamblea General

  
**RESTREPO ZAMORA HERNAN**  
Secretario de la Asamblea General

COPIA AL SEÑOR GERENTE HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**ACUERDO No 465**  
(Enero 23 de 2017)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XXXVI ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro "COOMUATOLSURE" en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 Capítulo II Artículo 19 numeral 7, Artículo 30 y del Estatuto Capítulo VII Artículos 80, 81, 82 y 83 y Artículo 96 numeral 20.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de acuerdo con lo ordenado en la Ley 79 de 1988 Artículo 28, el Consejo de Administración debe convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros tres (3) meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares, en concordancia con el Estatuto Vigente de la Cooperativa.

**SEGUNDO:** De conformidad con la Ley 79 de 1988 Artículo 29 y de acuerdo con el Artículo 78 del Estatuto Vigente, que dispone que la Asamblea General de Asociados se sustituye por la Asamblea General de Delegados y que "COOMUATOLSURE" adoptó esta opción y eligió legalmente los Delegados en las diferentes zonas en que haya representación de la Cooperativa, para el periodo 2016 - 2018.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los Delegados hábiles Principales, elegidos para el periodo 2016 - 2018 a la XXXVI Asamblea General Ordinaria Y XXVIII por Delegados para el día 15 de Marzo del 2017 a las 08:00 horas, en las instalaciones de "ASOGEMA" (Sede Social), Salón Belarmino Valdez, ubicado en el Barrio Especial el Salado carrera 12 N° 147 - 84, de la Ciudad de Ibagué.

**PARÁGRAFO:** La Notificación de Convocatoria a los Delegados se hará mediante comunicación escrita entregada de manera personal o dirigida a la dirección que figure en los registros de la Asociación, vía correo certificado y correo electrónico.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Presentar a la Asamblea General por Delegados el siguiente proyecto de Orden del Día, contenido en los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Actos protocolarios
  - a. Himno Nacional
  - b. Himno al Cooperativismo
  - c. Bunde Tolimense
  - d. Minutos de Silencio por los fallecidos.
3. Saludo del Presidente del Consejo de Administración e instalación de la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados.
4. Lectura y aprobación del Orden del día
5. Elección Mesa Directiva de la Asamblea:
  - a. Presidente
  - b. Vicepresidente
  - c. Secretario
6. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
7. Elección de comisiones:

|  |               |
|--|---------------|
| a. Revisión Estados Financieros                  | (3) Delegados |
| b. Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea | (3) Delegados |
| c. Estudio y clasificación de proposiciones      | (3) Delegados |
| d. Comisión de Escrutinios                       | (3) Delegados |
8. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración
  - b. Gerencia
  - c. Junta de Vigilancia
  - d. Revisoría Fiscal
9. Aprobación Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2016.
10. Aprobación, aplicación y distribución de los excedentes.
11. Presentación proyecto reforma estatutaria. (que se presentará el día Jueves 16 de Marzo del 2017)
12. Elección Revisoría Fiscal
13. Proposiciones
14. Cierre



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**ARTÍCULO TERCERO:** La asistencia a la Asamblea General Ordinaria es únicamente para Delegados Principales y Suplentes que sean convocados para reemplazar a los Principales.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo fue ampliamente debatido y analizado por el Consejo de Administración y aprobado en Reunión Ordinaria, según Acta No. 299 del día 23 de Enero del 2017.

**PARAGRAFO UNICO:** concordante con el Estatuto vigente de COOMUATOLSURE artículo 86 parágrafo 1, Artículo 88 numeral 1, en caso de ausencia de un Principal y la zona electoral no tuviese suplentes, será suplida por el Delegado suplente de la siguiente zona electoral en orden descendente, para garantizar la participación democrática de las zonas minoritarias y cumplir el estatuto vigente, artículo 79 numeral primero. **EL NÚMERO DE DELEGADOS PRINCIPALES SERÁ DE SETENTA (70), ASOCIADOS.**

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de Enero del 2017.

Firmado:

**JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN.**  
Presidente.

**ABEL PARRA GUTIERREZ.**  
Secretario.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**ACUERDO No 466**

**(Enero 23 de 2017)**

**PROYECTO REGLAMENTO XXXVI ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**

LA XXXVI ASAMBLEA GENREAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE", en el Artículo 80, 82 y 83. del estatuto de COOMUATOLSURE en coordinación con sus entidades auxiliares ASOGEMA Y FUNCHINCA, en uso de sus atribuciones legales contempladas en el Artículo 89 DEL SISTEMA ELECTORAL, concordantes con el Artículo 96 numeral 20 Estatuto Vigente, circular externa 006 del 2004, básica jurídica del 2015, título III capítulo II Artículos de 27, 31, 32 y 33 capítulo IV de la Ley 79 de 1988 y actuando de conformidad del artículo 430 Inciso primero del Código de Comercio, concepto Superintendencia de Sociedades 37534 del 2013-04-22.

**CONSIDERANDO**

- A. Que para el normal desarrollo de las sesiones de la Asamblea General ordinaria de la Cooperativa, es necesario contar con normas y procedimientos que permitan a dicho órgano deliberar con criterio y participación democrática, según el artículo 83 del Estatuto vigente.
- B. Que de acuerdo al Estatuto vigente de la Cooperativa, correspondiente a la misma Asamblea fijar su propio reglamento. Artículo 83.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: EL QUÓRUM.** La asistencia del 50% de los Delegados convocados constituirá QUÓRUM para deliberar y adoptar decisiones válidas. Artículo 31 de Ley 79/88; Artículo 83 Numeral 2 del Estatuto vigente.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatsure"*

- A. El día Miércoles 15 de Marzo del 2017 a las 08:00 horas, el Señor Secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa, llamará a lista a cada uno de los Delegados hábiles previamente certificado por la Honorable Junta de Vigilancia e informará a la Presidencia sobre el número de los Delegados hábiles asistentes que se encuentran presentes y si hay Quórum el Presidente del Consejo de Administración, declara abierta la sesión de la Asamblea General.
- B. La asistencia de la mitad de los Delegados hábiles convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiese integrado este quórum, la Asamblea General de Delegados podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el quórum mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los convocados. En caso de fuerza mayor de suspender la Asamblea, se procederá actuando de conformidad con el Artículo 430 inciso primero del concepto 37534 del 2013-04-22.
- C. Los Delegados que por alguna circunstancia sean nombrados como empleados de COOMUATOLSURE, perderán su calidad como Delegados y será reemplazado por su suplente Parágrafo 1. Artículo 86 del Estatuto Vigente.
- D. Una vez hecho el segundo llamado a lista el señor Presidente del Consejo de Administración o en su efecto el Señor Vicepresidente del mismo organismo, declarar abierta la sesión. En concordancia con el Artículo 86 Parágrafo 1, en caso de faltar un principal en la zona electoral es reemplazado por un suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPANTES,** Podrán participar en la sesión de la Asamblea, con derecho a **VOZ Y VOTO** los Delegados legalmente elegidos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En uso de las atribuciones legales y estatutarias, las consignadas en el Artículo 29 de la Ley 79/88, Artículo 13 Decreto 1480 de 1989, concepto 06387 del 13 de marzo de 2002 los Periodos como delegados y directivos son institucionales, esto es, que se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre Asamblea y Asamblea General

**ARTÍCULO TERCERO: MESA DIRECTIVA.** La XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados, elegirá de su seno un Presidente, un



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

Vicepresidente y un Secretario. El Sistema de elección para dichos cargos se hará por planchas y la de mayor votación será la ganadora.

**ARTÍCULO CUARTO: USO DE LA PALABRA,** Los Delegados que deseen hacer uso de la palabra deberán observar las siguientes normas:

- A. Ningún Delegado puede intervenir en una discusión que el Presidente haya abierto previamente, sin antes haber solicitado el uso de la palabra y haberla obtenido de la Presidencia.
- B. La persona que desee intervenir en el debate, debe dirigirse al Presidente levantando la mano y diciendo en voz alta **SEÑOR PRESIDENTE PIDO DE LA PALABRA**, el presidente resolverá posteriormente la petición diciendo: **"TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA O QUEDA EN TURNO PARA HACER USO DE ELLA"**
- C. Cada Delegado tiene derecho a un voto y ese derecho no es delegable en ningún caso.
- D. Cuando dos o más delegados por intermedio del secretario solicitan la palabra al mismo tiempo, queda a juicio del Presidente establecer el orden en que harán uso de ella.
- E. El secretario registrará los nombres de los Delegados que pidieron en forma simultánea el uso de la palabra y organizara el orden en que deben ser atendidos por la Presidencia.
- F. El uso de la palabra debe ser limitado en los debates y discusiones.
- G. No se autoriza más de una solicitud para el uso de la palabra por parte de la misma persona, sobre el mismo tema.
- H. Cada Delegado tiene derecho a hacer uso de la palabra por **Tres Minutos (3)**, sin que esté autorizado para apartarse del tema en discusión, en este lapso hará sus respectivas propuestas y solicitudes.
- I. La Presidencia podrá autorizar en casos especiales, la moción de suficiente ilustración y moción de orden.
- J. En caso de presentarse interpelación, estas deberán solicitarse directamente a la persona que está en uso de la palabra, quien se reserva el derecho de concederla o negarla. En caso de ser concedida, la interpelación no podrá excederse de un (1) minuto y no podrán haber más de dos (2) interpelaciones si es el caso.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

K. Una vez finalizada la discusión, la Presidencia la someterá a votación teniendo en cuenta que la decisión quede registrada de acuerdo a los votos emitidos. Por **UNANIMIDAD O MAYORIA**.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DEL DIA: LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**, sesionará de acuerdo al Orden del Día que se haya aprobado por la Asamblea.

**ARTICULO SEXTO: SISTEMA DE VOTACION.** Para la toma de decisiones por regla general se tomaran por mayoría de votos de los delegados asistentes. Para reforma de Estatutos se requerirá el voto de las tres quintas partes (3/5) de los delegados presentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Antes de la Elección de los Dignatarios se dejará constancia en el Acta del Quórum existente en el Recinto, concordante con el Artículo 86 parágrafo 1. En caso de faltar un principal y la zona electoral no tuviese suplentes será suplida por el delegado suplente de la siguiente zona electoral en orden descendente, para garantizar la participación democrática de las zonas minoritarias y cumplir el Estatuto Artículo 79 Numeral Primero el número de delegados principales SERA DE SETENTA (70) ASOCIADOS.

**ARTICULO SEPTIMO: PROHIBICIONES.**

- A. **ESTA PROHIBIDO.** Que los delegados se expresen en forma descortés, atentando contra el buen nombre de la Cooperativa de sus Funcionarios y Asociados.
- B. **ESTA PROHIBIDO.** Que los Delegados asistan al evento en estado de embriaguez.
- C. **ESTA PROHIBIDO.** El porte de armas en el recinto de la Asamblea.
- D. **ESTA PROHIBIDO.** La distribución de documentos, panfletos o volantes dentro de las instalaciones de la Sede Social y recinto de la Asamblea, quien lo haga, podrá ser sancionado.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

E. Una vez debatida, aprobada o improbada una proposición o cualquier acto de la Asamblea, quedará en firme y no podrá ser retomada el tema para nueva votación.

F. El Delegado no podrá retirarse del recinto sin previa solicitud y autorización por parte de la Presidencia.

**ARTÍCULO OCTAVO: SANCIONES.** La Presidencia tendrá plenas facultades para llamar la atención a los Delegados por desacato al presente reglamento, a la Presidencia o a la misma mesa Directiva.

**ARTÍCULO NOVENO: OTRAS NORMAS.**

A. La junta de Vigilancia ayuda a la disciplina del evento y será los encargados de contabilizar y verificar los votos para aprobar cualquier decisión que la Honorable Asamblea someta a consideración.

B. La Junta de Vigilancia tendrá plenas facultades para abrir investigaciones y solicitar aplicar las sanciones contempladas en el Estatuto al Delegado, teniendo conocimiento pleno que durante la Asamblea se haya violado la Ley 79/88, Ley 454/98 y el Estatuto y no lo hiciere conocer oportunamente, con el objeto de corregir la falla y después se valga de estas violaciones para demandar, impugnar e informar en forma tendenciosa ante los órganos judiciales, fiscales y de control, capítulo VIII Artículo 114. Estatuto Vigente.

C. Las deliberaciones de la Asamblea podrán suspenderse para reanudarse luego, cuantas veces lo decida, con el cincuenta y uno por ciento, (51%) como mínimo. Pero las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres (3) días. Sin embargo, las reformas estatutarias requerirán siempre, del quórum previsto en la Ley o en el Estatuto Vigente.

**PARÁGRAFO.** En caso de generar indisciplina, será amonestado por tres veces, bien sea por la mesa directiva o la junta de vigilancia, quien dispondrá el retiro del infractor y será el auto cabeza del proceso para adelantar la investigación disciplinaria, que en ese mismo momento se adopte la sanción por cuenta del máximo órgano social, esto es la Asamblea General por Delegados.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XXVIII POR DELEGADOS**, se sujetará a las normas contempladas en el presente Reglamento y en todo lo pertinente a lo establecido en la Ley 454/98, el Estatuto y Reglamentos Vigentes de la Cooperativa y por remisión expresa del artículo 158 de la Ley 79 de 1988 las normas que rigen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Proyecto de Reglamento fue ampliamente debatido, analizado y aprobado por **UNANIMIDAD** en Reunión Ordinaria del Consejo de Administración según consta en el Acta N° 299 llevada a cabo el día 23 de Enero del 2017 y será Presentado a las Asamblea General Ordinaria para su aprobación.

Dado en Ibagué, a los 23 días del mes de Enero del Dos Mil Diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN**  
Presidente Consejo de Administración

**ABEL PARRA GUTIERREZ**  
Secretario del Consejo de Administración



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*

*"Comandante Jaramila"*  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES  
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
"COMUATOLSURE"**

**"JUNTA DE VIGILANCIA"**

Boletín, 14 de Marzo de 2017

M. J. V.

**PR**  
**PR** DENTE ASAMBLEA  
**CO** MUATOLSURE Y SUS ENTIDADES AUXILIARES.  
**LU** dad

Respetado Señor Presidente

Este cuerpo colegiado se permite saludarlo, deseándole los  
mayores éxitos en sus labores como Presidente de asamblea.

Nos permitimos muy respetuosamente hacer entrega de la  
siguiente documentación así:

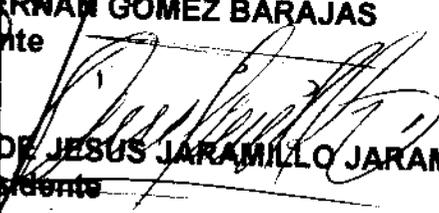
**CERTIFICACION**, que se determinó como fecha de corte.

**Listado de Delegados HABILES E INHABILES.**

Es en el fin de que esta documentación sea anexada al cuerpo del Acta  
de Asamblea General Ordinaria. En cada una de las Entidades.

Complemente,

  
**LUIS FERNAN GOMEZ BARAJAS**  
Presidente

  
**ORLANDO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO**  
Vicepresidente

**EVERARDO GONZALEZ RUIZ**  
Secretario

Bogotá D.C.: Calle 44 B No. 53-44 Barrio La Esmeralda Tel.: 222 60 60 / 222 60 61 / 222 60 65



Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro  
"Coomuatolsure"  
"JUNTA DE VIGILANCIA"

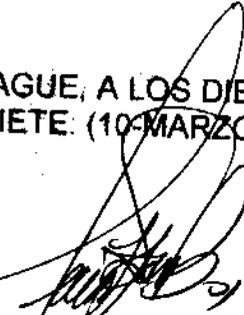
Ibagué, 10 de Marzo de 2017.

JUNTA DE VIGILANCIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
LE CONFIERE LA LEY 79 DE 1.988; ARTICULO 30, CIRCULAR  
DICA No. 007 DE 2008; CAPITULO XIV, NUMERAL 1 LITERAL D,  
STATUTO VIGENTE DE NUESTRA "COOPERATIVA", ARTICULO 76:  
PARA AGRAFO 2:

**CERTIFICA:**

determino como fecha de corte el día 10 de Marzo de 2017; para la  
elaboración del último Listado de los Delegados Hábiles e Inhabiles para la  
participación de la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por  
Delegados de la Cooperativa "COOMUATOLSURE"; a realizarse los días  
16 y 17 de Marzo de 2017; lo cual se elaboró el Primer Listado y  
segundo Listado, los cuales se publicó en la Página Web de la Cooperativa.  
Delegados de las 5 zonas de la Cooperativa a la fecha se encontraban  
en IBAGUE, para participar en las Asambleas.

EN IBAGUE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS  
DIEZ Y SIETE. (10-MARZO-2.017).-

  
LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS   
Presidente Vicepresidente

  
EVERARDO GONZALEZ RUIZ  
Secretario

Ibagué: Cra. 2a No. 11-89 Piso 3 - Telefono PBX 262 43 33 - Fax 261 57 70 / 263 11 73  
Bogotá D.C.: Calle 44 B No. 53-44 Barrio La Esmeralda Tel.: 222 60 60 / 222 60 61 / 222 60 65

COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES  
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO

"COOMUATOLSURE"

"JUNTA DE VIGILANCIA"

LISTADO DE DELEGADOS PERIODO 2016 -2018 PARA  
PARTICIPAR A LA XXXIV ASAMBLEA ORDINARIA Y XXVI  
POR DELEGADOS DE "COOMUATOLSURE".

Ibagué, 10 de Marzo de 2017

ZONA UNO (1) IBAGUÉ

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES              | No. DE CC. | OBSERVACION |
|-----|----------------------------------|------------|-------------|
| 1   | CANO MEJIA ELKIN DE JESUS        | 71.644.265 | HABIL       |
| 2   | CASALLAS GOMEZ JUAN BAUTISTA     | 13.345.648 | HABIL       |
| 3   | VILLALBA RODRIGUEZ JULIO CESAR   | 7.533.711  | HABIL       |
| 4   | RESTREPO ZAMORA HERNAN           | 5.881.390  | HABIL       |
| 5   | PARRA GUTIERREZ ABEL             | 5.881.610  | HABIL       |
| 6   | AVILA HECTOR JOSE                | 5.872.387  | HABIL       |
| 7   | PERDOMO DELGADO RAUL ENRIQUE     | 93.383.479 | HABIL       |
| 8   | CABEZAS CARO NESTOR ENRIQUE      | 11.305.504 | HABIL       |
| 9   | ARIZA VELAZCO PEDRO              | 10.217.277 | HABIL       |
| 10  | BEJARANO GARCIA HECTOR ORLANDO   | 79.201.964 | HABIL       |
| 11  | SANDOVAL GUZMAN GUILLERMO A.     | 14.244.681 | HABIL       |
| 12  | OLAYA MONROY JOSE JAVIER         | 6.009.349  | HABIL       |
| 13  | GUZMAN REMISO HECTOR             | 93.366.343 | HABIL       |
| 14  | MALDONADO CEREDA JESUS           | 10.161.964 | HABIL       |
| 15  | RAMIREZ DAZA LUIS ALBERTO        | 5.836.873  | HABIL       |
| 16  | GUARNIZO USECHE LEONEL           | 93.343.284 | HABIL       |
| 17  | MENDEZ RAMIREZ OSCAR H.          | 43.389.959 | HABIL       |
| 18  | ARANGO VILARREAL NEPOMUCENO      | 17.098.955 | HABIL       |
| 19  | MONDINO SANCHEZ JORGE HERNANDO   | 14.210.884 | HABIL       |
| 20  | CASTILLO CASTILLO NESTOR MARIO   | 14.234.206 | HABIL       |
| 21  | NUBIO MARTINEZ WILLIAM ERNESTO   | 93.381.771 | HABIL       |
| 22  | GOMEZ BARAJAS LUIS HERNAN        | 13.435.894 | HABIL       |
| 23  | VARON REINOSO EDGAR              | 5.958.427  | HABIL       |
| 24  | HENAO RUIZ OBED                  | 10.133.123 | HABIL       |
| 25  | PRADA ROJAS HUMBERTO             | 14.238.520 | HABIL       |
| 26  | DUARTE LEYTON ALEXANDER          | 2.389.419  | HABIL       |
| 27  | ROJAS GUTIERREZ LUZ ALBA         | 28.446.022 | HABIL       |
| 28  | VARON LOZANO OSCAR               | 93.378.695 | HABIL       |
| 29  | GAITAN CUBIDES ELICENIO          | 93.375.612 | HABIL       |
| 30  | AMAYA CASTELLANOS CARLOS ENRIQUE | 5.899.332  | HABIL       |

## ZONA DOS (2) BOGOTÁ

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES               | No. DE CC. | OBSERVACION |
|-----|-----------------------------------|------------|-------------|
| 1   | MOLINA ARTEAGA JOSE NELSON        | 7.470.335  | HABIL       |
| 2   | TONCEL RODRIGUEZ HERNAN ENRIQUE   | 17.950.328 | HABIL       |
| 3   | MATEOS CASTELLANOS ISRAEL         | 17.158.961 | HABIL       |
| 4   | RIVERA RUIZ LUIS FERNANDO         | 6.707.773  | HABIL       |
| 5   | ARGUELLO GARNICA ROGELIO          | 17.119.134 | HABIL       |
| 6   | FLOREZ RAMIREZ ALAIN              | 17.108.400 | HABIL       |
| 7   | MUESES CHAMORRO ADOLFO LEON       | 19.330.113 | HABIL       |
| 8   | HERRERA MEDELLIN LUIS ANTONIO     | 9.073.753  | HABIL       |
| 9   | REYES ACERO FELIX SILVERIO        | 10.534.943 | HABIL       |
| 10  | MARTINEZ SANTOS MIGUEL EDUARDO    | 19.443.435 | HABIL       |
| 11  | ENCISO BARRAGAN JOSE EDUARDO      | 357.592    | HABIL       |
| 12  | PERALTA SAN PEDRO EDUARDO FIDEL   | 12.525.298 | HABIL       |
| 13  | ANDRADE SOACHA FELIX ANTONIO      | 19.352.300 | HABIL       |
| 14  | MENDEZ ALFONSO PEDRO FELIPE       | 19.203.981 | HABIL       |
| 15  | NAVARRETE ARENAS ARCESIO          | 9.084.756  | HABIL       |
| 16  | CORBA BOHORQUZ PUBLIO ENRIQUE     | 4.268.766  | HABIL       |
| 17  | GONZALEZ RUIZ EVERARDO            | 17.009.557 | HABIL       |
| 18  | MORALES BARRERA JOSE ALFAR        | 5.887.084  | HABIL       |
| 19  | LOPEZ GOMEZ JAVIER                | 4.558.127  | HABIL       |
| 20  | JARAMILLO JARAMILLO OMAR DE JESUS | 19.250.593 | HABIL       |
| 21  | RAMIREZ YEPEZ ISRAEL              | 79.110.637 | HABIL       |
| 22  | INFANTE ACEVEDO ALBERTO           | 3.094.497  | HABIL       |
| 23  | DAVILA PEREZ PABLO ANTONIO        | 73.097.948 | HABIL       |
| 24  | SANCHEZ PRADA JESUS ALFREDO       | 79.359.293 | HABIL       |
| 25  | GUTIERREZ ESPINOZA PLACIDO        | 8.296.279  | HABIL       |
| 26  | MENDOZA CEBALLOS ERICSSON IVAN    | 71.590.150 | HABIL       |
| 27  | VILLALOBOS VELASQUEZ MILAN        | 386.253    | HABIL       |
| 28  | MURCIA RUIZ GUSTAVO               | 10.533.489 | HABIL       |
| 29  | ROMERO ARMANDO                    | 14.246.045 | HABIL       |

**ZONA TRES (3) GIRARDOT**

| No | APELLIDOS Y NOMBRES         | No. DE CC. | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|------------|---------------|
| 1  | CORTEZ PALACIO RODRIGO      | 12961414   | HABIL         |
| 2  | SIERRA ACOSTA LUIS FERNANDO | 11303162   | HABIL         |
| 3  | MEJIA RUBIO HERNAN          | 5.881.411  | HABIL         |

**ZONA CUATRO (4) CALI**

| No | APELLIDOS Y NOMBRES           | No. DE CC. | OBSERVACIONES |
|----|-------------------------------|------------|---------------|
| 1  | NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO       | 19108057   | HABIL         |
| 2  | GOMEZ JOSE DAVID              | 2688431    | HABIL         |
| 3  | RIZO RUIZ FABIO EDGAR         | 14201795   | HABIL         |
| 4  | HERNANDEZ CHAVEZ NESTOR JAIME | 93357504   | SUPLENTE      |

**ZONA CINCO (5) NEIVA**

| No | APELLIDOS Y NOMBRES     | No. DE CC. | OBSERVACIONES |
|----|-------------------------|------------|---------------|
| 1  | CASTILLO TAFUR EFRAIN   | 1119202    | hábil         |
| 2  | MESA PAREDES LUZ MYRIAM | 51891957   | hábil         |

*Luis Hernan Gomez Barajas*  
**LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS**  
Presidente

*Omar Jaramillo Jaramillo*  
**OMAR JARAMILLO JARAMILLO**  
Vicepresidente

*Evererardo Gonzalez Ruiz*  
**EVERERARDO GONZALEZ RUIZ**  
Secretario

**JUNTA DE VIGILANCIA 2014-2015**



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**"JUNTA DE VIGILANCIA"**

Barrio especial el Salado, 13 de Marzo de 2017

**INFORME ANUAL DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A LA XXXVI  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XXVIII POR DELEGADOS  
MARZO 15 DE 2017**

**Señores:  
DELEGADOS  
ZONAS No. 1-2-3-4-5**

La Junta de Vigilancia y Ente de Control Social, se permiten presentarles un cordial y saludo, extensivo a sus distinguidas y queridas familias y los invita a participar en forma democrática en este importante y magno evento.

Este órgano de Control Social, desarrolla sus funciones y atribuciones Legales y Estatutarias propias de su naturaleza, especialmente las previstas en el Artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 454 de 1998 y en la Circular Básica Jurídica No. 007 del 2008, emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria, en lo que hace referencia al Control Social Interno y técnico, Circular externa No. 007 de 1999.

La invitación que pregonamos hoy es la de izar las banderas del desarrollo y del progreso sin perder jamás el horizonte que primero es el **ASOCIADO** y que todo es posible a través del Cooperativismo uniendo voluntades y esfuerzo, solo unidos llegaremos al éxito.

Hoy se celebra una Asamblea más por Delegados para recibir los informes durante el año 2016, de los órganos de administración y control para la toma de decisiones y aprobar nuevo presupuesto Recuerden **QUE TODOS SOMOS**, la máxima autoridad administrativa.

Ibagué: Cra. 2a No. 11-89 Piso 3 - Teléfono PBX 262 43 33 - Fax 261 57 70 / 263 11 73  
Bogotá D.C.: Calle 44 B No. 53-44 Barrio La Esmeralda Tel.: 222 60 60 / 222 60 61 / 222 60 65



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*

**ACTIVIDADES "DESARROLLADAS"**

**ASPECTOS DISCIPLINARIOS.**

- a) Se adelantó. Proceso Investigación Preliminar; en contra del Señor MY. (RA). EDILBERTO NOGUERA OSORIO, Rector Militar FUNCHINCA, Sr. SM (RA.) WILSON CUELLAR, Coordinador Militar, Sr. SM (RA). JAIME ALBERTO CORDOBA, Régimen Interno FUNCHINCA, queja presentada por el Señor Asociado JAVIER PEÑALOZA DIAZ, Por Incurrir en posibles actos de omisión. Se llegó a un acuerdo y se dio CIERRE Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACION.
- b) Se adelanta Proceso de Investigación Preliminar, contra el Señor ISRAEL RAMIREZ Y Algunos Miembros de la Junta directiva de FUNCHINCA. Queja presentada por el Señor Hector Alfonso candelario, Gerente de COOMUATOLSURE.
- c) Se adelanta Proceso de Investigación preliminar, Contra el Señor LUIS HERNANDO ROMERO BELTRAN, Director Oficina de Bogotá, Queja presentada por el Sr. JOSE EDUARDO ENSIZO, Presidente del Consejo de Administración.
- d) Se adelanta proceso de Investigación Preliminar contra el Señor Asociado EDILBERTO NOGUERA OSORIO, queja presentada por el Señor Asociado ALIRIO RAMIREZ CONDE. El Sr. Asociado EDILBERTO NOGUERA OSORIO, presento Recusación contra los tres integrantes de la Junta de Vigilancia o Ente de Control social, recusación que no procedió por no tener mérito. Esta queja se trasladó a la gerencia con el fin de que se le hiciera la investigación como empleado de la Cooperativa o de FUNCHINCA. La investigación disciplinaria la debe seguir el Ente de Control social.

Los respectivos procesos se encuentran cumpliendo sus etapas estatutarias dentro de la Ley y con todos los requerimientos para tal fin.

**2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.**

Se pudo verificar que el Consejo de Administración, Gerente y los diferentes Comités, han cumplido con lo establecido en las Leyes, Estatutos y Reglamentos.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
**"COOMUATOLSURE"**

- Se cumplió Equitativamente de acuerdo a disponibilidad; el otorgamiento de los auxilios póstumos tanto Asociados como Beneficiarios.

**BALANCE SOCIAL "COOMUATOLSURE"**

- El cuanto al Balance Social, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa que incluye: Planear, Ejecutar y Controlar buscando el Bienestar de los Asociados.
- La Junta de Vigilancia que le corresponde es el Control de dicho Balance Social y que tiene estrecha relación con el cumplimiento del Objeto Social de la Cooperativa; SE HIZO EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACUERDO AL INFORME DEL SEÑOR GERENTE Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COOMUATOLSURE.

**AFILIACIONES Y RETIROS - 2016**

| Afiliaciones | Retiros | Diferencia Retiros. |
|--------------|---------|---------------------|
| 132          | 163     | 31                  |

**ALUMNOS COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCA**

| 2013              | 2014              | 2015              | 2016              |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 441               | 417               | 331               | 310               |
| <b>Académicos</b> | <b>Académicos</b> | <b>Académicos</b> | <b>Académicos</b> |
| 300               | 293               | 216               | 220               |
| <b>Militar</b>    | <b>Militar</b>    | <b>Militar</b>    | <b>Militar</b>    |
| 141               | 124               | 115               | 90                |



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro  
"Coomuatolsure"*

|                   |  |  |  |
|-------------------|--|--|--|
| 2.017             |  |  |  |
| 312               |  |  |  |
| <b>ACADEMICOS</b> |  |  |  |
| 210               |  |  |  |
| <b>MILITAR</b>    |  |  |  |
| 102               |  |  |  |

- La Junta de Vigilancia Certificará el cumplimiento del **Artículos 76** párrafos 1 y 2 y **Artículo 80**, del Estatuto Vigente.
- De esta manera esperamos haber cumplido a cabalidad nuestras funciones y atribuciones encomendadas.

### COMITÉ DE DAMAS

Este Ente de Control se permite recomendar al Órgano de Administración para que le dé el apoyo Económico necesario, al Comité de Damas, con el fin de que puedan dar un excelente desempeño ante los Asociados de la Cooperativa. Ya que estos eventos son los que agradecen y guardan en su corazón los Asociados de Nuestra Cooperativa, especialmente cuando se presentan o caen en calamidad doméstica.

### COMITÉ DE EDUCACION

La Junta de Vigilancia y ente de Control Social, De Coomuatolsure y sus Entidades Auxiliares, en UNANIMIDAD, le informa a la honorable Asamblea, que el Comité de Educación merece especial saludo de **elocitación**, por su excelente desempeño y responsabilidad en la forma como diseño los programas curriculares de Educación con el Sena.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

A nuestros asociados que participaron e integraron los cursos programados, nuestra máxima consideración y felicitación por el Sentido de pertenencia con nuestra cooperativa y con ustedes mismos porque Esos conocimientos los van a aplicar más adelante para bien de sus familias y nuestra empresa (COOMUATOLSURE).

Cordialmente,

**LUIS HERNAN GOMEZ BARAJAS**  
Presidente

**OMAR JARAMILLO JARAMILLO**  
Vicepresidente

**EVERARDO GONZALEZ RUIZ**  
Secretario



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!



Ibagué., 05 de Abril de 2017

Señores  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FUERZAS MILITARES EN RETIRO**  
Atn. Dr. **HECTOR CANDELARIO MORALES**  
Gerente  
Ciudad.-

Cordial Saludo:

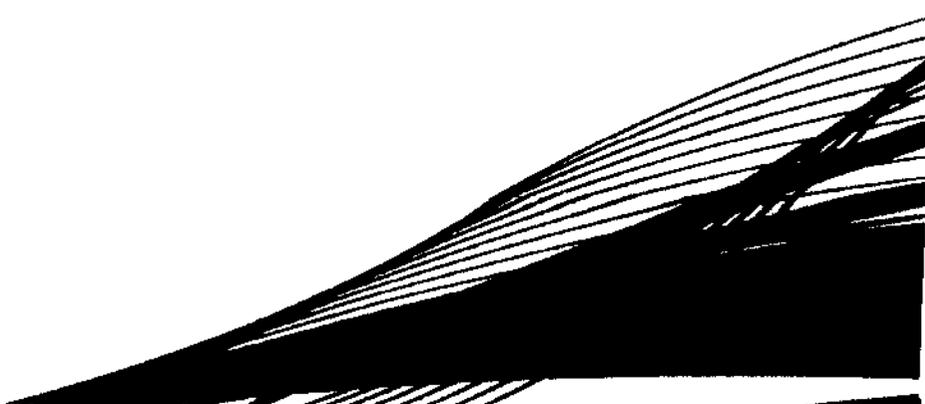
Por medio de la presente y con fines de formalizar la inscripción ante la cámara de comercio de Ibagué nos permitimos delegar la función de revisor fiscal principal en el Contador Público **WENDY SOLANO RADA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.110.555.016** de Ibagué y Tarjeta Profesional No. **211694-T** y la función de Revisor Fiscal suplente en el contador **LUIS ARMANDO CONTRERAS PAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.461.524** de Bogotá DC y Tarjeta Profesional No. **49964-T**.

Para tal efecto adjuntamos copia de las cartas de aceptación de dichos profesionales.

Cordialmente,

**LUIS ARMANDO CONTRERAS PAEZ**  
Gerente General  
Revisar Auditores Ltda.  
Nit: 830.093.979-4  
7443929.

ntacto.  
w.sira.com.co  
w.revisaraudidores.com.co  
ditores@revisaraudidores.com.co  
K. 7443929  
g. 43 Bis # 15-71 Bogotá.





Asociación de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios  
somos líderes en el mercado solidario  
y empresarial del país!



Ibagué., 05 de Abril de 2017

Señores  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FUERZAS MILITARES EN RETIRO**  
Atn. Dr. **HECTOR CANDELARIO MORALES**  
Gerente  
Ciudad.-

Acepten Respetuoso Saludo:

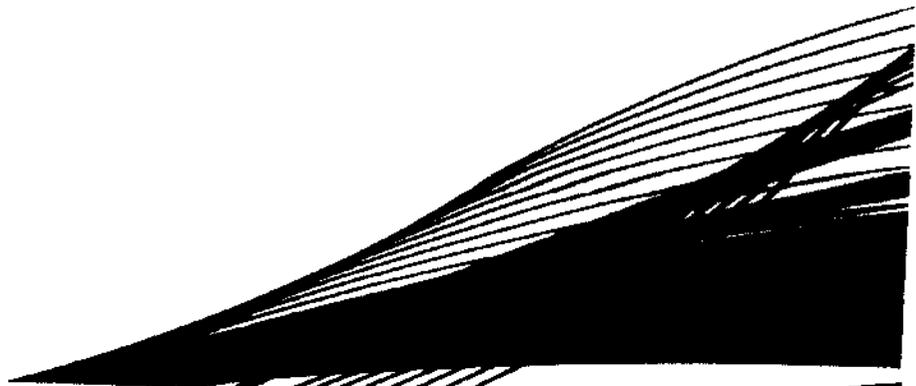
Por la presente certifico mi aceptación para desempeñar el cargo de Revisores Fiscales como persona jurídica, principales y suplentes ante esta prestigiosa entidad.

Así mismo cumplir con los compromisos contractuales y con los objetivos sociales y económicos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO**

Cordialmente,

**LUIS ARMANDO CONTRERAS PAEZ**  
Gerente General  
Revisar Auditores Ltda.  
Nit: 830.093.979-4  
7443929.

contacto.  
www.sira.com.co  
www.revisaraudidores.com.co  
revisaraudidores@revisaraudidores.com.co  
Tel. 7443929  
Calle 43 Bis # 15-71 Bogotá.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE  
SUOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO**

**“COOMUATOLSURE”**



**ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO A 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2016**



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatsure"*

Ibagué, 16 de Febrero de 2017

Señor

**DELEGADO**

A la XXXVI Asamblea General Ordinaria y XXVIII por Delegados

Cordial saludo.

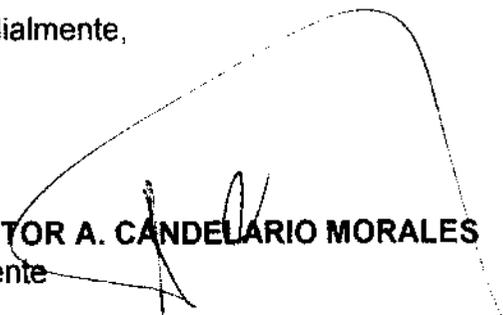
Adjunto, al presente me permito hacerle llegar los estados financieros con sus respectivas notas correspondientes al periodo 2016. Con las siguientes observaciones:

En razón a que la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó las nuevas Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) las cuales se venían implementando desde el año 2009 y que para el año 2017 la información financiera se debe rendir bajo estos parámetros, razón por la cual me permito hacerle llegar el cuadro demostrativo de las cuentas que a partir de la fecha cambian de nombre o en su efecto se trasladaran de una cuenta a otra.

Como por ejemplo el Plan Único de Cuentas (PUC) en adelante se denominará Catalogo Único de Información Financiera Con Fines de Supervisión.

Lo anterior para su conocimiento, cualquier inquietud al respecto estaremos atento para atenderla por los especialistas en la materia.

Cordialmente,

  
**HECTOR A. CANDELARIO MORALES**  
Gerente

**COOMUATOLSURE**

| ANTERIOR |  | ACTUAL |  |
|----------|--|--------|--|
| CTA      | PCGA   | CTA    | NIIF   |
| 11       | DISPONIBLE                                       | 11     | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO                           |
| 17       | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                        | 17     | ACTIVOS MATERIALES   |
| 24       | CUENTAS POR PAGAR                                | 24     | DOCUMENTOS COMERCIALES Y OTRAS CXP                             |
| 2450     | RETENCION-APORTES DE NOMINA                      | 2710   | BENEFICIO EMPLEADOS  |
| 25       | IMP. GRAVÁMENES Y TASAS                          | 25     | PASIVOS POR IMP. CORRIENTES                                    |
| 2710     | OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS              | 2710   | BENEFICIO EMPLEADO   |
| 31       | CAPITAL SOCIAL                                   | 3110   | CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE                                     |
| 3415     | VALORIZACIONES                                   | 36     | RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCIÓN PRIMERA VEZ NIIF (EXCEDENTES) |
| 41       | INGRESOS OPERACIONALES                           | 41     | INGRESO POR VTA. DE BIENES Y SERVICIOS                         |
| 42       | INGRESOS NO OPERACIONALES                        | 42     | OTROS INGRESOS   |
| 4210     | INGRESOS FINANCIEROS                             | 4210   | INGRESO POR VALORIZACIÓN DE INVERSIONES                        |
| 4250     | RECUPERACIONES                                   | 4225   | RECUPERACIÓN DE DETERIORO                                      |
| 4295     | DIVERSOS   | 4240   | SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL                          |
| 43       | INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES                | 4240   | SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL                          |
| 5115     | PROVISIONES                                      | 5115   | DETERIORO  |
| 5120     | AMORTIZACIÓN                                     | 5120   | AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO                                     |
| 4250     | RECUPERACIONES (REINTEGRO OTROS COSTOS Y GASTOS) | 4240   | SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL                          |
| 51       | GASTOS OPERACIONALES DE ADMÓN.                   | 51     | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN                                       |
| 5105     | GASTOS DE PERSONAL                               | 5105   | BENEFICIO EMPLEADOS  |
| 52       | GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS                   | 54     | OTROS COSTOS   |
| 5235     | SERVICIOS  | 541018 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA  |
| 53       | GASTOS NO OPERACIONALES                          | 52     | OTROS GASTOS   |
| 5305     | FINANCIEROS                                      | 5210   | GASTOS FINANCIEROS   |
| 5315     | GASTOS EXTRAORDINARIOS                           | 5230   | GASTOS VARIOS  |
| 5395     | GASTOS DIVERSOS                                  | 5230   | GASTOS VARIOS  |
| 54       | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES                  | 5230   | GASTOS VARIOS  |

## ASOGEMA

| ANTERIOR |                                  | ACTUAL |  |
|----------|----------------------------------|--------|--|
| CTA      | PCGA                             | CTA    | NIIF                                   |
| 11       | DISPONIBLE                       | 11     | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO   |
| 12       | INVERSIONES (CDT)                | 11     | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO   |
| 13       | DEUDORES                         | 13     | DOCUMENTOS COMERCIALES Y OTRAS CXC     |
| 15       | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO        | 15     | ACTIVOS MATERIALES                     |
| 22       | PROVEEDORES                      | 22     | INSTRUMENTO FINANCIERO CON PROVEEDORES |
| 23       | CUENTAS POR PAGAR                | 23     | DOCUMENTOS COMERCIALES Y OTRAS CXP     |
| 2370     | RETENCION – APORTES DE NOMINA    | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 2380     | ACREEDORES VARIOS                | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 24       | IMP. GRAVÁMENES Y TASAS          | 24     | PASIVOS POR IMPUESTOS. CORRIENTES      |
| 25       | OBLIGACIONES LABORALES           | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 26       | PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES  | 26     | PROVISIONES                            |
| 4        | INGRESOS TOTALES                 | 4      | INGRESOS ORDINARIOS                    |
| 5        | GASTOS TOTALES                   | 5      | GASTOS ORDINARIOS                      |
| 6        | COSTO DE VENTAS Y PREST SERVICIO | 6      | COSTO DE VENTAS Y OTRAS DEDUCCIONES    |

## FUNCHINCA

| ANTERIOR |                                  | ACTUAL |  |
|----------|----------------------------------|--------|--|
| CTA      | PCGA                             | CTA    | NIIF                                   |
| 11       | DISPONIBLE                       | 11     | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO   |
| 13       | DEUDORES                         | 13     | DOCUMENTOS COMERCIALES Y OTRAS CXC     |
| 15       | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO        | 15     | ACTIVOS MATERIALES                     |
| 22       | PROVEEDORES                      | 22     | INSTRUMENTO FINANCIERO CON PROVEEDORES |
| 23       | CUENTAS POR PAGAR                | 23     | DOCUMENTOS COMERCIALES Y OTRAS CXP     |
| 2370     | RETENCION – APORTES DE NOMINA    | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 2380     | ACREEDORES VARIOS                | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 24       | IMP. GRAVÁMENES Y TASAS          | 24     | PASIVOS POR IMPUESTOS. CORRIENTES      |
| 25       | OBLIGACIONES LABORALES           | 25     | BENEFICIO EMPLEADOS                    |
| 26       | PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES  | 26     | PROVISIONES                            |
| 4        | INGRESOS TOTALES                 | 4      | INGRESOS ORDINARIOS                    |
| 5        | GASTOS TOTALES                   | 5      | GASTOS ORDINARIOS                      |
| 6        | COSTO DE VENTAS Y PREST SERVICIO | 6      | COSTO DE VENTAS Y OTRAS DEDUCCIONES    |



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*

*"Coomuatolsure"*

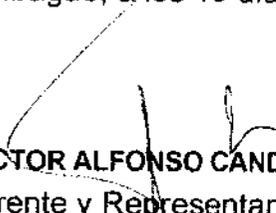
**CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS  
AÑO 2016**

**El suscrito Gerente y Representante Legal y Contador de la  
COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FFMM EN RETIRO "COOMUATOLSURE"**

Certifica que los estados financieros de COOMUATOLSURE al 31 de diciembre del 2016 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de COOMUATOLSURE, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por COOMUATOLSURE, durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de COOMUATOLSURE.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el **Decreto 2420 del 2015**, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia. Excepto por lo establecido por lo establecidos en los numerales 1.1.4.5.2 y 1.1.4.6.1 del decreto del 2496 de 2015 en relación con el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, así como los aportes sociales.
5. Todos los hechos económicos que afectan a COOMUATOLSURE han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

En Ibagué, a los 15 días del mes de febrero de 2017

  
**HECTOR ALFONSO CANDELARIO M.**  
Gerente y Representante Legal

  
**YUDY ANGELICA VELASQUEZ R.**  
Contadora Pública  
T.P. No.183655-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO COOMUATOLSURE  
ESTADO EN LA SITUACION FINANCIERA  
A DICIEMBRE 31 DE 2016-2015

|   | NOTA | dic-14                   | dic-15                   | Variacion             |
|---|------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |      |                          |                          |                       |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS MOVILIZADOS E INMATERIALES</b> |      |                          |                          |                       |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO                  | 3    | 588.859.958,32           | 108.798.913,36           | 480.061.044,96        |
| CAJA  |      | 3.646.300,00             | 3.358.642,39             | 287.657,61            |
| BANCOS Y OTRAS ENTIDADES                              |      | 585.213.658,32           | 105.440.270,97           | 479.773.387,35        |
| INVERSIONES   |      | -                        | 280.982.369,52           | -280.982.369,52       |
| INVERSIONES PARA MANTENER HASTA                       |      |                          | 280.982.369,52           | -280.982.369,52       |
| CARTERA DE CREDITO                                    | 4    | 5.874.385.264,31         | 6.087.561.796,84         | -213.176.532,53       |
| CREDITOS DE CONSUMO CON LIBRAN                        |      | 5.966.002.494,31         | 6.355.237.138,84         | -389.234.644,53       |
| INTERESES   |      | 6.353.430,00             | 16.272.894,44            | -9.919.464,44         |
| CREDITOS DE CONSUMO . OTRAS GARTANIAS - SIN LIBRANZA  |      |                          | 1.244.219,00             | -1.244.219,00         |
| DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO                         | -    | 33.425.212,00 -          | 209.061.572,00           | 175.636.360,00        |
| DETERIORO PROVISION GENERAL                           | -    | 59.660.025,00 -          | 63.599.830,00            | 3.939.805,00          |
| DETERIORO CUENTAS POR COBRAR D                        | -    | 4.885.423,00 -           | 12.531.053,44            | 7.645.630,44          |
| CUENTAS POR COBRAR                                    | 5    | 123.542.459,40           | 75.441.541,40            | 48.100.918,00         |
| ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVE                        |      | 2.000.000,00             |                          | 2.000.000,00          |
| DEUDORES POR PRESTACION DE SER                        |      |                          | 69.166.343,00            | -69.166.343,00        |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR                              |      | 123.256.615,40           | 8.514.750,40             | 114.741.865,00        |
| DETERIORO DEUDORES POR VENIA B                        |      |                          | 525.396,00               | 525.396,00            |
| DETERIORO CUENTAS C X C                               | -    | 1.714.156,00 -           | 1.714.156,00             | 0,00                  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |      |                          |                          |                       |
| ACTIVOS MATERIALES                                    | 6    | 12.194.271.944,91        | 1.092.181.276,87         | 11.102.090.668,04     |
| TERRENOS  |      | 6.705.254.803,00         | 583.488.568,43           | 6.121.766.234,57      |
| EDIFICACIONES   |      | 8.508.046.575,17         | 3.413.280.797,00         | 5.094.765.778,17      |
| MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA                          |      | 16.374.594,00            | 10.428.394,00            | 5.946.200,00          |
| EQUIPO DE COMP. Y COMUNICACION                        |      | 45.308.512,00            | 43.465.257,00            | 1.843.255,00          |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                                   |      | 7.309.304,00             | 7.309.304,00             | 0,00                  |
| BIENES DE FONDOS SOCIALES                             |      | 234.001.757,57           | 234.001.757,57           | 0,00                  |
| DEPRECIACION ACUMULADA                                | -    | 3.322.023.600,83 -       | 3.199.792.801,13         | -122.230.799,70       |
| DIFERIDOS   |      | -                        | 3.742.198,00             | -3.742.198,00         |
| GASTOS ANTICIPADOS                                    |      | -                        | 3.742.198,00             | -3.742.198,00         |
| OTROS ACTIVOS   |      | -                        | 11.217.555.712,85        | -11.217.555.712,85    |
| ACTIVOS INTANGIBLES                                   |      |                          | 1.023.700,11             | -1.023.700,11         |
| VALORIZACIONES  |      |                          | 11.216.532.012,74        | -11.216.532.012,74    |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |      | <b>18.781.059.626,94</b> | <b>18.866.263.808,84</b> | <b>-85.204.181,90</b> |

HECTOR ALONSO CANDELARIO M  
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY ANGEICA VELASQUEZ R.  
CONTADORA T.P No 183655

CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ  
REVISOR FISCAL T.P No 153414 - 7  
DELEGADO DE CENAUDITORIA LTDA.  
VER DICTAMEN ADJUNTO

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO COOMUATOLSURE  
ESTADO EN LA SITUACION FINANCIERA  
A DICIEMBRE 31 DE 2016-2015



|  | NOTA      | DIC-16                   | DIC-15                   | Variacion                  |
|--|-----------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>PASIVO</b>  |           |                          |                          |                            |
| CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS                                | 7         | 98.455.987,45            | 336.341.278,18           | - 237.885.290,73           |
| COSTOS Y GASTOS POR PAGAR                                |           | 13.901.507,00            | 190.961.865,25           | -177.060.358,25            |
| RETENCION EN LA FUENTE                                   |           | 1.062.250,00             | 0,00                     | 1.062.250,00               |
| REMANENTES POR PAGAR                                     |           | 83.235.388,45            | 130.153.857,93           | -46.918.469,48             |
| DIVERSAS   |           | 256.842,00               | 15.225.555,00            | -14.968.713,00             |
| <b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE</b>                   | <b>8</b>  | <b>6.305.000,00</b>      | <b>6.224.000,00</b>      | <b>81.000,00</b>           |
| INDUSTRIA Y COMERCIO                                     |           | 6.305.000,00             | 6.224.000,00             | 81.000,00                  |
| <b>FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTR</b>                    | <b>9</b>  | <b>116.365.486,34</b>    | <b>151.313.186,32</b>    | <b>-34.947.699,98</b>      |
| FONDO SOCIAL DE EDUCACION                                |           |                          | 1.179.103,92             | -1.179.103,92              |
| FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD                              |           | 47.575.519,03            | 59.224.849,11            | -11.649.330,08             |
| FONDO MUTUAL DE PREVISION Y SO                           |           | 68.789.967,31            | 90.909.233,29            | -22.119.265,98             |
| <b>OTROS PASIVOS</b>                                     | <b>10</b> | <b>45.914.333,00</b>     | <b>28.694.437,00</b>     | <b>17.219.896,00</b>       |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS                               |           | 37.565.069,00            | 27.345.790,00            | 10.219.279,00              |
| INGRESOS ANTICIPADOS                                     |           | 7.252.264,00             | 978.830,00               | 6.273.434,00               |
| INGRESOS RECIB PARA TERCEROS                             |           | 1.097.000,00             | 369.817,00               | 727.183,00                 |
| <b>PROVISIONES</b>                                       | <b>11</b> | <b>125.000.000,00</b>    | <b>33.599.464,00</b>     | <b>91.400.536,00</b>       |
| OTRAS PROVISIONES  |           | 125.000.000,00           | 33.599.464,00            | 91.400.536,00              |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                                     |           | <b>392.040.806,79</b>    | <b>556.172.365,50</b>    | <b>- 164.131.558,71</b>    |
| <b>PATRIMONIO</b>  |           |                          |                          |                            |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>                                    | <b>12</b> | <b>4.558.678.045,45</b>  | <b>4.508.697.781,51</b>  | <b>49.980.263,94</b>       |
| APORTES SOCIALES   |           | 2.835.040.545,45         | 4.508.697.781,51         | -1.673.657.236,06          |
| CAPITAL MINIMO IREDUCIBLE                                |           | 1.723.637.500,00         |                          | 1.723.637.500,00           |
| <b>RESERVAS OBLIGATORIAS</b>                             | <b>13</b> | <b>2.271.771.182,24</b>  | <b>2.190.905.917,94</b>  | <b>80.865.264,30</b>       |
| RESERVAP PROTECCION APORTES SOC                          |           | 2.181.385.237,11         | 2.100.519.972,81         | 80.865.264,30              |
| RESERVA DE ASAMBLEA                                      |           | 90.385.945,13            | 90.385.945,13            | 0,00                       |
| <b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIF.</b>                    | <b>14</b> | <b>284.264.271,93</b>    | <b>284.264.271,93</b>    | <b>0,00</b>                |
| FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS                            |           | 253.839.639,07           | 253.839.639,07           | 0,00                       |
| OTROS FONDOS   |           | 30.424.632,86            | 30.424.632,86            | 0,00                       |
| <b>SUPERAVIT</b>   | <b>15</b> | <b>15.425.700,00</b>     | <b>11.231.957.712,74</b> | <b>- 11.216.532.012,74</b> |
| AUXILIO Y DONACIONES                                     |           | 15.425.700,00            | 15.425.700,00            |                            |
| VALORIZACIONES   |           |                          | 11.216.532.012,74        | 0,00                       |
| <b>RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION PRIMERA VEZ NIIF</b> | <b>16</b> | <b>11.216.532.012,74</b> | <b>0,00</b>              | <b>11.216.532.012,74</b>   |
| EXCEDENTES   |           | 11.216.532.012,74        |                          | 11.216.532.012,74          |
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>                          | <b>17</b> | <b>42.347.607,79</b>     | <b>94.265.759,22</b>     | <b>-51.918.151,43</b>      |
| EXCEDENTES O PERD. DEL EJERC.                            |           | 42.347.607,79            | 94.265.759,22            | -51.918.151,43             |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                  |           | <b>18.389.018.820,15</b> | <b>18.310.091.443,34</b> | <b>78.927.376,81</b>       |
| <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>                         |           | <b>18.781.059.626,94</b> | <b>18.866.263.808,84</b> | <b>-85.204.181,90</b>      |

HECTOR ALFONSO CANDELARIO M  
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY ANGELICA VELASQUEZ R  
CONTADORA T.P No 183655

CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ  
REVISOR FISCAL T.P No 153616 - T  
DELEGADO DE CENAUDITORIA LTDA.  
VER DICTAMEN ADJUNTO

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO COOMLATOLSURE



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2016 -2015

|  | NOTA      | dic-16                  | dic-15                  | Variacion             |
|--|-----------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS</b>                          | <b>18</b> | <b>1.189.586.075,48</b> | <b>1.174.455.417,88</b> | <b>15.130.657,60</b>  |
| INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  |           | 937.182.676,06          | 880.652.714,15          | 56.529.961,91         |
| SERVICIOS DE CREDITO                     |           | 937.182.676,06          | 880.652.714,15          | 56.529.961,91         |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                    | <b>19</b> | <b>252.403.399,42</b>   | <b>293.802.703,73</b>   | <b>-41.399.304,31</b> |
| INGRESO POR VALORIZACION DE INVERSIONES  |           | 1.418.385,69            | 24.830.718,02           | -23.412.332,33        |
| RECUPERACION D E DETERIORO               |           | 211.782.906,50          | 208.961.774,47          | 2.821.132,03          |
| SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL    |           | 39.202.107,23           | 60.010.211,24           | -20.808.104,01        |
| <b>GASTOS</b>                            |           | <b>1.147.238.467,69</b> | <b>1.080.189.658,66</b> | <b>67.048.809,03</b>  |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>          | <b>20</b> | <b>1.076.741.030,28</b> | <b>1.008.026.909,50</b> | <b>68.714.120,78</b>  |
| BENEFICIO A EMPLEADOS                    |           | 404.200.316,00          | 362.118.936,00          | 42.081.380,00         |
| GASTOS GENERALES                         |           | 472.055.979,09          | 389.109.337,40          | 82.946.641,69         |
| DETERIORO                                |           | 77.230.235,50           | 60.445.084,00           | 16.785.151,50         |
| AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO               |           | 1.023.699,99            | 17.516.799,96           | -16.493.099,97        |
| DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO   |           | 122.230.799,70          | 178.836.752,14          | -56.605.952,44        |
| <b>OTROS GASTOS</b>                      | <b>21</b> | <b>69.893.757,41</b>    | <b>72.162.749,16</b>    | <b>-2.268.991,75</b>  |
| FINANCIEROS                              |           | 10.021.806,37           | 13.287.551,16           | -3.265.744,79         |
| GASTOS VARIOS                            |           | 59.871.951,04           | 58.875.198,00           | 996.753,04            |
| <b>OTROS COSTOS</b>                      | <b>22</b> | <b>603.680,00</b>       |                         | <b>603.680,00</b>     |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                  |           | 603.680,00              |                         | 603.680,00            |
| <b>EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO</b> |           | <b>42.347.607,79</b>    | <b>94.265.759,22</b>    | <b>-51.918.151,43</b> |

HECTOR ALONSO CANDELARIO M  
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY ANGELICA VELASQUEZ R.  
CONTADORA T.P No 183655

CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ  
REVISOR FISCAL T.P No 153616 - T  
DELEGADO DE CENAUDITORIA LTDA.  
VER DICTAMEN ADJUNTO

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES COOMUATOLSURE  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016-2015



| CONCEPTO   | SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2015 | MOVIMIENTO DEL AÑO 2016  |                          | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 |
|--|------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  |                              | AUMENTO                  | DISMINUCION              |                                 |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>                                    | <b>4.508.697.781,51</b>      | <b>1.723.637.500,00</b>  | <b>1.673.657.236,06</b>  | <b>4.558.678.045,45</b>         |
| Aportes Sociales   | 4.508.697.781,51             |                          | 1.673.657.236,06         | 2.835.040.545,45                |
| CAPITAL MINIMO IREDUCIBLE                                |                              | 1.723.637.500,00         |                          | 1.723.637.500,00                |
| <b>RESERVAS OBLIGATORIAS</b>                             | <b>2.190.905.917,94</b>      | <b>80.865.264,30</b>     | -                        | <b>2.271.771.182,24</b>         |
| Reserva Proteccion Aportes Sociales                      | 2.100.519.972,81             | 80.865.264,30            |                          | 2.181.385.237,11                |
| Reserva de Asamblea                                      | 90.385.945,13                | -                        |                          | 90.385.945,13                   |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
| <b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>                  | <b>284.264.271,93</b>        | -                        | -                        | <b>284.264.271,93</b>           |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
| Fondos Sociales Capitalizadas                            | 253.839.639,07               | -                        | -                        | 253.839.639,07                  |
| Otros Fondos   | 30.424.632,86                | -                        | -                        | 30.424.632,86                   |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
| <b>SUPERAVIT DE CAPITAL</b>                              | <b>11.231.957.712,74</b>     |                          | <b>11.216.532.012,74</b> | <b>15.425.700,00</b>            |
| Auxilios y Donaciones                                    | 15.425.700,00                | -                        | -                        | 15.425.700,00                   |
| Valorizaciones   | 11.216.532.012,74            |                          | 11.216.532.012,74        |                                 |
| <b>RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION PRIMERA VEZ NIIF</b> |                              | <b>11.216.532.012,74</b> |                          | <b>11.216.532.012,74</b>        |
| Excedentes (Valorizaciones)                              |                              | 11.216.532.012,74        |                          | 11.216.532.012,74               |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                           | <b>94.265.759,22 -</b>       | <b>51.918.151,43</b>     |                          | <b>42.347.607,79</b>            |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
| Perdida y/o Excedente Del Ejercicio                      | 94.265.759,22 -              | 51.918.151,43            |                          | 42.347.607,79                   |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
|  | -                            |                          |                          | -                               |
| <b>RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>                   |                              |                          |                          |                                 |
| Perdidas De Ejercicios Acumuladas                        | -                            | -                        | -                        | -                               |
| <b>Totales</b>   | <b>18.310.091.443,34</b>     | <b>12.969.116.625,61</b> | <b>12.890.189.248,80</b> | <b>18.389.018.820,15</b>        |

HECTOR ANTONSO CANDELARIO M  
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY ANGEICA VELASQUEZ R.  
CONTADORA T.P No 183655

CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ  
REVISOR FISCAL T.P No 153616 - T  
DELEGADO DE CENAUDITORIA LTDA.  
VER DICTAMEN ADJUNTO

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FFMM EN RETIRO****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****DICIEMBRE 31 DE 2016**

| <b>2016</b>   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE</b>  |                           |
| <b>Excedente neto del Ejercicio</b>                         | <b>42.347.608</b>         |
| <b>Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo</b>  |                           |
| Depreciación de   |                           |
| Activos Fijos   | 122.230.800               |
| Amortización de Cargos Diferidos                            | 1.023.700                 |
| Deterioro   | 77.230.236                |
| <b>Subtotal Efectivo Generado por la Operación</b>          | <b>242.832.343</b>        |
| <b>CAMBIOS EN ACTIVO Y PASIVO OPERACIONAL</b>               |                           |
| (Aumento) Disminucion Cartera de creditos                   | 213.176.533               |
| (Aumento) Disminución en Cuentas por cc                     | -48.100.918               |
| (Aumento) Disminución en Otros Activos                      | 11.217.555.713            |
| (Aumento) Disminución de Diferidos                          | 3.742.198                 |
| Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar                  | -237.885.290,73           |
| Aumento (Disminución) de Impuestos por Pagar                | 81.000                    |
| Aumento (Disminución) de Beneficio empleados                | 10.219.279                |
| Aumento (Disminución) fondos sociales                       | -34.947.700               |
| Aumento (Disminución) de Otros Pasivos                      | 7.000.617                 |
| Aumento (Disminución) de Pasivos estimados y Provisiones    | 91.400.536                |
| <b>TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE</b>       | <b>11.222.241.967</b>     |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE</b> |                           |
| (Aumento) Disminución Inversiones                           | 280.982.370               |
| (Aumento) Disminución Activos Materiales (PPYE)             | -11.102.090.668,04        |
| <b>TOTAL EFECTIVO USADO EN INVERSION</b>                    | <b>-10.821.108.298,52</b> |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE</b> |                           |
| Aumento (Disminución) capital social                        | 49.980.264                |
| Aumento (Disminución) reservas obligatorias                 | 80.865.264                |
| Aumento (Disminución) superavit                             | -11.216.532.013           |
| Aumento (Disminución) resultados acumulados adopcion p      | 11.216.532.013            |
| Aumento (Disminución) de Utilidades Ejercicios              | -51.918.151               |
| Aumento (Disminución) de Utilidades Ejercicios Anteriores   | 0                         |
| <b>TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE</b>       | <b>78.927.377</b>         |
| <b>VARIACION DEL EFECTIVO</b>                               |                           |
| <b>EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO</b>                  | <b>108.798.913</b>        |
| Variación del Efectivo                                      | 480.061.045               |
| <b>SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>     | <b>588.859.958,32</b>     |

HECTOR ALONSO CANDELARIO M  
REPRESENTANTE LEGAL

YUDY ANGÉLICA VELÁSQUEZ R.  
CONTADORA T.P No 183655

CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ  
REVISOR FISCAL T.P No 153616 - T  
DELEGADO DE CENAUDITORIA LTDA.  
VER DICTAMEN ADJUNTO



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL**

**Entidad reportarte:**

COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FF.MM EN RETIRO "COOMUATOLSURE" con Nit. 800.103.186-6, Personería Jurídica No.1133 de mayo 4 de 1990 expedida por el DANCOOP, acto administrativo según acta No.001 de 1990 y domicilio principal en la cra 2 No.11-89 piso 3 edificio Martin Pomala de la ciudad de Ibagué.

Es una entidad de economía solidaria de carácter Multiactiva, cuyo objeto social es la prestación de servicios a sus asociados, generando ingresos económicos, por los servicios de crédito, procurando la satisfacción de sus diversas necesidades personales, familiares, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua.

**Naturaleza de las operaciones:**

Para el cumplimiento de sus objetivos **COOMUATOLSURE** realiza las actividades de prestar servicios de crédito a sus asociados; su principal actividad es el crédito de consumo.

**Hipótesis de negocio en marcha**

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la gerencia de **COOMUATOLSURE** evaluó la capacidad que tiene **COOMUATOLSURE** para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

**NOTA 2: BASES DE ELABORACIÓN**

**Declaración de cumplimiento**

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la *Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

(IASB por su sigla en inglés). Reglamentado en Colombia por la ley 1314 de 2009 y el decreto 3022 de 2013.

Antes de 2015, los estados financieros se elaboraban de acuerdo con los PCGA establecidos en el decreto 2649/93, como fueron emitidos por ministerio de hacienda y crédito público de la república de Colombia. Los efectos financieros de la transición a la *NIIF para las PYMES* se establecen en la nota 2.3 más abajo.

### **Moneda funcional**

La moneda funcional de **COOMUATOLSURE** es el peso colombiano, del país Colombia, y en esta denominación se presentan los estados financieros.

### **2.1 POLÍTICAS CONTABLES**

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables que empleó **COOMUATOLSURE** para la elaboración de los estados financieros son:

#### **2.1.1 BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)**

**COOMUATOLSURE** elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas, nazcan los derechos u obligaciones y no sólo se reciba o entregue el efectivo o su equivalente.

#### **2.1.2 JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS**

La fecha de corte o periodo al cual corresponde la información financiera es el comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, la cual corresponde al ciclo normal de operaciones de **COOMUATOLSURE**.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**Estado de la situación financiera**

**COOMUATOLSURE** presenta el estado financiero separados los hechos económicos haciendo una separación entre partidas corrientes y no corrientes, partiendo desde los activos por su grado de liquidez y en los activos por su grado de exigibilidad, las partidas son presentadas a nivel de grupo, excepto por las propiedades, planta y equipo las cuales presenta un desglose de las cuentas que la componen.

**Estado del resultado integral**

**COOMUATOLSURE** presenta el estado financiero en un único estado del resultado integral, los gastos son presentados por su función, que muestra el resultado de las operaciones y el otro resultado integral.

**Estado de cambios en el patrimonio**

**COOMUATOLSURE** presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, un estado de cambios en el patrimonio que corresponde a los cambios presentado por las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, los excedentes generados por las operaciones y aportaciones realizadas por los asociados.

**Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de **COOMUATOLSURE** durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

El método para su elaboración es el directo.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### **2.1.3 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### ***Efectivo y equivalentes al efectivo***

Para efectos de la presentación de los estados de flujos de efectivo, en equivalentes de efectivo se incluyen efectos de caja, saldos en bancos y depósitos que devengan intereses con vencimientos

#### ***Cartera de créditos***

Se miden inicialmente al precio de la transacción que por lo general es su costo histórico.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del presente decreto, por lo cual la cooperativa COOMUATOLSURE da aplicación a la normatividad actual y dispone lo contemplado en la ley 79 de 1988 para el tratamiento de cartera de créditos, su reconocimiento, medición inicial, posterior y revelaciones.

#### ***Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar***

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOMUATOLSURE consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la NIC 39 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

- Adelanto de Personal
- Deudores por Prestación de Servicios
- Intereses
- Otras cuentas por Cobrar

Ésta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para COOMUATOLSURE de recibir efectivo o algún otro instrumento financiero; por lo tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de: i) gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF; ii) costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF y iii) propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

### ***Propiedades, planta y equipo***

Para el reconocimiento de adopción por primera vez de propiedad planta y equipo en el ESFA según la sección 35 de la NIIF para PYMES se realizó mediante el costo atribuido en el cual se dio el siguiente tratamiento : el saldo del costo más la revalorización haciendo un recalcu de la depreciación acumulada de tal manera que al desaparecer la revalorización esta será sujeta a depreciación a prorrata o un solo valor el cual equipara el valor razonable depreciándolo o amortizándolo por su vida útil estimada remanente (las estimaciones como la vida útil se deben revisar periódicamente).

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. En este sentido, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito

- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la Entidad, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- COOMUATOLSURE propietario de los bienes inmuebles tiene dos entidades auxiliares ASOGEMA Y FUNCHINCA, las cuales usaran y mantendrán las instalaciones, pero de conformidad con los resultados anualmente se reconocerá proporcionalmente, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento inmueble.

Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de COOMUATOLSURE.

### **Depreciación**

COOMUATOLSURE Reconocerá la depreciación de los activos de Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de

Su costo. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico.

#### **Tabla de Depreciación:**

| <b>CLASE DE ACTIVO</b>               | <b>VIDA UTIL- AÑOS</b> | <b>PORCENTAJE DE SALVAMENTO</b> |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| Construcciones y edificaciones       | 20                     | 20%                             |
| Maquinaria y equipo                  | 10                     | 5%                              |
| Equipo electrónico                   | 5                      | 3%                              |
| Muebles y equipo de oficina          | 5                      | 3%                              |
| Equipo de comunicación y computación | 5                      | 3%                              |
| Equipo de hoteles y restaurantes     | 5                      | 3%                              |
| Equipo de transporte                 | 5                      | 3%                              |

### **Depreciación de valor**

Previo al cierre contable anual, COOMUATOLSURE Deberá asegurar que el costo neto en libros de los activos de Propiedades, Planta y Equipo no exceda su valor recuperable. Para ello el importe en libros del activo se comparará con:

- su valor de venta menos costos de venta.
- Y su valor de uso.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBÓFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

***Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar***

Esta política aplica para todas las cuentas por pagar presentes de COOMUATOLSURE, surgida a raíz de sucesos pasados, a vencimientos del cual, y para cancelarlas COOMUATOLSURE espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las cuentas por pagar de COOMUATOLSURE a terceros consideradas en las NIIF como un pasivo y partidas por pagar, en consecuencia incluye:

- Costos y Gastos por pagar
- Retención en la Fuente
- Remanentes por Pagar
- Diversas

***Fondos sociales mutuales y otros***

Esta política aplica para que estos fondos sean agotables mediante destinación específica y deben estar previamente reglamentados por COOMUATOLSURE. Los rendimientos obtenidos por la inversión de estos recursos, podrán registrarse como mayor valor de los fondos respectivos.

Las cuentas de Fondo Sociales Mutuales y Otros de COOMUATOLSURE, beneficiaran de esta manera a cada uno de sus asociados cuando sea solicitado pero que a su vez cumpla con los requisitos exigidos. Consideradas en las NIIF como un pasivo de la NIC 39 En consecuencia incluye:

- Fondo Social de Educación
- Fondo Social de Solidaridad
- Fondo Reserva Técnica
- Fondo Social de Recreación
- Fondo Para Imprevistos
- Fondo De Bienestar Social
- Fondo Social para Otros Fines
- Fondo Mutual de Previsión y Solidaridad
- Fondo Mutual para Otros Fines



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

***Fondo social de educación***

COOMUATOLSURE registrará en libros aquellos recursos provenientes de los excedentes como un mínimo el 20%, de acuerdo al proyecto de distribución apropiado por Asamblea. Los cuales representan los recursos destinados a prestar los servicios de educación, a los asociados y a sus trabajadores de acuerdo con las normas legales estatutarias o las disposiciones de la Asamblea General.

***Fondo social de solidaridad***

COOMUATOLSURE registrara en libros aquellos recursos provenientes de los excedentes como un mínimo el 10%, de acuerdo al proyecto de distribución apropiado por la asamblea que se destinan para atender el servicio de ayuda económica a sus asociados en caso de calamidad domestica de acuerdo a su reglamentación. En las cuales pueda hacer realidad ayuda mutua entre aquellos. Igualmente hace relación en la cooperación entre cooperativas aplicable a la integración en general.

***Fondo mutual de previsión y solidaridad***

Representa los recursos obtenidos por COOMUATOLSURE, de las contribuciones de sus asociados que son destinados a prestar los servicios de previsión y de solidaridad de acuerdo con las normas legales y estatutarias. Las cooperativas en concordancia con el artículo 65 de la ley 79 de 1988, podrá realizar de modo permanente, actividades que tiendan a prever situaciones críticas de sus asociados.

COOMUATOLSURE reconocerá AUXILIO POSTUMO a sus asociados y/o familiares por fallecimiento por primer grado de consanguinidad. El auxilio se otorga de acuerdo al reglamento de dicho fondo.

***Beneficios a empleados***

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado de COOMUATOLSURE, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y COOMUATOLSURE.

COOMUATOLSURE agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio así:

- **Legales:** Salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales.
- **Adicionales:** Capacitación, Pago de Incapacidades al 100%, Anticipos de nómina, Bonificaciones de mera liberalidad.

### **Provision**

COOMUATOLSURE registrara el valor estimado por conceptos diferentes a los específicos anteriormente como provision de asamblea. Estos valores van con cargo al estado de resultado contra la cuenta del pasivo.

COOMUATOLSURE reconocerá una cuenta de deterioro en el estado de la situación financiera cuando tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.

### **Patrimonio**

COOMUATOLSURE registra el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de la afiliación, así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según lo estipule los estatutos, previo al cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o el aumento. Estos aportes se acreditan mediante certificaciones o constancias expedidas según lo dispongan los estatutos, que en ningún caso tienen el carácter de títulos valores y pueden ser satisfactorios en dinero, en especie o trabajo convencionalmente evaluados.

Los aportes en especie o en trabajo se deben contabilizar por el valor convenido y debidamente aprobado, por los, órganos competentes de COOMUATOLSURE de todas maneras debe ser debidamente pagados.

**APORTES ORDINARIOS:** Son las aportaciones periódicas mínimas que han sido pagadas por los asociados en dinero, especie o trabajo en conformidad con lo establecido en los estatutos.

**APORTES EXTRAORDINARIOS:** Son las aportaciones pagadas por los asociados diferentes al aporte ordinario.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**APORTES AMORTIZADOS:** Son aquellos aportes denominados también como aportes readquiridos que corresponden realmente a los aportes propios readquiridos por COOMAUTOLSURE a sus asociados, con cargo al fondo para la amortización de aportes cuyos recursos provienen del excedentes.

### ***Ingresos***

El cual comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad.

Entre los ingresos operacionales encontramos:

- Servicio de Crédito

### ***Gastos***

Los gastos de administración de COOMUATOLSURE son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

Estos gastos comprenden:

- Gastos beneficios a empleados
- Gastos generales
- Gastos deterioro
- Gastos Amortización y Agotamiento
- Gastos Depreciación

### ***Fuentes claves de la incertidumbre en la estimación***

La gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de **COOMUATOLSURE** de acuerdo con la *NIIF para las PYMES*, en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

resultados informados también serán diferentes. La información que se detalla debajo de este encabezado se presenta exclusivamente para facilitar la comprensión de los usuarios acerca de los estados financieros, y no tiene como objeto sugerir que otros supuestos no serían completamente correctos.

**Aprobación de los estados financieros**  
**SECCION 32 NIIF PARA PYMES**

Estos estados financieros fueron aprobados por la asamblea general de asociados y autorizados para su publicación el día ( ) del mes ( ) del año (2017).

**2.2 Transición a la NIIF para las PYMES**

Estos estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre 2015 constituyen los primeros estados financieros de la entidad que cumplen con la *NIIF para las PYMES*. ESFA

La fecha de transición del grupo a la *NIIF para las PYMES* es el 1 de enero de 2015. Sus últimos estados financieros elaborados de acuerdo con los PCGA en Colombia, reglamentados por el decreto 2649/93, correspondieron al año finalizado el 31 de diciembre de 2015.

La transición a la *NIIF para las PYMES* ha derivado en una cantidad de cambios en las políticas contables de la entidad comparadas con aquellas utilizadas al aplicar los PCGA del decreto 2649/93.

Las siguientes notas explicativas a los estados financieros describen las diferencias entre el patrimonio y los resultados presentados conforme a los PCGA de Colombia y los importes presentados recientemente de acuerdo con la *NIIF para las PYMES* para el periodo sobre el que se informa finalizado al 31 de diciembre de 2016 (es decir, información comparativa), y también describen el patrimonio presentado en el estado de situación financiera de apertura (es decir, al 1 de enero de 2015). Asimismo, detalla todos los cambios requeridos en las políticas contables realizados al adoptar por primera vez la *NIIF para las PYMES*.

En la tabla a continuación, el patrimonio determinado de acuerdo con la *NIIF para las PYMES* se concilia en patrimonio determinado en conformidad con los PCGA de Colombia tanto al 1 de enero de 2015 (la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*).



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| Cuenta   | Descripción  | COLGAAP<br>01/01/2015       | EFECTOS DE LA TRANSICION |                   | IFRS<br>01/01/2015          |
|----------|--|-----------------------------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|
|          |  |                             | Debito                   | Credito           |                             |
| <b>1</b> | <b>ACTIVOS</b>   |                             |                          |                   |                             |
| 11       | DISPONIBLE   | \$ 717.783.661,96           |                          |                   | \$ 717.783.661,96           |
| 1105     | CAJA   | \$ 25.983.221,60            |                          |                   | \$ 25.983.221,60            |
| 1110     | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES                               | \$ 691.790.330,36           |                          |                   | \$ 691.790.330,36           |
| 12       | INVERSIONES  | \$ 475.712.415,26           |                          |                   | \$ 475.712.415,26           |
| 1208     | INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO         | \$ 475.712.415,26           |                          |                   | \$ 475.712.415,26           |
| 14       | CARTERA DE CREDITOS                                    | \$ 4.998.691.963,48         |                          |                   | \$ 4.998.691.963,48         |
| 1441     | CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA | \$ 5.316.126.399,48         |                          |                   | \$ 5.316.126.399,48         |
| 1442     | CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA | \$ 1.528.197,00             |                          |                   | \$ 1.528.197,00             |
| 1445     | DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO                          | \$ 265.796.097,00           |                          |                   | \$ 265.796.097,00           |
| 1468     | DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS               | \$ 53.178.546,00            |                          |                   | \$ 53.178.546,00            |
| 16       | CUENTAS POR COBRAR                                     | \$ 87.430.608,01            |                          |                   | \$ 87.430.608,01            |
| 1625     | ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES                   | \$ 1.050.000,00             |                          |                   | \$ 1.050.000,00             |
| 1615     | DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS                   | \$ 70.583.709,61            |                          |                   | \$ 70.583.709,61            |
| 1690     | OTRAS CUENTAS POR COBRAR                               | \$ 10.695.100,40            |                          |                   | \$ 10.695.100,40            |
| 1620     | INTERESES DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS         | \$ 5.101.798,00             |                          |                   | \$ 5.101.798,00             |
|          | <b>Total Activo Corriente</b>                          | <b>\$ 6.279.618.629</b>     |                          |                   | <b>\$ 6.279.618.629</b>     |
| 17       | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO                            | \$ 1.261.632.173            |                          |                   | \$ 12.468.164.185,58        |
| 1705     | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                              | \$ 1.261.632.173            | \$ 11.216.532.013        |                   | \$ 12.468.164.185,58        |
| 19       | OTROS ACTIVOS  | \$ 11.221.660.613           |                          |                   | \$ 6.118.600,07             |
|          | VALORIZACIONES   | \$ 11.216.532.013           |                          | \$ 11.216.532.013 |                             |
| 1910     | ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA           | \$ 5.118.500                |                          |                   | \$ 5.118.500                |
|          | <b>Total Activo No Corriente</b>                       | <b>\$ 12.473.282.686</b>    |                          |                   | <b>\$ 12.473.282.686</b>    |
|          | <b>TOTAL ACTIVO</b>                                    | <b>\$ 19.752.901.214,37</b> |                          |                   | <b>\$ 16.752.901.214,37</b> |
| <b>2</b> | <b>PASIVO</b>  |                             |                          |                   |                             |
| 24       | CUENTAS POR PAGAR                                      | \$ 289.293.091              |                          |                   | \$ 289.293.091              |
| 2415     | COSTOS Y GASTOS POR PAGAR                              | \$ 37.742.030               |                          |                   | \$ 37.742.030               |
| 2440     | IMPUESTOS CORRIENTES                                   | \$ 6.000.000                |                          |                   | \$ 6.000.000                |
| 2445     | RETENCION EN LA FUENTE                                 | \$ 512.000                  |                          |                   | \$ 512.000                  |
| 2460     | EXIGIBILIDADES POR SERVICIO DE RECALDO                 | \$ 46.828.099,0             |                          |                   | \$ 46.828.099,0             |
| 2465     | REMANENTES POR PAGAR                                   | \$ 151.197.818              |                          |                   | \$ 151.197.818              |
| 2480     | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES           | \$ 47.013.144,5             |                          |                   | \$ 47.013.144,5             |
| 26       | FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS                      | \$ 138.803.360              |                          |                   | \$ 138.803.360              |
| 2605     | FONDO SOCIAL DE EDUCACION                              | \$ 1.438.604                |                          |                   | \$ 1.438.604                |
| 2610     | FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD                            | \$ 74.969.510               |                          |                   | \$ 74.969.510               |
| 2615     | FONDO DE RECREACION                                    | \$ 13.000                   |                          |                   | \$ 13.000                   |
| 2655     | FONDO MUTUAL DE PREVISION ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD     | \$ 62.382.246               |                          |                   | \$ 62.382.246               |
| 2695     | FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES                          | \$ -                        |                          |                   | \$ -                        |
| 27       | OTROS PASIVOS  | \$ 47.344.000               |                          |                   | \$ 47.344.000               |
| 2710     | OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS  | \$ 16.994.336               |                          |                   | \$ 16.994.336               |
| 2725     | INGRESOS ANTICIPADOS                                   | \$ 15.349.664               |                          |                   | \$ 15.349.664               |
| 2725     | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS                       | \$ 15.000.000               |                          |                   | \$ 15.000.000               |
|          | <b>TOTAL PASIVO</b>                                    | <b>\$ 475.449.451</b>       |                          |                   | <b>\$ 475.449.451</b>       |



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|      |   |                   |                   |                      |
|------|---|-------------------|-------------------|----------------------|
| 3    | PATRIMONIO  |                   |                   |                      |
| 31   | CAPITAL SOCIAL                                      | \$ 4.483.904.862  |                   | \$ 4.483.904.862     |
| 3105 | APORTES SOCIALES                                    | \$ 2.873.029.862  |                   | \$ 2.873.029.862     |
| 3110 | APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCTIBLES             | \$ 1.610.875.000  |                   | \$ 1.610.875.000     |
| 32   | RESERVAS OBLIGATORIAS                               | \$ 2.286.737.970  |                   | \$ 2.286.737.970     |
| 3205 | RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES                       | \$ 2.178.035.113  |                   | \$ 2.178.035.113     |
| 3215 | RESERVA ASAMBLEA                                    | \$ 107.702.857    |                   | \$ 107.702.857       |
| 33   | FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA                    | \$ 353.375.359    |                   | \$ 353.375.359       |
| 3330 | FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS                       | \$ 274.288.521    |                   | \$ 274.288.521       |
| 3340 | FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO           | \$ 79.086.838     |                   | \$ 79.086.838        |
| 34   | SUPERAVIT   | \$ 11.231.957.713 |                   | \$ 15.425.700,00     |
| 3405 | AUXILIOS Y DONACIONES                               | \$ 15.425.700     |                   | \$ 15.425.700,00     |
| 3415 | VALORIZACIONES                                      | \$ 11.216.532.013 | \$ 11.216.532.013 | \$ -                 |
| 35   | EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO               | \$ (77.515.140)   |                   | \$ 77.515.140,30     |
| 3510 | PERDIDAS (DB)                                       | \$ (77.515.140)   |                   | \$ 77.515.140,30     |
| 36   | RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF | \$ -              |                   | \$ 11.216.532.012,74 |
| 3605 | EXCEDENTES  |                   | \$ 11.216.532.013 | \$ 11.216.532.012,74 |
|      | TOTAL PATRIMONIO                                    | \$ 18.277.460.763 |                   | \$ 18.277.460.763    |
|      | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO                           | \$ 18.762.901.214 |                   | \$ 18.762.901.214    |
|      | TOTAL ACTIVO  | \$ 18.762.901.214 |                   | \$ 18.762.901.214    |

**Notas a la conciliación del patrimonio**

***Propiedad planta y equipo:***

Para el reconocimiento de adopción por primera vez de propiedad planta y equipo en el ESFA según la sección 35 de la NIIF para PYMES se realizó mediante el costo atribuido en el cual se dio el siguiente tratamiento : el saldo del costo más la revalorización haciendo un recalcu de la depreciación acumulada de tal manera que al desaparecer la revalorización esta será sujeta a depreciación a prorrata o un solo valor el cual equipara el valor razonable depreciándolo o amortizándolo por su vida útil estimada remanente (las estimaciones como la vida útil se deben revisar periódicamente).

El 1 de enero de 2015 (la fecha de transición), la entidad reconoció por primera vez activos por (\$12.468.164.185.59, debido al tratamiento de NIIF por primera vez, ya que se reconoció al costo atribuido registrando las valorizaciones como mayor valor del activo y haciendo un recalcu de la depreciación aumentando en \$11.216.532.012.74.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**Patrimonio**

El 1 de enero de 2015 (la fecha de transición), en el patrimonio se eliminó el superávit por valorización propiedad planta registrando en la cuenta resultados acumulados por adopción NIIF primera vez.

**NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Comprende todos los recursos monetarios disponibles en Caja y Bancos, sobre los cuales no existe ningún tipo de restricción para su disponibilidad, los saldos de las cuentas bancarias está compuesto por los valores depositados por la entidad en cuentas corrientes y de ahorro, Mensualmente son elaboradas y revisadas las conciliaciones bancarias por cada una de las cuentas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO     | 2016                  | 2015                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Caja General | 2.646.300.00          | 1.358.642.39          |
| Caja menor   | 1.000.000.00          | 2.000.000.00          |
| Bancos       | 585.213.658.32        | 105.440.270.97        |
| <b>TOTAL</b> | <b>588.859.958.32</b> | <b>108.798.913.36</b> |

**NOTA 4: CARTERA DE CREDITO**

**CREDITOS DE CONSUMO**

Durante el año 2016 la cooperativa alcanzó una colocación de cartera por valor de \$ **5.966.002.494.31** que comparada con el año inmediatamente anterior sufrió una disminución debido a:

**CASTIGO DE CARTERA** categoría F provisionada al 100% en cumplimiento a la disposición de la asamblea general del día 18 de marzo de 2016 por un valor total de \$**145.920.836** acuerdo concepto jurídico de incobrabilidad, pero se seguirá con el proceso de cobro hasta obtener su recuperación.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| NOMBRE                          | SALDO              | INTERESES        | VR CASTIGO         |
|---------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| Chaparro Sierra santos          | 11.702.493         | 571.290          | 12.273.783         |
| Gómez Merchán Carlos julio      | 11.558.081         | 1.194.362        | 12.752.443         |
| Guevara Rodríguez gloria        | 7.297.378          | 937.808          | 8.235.186          |
| Lamilla Chacón Alfredo          | 22.021.188         |                  | 22.021.188         |
| Mayorga Sánchez Jesús           | 6.307.163          |                  | 6.307.163          |
| Medellín Rodríguez José Joaquín |                    | 816.143          | 816.143            |
| Mojica Morales Nury             | 12.935.532         | 567.006          | 13.502.538         |
| Penagos molano José salva       | 25.082.651         |                  | 25.082.651         |
| Peña Barbosa Dairo              | 6.915.638          |                  | 6.915.638          |
| Rodríguez Arjona Hansen         | 10.262.517         |                  | 10.262.517         |
| Solano González Alexander       | 10.546.364         | 35.648           | 10.582.012         |
| Téllez Osorio Miriam jann       | 6.527.879          | 1.121.448        | 7.649.327          |
| Varón Sánchez John Jairo        | 3.157.608          | 141.366          | 3.298.974          |
| Velásquez ortega Adán           | 5.595.799          |                  | 5.595.799          |
| Vera Bonilla Javier Alirio      | 259.882            |                  | 259.882            |
| Escobar Restrepo Jorge          | 365.592            |                  | 365.592            |
|                                 | <b>140.535.765</b> | <b>5.385.071</b> | <b>145.920.836</b> |

Se realizó el cruce de la cuenta 2655 **RESERVA PROTECCION CARTERA** con las cuentas por cobrar a los asociados fallecidos que no fueron cancelados por la aseguradora recuperando un valor total de **\$34.713.251.14** correspondiente al siguiente listado:

| NOMBRE                           | VALOR                | CATEGORIA |
|----------------------------------|----------------------|-----------|
| Hernández Pantoja Carlos Alberto | 3.931.774,05         | F         |
| Herrera Elías                    | 16.114.755,00        | E         |
| Murillo lozano Ricardo           | 1.487.489,00         | A         |
| Castellanos de Fonseca Carmen    | 2.621.626,09         | A         |
| Lugo montes Álvaro               | 7.614.513,00         | A         |
| Fuquene cuervo lino              | 1.752.697,00         | A         |
| Mata Núñez Antenor               | 1.190.397,00         | A         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>34.713.251.14</b> |           |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CLASIFICACION DE LA CARTERA            | 2016                    | 2015                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Categoría A Riesgo Normal              | 5.777.245.355.51        | 6.043.194.387.06        |
| Categoría B Riesgo Aceptable           | 22.826.077.00           | 12.065.618.00           |
| Categoría C Riesgo Apreciable          | 39.820.217.80           | 54.647.595.00           |
| Categoría D Riesgo Significativo       | 108.721.579.00          | 48.004.351.00           |
| Categoría E Riesgo incobrable >360dias | 17.389.265.00           | 184.857.651.68          |
| Categoría E Riesgo incobrable <360dias |                         | 12.467.535.00           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.966.002.494.31</b> | <b>6.355.237.138.84</b> |

### INTERESES CAUSADOS

Registra el valor de los intereses devengados por cada una de las categorías A, B, C, D, E, F por la Entidad sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO           | 2016                | 2015                 |
|--------------------|---------------------|----------------------|
| Intereses causados | 6.353.430.00        | 16.272.894.44        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>6.353.400.00</b> | <b>16.272.894.44</b> |

### DETERIORO

Corresponde al deterioro de reconocer el riesgo en el estado de resultado que pueden originar el no pago de los créditos por parte de los asociados, esto se realiza según los porcentajes establecidos por la Cooperativa. El deterioro se calcula de acuerdo al tiempo de vencimiento de las cuotas bajo los parámetros de la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, ajustado a la circular 003 de 2013 de acuerdo con las instrucciones impartidas en la carta circular 010 de 2013 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El recaudo de la cartera se efectúa a través de la modalidad de libranza, lo que minimiza el nivel de riesgo generando un deterioro general del 1% del total de la cartera.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| <b>DETERIORO DE LA CARTERA</b> |      | <b>2016</b>            | <b>2015</b>             |
|--------------------------------|------|------------------------|-------------------------|
| Categoría B crédito aceptable  | 1 %  | 155.144.00             | (38.973.00)             |
| Categoría C Riesgo Aceptable   | 10%  | 2.914.320.00           | (5.337.755.00)          |
| Categoría D Riesgo Apreciable  | 20%  | 18.759.571.00          | (7.988.085.00)          |
| Categoría E Menor a 360 días   | 50%  | 1.545.964.00           | 0.00                    |
| Categoría E Mayor a 360 días   | 100% | 10.050.213.00          | 0.00                    |
| <b>Subtotal</b>                |      | <b>(33.425.212.00)</b> | <b>(209.061.572.00)</b> |
| deterioro General de Cartera   | 1%   | (59.660.025.00)        | (63.599.830.00)         |
| <b>TOTAL</b>                   |      | <b>(93.085.237.00)</b> | <b>(272.661.402.00)</b> |

#### **DETERIORO CUENTAS POR COBRAR**

Políticas de cobranzas en cuentas por cobrar, la administración valora el riesgo las cuales monitorea aplicando el procedimiento diseñado para el cobro de cartera de crédito, mediante cobro administrativo (llamadas telefónicas y oficios, cobro pre jurídico y cobro jurídico). Todas las cuentas por cobrar en mora Se encuentran provisiones al 100% sobre los saldos mayores a 180 días según lo establece la circular básica Contable y Financiera 004 de 2008 en su Capítulo III.

El siguiente cuadro detalla las cuentas por cobrar a dic 31 de 2016 y 2015 conformados así:

| <b>CONCEPTO</b>              | <b>2016</b>         | <b>2015</b>          |
|------------------------------|---------------------|----------------------|
| Deterioro cuentas por cobrar | 4.885.423.00        | 12.531.053.44        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>4.885.423.00</b> | <b>12.531.053.44</b> |

#### **NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR**

#### **ANTICIPOS DE CONTRATOS**

**GUTIERREZ LEYTON ZUDIDMA:** Contrato de parametrización de las cuentas contable para presentación ESFA supe solidaria normas internacionales.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| CONCEPTO                  | 2016                | 2015        |
|---------------------------|---------------------|-------------|
| Anticipo de contratos (1) | 2.000.000.00        | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>2.000.000.00</b> | <b>0.00</b> |

### DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS

- En el año 2016 La cuenta 1648 **DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS** fue reclasificada por recomendación de la Supersolidaria a la cuenta 169025 **OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS)**.

| CONCEPTO                             | 2016        | 2015                 |
|--------------------------------------|-------------|----------------------|
| Deudores por Prestación de Servicios | 0.00        | 69.166.343.00        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>0.00</b> | <b>69.166.343.00</b> |

### OTRAS CUENTAS POR COBRAR

- Se realizó el cruce de la cuenta 2655 **RESERVA PROTECCION CARTERA** con las cuentas por cobrar a los asociados fallecidos que no fueron cancelados por la aseguradora por el total de **\$2.831.233** correspondiente a la cuenta por cobrar a la **ASEGURADORA SOLIDARIA**.
- **COSTOS JUDICIALES:** Este rubro corresponde a las cuentas que se generan a los deudores morosos para cancelación de los costos de abogado por cobro jurídico.
- **ASOGEMA:** corresponde a las cuentas por cobrar por diferentes conceptos, como la contribución y/o arrendamiento de la sede social, gastos de asamblea, pago de impuestos, seguridad social, seguro multirriesgo entre otros.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| <b>CUENTAS POR COBRAR ASOGEMA</b>  |                      |
|--|----------------------|
| TRAS.FONDOS EN CALIDAD A CTA. SEDE SOCIAL                                    | 15.134.000,00        |
| PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOI MES DE AGOSTO/14                                   | 2.513.321,00         |
| PAGO IMPTOS.AGOSTO/14(IPOCONSUMO-  | 18.619.000,00        |
| SEGURIDAD SOCIAL SOI MES DE SEPTIEMBR  | 3.876.700,00         |
| CANCELACION SEGURIDAD SOCIAL SOI MES DE OC                                   | 2.133.593,00         |
| PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOI MES DE NOV./14                                     | 3.442.200,00         |
| <b>TOTAL AÑO 2014</b>  | <b>45.718.814,00</b> |
| PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOI MES DE DIC./14                                     | 4.668.900,00         |
| ANTICIPO PARA REALIZACION VIDEO CON TOMAS AEREA                              | 90.180,00            |
| ASAMBLEA DE 2015   | 11.594.624,00        |
| <b>TOTAL AÑO 2015</b>  | <b>16.353.704,00</b> |
| ASAMBLEA AÑO 2016 SALDO DE EMOLUMENTOS                                       | 5.448.380,00         |
| POLIZA 994000001090 SEGURO MULTIRRIESGO MAYO 2016                            | 3.277.556,00         |
| REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS (ARRENDAMIENTO Y/O<br>CONTRIBUCIÓN SEDE SOCIAL) | 22.000.000,00        |
| <b>TOTAL AÑO 2016</b>  | <b>30.725.936,00</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>92.798.454,00</b> |

- **ESCOBAR DE ARIAS FANNY:** Corresponde a la venta de osario \$125.000.
- **FUNCHINCA:** préstamo realizado por Coomuatolesure para el cumplimiento de pago denomina, prima de servicios y liquidación docentes 2016 \$20.000.000, contribución mes diciembre \$5.000.000 e internet banda ancha mes diciembre \$128.644.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| <b>CONCEPTO</b>                      | <b>2016</b>           | <b>2015</b>         |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Reclamos a Compañías Aseguradoras    | 0.00                  | 2.831.233.00        |
| Cuentas por Cobrar costos Judiciales | 5.204.517.40          | 5.683.517.40        |
| Cuentas por cobrar terceros          | 118.052.098.00        | 0.00                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>123.256.615.40</b> | <b>8.514.750.40</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

Esta registrado el deterioro de otras cuentas por cobrar que debe ser el 33% de otras cuentas por cobrar mayor a 360 días.

El siguiente cuadro detalla las cuentas por cobrar a dic 31 de 2016 y 2015 conformados así:

| CONCEPTO       | 2016                | 2015                |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Deterioro cxc  | 1.714.156.00        | 1.714.156.00        |
| <b>CUENTAS</b> | <b>1.714.156.00</b> | <b>1.714.156.00</b> |

### NOTA 6: ACTIVOS MATERIALES

Los bienes están contabilizados al costo y se encuentran amparados con pólizas de seguros contra todo riesgo; el avalúo efectuado a los Activos de la Cooperativa tiene fecha de Diciembre de 2011 realizado por la inmobiliaria BONILLA HERNANDEZ LTDA, Perito Evaluador Arquitecto HECTOR ANDRES BONILLA HERNANDEZ (R-N-A N° 456) Fedelonjas Superintendencia industria y comercio R.N.A SIC 01055662 por un valor total de \$11.216.532.012.74

- ✓ La cuenta TERRENOS aumenta en \$6.121.766.234.57 ya que en implementación NIIF para Pymes las valorizaciones aumenta los activos materiales.
- ✓ La cuenta EDIFICACIONES aumenta en \$5.094.765.778.17 ya que en implementación NIIF para Pymes las valorizaciones aumenta los activos materiales.
- ✓ La cuenta de MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION aumentaron debido a la compra de los siguientes activos fijos:

1. Impresora oficina Bogotá
2. Impresora Epson Junta de vigilancia
3. Dos sillas ejecutivas
4. Disco duro externo SAMSUNG 500GB
5. 3 Celulares corporativos
6. Grabadora periodista Junta de Vigilancia
7. Computador todo en uno Dpto. de personal
8. Computador todo en uno oficina Bogotá



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

9. Portátil INTEL
10. Computador de mano Lenovo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                    | 2016                     | 2015                    |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Terrenos                    | 6.705.254.803.00         | 583.488.568.43          |
| Edificaciones               | 8.508.046.575.17         | 3.413.280.797.00        |
| Muebles y Equipo de Oficina | 16.374.594.00            | 10.428.394.00           |
| Equipos de computación      | 45.308.512.00            | 43.465.257.00           |
| Maquinaria y Equipo         | 7.309.304.00             | 7.309.304.00            |
| Bienes de Fondos Sociales   | 234.001.757.57           | 234.001.757.57          |
| <b>Subtotal</b>             | <b>15.516.295.545.74</b> | <b>4.291.974.078.00</b> |
| DEPRECIACION ACUMULADA      | -3.322.023.600.83        | 3.199.792.801.13        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>12.194.271.944.91</b> | <b>1.092.181.276.87</b> |

**NOTA 7: CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**

Este rubro corresponde al valor de las obligaciones a cargo de la entidad, a favor de terceros.

**COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES:** Factura servicio de internet y telefonía mes de Diciembre.

**A TIEMPO:** encontramos los temporales que laboraron del 16 al 31 de diciembre así:

- ROSA ELVIRA CÁRDENAS en el panteón.
- ANGIE XIOMARA JIMENEZ escribiente consejo

**ACREEDORES VARIOS:**

**ASOGEMA:** Corresponde saldo del fondo vacacional \$1.587.714, saldo cuota de mantenimiento \$70.600, excedentes fiesta del asociado para compra de mesas \$2.292.732 y provisión caja fondo vacacional \$4.000.000.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**AVENDAÑO MORENO JUAN:** mayor valor descontado retención en la fuente noviembre.

**BRIÑEZ MORENO SANDRA MILENA:** cancelación empaste de libros de contabilidad año 2015.

**FUNCHINCA:** consignación a la cuenta bancaria de Coomuatolesure matricula estudiante JUAN RAMIREZ grado 9.

**MORENOS ALIX:** saldo clausura curso marketing.

**ZARTA CASTRO MARILU:** Abono crédito de depósitos.

**LIBRANZAS NOMINAS:** Corresponde a los descuentos que se le hace a los empleados a favor de terceros como:

- Banco BBVA
- Comfenalco
- La ascensión
- Enfoque visual
- Seguros bolívar
- Seguros suramericana

**CONSULTA CENTRALES DE RIESGO CIFIN:** pago consulta de asociados a centrales de riesgos en el mes de diciembre.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                           | 2016     | 2015         |
|------------------------------------|----------|--------------|
| <b>Honorarios</b>                  |          |              |
| Centro Nac. De auditoria Ltda.     | 0.00     | 8.252.482,92 |
| Rosa Tovar margarita               | 0.00     | 14.400,00    |
|                                    |          |              |
| <b>Colombia telecomunicaciones</b> |          |              |
| Colombia telecomunicaciones s.a.   | 3.162,00 | 14.614,00    |
|                                    |          |              |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|   |                      |                       |
|---|----------------------|-----------------------|
| <b>Colombia telecomunicaciones internet</b> |                      |                       |
| Colombia telecomunicaciones s.a.            | 643.220,00           | 643.220,00            |
|   |                      |                       |
| <b>Servicios temporales Ibagué</b>          |                      |                       |
| ATIEMPO SAS                                 | 861.790,00           | 378.902,00            |
|   |                      |                       |
| <b>Seguros por pagar</b>                    |                      |                       |
| Aseguradora solidaria de Colombia           | 0.00                 | 8.241.449,81          |
|   |                      |                       |
| <b>Acreeedores varios</b>                   |                      |                       |
| Asogema                                     | 7.951.046,00         | 148.360.808,16        |
| Avendaño moreno juan pablo                  | 466.000,00           | 0.00                  |
| Astudillo medina Julieth carolina           | 0.00                 | 101.283,00            |
| Atuesta serrano farid Alexander             | 0.00                 | 617.500,00            |
| Briñez m Sandra milena                      | 1.855.560,00         | 80.000,00             |
| Casa editorial el tiempo s.a.               | 0.00                 | 339.000,00            |
| castillo Tafur Efraín Octavio               | 0.00                 | 163.509,00            |
| Cupitra tique Rodrigo                       | 0.00                 | 100.000,00            |
| Dian  | 0.00                 | 542.000,00            |
| Funchinca                                   | 893.400,00           | 20.980.760,36         |
| Gallón Ceballos dubianer                    | 0.00                 | 100.000,00            |
| Martínez becerra Julieth Andrea             | 0.00                 | 866.493,00            |
| Melo morales John Jairo                     | 0.00                 | 225.000,00            |
| moreno Alix                                 | 5.800,00             | 0.00                  |
| Sánchez López Arnulfo                       | 0.00                 | 100.000,00            |
| Servientrega s.a.                           | 0.00                 | 163.470,00            |
| Zarta castro Marilú                         | 64.171,00            | 64.171,00             |
|   |                      |                       |
| <b>Libranzas nominas</b>                    | 0.00                 | 0.00                  |
| Banco BBVA                                  | 361.897,00           | 361.897,00            |
| La ascensión s.a.                           | 84.750,00            | 0.00                  |
| Seguros bolívar                             | 33.075,00            | 0.00                  |
|   |                      |                       |
| <b>consulta centrales de riesgo CFIN</b>    | 0.00                 | 0.00                  |
| Coopcentral                                 | 677.636,00           | 250.905,00            |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>13.901.507,00</b> | <b>190.961.865,25</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### RETENCION EN LA FUENTE

Registra los importes recaudados por la entidad a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO     | 2016                | 2015        |
|--------------|---------------------|-------------|
| Honorarios   | 698.000.00          | 0.00        |
| Comisiones   | 12.000.00           | 0.00        |
| Servicios    | 201.250.00          | 0.00        |
| Compras      | 151.000.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.062.250.00</b> | <b>0.00</b> |

### REMANENTES POR PAGAR

Unas de las estrategias de la administración con el fin de localizar a estos ex asociados ha sido publicar en página web de la cooperativa con el nombre del beneficiario, cedula y el valor a favor.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                    | 2016                 | 2015                  |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>REMANENTES POR PAGAR</b> |                      |                       |
| - Depósitos Ex asociados    | 14.116.638.78        | 44.189.054.57         |
| - Aportes de Ex asociados   | 69.118.749.67        | 85.964.803.36         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>83.235.388.45</b> | <b>130.153.857.93</b> |

### DIVERSAS

En este rubro está registrado a favor de asociados del fondo vacacional el cual es cobrado en enero 2017.

A 31 de diciembre de 2016 y comparativamente con el 2015 los Diversos se encuentra clasificada de la siguiente manera:



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| CONCEPTO          | 2016              | 2015                 |
|-------------------|-------------------|----------------------|
| Acreedores varios | 0.00              | 15.225.555.00        |
| Otros             | 256.842.00        | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b>      | <b>256.842.00</b> | <b>15.225.555.00</b> |

**NOTA 8: PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE**

Este rubro representa el valor a cancelar al municipio el impuesto de industria y comercio el cual es liquidado según el valor de nuestros ingresos anuales el pago se efectuara en el año siguiente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                  | 2016                | 2015                |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Imp. Industria y comercio | 6.305.000.00        | 6.224.000.00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>6.305.000.00</b> | <b>6.224.000.00</b> |

**NOTA 9: FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS**

**FONDO SOCIAL DE EDUCACION**

En el año 2016 se realizó la distribución de excedentes del año 2015 quedando para la educación formal el 20% de los excedentes \$3.350.124 los cuales fueron aplicados en un mesón comedor construido por autorización del MINISTERIO DE EDUCACION en la INSTITUCION EDUCATIVA MODELIA sede el país.

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

En el año 2016 se realizó la distribución de excedentes del año 2015 aumentando el fondo de solidaridad en \$1.675.062 correspondiente al 10% de sus excedentes quedando un saldo final de \$ 47.575.519.03 el cual es agotable entregando a sus asociados auxilios solidarios teniendo en cuenta que cumplan con los requisitos exigidos para dichos desembolsos.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### FONDO MUTUAL DE PREVISION

Este fondo se encuentra constituido por disposición de la asamblea general ordinaria del año 2010 y en la actualidad cuanta con un valor de \$ 68.789.967.31 se alimenta con los valores descontados a los asociados por este concepto.

Se realizó el cruce de la cuenta 2655 RESERVA PROTECCION CARTERA con las cuentas por cobrar a los asociados fallecidos que no fueron cancelados por la aseguradora recuperando un valor total de \$26.322.390.55 correspondiente al siguiente listado

| NOMBRE                           | VALOR                | CATEGORIA |
|----------------------------------|----------------------|-----------|
| María Gladis paredes             | 2.166.746,41         |           |
| Hernández Pantoja Carlos Alberto | 3.931.774,05         | F         |
| Herrera Elías                    | 16.114.755,00        | E         |
| Murillo lozano Ricardo           | 1.487.489,00         | A         |
| Castellanos de Fonseca Carmen    | 2.621.626,09         | A         |
| Lugo montes Álvaro               | 7.614.513,00         | A         |
| Fuquene cuervo lino              | 1.752.697,00         | A         |
| Mata Núñez Antenor               | 1.190.397,00         | A         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>36.879.997,55</b> |           |

A 31 de diciembre de 2016 y comparativamente con el 2015 los Fondos Mutuales y Otros se encuentra clasificada de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                                      | 2016                  | 2015                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Fondo Social de Educación                     | 0.00                  | 1.179.103.92          |
| Fondo Social de solidaridad                   | 47.575.519.03         | 59.224.849.11         |
| Fondo mutual de prevención<br>Auxilio Póstumo | 68.789.967.31         | 60.345.408.29         |
| Aseguradora solidaria                         |                       | 30.563.825.00         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>116.365.486.34</b> | <b>151.313.186.32</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**NOTA 10: OTROS PASIVOS**

**BENEFICIO A EMPLEADOS**

Corresponde al valor de las obligaciones por pagar como salarios, liquidaciones como las Cesantías Consolidadas, Intereses Cesantías, Vacaciones Consolidadas originadas en contratos laborales y las obligaciones de la entidad a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente con los actuales empleados de COOMUATOLSURE.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                               | 2016                 | 2015                 |
|--|----------------------|----------------------|
| Cesantías consolidadas                 | 18.916.469.00        | 17.647.857.00        |
| Intereses sobre cesantías consolidadas | 2.159.607.00         | 2.060.717.00         |
| Vacaciones consolidadas                | 9.132.938.00         | 7.637.216.00         |
| Retención y aportes de nomina          | 7.356.055.00         | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>37.565.069.00</b> | <b>27.345.790.00</b> |

**INGRESOS ANTICIPADOS**

- Consignaciones pendientes por identificar año 2013 \$599.464
- Consignaciones pendientes por identificar año 2016 \$6.652.800

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO             | 2016                | 2015              |
|----------------------|---------------------|-------------------|
| Ingresos anticipados | 7.252.264.00        | 978.830.00        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>7.252.264.00</b> | <b>978.830.00</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

- Son los valores recibidos a favor de Coomuatoisure como aporte voluntario de los asociados para el cambio del enchape del piso del bar principal de la sede social, descontado del fondo vacacional en efectivo.

| <b>APORTE VOLUNTARIO ARREGLO PISO BAR SEDE SOCIAL</b> |           |
|---|-----------|
| AMAYA CASTELLANOS CARLOS ENRIQUE                      | 25.000,00 |
| AREVALO ATUESTA ALBERTO                               | 25.000,00 |
| ARGUELLO GARNICA ROGELIO                              | 25.000,00 |
| AVILA ESPITIA LUIS ENRIQUE                            | 25.000,00 |
| BARRIOS REINA JOSE RAMON                              | 22.000,00 |
| CABEZAS CARO NESTOR ENRIQUE                           | 25.000,00 |
| CALDERON VILLAMIL CESAR AUGUSTO                       | 25.000,00 |
| CANDELARIO MORALES HECTOR ALFONSO                     | 25.000,00 |
| CASTILLO GOMEZ CELIO URIEL                            | 25.000,00 |
| COFLES URUEÑA ALVARO                                  | 25.000,00 |
| CORDOBA JAIME ALBERTO                                 | 25.000,00 |
| CORTES PALACIO RODRIGO                                | 25.000,00 |
| CUPITRA TIQUE RODRIGO                                 | 25.000,00 |
| ENCISO BARRAGAN JOSE EDUARDO                          | 25.000,00 |
| FORERO PEREZ PABLO EMILIO                             | 25.000,00 |
| GAITAN CUBIDES ELICENIO                               | 25.000,00 |
| GALLON CEBALLOS DUBIANER                              | 25.000,00 |
| GARZON BEJARANO YESID                                 | 25.000,00 |
| GOMEZ JOSE DAVID                                      | 25.000,00 |
| GONZALEZ RUBIANO MARIA CIELO                          | 25.000,00 |
| GUTIERREZ LEYTON ZUDIDMA                              | 25.000,00 |
| GUZMAN CHAVEZ EDNA PATRICIA                           | 25.000,00 |
| HERNANDEZ NOPE CARLOS HUMBERTO                        | 25.000,00 |
| INFANTE ACEVEDO ALBERTO                               | 25.000,00 |
| JARAMILLO JARAMILLO OMAR DE JESUS                     | 25.000,00 |
| LONDOÑO DE URIBE BERTHA                               | 25.000,00 |
| LOPEZ RIVEROS HERNAN                                  | 25.000,00 |
| MARTINEZ DE RUBIO EDELMIRA                            | 25.000,00 |
| MENDEZ RAMIREZ OSCAR HUMBERTO                         | 25.000,00 |
| MENDOZA VELASQUEZ HERMAN                              | 25.000,00 |
| MONTEALEGRE FRAYLE JOSE LEOCACIO                      | 25.000,00 |
| MUÑOZ SANCHEZ JORGE HERNANDO                          | 25.000,00 |
| NAVARRETE ARENAS ARCESIO                              | 25.000,00 |
| NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO                               | 25.000,00 |
| OSORIO GIRALDO LUIS FERNANDO                          | 25.000,00 |
| RAMIREZ CONDE ALIRIO                                  | 25.000,00 |
| RAMOS BARRERO GIOVANNY                                | 25.000,00 |
| RINCON BERNAL JORGE ENRIQUE                           | 25.000,00 |
| RIZO RUIZ FABIO EDGAR                                 | 25.000,00 |
| RUBIO MARTINEZ WILLIAM ERNESTO                        | 25.000,00 |
| SALAZAR TARAZONA LUIS EVELIO                          | 25.000,00 |
| SALGUERO TORRES YESID ANTONIO                         | 25.000,00 |
| SIERRA BARRIOS GUSTAVO                                | 25.000,00 |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| TRIANA JESUS ANTONIO | 25.000,00           |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1.097.000,00</b> |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                         | 2016                | 2015              |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Ingresos recibidos para terceros | 1.097.000.00        | 369.817.00        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1.097.000.00</b> | <b>369.817.00</b> |

**NOTA 11: PROVISIONES**

En el año 2015 se apropió el valor de **\$23.000.000** para mejoras a bienes inmuebles de Coomuatolesure las cuales se llevaron a cabo de la siguiente manera en el año 2016:

**ARREGLO SEDE SOCIAL**

- ✓ Distrividrios: 28 divisiones en vidrio hotel Asogema \$14.000.000.
- ✓ Distrividrios: 28 tallaje divisiones en vidrio Asogema \$ 1.120.000.
- ✓ Ferreteria Godoy: compra materiales arreglo enchape baños asogema \$1.130.257.
- ✓ Olivar Víctor Manuel: mano de obra enchape baños hotel Asogema \$1.600.000.
- ✓ Homecenter sodimac Colombia y color arte: pintura arreglo sede social Belarmino y hotel Asogema \$500.000.

**OFICINA BOGOTÁ**

- ✓ Oficina de Bogotá: se cubre una parte del gasto de entejado, cambio de caballetes y tejas oficina Bogotá \$449.743
- ✓ Oficina Bogotá: ampliación oficina \$4.200.000.00

**OTROS DETERIOROS 2016**

- Otros: valor provisión parametrizacion cuentas Syscafe a la Sra. Zudidma Gutiérrez. \$5.000.000
- Valor Provisionado para la asamblea general año 2017 \$20.000.000.
- Mejoras de bienes inmuebles Coomuatolesure \$100.000.000



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO     | 2016                  | 2015                 |
|--------------|-----------------------|----------------------|
| Deterioro    | 125.000.000.00        | 33.599.464.00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>125.000.000.00</b> | <b>33.599.464.00</b> |

**NOTA 12: CAPITAL SOCIAL**

Este rubro comprende el valor total de los aportes o cuotas que los asociados han pagado a la Cooperativa en dinero con el ánimo de proveer capital de trabajo para ser destinados fundamentalmente a la prestación de los servicios propios del objeto social. Para el cual en el año 2016 en implementación NIIF tenemos el capital mínimo irreducible como una subcuenta de capital social.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                   | 2016                    | 2015                    |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Aportes sociales           | 2.835.040.545.45        | 4.508.697.781.51        |
| Capital Mínimo Irreducible | 1.723.637.500.00        | 0.00                    |
| <b>TOTAL</b>               | <b>4.558.678.045.45</b> | <b>4.508.697.781.51</b> |

**NOTA 13: RESERVAS**

Comprende los valores que han sido tomados de los excedentes de cada año de acuerdo a disposiciones de ley reglamentados sus porcentajes obligatorios en el Capítulo IX, de la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, concordante con la ley 79 de 1.988, y a las aprobadas por la Asamblea General en cada periodo.

En el año 2016 se realizó la distribución de excedentes del año 2015 aumento la reserva de protección de aportes en **\$80.865.264.30** de los cuales perdida año 2014 **\$77.515.140.30** y excedentes 2015 distribución del 20% **3.350.124**.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                   | 2016             | 2015             |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Reserva Protección Aportes | 2.181.385.237.11 | 2.100.519.972.81 |
| Reservas de Asamblea       | 90.385.945.13    | 90.385.945.13    |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|              |                         |                         |
|--------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>2.271.771.182.24</b> | <b>2.190.905.917.94</b> |
|--------------|-------------------------|-------------------------|

**NOTA 14: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA**

Son excedentes de años anteriores distribuidos por la Asamblea General con fines específicos. Los valores presentados en el Balance corresponden a fondos capitalizados por las obras en el colegio militar, cabañas en la sede social, remodelación en el restaurante, casa de Bogotá, compra de planta eléctrica para la sede social y el colegio militar, compra de equipo odontológico y remodelación del panteón. Los cuales al realizar la emigración de los bienes muebles a cada entidad auxiliar se realizó el respectivo cruce disminuyendo la compra de planta eléctrica sede social por valor de \$ 20.448.881 esto debido a la aplicación de normas internacionales.

Se registró en esta cuenta el valor de los excedentes obtenidos por la prestación de servicios a particulares en el Colegio militar y que por disposición de la Supersolidaria a partir del año 2010 se deben llevar a un fondo social no susceptible de repartición como lo determina el artículo 10 de la ley 79 de 1988. Los cuales al realizar la emigración de los bienes muebles a cada entidad auxiliar se realizó el respectivo disminuyendo otros fondos por valor de \$ 48.662.206 esto debido a la aplicación de normas internacionales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| <b>CONCEPTO</b>                   | <b>2016</b>           | <b>2015</b>           |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fondos sociales capitalizados (1) | 253.839.639.07        | 253.839.639.07        |
| Otros fondos (2)                  | 30.424.632.86         | 30.424.632.86         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>284.264.271.93</b> | <b>284.264.271.93</b> |

**NOTA 15: SUPERÁVIT**

Este rubro comprende los auxilios y donaciones recibidas de entidades particulares, las valorizaciones de los bienes raíces se contabilizaron de acuerdo a las normas exigidas por la técnica contable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| <b>CONCEPTO</b>       | <b>2016</b>   | <b>2015</b>              |
|-----------------------|---------------|--------------------------|
| Auxilios y donaciones | 15.425.700.00 | 15.425.700.00            |
| Valorizaciones        |               | <b>11.216.532.012.74</b> |



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|              |                      |                          |
|--------------|----------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>15.425.700.00</b> | <b>11.231.957.712.74</b> |
|--------------|----------------------|--------------------------|

**NOTA 16: RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION PRIMERA VEZ NIIF**

Este rubro comprende las valorizaciones El ultimo avaluó efectuado a los Activos de la Cooperativa tiene fecha de Diciembre 23 de 2011.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO           | 2016                     | 2015        |
|--------------------|--------------------------|-------------|
| Valorizaciones (1) | 11.216.532.012.74        | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>11.216.532.012.74</b> | <b>0.00</b> |

**NOTA 17: EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO**

En el año 2015 COOMAUTOLSURE dio un excedente del ejercicio al terminar su periodo contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. de los excedentes generados en el año 2015 según la circular básica contable y financiera se deberá reintegrar las pérdidas de ejercicios anteriores los cuales fueron subsanados con la reserva de protección de aportes en el año 2015.

| DISTRIBUCION EXCEDENTES 2015       |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| EXCEDENTE EJERCICIO 2015           | 94.265.759,00        |
| PERDIDA 2014                       | 77.515.140,00        |
| <b>SALDO</b>                       | <b>16.750.619.00</b> |
| DISTRIBUCION SALDO EXCEDENTES 2015 |                      |
| <b>SALDO</b>                       | <b>16.750.619.00</b> |
| 20% EDUCACION FORMAL               | 3.350.124,00         |
| 20% RESERVA PROTECCION DE APORTES  | 3.350.124,00         |
| 10% FONDO SOLIDARIDAD              | 1.675.062,00         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>8.375.310,00</b>  |
| <b>SALDO</b>                       | <b>8.375.309.00</b>  |

Se realizó un contrato civil de remodelación del 5 piso del hotel tierra mar y aire de Coomuatolsure por un valor total de \$12.250.000 de los cuales fueron apropiados de



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

los excedentes año 2015 **\$8.375.309** y directamente del gasto la diferencia **\$3.874.691**.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                            | 2016                 | 2015                 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Excedente y/o perdida del ejercicio | 42.347.607.79        | 94.265.759.22        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>42.347.607.79</b> | <b>94.265.759.22</b> |

**NOTA 18: INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

**SERVICIOS DE CREDITO**

Se contabilizan dentro de este rubro los intereses cartera de consumo que para el año 2016 cerró con un valor de **\$ 937.182.676.06**.

Se reclasifico la cuenta **OTROS INGRESOS** ya que no son de la actividad principal de la cooperativa como son los servicios de créditos, son dineros recibidos por concepto de carnetizacion las cuales deben ser contabilizados en la cuenta 429505 **APROVECHAMIENTOS**

**RECUPERACIONES**

Para el año 2016 los **INGRESOS POR RECUPERACIONES** no son contabilizados en la cuenta 41 **INGRESOS OPERACIONALES** si no que están siendo registrados en la cuenta 42 como **INGRESO NO OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                     | 2016                  | 2015                  |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Intereses Cartera de consumo | 937.182.676.06        | 878.892.204.00        |
| Otros ingresos               | 0.00                  | 1.760.510.00          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>937.182.676.06</b> | <b>880.652.714.00</b> |

**NOTA 19: OTROS INGRESOS**

Este rubro registramos el ingreso no operacional los cuales no tienen relación directa con el objeto principal de la entidad.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### INGRESOS POR VALORIZACION DE INVERSIONES

Tenemos contabilizado los intereses generados por la cuenta bancaria y el CDT en JURISCOOP.

### RECUPERACION DE DETERIORO

**CONTRIBUCION: \$98.000.000** en este rubro contabilizamos el ingreso por uso de las instalaciones de los bienes inmuebles de la Cooperativa.

- Funchinca contribución \$60.000.000
- Asogema contribución \$28.000.000

**REINTEGRO DE DETERIORO: \$123.782.906.50** en este rubro contabilizamos la recuperación en provisiones de cuentas por cobrar servicios de crédito de asociados que cancelaron la deuda parcial o en su totalidad y también la cartera castigada.

| RECUPERACION CARTERA CASTIGADA |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| BERMÚDEZ ARBELÁEZ JAIRO LEÓN   | 300.000,00          |
| BONILLA MEDINA JOSÉ HERNANDO   | 540.000,00          |
| GAMARRA POLO JUAN CARLOS       | 1.800.000,00        |
| PARGA RODRÍGUEZ JOSÉ           | 540.000,00          |
| ROSERO MUÑOZ ELSA JUDITH       | 730.224,00          |
| VARGAS RINCÓN MANUEL HUMBERTO  | 1.680.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>5.590.224,00</b> |

| REINTEGRO DE DETERIORO    |                     |
|---------------------------|---------------------|
| BONILLA BARRIOS ADALBERTO | 1.359.851,00        |
| COOMUATOLSURE             | 3.570.203,00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>4.930.054,00</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

| <b>REINTEGRO PROV. DE CARTERA</b> |               |
|-----------------------------------|---------------|
| ACOSTA MELENDEZ CARLOS ALBERTO    | 2.407.702,00  |
| MURILLO MODESTO JIMMY ALEXANDER   | 15.606.891,00 |
| RUIZ DIAZ JOSE ALDEMAR            | 11.983.819,00 |
| MARIN AGUDELO MARTHA LUCIA        | 7.018.164,00  |
| HERRERA ELIAS                     | 6.570.482,00  |
| MEDELLIN RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN   | 5.949.303,00  |
| AVILA SALAS RAFAEL                | 4.824.737,00  |
| VERGARA CASTAÑEDA HECTOR HUGO     | 4.302.385,00  |
| BUSTOS CASTAÑEDA MILTON BERNARDO  | 4.250.090,00  |
| LOZANO ACOSTA EDISON              | 3.178.624,00  |
| BAUTISTA CAPADOR GRACIELA         | 2.249.418,00  |
| HERNANDEZ PANTOJA CARLOS ALBERTO  | 2.216.891,00  |
| QUINTERO ALFONSO ARISTIDES        | 1.979.590,00  |
| COOMUATOLSURE                     | 1.737.433,20  |
| PARDO GONZALEZ JOSE LEONARDO      | 1.425.329,00  |
| FLOREZ SIERRA MILCIADES           | 865.694,00    |
| MELO MONTAÑA CLAUDIA JACQUELINE   | 858.696,00    |
| GUALTERO PEDRO MARTIN             | 843.634,00    |
| CALDERON QUINTANA JAVIER EDUARDO  | 569.694,00    |
| SANTANA OSORIO JOHN ARBEY         | 534.721,00    |
| CUBILLOS DURAN ARBEY              | 262.929,00    |
| SALGADO LEMUS RODOLFO             | 236.825,00    |
| LOPEZ DE ROMERO LUZ MARINA        | 190.286,00    |
| CHAVEZ ORDOÑEZ IRMA               | 60.545,00     |
| BARRETO GAITAN YANETH             | 41.511,00     |
| PATIÑO BUITRAGO TEODULIO          | 31.339,00     |
| SERNA MARTINEZ JULIO CESAR        | 19.413,00     |
| GARCIA MUNOZ CICERON              | 16.834,00     |
| OSPINA SANCHEZ ELEUTERIO          | 15.999,00     |
| PRADO DE ROJAS BLANCA             | 13.863,00     |
| LOZANO GONGORA JUAN DE JESUS      | 1.718,00      |
| SANDOVAL GOMEZ JESUS MARIA        | 1.097,00      |
| MEDINA GARCIA WILSON IGNACIO      | 800,00        |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|              |                      |
|--------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>80.266.456,20</b> |
|--------------|----------------------|

| <b>REINTEGRO DETERIORO.CXC INTERESES</b> |              |
|--|--------------|
| RODRIGUEZ GUSTAVO                        | 5.507.145,80 |
| LOZANO GONGORA JUAN DE JESUS             | 3.479.189,00 |
| RUIZ DIAZ JOSE ALDEMAR                   | 3.195.081,00 |
| SALGADO LEMUS RODOLFO                    | 2.946.754,00 |
| MURILLO MODESTO JIMMY ALEXANDER          | 2.215.420,00 |
| COOMUATOLSURE                            | 1.414.406,00 |
| MEDELLIN RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN          | 1.351.598,00 |
| PARDO GONZALEZ JOSE LEONARDO             | 1.267.554,00 |
| QUINTERO ALFONSO ARISTIDES               | 1.125.509,00 |
| PENAGOS MOLANO JOSE SALVADOR             | 961.556,00   |
| VELASQUEZ ORTEGA ADAN                    | 893.982,00   |
| GUALTERO PEDRO MARTIN                    | 702.741,00   |
| ACOSTA MELENDEZ CARLOS ALBERTO           | 610.399,00   |
| QUINTANA JORGE                           | 594.209,00   |
| AVILA SALAS RAFAEL                       | 547.563,50   |
| MAYORGA SANCHEZ JESUS                    | 527.362,00   |
| VERGARA CASTAÑEDA HECTOR HUGO            | 469.214,00   |
| RODRIGUEZ ARJONA HANSEN                  | 465.614,00   |
| MARIN AGUDELO MARTHA LUCIA               | 445.113,00   |
| CHAPARRO SIERRA SANTOS                   | 392.275,00   |
| VALENCIA CALLE RICHAH ROBINSON           | 385.749,00   |
| SOLANO GONZALEZ ALEXANDER                | 383.287,00   |
| ESCOBAR RESTREPO JORGE WILLIAM           | 366.168,00   |
| PEÑA BARBOSA DAIRÓ                       | 359.575,00   |
| AREVALO SOLER GUADALUPE                  | 351.694,00   |
| HERRERA ELIAS                            | 348.814,00   |
| MOJICA MORALES NURY                      | 282.209,00   |
| LAMILLA CHACON ALFREDO                   | 247.314,00   |
| FLOREZ SIERRA MILCIADES                  | 225.390,00   |
| MENDEZ LINARES NANCY SNEIDER             | 210.471,00   |
| MEDINA GARCIA WILSON IGNACIO             | 175.526,00   |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| HERNANDEZ PANTOJA CARLOS ALBERTO | 129.928,00           |
| CHAVEZ ORDOÑEZ IRMA              | 118.672,00           |
| PATIÑO BUITRAGO TEODULIO         | 109.103,00           |
| MELO MONTAÑA CLAUDIA JACQUELINE  | 94.706,00            |
| SERNA MARTINEZ JULIO CESAR       | 54.378,00            |
| SERRANO RAMIREZ LEONEL           | 22.026,00            |
| BARRETO GAITAN YANETH            | 13.800,00            |
| GUZMAN RINCON ALONSO             | 4.677,00             |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>32.996.172,30</b> |

**SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL**

**REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS: \$3.585.862**

- Aseguradora solidaria reintegro fotocopiadora \$1.287.092
- Funchinca reintegro certificado 2 cámara de comercio \$9.600
- Nueva EPS reintegro incapacidad empleados \$424.475
- Salud Total reintegro incapacidad empleados \$22.982
- Asogema reintegro 4\*1000 \$534.180
- Asogema certificado cámara de comercio \$4.800
- Reintegro provisión Liquidación cesantías, intereses, prima de servicios y vacaciona \$1.302.733

**DIVERSOS: \$3.616.422.76**

- Convenio oficina Bogotá odontología \$2.130.000
- Carnetización asociados \$525.000
- Saldo a favor cuenta por pagar a CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA LTDA \$335.482.92
- Venta de papelería \$150.000
- Consulta a las centrales de riesgo CIFIN \$40.000
- Cancelación crédito \$417.923
- Ajuste al peso \$18.016.84

**REINTEGRO DE EJERCICIOS ANTERIORES: \$31.999.822.47**

Registra los valores correspondientes a ingresos de periodos contables anteriores que



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

no fueron contabilizados oportunamente.

- Devolución mayor valor pagado a la ASEGURADORA SOLIDARIA póliza de valores año 2015 \$1.123.328.87
- Los valores descontados a los asociados que desde el 2014 hacia atrás se venían acumulando a favor de aseguradora solidaria pero eran saldos que realmente quedaban a favor de Coomuatsure después de realizar mensualmente dichos pagos a la aseguradora. \$30.876.493.60.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                                | 2016                  | 2015                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Ingreso por valorización de inversiones | 1.418.385.69          | 24.830.718.72         |
| Recuperación de deterioro               | 211.782.906.50        | 208.961.774.47        |
| Servicios diferentes al objeto social   | 39.202.107.23         | 60.010.211.24         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>252.403.399.42</b> | <b>293.802.703.73</b> |

**NOTA 20: GASTOS DE ADMINISTRACION**

**Gastos de Personal Beneficio Empleados**

Comprende los salarios, aportes patronales y prestaciones sociales legales del personal de la cooperativa que para el año 2016 comparativo con el año 2015 tuvo un incremento de \$42.081.380.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los gastos por este rubro están conformados así:

| CONCEPTO              | 2016           | 2015           |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Sueldos               | 251.936.525.00 | 229.402.575.00 |
| Auxilio de Transporte | 9.103.850.00   | 8.152.331.00   |
| Cesantías             | 22.279.607.00  | 19.527.771.00  |
| Intereses a Cesantías | 2.666.510.00   | 2.251.765.00   |
| Prima de Servicios    | 22.284.808.00  | 19.631.026.00  |
| Vacaciones            | 16.697.788.00  | 11.650.911.00  |
| Bonificaciones        | 0.00           | 1.788.700.00   |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

|                                      |                       |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Dotación y Suministro a Trabajadores | 3.988.252.00          | 3.878.034.00          |
| Capacitación personal                | 250.000.00            | 0.00                  |
| Aportes a Salud                      | 25.810.439.00         | 22.302.967.00         |
| Aportes a Pensión                    | 24.189.531.00         | 21.485.087.00         |
| Aportes a A.R.P.                     | 1.645.658.00          | 1.475.430.00          |
| Aportes a Cajas de Compensación      | 10.296.322.00         | 9.091.400.00          |
| Aportes a I.C.B.F.                   | 7.728.827.00          | 6.817.367.00          |
| Aportes a Sena                       | 5.140.599.00          | 4.546.572.00          |
| Gastos médico y Drogas               | 181.600.00            | 117.000.00            |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>404.200.316.00</b> | <b>362.118.936.00</b> |

### GASTOS GENERALES

#### HONORARIOS: \$ 58.475.694

- Revisoría fiscal \$17.470.400.
- Honorarios abogado \$1.034.183.
- Héctor Candelario (gerente) mes de septiembre \$3.258.400.
- Sandra Lorena García (elaboración PESEM) \$6.050.000.
- Zudidma Gutiérrez (provisión parametrización cuentas) \$5.000.000.
- Ingrid Guzmán (Coordinadora SGSST) \$4.400.000.
- Imagen centro visual (exámenes de optometría) \$78.000.
- Medelab S.A.S (Exámenes de ingreso y retiro y exámenes generales funcionarios) \$326.000.
- Raúl Medina (Abogado) \$1.550.562.
- Catherine Quintero (inducción y elaboración acta 295 consejo admón.) \$210.000.
- Nazlin Fernández (Odontóloga) \$ 8.400.000.
- Henry Bernal (diseño y producción página Web) \$576.000.
- John Alexander Villabon (servicio Hosting) \$176.600.
- Syscafe (renovación contrato software) \$2.333.334.
- Zudidma Gutiérrez (Auditora interna) \$ 7.612.215

#### IMPUESTOS: \$ 44.454.200

- Propiedad raíz Coomuatolesure predial \$ 33.725.000
- Industria y comercio \$6.305.000
- impuesto al patrimonio por valor de \$4.417.000
- régimen simplificado \$7.200



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**SEGUROS: \$ 4.686.421**

- Multirriesgo a la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$3.277.557.
- Responsabilidad civil \$1.408.864

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: \$108.110.460**

- Saldo arreglo entejado, cambio de caballetes y tejas en la oficina de Bogotá por valor de \$1.350.257.
- Mantenimiento y pintura en recepción oficina de Bogotá por \$200.000.
- Compra de canaletas y pegante para arreglo en la oficina de Bogotá por valor de \$15.500.
- Arreglo conexión de agua hacia el consultorio odontológico en la oficina de Bogotá por valor de \$122.200.
- Reparación greca oficina de Bogotá por valor de \$130.600
- Compra una bajante, un codo y caja recolector aguas lluvias Oficina Bogotá \$160.000
- Recarga extintor 10 LBS \$21.692.
- Compra de extintor de agua a presión, kit de férulas y 1 botiquín térmico \$168.200.
- Apertura puertas y cambio de guardas oficina Bogotá \$50.000.
- Arreglo soldaduras reja oficina Bogotá \$80.000
- Recarga de extintor oficina Bogotá \$30.000
- Cambio sifón abrazaderas oficina Bogotá \$18.000.
- Remodelación 5 piso hotel Asogema \$3.874.691.
- Cambio de techo, baldosas, pintura y rejas oficina de Bogotá \$1.654.116
- Recarga mantenimiento extintores \$132.704
- Cambio de piñón impresora consejo administración \$85.000
- Rodachines silla (oficina Bogotá) \$17.500
- Provisión para mejoras de bienes inmuebles (Asogema y Funchinca) \$100.000.000.

**CUOTAS DE ADMINISTRACION:** Pago de administración del edificio el cual genero un aumento mensual ya que tiene vigilancia las 24 horas y los parqueaderos



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**REPARACIONES LOCATIVAS: \$1.306.500**

- Chapas para mueble de papelería \$18.000
- Compra de cable para teléfono tesorería \$5.500
- Materiales para arreglo de baño oficina Auditora Interna \$40.500
- Compra de números en triple, para arreglo de los mosaicos de los directivos y consejo de administración \$15.000.
- Arreglo lava manos oficina servicios generales \$64.000
- Materiales arreglo lava platos (cafetería) \$78.400
- Arreglo de tomas luz y microondas (cafetería) \$60.600
- Compra aceite 3 en 1 \$ 2.000.
- Compra segueta con hoja oficina Bogotá \$ 15.000
- Compra puntillas oficina Bogotá \$2.500.
- Arreglo cerradura (archivo consejo) \$15.000
- Arreglo jardines, compra de semillas y corte de árbol Oficina Bogotá \$410.000
- Arreglo de 2 archivadores verticales en el departamento de talento humano por valor de \$210.000.
- Elaboración de 50 separadores para el archivo del departamento de aporte y crédito por \$250.000
- Instalación extensión 207 Arreglo y revisión de líneas telefónicas de la junta de vigilancia por un valor de \$120.000

**SERVICIOS PUBLICOS: \$ 26.013.120**

- Gas \$60.130
- Energía \$8.962.186
- Teléfono fijo \$2.796.960
- Celular \$5.907.812
- Agua Bogotá \$1.173.690
- Internet y televisión por cable \$7.112.342

**CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES: pago contribución a la Supersolidaria**



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**GASTOS DE ASAMBLEA: \$ 28.124.554** Se encuentra registrada la provisión para la asamblea general del año 2017 y gastos adicionales en el que incurrimos para la asamblea de marzo 18 de 2016 así:

- Provisión asamblea 2017 \$20.000.000
- Saldo para el pago de emolumentos de los 70 delegados de las distintas zonas por un valor de \$6.865.330.
- Transporte asistencia en la asamblea marzo 2016 al Sr. Gabriel Montealegre \$170.000.
- CxP Asogema, alimentación revisión y verificación de actas \$195.300
- Emolumentos presidente de la asamblea 2016 el Sr Alain flores \$241.308
- Emolumentos secretario de la asamblea 2016 el Sr Nelson Molina \$241.308
- Emolumentos revisor de actas el Sr Hernán Toncel \$241.308
- Transporte presidente de la asamblea 2016 el Sr. (ALAIN FLÓREZ) para la corrección de actas por valor de \$170.000.

**REUNIONES INFORMATIVAS DELEGADOS: \$6.149.300**

- Reunión informativa asociados zona 2 Bogotá \$957.500
- Reunión informativa asociados zona 4 Neiva \$762.500
- Reunión informativa asociados zona 3 Girardot \$1.243.500
- Compra de 10 camibuses (Directivos) para reuniones informativas \$200.000
- Reunión informativa asociados zona 4 Neiva \$510.000.
- Reunión informativa asociados zona 5 Cali \$2.475.800.

**GASTOS DE DIRECTIVOS: \$61.048.915** se registran los gastos por el consejo de administración y la junta de vigilancia de la siguiente manera:

- Restaurante consejo de administración: \$ 3.988.400
- Alojamiento Consejo de administración: \$ 590.000
- Transporte consejo de administración: \$ 9.530.000
- Restaurante junta de vigilancia: \$ 2.989.233
- Gastos delegados: \$ 1.738.400
- Emolumentos consejo de administración: \$ 20.852.757
- Emolumentos junta de vigilancia: \$ 14.833.458
- Transporte junta de vigilancia: \$ 6.070.000
- Hospedaje Junta de vigilancia: \$ 436.667
- Hospedaje revisor actas: \$ 20.000



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**GASTOS DE COMITES: \$ 3.199.559**

- Comité de educación: \$1.203.880
- Comité damas Ibagué: \$560.000
- Comité damas Bogotá: \$75.000
- Emolumentos comité de educación: \$1.360.679

**REUNIONES Y CONFERENCIAS (atenciones y reconocimientos): \$3.509.420**

- Compra de tamales atención equipo de futbol asociados \$100.000
- Fruta visita funcionaria incapacitada \$38.020
- Arreglo moto mensajero \$ 181.000
- Prima de mera liberalidad por el consejo de Admón. para contadora \$300.000
- Cumpleaños funcionarios \$ 159.200
- Celebración día de la mujer \$ 82.000
- Pago de solista, presentación musical noche de boleros en la sede social ASOGEMA \$250.000
- Incentivo celebración día de la secretaria \$100.000
- Arreglo floral para la Sra. Lola Molina por quebrantos de salud por \$100.000
- Prima de mera liberalidad por el consejo de Admón. Anterior, para Jefe del departamento de Sistemas por la realización de los inventarios de Coomuatsure, Funchinca y Asogema \$500.000
- Almuerzos celebración día de la secretaria \$72.000
- Compra detalle para funcionaria Cámara de Comercio (Colaboración agilizar actas de asamblea) \$21.000.
- Atenciones y reconocimientos hospedaje grupo víctima del conflicto armado por valor de \$49.000.
- Ayuda económica señor Raúl Gómez Gómez \$100.000
- Whisky para evento \$1.457.200

**GASTOS LEGALES: \$5.772.709**

- Autenticación contrato bóvedas \$3.800.
- Autenticación documentos gerencia \$11.200.
- Registro mercantil: \$1.803.800
- Inscripción RONEOL: \$36.000
- Registro actas de asamblea (Cámara de comercio): \$384.000
- Radicación libros de asamblea (Cámara de comercio): \$12.000
- Certificados de cámara y comercio: \$162.800



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

- Certificado antecedentes (contadora) \$24.000
- Certificado de tradición lote la ceiba \$29.600
- Factura de CIFIN (Consulta a centrales de riesgo): \$3.305.109

**GASTOS DE REPRESENTACION: \$89.900**

- Apoyo compra boletas bingo \$20.000.
- Compra de licuadora (obsequio) para Coomilitar (oficina Bogotá) \$69.900.

**GASTOS DE VIAJE (VIATICOS Y TRANSPORTE): \$1.470.000**

- Transporte y viáticos Sr. Gerente, entrega donación (TV) al dispensario satelital de Tolemaida \$120.000
- Viáticos y transporte a la Sra. Marcela Meneses - Auxiliar de Aporte y Crédito para reunión nóminas de Ejercito en la ciudad de Bogotá \$170.000.
- Transporte y viáticos a la Sr. Javier Suarez – Jefe de Sistemas para reunión nóminas de Ejercito en la ciudad de Bogotá \$170.000.
- Transporte y viáticos a la Sra. Luz Marina Villarreal – Jefe de Aporte y Crédito Sistemas para reunión nóminas de Ejercito en la ciudad de Bogotá \$170.000.
- Transporte y viáticos a la Sra. Luz Marina Villarreal – Jefe de Aporte y Crédito para capacitación por parte del Ejercito en la ciudad de Bogotá \$170.000.
- Transporte reunión administrativa al Sr. Luis Hernando Romero \$170.000.
- Transporte y viáticos asistencia fiesta fin de año empleado (José Eduardo Enciso) \$250.000.
- Transporte y viáticos asistencia fiesta fin de año empleados (Alberto Infante Acevedo) \$250.000.

**SERVICIOS TEMPORALES: \$ 5.892.202**

- Luis Herney puentes "reemplazo de vacaciones del mensajero de COOMUATOLSURE" \$623.096
- Pago funcionaria (Servicios generales oficina Bogotá) \$750.000
- Laura Almeciga "labora en la oficina de Bogotá" \$1.094.658
- Rosa Elvira Cárdenas "labora en el panteón": \$633.820
- Angie Jiménez "escribiente Consejo Administración": \$2.790.628.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**VIGILANCIA PRIVADA: \$2.438.400.** Servicio de monitoreo, sistema de alarma telesentinel en la oficina de Bogotá

**AUXILIOS Y DONACIONES: \$80.000**

- Obsequios donados evento adulto mayor CREMIL

**ADECUACIÓN E INSTALACIÓN: \$841.700**

- Lámparas LED oficina Bogotá: \$89.800
- Elaboración divisiones archivo aporte y crédito: \$250.000
- Instalación de lámparas LED, interruptores y rejilla en la oficina de Bogotá por un valor de \$207.100
- Lámpara bala LED (tesorería Bogotá) \$59.900
- Compra de semillas pasto en la oficina de Bogotá por \$21.900
- Compra y siembra de plantas, oficina de Bogotá por un valor de \$80.000
- Compra de pistola y tornillos para madera, interruptores y tomas odontológicas Oficina de Bogotá por valor de \$48.500.
- Supresor de picos \$12.500
- Compra de tubos fluorescentes y multitoma con extensión para el salón oficina Bogotá por valor de \$72.000.

**GASTOS FONDO BIENESTAR SOCIAL: \$31.449.451.08**

- Beneficio hijos de asociados \$24.757.194.
- Celebración día de la madre \$2.260.000.
- Premiación asociados (almuerzo sede social): \$243.200.
- Alojamiento 2 noches 3 días hotel ASOGEMA para asociados (premios) \$490.000.
- Compra de silla de ruedas para asociados en ASOGEMA \$400.000.
- Fiesta de cumpleaños asociados 2 trimestre Ibagué \$787.400.
- Fiesta de cumpleaños asociados 1 semestre Bogotá \$1.199.510.
- Bienestar social empleados: integración deportiva empleados, compra de carne para picada, premios y pago de aeróbicos \$340.300.
- Curso cooperativismo en Girardot (viáticos instructora, refrigerio y alquiler salón) \$307.447.08.
- Bono estadía campeonato de tejo señor GILBERTO TRUJILLO \$ 80.000.
- Celebración día de los niños Halloween \$200.000
- Elaboración de 50 agendas y 100 lapiceros asociados \$275.000



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

- Bono de estadía al Sr. Hernán López Riveros \$40.000.
- Consumo de restaurante funcionarios oficina Bogotá (fiesta fin de año) \$69.400.

**GASTOS VARIOS: \$ 6.256.775**

- Compra de teléfonos Dpto. aporte y crédito, contabilidad y tesorería \$64.000
- Servicio de grúa vehículo Coltolima-Asogema \$52.200
- Duplicado de llaves \$27.000
- Compra de 1 cristo oficina gerencia \$46.500
- Compra velas ambientadoras baño gerencia \$2.000
- Compra de bombillos ahorradores \$28.000
- Compra de pilas \$2.600
- Servicio de policía 7 y 10 de Marzo \$20.000
- Compra de greca eléctrica para la cafetería \$374.000
- Compra de silla para la escribiente del consejo de administración \$ 167.900
- Compra de uniformes para el equipo de veteranos que juegan en la sede social \$740.000
- Servicio de correspondencia \$5.000
- Compra de soporte de video beam y cable VGA \$131.080
- Compra de cordones y porta carnets para funcionarios \$ 8.897.
- Compra de sello en madera para el departamento de tesorería \$12.000
- Compra de caja para el departamento de talento humano \$2.500
- Señalización en acrílico (según ley de salud ocupacional) \$71.108
- Caja de guantes para jornada de archivo realizada el día 22 de Abril \$26.500
- 20 escarapelas con ganchos y 1 libro para portería (visitantes) \$11.350
- Compra de cable HDMI para reuniones en la oficina central \$14.900
- Compra de sello en caucho secretaria gerencia \$10.000
- Feria empresarial y reunión agremiaciones militares en CREMIL (Stand) por valor de \$220.000.
- Cambio de pila calculadora tesorería \$5.000.
- Compra de reloj para junta de vigilancia \$10.000
- Cinta doble faz para pegar señalizaciones en oficinas \$5.000.
- Compra revista grado 11 pre campaña \$30.000
- Apertura y hechura escritorio revisoría fiscal \$25.000
- Apertura chapa oficina de contabilidad \$15.000
- Compra pilas reloj tesorería \$2.650
- Caja de tapabocas archivo aporte y crédito \$12.000
- Extintor agua a presión archivo en Asogema \$69.484.
- Silla ergonómica jefe de Aporte y crédito \$170.000.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

- Cinta doble faz \$7.200
- Camilla de emergencia \$249.400.
- 7 UPS para computadores de las oficinas \$525.000.
- Buzos de presentación de Directivos \$140.000.
- Caja de guantes para archivo \$13.000
- Servicio fotográfico – mosaico consejeros \$13.300.
- Juego de sábanas para asociados activos curso de suboficiales en buen retiro \$80.000.
- Compra de hamaca Guayu a la fundación Colombia patria mía \$300.000.
- Buzo deportivo logo Coomuatsure \$20.000.
- Servicio cafetería (bebidas) planeación cancha nueva en Asogema \$12.300.
- Cajas de Tapabocas para archivo \$24.000
- Impresión fotos carabinas \$21.600.
- Arreglo chapa puerta Dpto. contabilidad \$5.000.
- Copia DVD video de la asamblea general realizada el día 19 de Marzo del presente año \$100.000.
- Enmarcación cuadro medallas Oficina Bogotá \$50.000.
- Afiliación torneo de tejo circulo de suboficiales \$150.000
- Compra de pila reloj para gerencia \$3.200
- Compra Dulce día de los niños oficina central \$10.900
- Compra Cinta inauguración escuela Modelia \$2.400
- Compra de reloj junta de vigilancia \$20.000
- Cambio de leyenda para trofeos \$6.000
- Compra de pila doble a \$2.000
- Semillas para Asogema \$ 12.000
- Compra de velas, fósforos, vendas, alcohol, guantes isodine, gasa, suero para botiquín \$104.800
- Compra de 3 camibuses de presentación \$60.000
- Inmovilizador cuello \$19.604
- Animación musical, ceremonia Circulo de Suboficiales \$50.000.
- Anchetas para vigilantes \$227.802.
- Novena de aguinaldos oficina central, junta de vigilancia y consejo de administración \$312.600.
- Sim card consejo de administración \$10.000.
- Compra decoración para árbol de navidad, oficinas y pesebre \$165.000.
- Pegante instantáneo arreglo separador Dpto. Tesorería \$6.000.
- Alquiler sonido fiesta empresarial 06 de Diciembre en Asogema \$300.000.
- Elaboración e instalación cuadro de fotos del Consejo de Administración (oficina Ibagué y Bogotá), Junta de Vigilancia, Junta directiva Asogema \$852.000.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
 FF.MM. EN RETIRO  
 "COOMUATOLSURE"**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                      | 2016                  | 2015                  |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Honorarios                    | 58.475.694.00         | 45.151.330.00         |
| Impuestos                     | 44.454.200.00         | 27.302.950.00         |
| Seguros                       | 4.686.421.00          | 8.222.025.00          |
| Mantenimiento y Reparaciones  | 108.110.460.00        | 25.274.850.00         |
| Cuotas de Administración      | 23.528.400.00         | 15.816.800.00         |
| Reparaciones Locativas        | 1.306.500.00          | 2.898.850.00          |
| Aseo y Elementos              | 4.378.955.00          | 5.298.220.00          |
| Cafetería                     | 2.758.900.00          | 3.154.300.00          |
| Servicios Públicos            | 26.013.120.00         | 26.937.732.00         |
| Portes, Cables y Fax          | 3.819.420.00          | 4.174.665,00          |
| Transporte y Fletes           | 7.306.800.00          | 7.094.600,00          |
| Papelería y Útiles de Oficina | 8.320.764.50          | 9.938.797,96          |
| Fotocopias                    | 357.920.00            | 1.249.160,00          |
| Suministros                   | 0.00                  | 3.293.168,00          |
| Publicidad y Propaganda       | 83.000.00             | 800.000,00            |
| Contribuciones y Afiliaciones | 7.716.400.00          | 7.670.000,00          |
| Gastos de Asamblea            | 34.273.854.00         | 31.367.360,00         |
| Gastos de Directivos          | 61.048.915.00         | 83.669.340,00         |
| Gastos de Comités             | 3.199.559.00          | 5.940.770,00          |
| Reuniones y conferencias      | 3.509.420.00          | 10.859.323,00         |
| Gastos Legales                | 5.772.709.00          | 5.434.770,00          |
| Gastos Representación         | 89.900.00             | 363.600,00            |
| Gastos de Viaje               | 1.470.000.00          | 3.470.000,00          |
| Servicios Temporales          | 5.892.202.00          | 12.269.348,00         |
| Vigilancia Privada            | 2.438.400.00          | 2.302.672,00          |
| sistematización               | 13.857.139.51         | 5.109.091,44          |
| Suscripciones                 | 559.000.00            | 190.000,00            |
| Auxilios y donaciones         | 80.000.00             | 290.000,00            |
| Adecuaciones e Instalaciones  | 841.700.00            | 1.322.000,00          |
| Gastos Fondo Bienestar social | 31.449.451.08         | 30.496.750,00         |
| Gastos varios                 | 6.256.775.00          | 1.746.865,00          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>472.055.979.09</b> | <b>389.109.337.00</b> |



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

### DETERIORO

Se realizó el cálculo y se registró el deterioro de Cartera de crédito con base en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, igualmente se deterioraron las Cuentas por Cobrar superiores a 180 días de morosidad.

El deterioro se realiza para créditos de consumo, deterioro general de cartera y deterioro cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO     | 2016                 | 2015                 |
|--------------|----------------------|----------------------|
| Deterioro    | 77.230.235.50        | 60.445.084.00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>77.230.235.50</b> | <b>60.445.084.00</b> |

### AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO

En este rubro se registra Licencia office home and business los cuales fueron amortizados totalmente en el año 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO         | 2016                | 2015                 |
|------------------|---------------------|----------------------|
| Intangibles      | 1.023.699.99        | 4.094.799.00         |
| Impuesto predial | 0.00                | 13.422.000.00        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.023.699.99</b> | <b>17.516.799.00</b> |

### DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los gastos causados durante el año de 2015, por el uso y/o demerito de las propiedades, Muebles y enseres, Equipo de Oficina, Equipos de computación y Maquinaria y Equipos que tiene la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social y se aplican los porcentajes de depreciación siguiendo los lineamientos establecidos por las normas contables.



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO                           | 2016                  | 2015                  |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Edificaciones                      | 105.146.716.91        | 145.254.140.69        |
| Muebles y Equipo de Oficina        | 891.129.28            | 2.860.170.03          |
| Equipo médico Científico           | 0.00                  | 4.500.00              |
| Equipo de cómputo y comunicaciones | 3.895.353.19          | 12.144.742.55         |
| Maquinaria y Equipo                | 597.512.36            | 6.873.110.91          |
| Bienes de fondos sociales          | 11.700.087.96         | 11.700.087.96         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>122.230.799.70</b> | <b>178.836.752.14</b> |

**NOTA 21: OTROS GASTOS**

**FINANCIEROS**

Registramos en este rubro los Gastos Financieros del Gravamen a los movimientos financieros, se observa una disminución en este gasto, ya que solo la exención del GMF para desembolso de los créditos y aporte de los asociados.

**GASTOS VARIOS**

**GASTOS EXTRAORDINARIOS \$223.460**

Registrado el valor de retención en la fuente asumido y el impuesto al consumo de las líneas de celulares.

**DIVERSOS \$ 51.818.491.04**

- Donación electrodoméstico SANIDAD MILITAR \$90.000
- Donación dispensario TOLEMAIDA \$700.000
- Donación refrigerios JARDIN DE LOS ABUELOS \$40.000
- Patrocinio estudiante para Seminario Mayor \$80.000
- Fiesta del asociado noviembre 2016 \$50.000.000
- Comisión afiliación nuevos asociados\$ 775.000
- Ajuste al peso\$9.491.04
- Transporte prácticas empresariales \$124.000



COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FF.MM. EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresadas en pesos Colombianos a diciembre 31)

**GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 7.830.000**

Registra los valores correspondientes a los gastos de periodos contables anteriores que no fueron contabilizados oportunamente.

- Visitas dama voluntaria Bogotá desde el 24 de septiembre al 10 marzo de 2015 a nombre de la señora Aguirre Arias Carmen Cecilia \$330.000
- Reintegro gastos proceso Holmes Manrique juzgado cuarto laboral a nombre del señor Herrán Sáenz Luis Fernando \$3.500.000
- Conciliación renuncia poderes proceso entre Carlos Iván Leyva y Coomuatolsure \$4.000.000

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO      | 2016                 | 2015                 |
|---------------|----------------------|----------------------|
| Financieros   | 10.021.806.37        | 13.287.551.16        |
| Gastos varios | 59.871.951.04        | 58.875.198.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>69.893.757.41</b> | <b>72.162.749.16</b> |

**NOTA 22: OTROS COSTOS**

Se elaboraron 500 unidades de portafolio para Coomuatolsure oficina de Bogotá \$403.680 y publicidad Ibagué apoyo bono por \$200.000

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están conformados así:

| CONCEPTO               | 2016              | 2015        |
|------------------------|-------------------|-------------|
| Publicidad (Servicios) | 603.680.00        | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>603.680.00</b> | <b>0.00</b> |

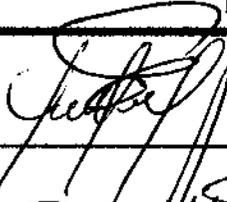
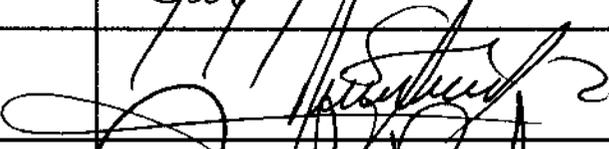
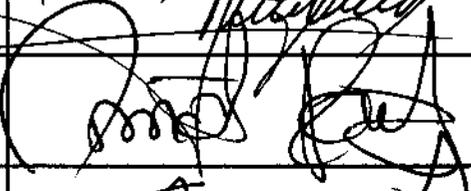
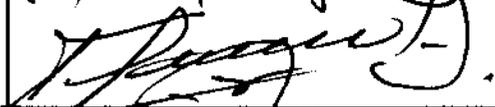
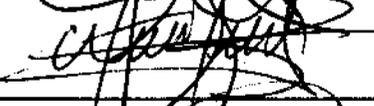
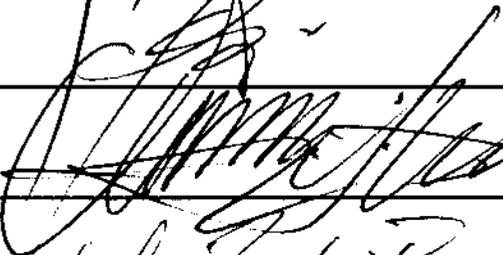
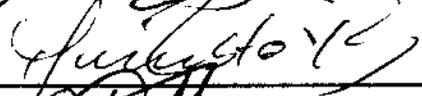
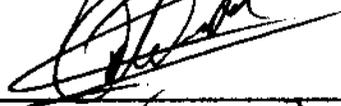
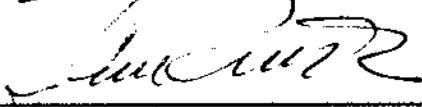
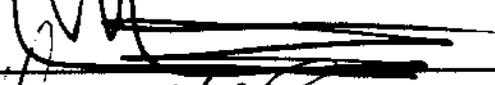
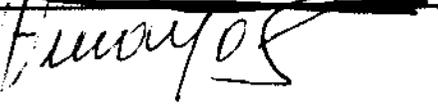
HECTOR ALFONSO CANDELARIO M.  
GERENTE

YUDY ANGELICA VELASQUEZ R.  
CONTADORA



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
COGNACIONES  
13 DE MARZO 2017 - 2018 (1) 0001

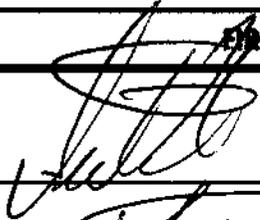
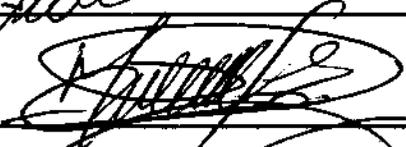
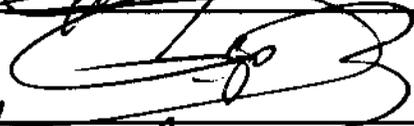
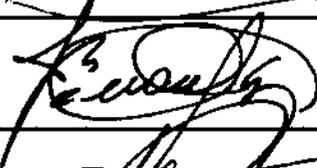
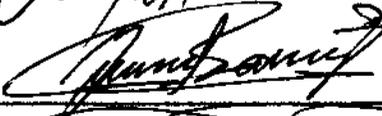
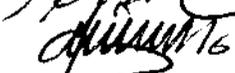
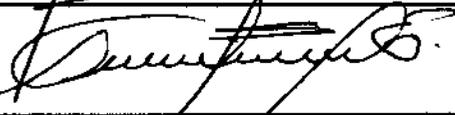
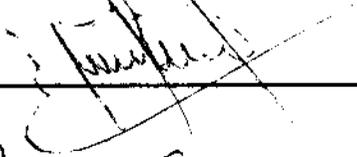
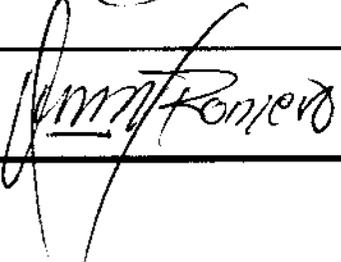
| No. | DELEGADO                            | FIRMA         |
|-----|-------------------------------------|---------------|
| 1   | CANO MEJIA ELKIN DE JESUS           |               |
| 2   | CASALLAS GOMEZ JUAN BAUTISTA        |               |
| 3   | VILLALBA RODRIGUEZ JULIO CESAR      |               |
| 4   | RESTREPO ZAMORA HERNAN              |               |
| 5   | PARRA GUTIERREZ ABEL                | <br>J'831010. |
| 6   | AVILA HECTOR JOSE                   |               |
| 7   | PERDOMO DELGADO RAUL ENRIQUE        |               |
| 8   | CABEZAS CARO NESTOR ENRIQUE         |               |
| 9   | ARIZA VELASCO PEDRO                 |               |
| 10  | BEJARANO GARCIA HECTOR ORLANDO      |               |
| 11  | SANDOVAL GUZMAN GUILLERMO ANTONIO   |               |
| 12  | OLAYA MONROY JOSE JAMIL             |               |
| 13  | GUZMAN REMISO HECTOR                |               |
| 14  | MALDONADO CEPEDA JESUS DE LOS REYES |               |

| No. | DELEGADO                         | FIRMA  |
|-----|----------------------------------|--|
| 15  | RAMIREZ DAZA LUIS ALBERTO        |    |
| 16  | GUARNIZO USECHE LEONEL           |    |
| 17  | MENDEZ RAMIREZ OSCAR HUMBERTO    |    |
| 18  | ARANGO VILLAREAL JOSE NEPOMUCENO |    |
| 19  | MUÑOZ SANCHEZ JORGE HERNANDO     |    |
| 20  | CASTILLO CASTILLO NESTOR MARIO   |    |
| 21  | RUBIO MARTINEZ WILLIAM ERNESTO   |    |
| 22  | GOMEZ BARAJAS LUIS HERNAN        |   |
| 23  | VARON REINOSO EDGAR              |  |
| 24  | HENAO RUIZ OBED                  |  |
| 25  | PRADA ROJAS HUMBERTO             |  |
| 26  | DUARTE LEYTON ALEXANDER          |  |
| 27  | ROJAS GUTIERREZ LUZ ALBA         |  |
| 28  | VARON LOZANO OSCAR               |   |
| 29  | GAITAN CUBIDES ELICENIO          |  |
| 30  | AMAYA CASTELLANOS CARLOS ENRIQUE |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN EDUCATIVA NACIONAL  
COLEGIO NACIONAL  
11 DE MAYO DE 2012 - ZONA OCIDENTAL

| No. | DELEGADO                        | FIRMA |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | MOLINA ARTEAGA JOSE NELSON      |       |
| 2   | TONCEL RODRIGUEZ HERNAN ENRIQUE |       |
| 3   | MATEUS CASTELLANOS ISRAEL       |       |
| 4   | RIVERA RUIZ LUIS FERNANDO       |       |
| 5   | ARGUELLO GARNICA ROGELIO        |       |
| 6   | FLOREZ RAMIREZ ALAIN            |       |
| 7   | MUESES CHAMORRO ADOLFO LEON     |       |
| 8   | HERRERA MEDELLIN LUIS ANTONIO   |       |
| 9   | REYES ACERO FELIX SILVINO       |       |
| 10  | MARTINEZ SANTOS MIGUEL EDUARDO  |       |
| 11  | ENCISO BARRAGAN JOSE EDUARDO    |       |
| 12  | PERALTA SAMPEDRO EDUARDO FIDEL  |       |
| 13  | ANDRADE SOACHA FELIX ANTONIO    |       |
| 14  | MENDEZ ALFONSO PEDRO FELIPE     |       |

| No. | DELEGADO                          | FIRMA  |
|-----|-----------------------------------|--|
| 15  | NAVARRETE ARENAS ARCESIO          |    |
| 16  | CORBA BOHORQUEZ PUBLIO ENRIQUE    |    |
| 17  | GONZALEZ RUIZ EVERARDO            |    |
| 18  | MORALES BARRERA JOSE ALFAIR       |    |
| 19  | LOPEZ GOMEZ JAVIER                |    |
| 20  | JARAMILLO JARAMILLO OMAR DE JESUS |    |
| 21  | RAMIREZ YEPES ISRAEL              |    |
| 22  | INFANTE ACEVEDO ALBERTO           |   |
| 23  | DAVILA PEREZ PABLO ANTONIO        |  |
| 24  | SANCHEZ PRADA JESUS ALFREDO       |  |
| 25  | GUTIERREZ ESPINOSA PLACIDO        |  |
| 26  | MUÑOZ CEBALLOS ERICSSON IVAN      |  |
| 27  | VILLALOBOS VELASQUEZ MILAN        |  |
| 28  | MURCIA RUIZ GUSTAVO               |  |
| 29  | ROMERO ARMANDO                    |  |



| No. | DELEGADO                    | FIRMA |
|-----|-----------------------------|-------|
| 1   | CORTEZ PALACIO RODRIGO      |       |
| 2   | SIERRA ACOSTA LUIS FERNANDO |       |
| 3   | MEJIA RUBIO HERNAN          |       |

| No. | DELEGADO                | FIRMA |
|-----|-------------------------|-------|
| 1   | NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO |       |
| 2   | GOMEZ JOSE DAVID        |       |
| 3   | RIZO RUIZ FABIO EDGAR   |       |
| 4   | HERNANDEZ NESTOR JAIME  |       |

| No. | DELEGADO                | FIRMA |
|-----|-------------------------|-------|
| 1   | CASTILLO TAFUR EFRAIN   |       |
| 2   | MESA PAREDES LUZ MYRIAM |       |



Ibagué 16 de febrero de 2017

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

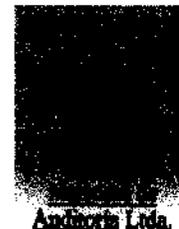
**A la Honorable Asamblea de Delegados de:  
COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FF. MM.  
"COOMUATOLSURE"**

En calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera, y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos de la persona jurídica denominada COOMUATOLSURE por el periodo de enero 1 a diciembre 31 de 2016, y las revelaciones hechas que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros que se acompañan son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables.

Mi responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos. Los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2015, se presentan para fines comparativos tal y como lo reglamentan las normas de contabilidad, los cuales fueron auditados con una opinión sin salvedades por parte de la firma H&M Asociados.

No examiné los estados financieros del año anterior, y por consiguiente no expreso opinión sobre los mismos, al encontrar ajustes importantes que debieron reflejarse en dichos estados financieros, tales situaciones son las siguientes:

1. Se presenta una diferencia de **\$27.000.000** entre la cuenta contable y el extracto bancario, por información de la administración de la cooperativa, esta diferencia corresponde a un embargo en proceso documentado realizado el **7 de octubre de 2014**. Como quiera que el saldo contable figura por \$122 millones, frente a \$95 millones como saldo según extracto, el concepto de embargo no debería figurar como una partida conciliatoria, dado que evidentemente este valor ya no se encuentra en la cuenta de la Cooperativa, por lo cual no forma parte del efectivo y equivalente al efectivo, como se ve reflejado en el estado en la situación financiera. A la fecha del presente informe y tal como lo expresa el informe de gestión de la administración *"El proceso ejecutivo en mención contra Coomuatsure El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados"*



2. Analizando la información que reposa en el software contable, tanto en el módulo de contabilidad como en el módulo de inventarios, y comparando estos datos con nuestras pruebas, se pudieron evidenciar diferencias en las cuentas de depreciaciones, que de no ser corregidas, serán objeto de una nueva observación por parte de los entes de control.

La anterior situación presenta un cambio en los estados financieros de la Cooperativa, en aproximadamente \$59.5 millones, valor que afectaría directamente los resultados de la cooperativa, puesto que este gasto se ha dejado de contabilizar desde años anteriores.

3. El valor del apartamento pendiente de entregar por parte de la constructora hábitat de los andes, como parte de pago de la venta del lote la ceiba (\$80.000.000) no se ve representado en el estado de situación financiera, y el estado integral de resultados, o de ingresos y egresos. El cual debió ser reconocido al momento de acordar la negociación.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el Revisor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, excepto por lo expresado en párrafos anteriores, presentan razonablemente la situación financiera de COOMUATOLSURE al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la ley, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2016 la contabilidad de COOMUATOLSURE se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de la administración y la incluida en los estados financieros adjuntos.



correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de la administración y la incluida en los estados financieros adjuntos.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo mencionado.

La entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Atentamente,

Carlos Andrés Hernández González  
Revisor Fiscal T.P. 153616 – T  
Delegado del Centro Nacional de Auditoría Ltda.



320

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

18/03/2016 22:16

20163200046461

9:00 AM  
JIMENA M.

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN  
RETIRO COOMUATOLSURE  
Carrera 2ª No. 11-89 Piso 3  
Ibagué- Tolima

COOMUATOLSURE  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

28 MAR 2016

Catherine B.  
15:16 Horas.

Asunto: Asunto: Proceso: Vigilancia

Radicados 2015-440- 0339562 de Diciembre 3 de 2015.

Cordial Saludo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria acusa recibo del radicado de la referencia a través del cual, COOMUATOLSURE remite a esta Entidad copia de unos procesos disciplinarios adelantados por la organización solidaria en contra de dos (2) Gerentes, un Consejo de Administración y un abogado externo para que sea esta Superintendencia la encargada de fallar en segunda instancia.

Sobre el particular, este Despacho realiza las siguientes precisiones:

- La Ley 454 de 1998 creó la Superintendencia de la Economía Solidaria como un Ente de control, vigilancia y supervisión de las organizaciones solidarias.
- Esta Superintendencia no es en ningún caso, y bajo ninguna circunstancia superior jerárquico de los Entes Solidarios bajo su vigilancia y control.
- Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho carece de competencia para adelantar un proceso de carácter disciplinario a los asociados de una Cooperativa, Fondo de Empleados o Asociación Mutual, y menos aún, para resolver recursos de reposición o apelación interpuestos en el transcurso de dicha investigación disciplinaria.
- Así las cosas, es COOMUATOLSURE quien deberá culminar los procesos disciplinarios que inicio, dando aplicación a las disposiciones que sobre esta materia se ha dispuesto en su cuerpo estatutario.
- La Superintendencia de la Economía Solidaria por mandato legal podrá adelantar investigaciones de carácter administrativo a los miembros de los órganos de administración y



Código GP 008-1

Supervisión para el crecimiento social  
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4885008. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

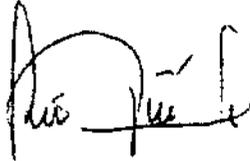


Identificador: d:\in\_Talad Mky (W0X AQ8H) como YRU-  
Copia en papel autentica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SeoElectronica>

vigilancia de sus vigiladas, pero no a personas diferentes, como sería el caso del abogado externo de COOMUATOLSURE.

- Este Despacho analizara los documentos (más de 600 folios) remitidos por la Cooperativa, no para resolver recursos, sino con el fin de establecer si se ha presentado vulneración a la normatividad legal vigente que opera para las organizaciones solidarias bajo la vigilancia y control de esta Superintendencia.

Cordialmente,



**LUIS JAIME JIMENEZ MORANTES**  
Superintendente Delegado para la Supervisión  
Del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria. ( E)

Proyecto: MARTA PATRICIA URIBE RINCON  
Reviso: EDGAR RINCON MORALES

Identificador: dYIn\_T88D Mny NVOX ADEW qDma YUu-  
Copia en papel auténtica de documento electrónico:  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://supercoltiva.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

Aprobada por  
Mayoría.

11/11/2013

| FECHA |   |   |
|-------|---|---|
| D     | M | A |

### ③ PROPUESTA

TENIENDO EN CUENTA LA DIFÍCIL SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIEZA ASOGEIMA, PROpongo QUE COORDINADORA ASUMA EL PAGO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA QUE PRESTA EL SERVICIO A ASOGEIMA.

ESTE VALOR SERIA DE APROXIMADAMENTE DE \$ 6.700.000 MENSUALES, PERO DESPUES DE COLOCAR LA MALA PERMISIVA SERIA DE \$ 4.500.000 MENSUALES APROXIMADAMENTE. ESTE APOYO NO CAUSARIA ~~NINGUN~~ DETRIMENTO PATRIMONIAL A COORDINADORA Y SE BENEFICARIA ENORMEMENTE A LAS FINANZAS DE ASOGEIMA. ASIMISMO NOS PERMITIRIA BRINDAR UN BUEN SERVICIO A NUESTROS ASOCIADOS Y DARLE UN BUEN MANTENIMIENTO A NUESTRAS INSTALACIONES.

ASOCIADO:

ALBERTO INFANTE A.



⑧ Proposición

Sáb Sat • Dom Sun

Agosto

August

Que la Asamble autorice 4.5  
que el dinero que se percibe de la  
venta del Sportamen TO se utilice  
para hacer el polideportivo  
Cubierto, el cual nos va a  
rentar mucho mas pues lo utilizamos  
para Consistos Juegos Deportivo.  
Reuniones Empresariales etc.

Julio Cesar Villalba

ASAMBLA

*[Signature]*

PROPUESTA SRES. ROMERO ARMANDO

2) Que los días que dan por cumplir años gratis en la sede se cambie por:

10 días por Afiliado o Asociados - 1 mes en los días gratis en la sede con superupo familiar haciendo ser respectiva reserva.

~~OPORTUNO~~

~~PROPUESTA~~

~~SOLICITA~~

ARMANDO ROMERO



PO

| FECHA |   |   |
|-------|---|---|
| D     | M | A |

SEÑORES DELEGADOS.

El producto de

La venta del Apartamento sea utilizada para  
cubrir parte de los gastos que genera  
el traslado Oficinas Principales a la Sede  
SOCIAL ASOBEMA.

*[Handwritten Signature]*

Jose Eduardo Enrigo

Delegado

Presidente Cons. Administracion

*[Handwritten Mark]*



④

Señores

ASAMBLEISTAS.

Como Presidente del Consejo de Administración propongo que el Rublo RESERVA DE ASAMBLEA de años anteriores, que a la fecha representa un monto de \$ 90'385.945:

|                           |   |                      |
|---------------------------|---|----------------------|
| Construcción de Cafetería | → | 30'869.740           |
| Reserva Pro-sede Social   | → | 23'023.962           |
| Reserva Pro-colegio       | → | 36'492.243           |
|                           |   | <u>\$ 90'385.945</u> |

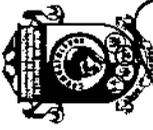
Los \$ 90'385.945 sean apropiados de las siguiente manera:  
\$ 30'869.740 para trasladar baños del comedor. y construcción de una Cafetería.

Restante \$ 59'516.205 crear reserva traslado oficinas Principal a la sede de ASAGEMA.

*[Signature]*  
Jose Eduardo Enciso

*[Signature]*  
Aroca





12

## Preparados

Estable a la Responsabilidad a seguir

Tener en cuenta con Propiedad, etc:

1- por los actos y cargos de adm.

des. dados de la Ciudad de Bogota

2- por los actos y cargos de adm.

des. de Bogotá.

para los resultados

Delegado

Israel Mateus e

Dpto  
Zona (2)

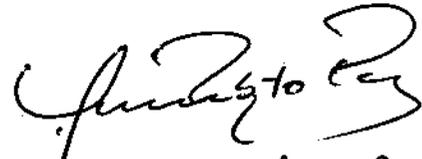
Hague- 15-03-2012

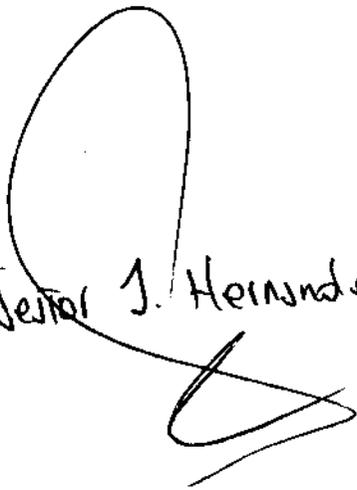
# Informe Revisión Estados financieros

- Estudiar la posibilidad de volver a adquirir una Poliza sobre el Total de Cartera

- En el Informe de Gestión Cartera Incobrable se especifique en una parte de los procesos se encuentra cada Crédito.

  
Jose David Gomez

  
Humberto Proba Rojas  
Delegado

  
Nestor J. Hernandez

(11)

MARZO-15-2017

PROPUESTA ⇒

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. NO DEBE PARTE NECER A NINGUNA JUNTA DE LA EMPRESA. (ASOGETA, FUNCHINCA)

POR SU INVESTIDURA, DEBE QUEDAR LIBRE, ~~PAR~~ ASISTICIENDO CUANDO LO DEBE A REUNION DE CUALQUIER JUNTA DIRECTIVA.

Att.

GUILTERMO SANDOVAL  
GURDÍN

ASOGETA



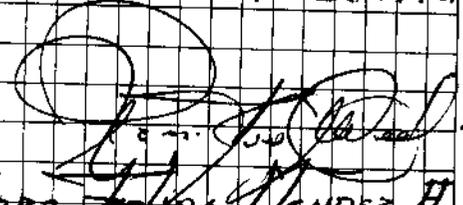
MARZO 27 DE 2017.

SR.  
S.M. (TRA.)  
ALBIN FLORES.  
PRESIDENTE.  
XXXI ASAMBLA GENERAL ORDINARIA.  
Y XXVIII FOR DELEGADOS.  
A BREVE.  
L.C.

ES MI DESEO FELICITARLO POR SU GESTION  
DE LIDERAZGO COMO PRESIDENTE DE ESTA  
ASAMBLA, ACTIVIDAD DEL COOPERATIVISMO.

LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA SOLICITAR,  
SIENDO ESTA UNA ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO  
PUBLICO, UNA COPIA MAGNETICA DE LO GRABADO  
EN ESTA ASAMBLA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU CORTES  
APOYO.

ASOCIADO  
ASAMBLEISTA:   
PEDRO FELIPE MENDEZ

SE LA AUTORIZO PERO  
DEBE CANCELAR LA EDICION C.C. 39.203.987.  
Y TIENEN UN COSTO DE \$60.000  
CADA UNA. TOTAL \$180.000



13

Fecha

*[Handwritten signature]*

Compañía Energética  
de Occidente  
Somos energía sostenible

Propositor: Nestor Jaime Hernandez ch (Ceb)

Fusionar Arjema - con la Cooperativa.

Distribuir Fondos de Educación de manera equitativa entre todos los Asociados y no dar preferencias.

- Estudiar la posibilidad de que el Sr Gerente No sea Asociado, que honra eso darle mas Libertad al Gerente de la Cooperativa y Podria tener mas Independencia

- una Tarea para el consejo estudiar la posibilidad de disminuir el numero de consejeros que ~~existen~~ <sup>asisten</sup> a las asambleas por delegados

motivo: menos personas mas dinamica y disminuyen costos de la Asamblea

*[Handwritten signature]*

19

NO

Proposición ~~NO~~ ~~NO~~

1) Que se Revise la creación de Asogema como entidad independiente, ya que se solucionarían 2 problemas entre:

1) - Desaparecería la pérdida acumulada de Asogema x la cual no pueden intervenir

2) - Los gastos al ser mayores que los ingresos, siempre Asogema va a reportar pérdidas, entonces se debe asumir todo por Compañía y así se evita seguir perdiendo como Dirección.

Asesoría Legal  
D. José David Guzmán  
Zona Esli

**PROPOSICION REVALORIZACION DE APORTES**  
**PROPONENTE JORGE HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ**

**ANTECEDENTES:**

**La Reserva es creada por disposición del máximo órgano social de la Cooperativa, en nuestro caso La ASAMBLEA GENERAL DE COOMUATOLSURE, que apropia valores que corresponde a excedentes de ejercicios no repartidos a sus Asociados y cuyo beneficio principal es hacer frente a futuras obligaciones o fines específicos y justificados.**

**La creación de una reserva, tiene como objetivo no permitir que este recurso salga de su Patrimonio y la única forma que esta Cuenta se DEBITE, es cuando la COOPERATIVA se liquide o cuando la ASAMBLEA GENERAL, disponga y cambie su destinación, en este caso distribuir el valor de los excedentes entre sus ASOCIADOS.**

**En el Balance General a 30 de Diciembre de 2007, aparece la Cuenta RESERVA DE ASAMBLEA, por valor de \$107.702.856.69, CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.**

**Al 31 de Diciembre de 2015, se rebaja en valor antes citado en \$17.316.911.56, DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, quedando en el Balance General la suma de \$90.385.945.13, NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. Que para el cierre de 2016, continúa este mismo valor en el Balance General.**

Teniendo en cuenta que la mencionada Reserva, ya cumplió con su objetivo, Propongo se Revalorice Los Aportes, con el valor de los Excedentes de Ejercicios no distribuidos que conforma la Reserva de Asamblea antes citada, de la siguiente manera:

|  |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>TOTAL RESERVA DE ASAMBLEA</b>       | <b>90.385.945.13</b> |                      |
| <b>20% Protección Aportes Sociales</b> |                      | <b>18.077.189.00</b> |
| <b>20% Fondo de Educación</b>          |                      | <b>18.077.189.00</b> |
| <b>10% Fondo de Solidaridad</b>        |                      | <b>9.038.595.00</b>  |
| <b>REVALORIZACION DE APORTES</b>       |                      | <b>45.192.972.13</b> |
| <b>TOTAL.....</b>                      | <b>90.385.945.13</b> | <b>90.385.945.13</b> |
|  | <b>*****</b>         | <b>*****</b>         |

Bogotá, D.C. Febrero de 2017

Señores:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FUERZAS MILITARES EN RETIRO COOMUATOLSURE**  
Ciudad.-

**Asunto: Propuesta servicios revisoría fiscal 2017 - 2018**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta su invitación, de manera atenta me permito presentar propuesta para la prestación del servicio de revisoría fiscal, entendiendo que esta cubre las operaciones en cumplimiento del objeto social de las entidades sin ánimo de lucro, adicionalmente declaro:

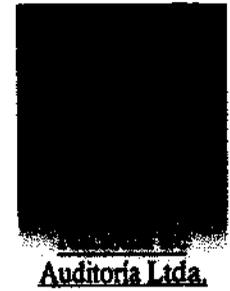
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.

Cualquier aclaración adicional sobre el particular gustosamente será atendida.



**Andrés Hernández González**  
Gerente de Auditoría

# INFORMACION LEGAL



|                         |   |  |
|-------------------------|---|--|
| RAZON SOCIAL            | : | <b>CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA LTDA.</b>  |
| NIT - RUT               | : | <b>830,120,519-6</b>   |
| DOMICILIO               | : | Bogotá D. C.<br>Carrera 61 A No. 96 – 27 Barrio Andes<br>Teléfono 696 9997<br>Celulares: 310 7698754 - 311 2303067<br>Pagina Web: <a href="http://www.cenauditoria.com.co">www.cenauditoria.com.co</a><br>E-mail: <a href="mailto:info@cenauditoria.com.co">info@cenauditoria.com.co</a> |
| OFICINAS REGIONALES     | : | Ibagué - Eje Cafetero - Cali - Santa Marta - Villavicencio   |
| CLASE DE SOCIEDAD       | : | Limitada   |
| REGISTROS LEGALES       | : | Matricula Mercantil No. 01272670 de la Cámara de Comercio de Bogotá.   |
| CONSTITUCION EMPRESA    | : | Inscrita el 13 de mayo de 2003 bajo el número 879302 del Libro IX  |
| VIGENCIA DE LA SOCIEDAD | : | Duración hasta el 09 de Abril de 2053  |
| REGISTRO PROFESIONAL    | : | CENAUDITORIA LTDA.<br>Junta Central de Contadores Registro No. 1030  |

COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
COOMUATOLSURE



**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y XXVIII POR DELEGADOS  
IBAGUE MARZO - 2.017**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS  
FUERZAS MILITARES EN RETIRO  
"COOMUATOLSURE"**



**INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Señores Delegados: En cumplimiento al estatuto de COOMUATOLSURE y de sus entidades auxiliares ASOGEMA Y FUNCHINCA y las normas legales vigentes, presentamos a los señores Asambleístas, la gestión administrativa, social y financiera de COOMUATOLSURE periodo 2016, con éxito, eficacia y competitiva; así como también, el proyecto reforma de nuestro estatuto, de acuerdo a las normas legales vigentes, para que sean ustedes que den el visto bueno de la aprobación o desaprobación del proyecto de esta reforma

**ENTORNO ECONOMICO.**

Durante el año 2016, sin lugar a dudas nos afectó el ENTORNO ECONOMICO en varios acontecimientos, como es el referendo, el proceso de paz con las FARC, el paro de camioneros que en un alto porcentaje el costo de vida, la caída del precio del petróleo, constante alza en el dólar y la competencia con las entidades crediticias o bancarias en cuanto a los créditos en la modalidad compra de cartera o recoger deudas, interés más bajos en esta modalidad, con un promedio mensual en recoger deudas por valor aproximado de **\$71.061.350** por parte de nuestros asociados, estas bancos ofrecen dinero adicional, contrario a nuestra entidad que solo cubre el monto de la deuda a recoger.

Por otro lado, la descapitalización reflejada en la pérdida o retiro de nuestros asociados año tras año, teniendo en cuenta que cada retiro afecta el capital social, por devolución de sus aportes en un valor aproximado de **\$2.185.321** por asociado, afectando el **capital social de la empresa**, y en la mayoría de estos retiros son de Asociados antiguos en la cooperativa y por necesidades económicas y por reclamar sus aportes y luego algunos al año siguiente de acuerdo al estatuto nuevamente solicitan su afiliación.

En éste cuadro comparativo se refleja la descapitalización que ha sufrido la empresa en los últimos dos años, por el retiro de nuestros Asociados,

| <b>AÑO</b>   | <b>TOTAL ASOCIADOS<br/>ACTIVOS RETIRADOS</b> | <b>DEZCAPITALIZACION<br/>PROMEDIO POR AÑO.</b> |
|--|--|--|
| 2015   | 179  | \$399.302.524,73                               |
| 2016   | 186  | \$386.801.946,85                               |
| <b>TOTAL DESCAPITALIZACIÓN ULTIMOS 2<br/>AÑOS.</b> |  | <b>\$786.104.471,58</b>                        |

### **LOGROS ADMINISTRATIVOS**

**OBLIGACIONES LABORALES:** Se dio cumplimiento las normas laborales y contractuales, retenciones y aportes nomina como son: sueldos, horas extras, auxilios de transporte, cesantías y sus intereses, prima de servicios, vacaciones, sus aportes correspondientes, (salud, pensión, A.R.L, caja de compensación, I.C.B.F), SENA, dotación, etc., la puntualidad en los salarios a los empleados fijos y temporales, previa verificación de los entes de control.

**CONTROL INTERNO:** Para el control interno de COOMUATOLSURE y sus dos entidades auxiliares, se contó con los servicios de apoyo y la experiencia de la contadora ZUDIDMA GUTIERREZ LEYTON, persona que cuenta con una experiencia amplia en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, su servicio y apoyo a la Gerencia y a la Administración en general, brindaron tranquilidad y seguridad en todas las decisiones tomadas, sus hallazgos y sus recomendaciones reportadas fueron supervisadas hasta su ejecución o correcciones según el caso y tenidas en cuenta para que no fueran repetitivas. Igualmente fue la encargada de la parametrización de las NIIF, contrato que no ha sido entregado a satisfacción por parte de la Señora ZUDIDMA, ya que la Súper Intendencia de la Economía Solidaria, **S.E.S**, aún está haciendo cambios en el P.U.C. Esta auditoria ha mostrado el crecimiento de la cooperativa y el aumento del volumen de operaciones en cada una de sus áreas. El contrato por prestación de servicios de Revisoría Interna, fue cancelado 4 meses antes de su culminación, por problemas ajenos a la cooperativa.

**PLANTA DE PERSONAL** Esta administración analizó las funciones y responsabilidades de la planta ocupando aprendices del SENA en labores de archivo, auxiliares de oficina y en reemplazos; dando siempre cumplimiento a las obligaciones legales según la normatividad laboral vigente, promoviendo el bienestar de los empleados y exigiendo la implementación de los manuales de funciones y procedimientos de toda la entidad para garantizar el desarrollo y la mejora continua de los servicios prestados a nuestros Asociados

**CAPACITACION PERSONAL** Bajo el liderazgo del Comité de Educación en coordinación con el "SENA" durante el año 2016, se realizaron cursos de capacitación en varias modalidades con una intensidad horaria total de **628 horas** y un total de **392 Asociados beneficiados**, acordes al Proyecto Educativo Socio Empresarial "PESEM" y teniendo en cuenta que el actual su vigencia era hasta el 2016 y en cumplimiento de la Ley 79/88, la Directiva N° 031 del 2000

del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y a la Ley 1014 del 2006 ART 13 y bajo Acta N° 294 del 15 de Septiembre reunión ordinaria del Consejo, se faculto a la Gerencia, la elaboración del contrato para el PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL EMPRESARIAL. "PESEM" y aprobado por UNANIMIDAD bajo Acta N° 297 del 20 de Diciembre de 2016 del Consejo, para un periodo de 5 años 2017- 2021. Proyecto que empezará a regir a partir del 01 de Enero 2017.

## PROYECTOS

- Traslado de las oficinas del centro a la sede de ASOGEMA: (mediano plazo) Bajo acta N° 287 del 20 de Diciembre reunión ordinaria del Consejo, Se faculto a la Gerencia para que cotice los servicios de un arquitecto, los estudios y planos arquitectónicos, para el traslado de las oficinas.
- Montar una oficina en la ciudad de Cali, similar a la oficina de Bogotá.
- Incremento de las academias, cursos y charlas sobre liderazgo, trabajo en equipo, relaciones humanas, convivencia, políticas de buen gobierno, formulación de proyectos, entre otros. En cumplimiento al nuevo PESEM

## RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

**ACTIVOS TOTALES:** Al finalizar el año contable 2016, COOMUATOLSURE presenta unos activos totales por valor de **\$18.781.059.626.94** presentando una disminución de **0.45%** en comparación al año anterior 2015 y que en valores nominales su disminución fue de **\$85.204.181.90** debido al castigo de cartera efectuado en el mes de Noviembre por valor de **\$145.920.836**.

Estos activos están representados en las siguientes cuentas de orden:

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Disponible                                   | \$588.859.958,32           |
| Cartera de crédito.                          | \$5.874.385.264,31         |
| Cuentas por cobrar.                          | \$123.542.459,40           |
| Propiedad planta y equipo.                   | \$12.194.271.944,91        |
| Otros activos (intangibles, valorizaciones). | \$0,00                     |
| <b>TOTAL ACTIVOS:</b>                        | <b>\$18.781.059.626.94</b> |

**CARTERA DE CREDITOS ASOCIADOS:** Actividad prioritaria y principal activo de COOMUATOLSURE, recibidos de los asociados en aportes sociales y representa el **31,7%** de los activos totales de la entidad. Por su gran capacidad en la generación de ingresos, se le considera como un activo productivo, esta cartera de créditos está respaldada con garantías personales en el 100% a través de los pagarés y más aún la confiabilidad en la continuidad de los descuentos mensuales que nos brinda la plataforma "SIGNUS" de CREMIL, para los créditos a partir del mes de Agosto del 2016.

La cartera de créditos, en sus distintas modalidades, (consumo o libre inversión, compra de cartera, ampliación, fidelidad, educativo y vacacional) al cierre del ejercicio contable registro un monto total de **\$5.966.002.494.31**, cada una con sus provisiones con cargo al estado de resultados, de acuerdo con los porcentajes señalados y establecidas por la S.E.S en la circular

básica contable y financiera **004 de 2008** y **circular N°003 de 2013**, en sus dos clases de provisiones: **PROVISIÓN GENERAL**: Equivalente al 1% del valor total de los créditos vigentes y **PROVISIÓN INDIVIDUAL** por cada uno de los créditos, de acuerdo al nivel de riesgo y su categoría; los créditos aprobados durante el año registra un total de 347 y el total de la cartera en 651 créditos.

En cumplimiento a lo ordenado por la Asamblea del 18 de Marzo del 2016, el Consejo de Administración bajo **ACTA N°295** del 20 de Octubre del 2016 Reunión Ordinaria, dispuso a la Gerencia el castigo de cartera morosa, clasificado en categoría F (mayor de 360 días) por incobrabilidad de acuerdo concepto Revisoría Fiscal por valor de **\$145.920.836**, provisionada al 100%, y el valor propuesto en el mes de Marzo por la Asamblea era de **\$191.336.980** logrando una disminución al mes de Noviembre de **\$45.416.144**, gracias a la buena gestión de cobranza que se viene ejerciendo y su calidad de cartera a Diciembre mostro un indicador de **3,16%**, mostrando gran mejoría respecto al mes de Noviembre que se encontraba en 6.3%, debido al castigo de cartera efectuada en ese mes, el cual la sitúa dentro de los rangos de una cartera muy sana y que será explicado por la Revisoría Fiscal en su informe.

**PATRIMONIO: activos - pasivos = patrimonio**: Compuesto por: Aportes Sociales, Reservas, Superávit y Excedentes. Nuestro patrimonio al cierre del año contable 31 de Diciembre del 2016 fue de **\$18.389.018.820,15** y en Diciembre del 2015 fue de **\$18.310.091.443,34** observándose una variación absoluta de **\$ 78.927.376,81** y relativa de **0.43%**, y el año 2015 su crecimiento fue de 0.18%.

**Aportes sociales**: A 31 de Diciembre 2016 los Asociados conservaban **\$4.558.678.045,45** en comparación al año anterior con un aumento de **\$49.980.263,94**, es decir un crecimiento relativo en los aportes sociales del **1.1%**.

**Reservas**: Comprende los valores que han sido tomados de los excedentes de cada año, de acuerdo a disposiciones de Ley, la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008, en su capítulo IX, concordante con la Ley 79 de 1988, de un **"20%"** y a las aprobadas por la Asamblea General de cada periodo para protección de los aportes sociales y de cartera ante la eventualidad de pérdidas del ejercicio. Al cierre contable 31 de Diciembre, la cooperativa tiene constituida reservas por **\$2.271.771.182.24**

**Superávit**: consiste en auxilios y donaciones a entidades particulares, por un valor total de: **\$15.425.700,00**

**Excedentes**: Después de brindar un excelente balance social, (fiesta del asociado y empleados, auxilios póstumos, auxilios solidarios, comité de damas, comité educación, servicios odontológicos, fondo bienestar social hijos de asociados, celebración cumpleaños, reuniones informativas a los asociados, descuentos por sistematización CREMIL, elaboración nuevo Proyecto Educativo Socio Empresarial PESEM, aportes a las dos entidades auxiliares, deducción 4x1000 asumidas, y otras) por un valor de **\$ 42.347.607,79**, más unos excedentes

adicionales del ejercicio como Causación para mejoras de bienes inmuebles de la cooperativa, por valor de **\$100.000.000**.

**INGRESOS** El rubro por ingresos totales fue de **\$1.189.586.075,48** en comparación al año anterior por un valor de **\$1.174.455.417,88** un incremento de 1.3%, es decir de **\$15.130.657,60**

**INGRESOS OPERACIONALES:** Este rubro corresponde a los intereses corrientes y por mora durante el año, por un valor de **\$937.182.676,06** que corresponden al **78.8%** de los ingresos totales y el restante **\$252.403.399,42** como **ingresos no operacionales** provenientes de carnetización asociados. Rendimientos financieros, recuperación de cartera castigada, reintegro C/c, reintegro provisiones de cartera, reintegro costos y gastos entre otros.

**GASTOS OPERACIONALES:** Son las erogaciones, necesarios para realizar el objeto social de la cooperativa, entre ellas tenemos: nomina, impuestos, seguros, reparaciones locativas, servicios públicos, asamblea, directivos, vigilancia privada, sistematización, fondo bienestar social, entre otros; por un monto total de: **\$1.076.741.030,28** y en el año anterior fue de **\$1.008.026.909,50** un aumento en el gasto de **\$68.714.120,78** (conciliaciones con el Dr. Leyva y Holmes Manrique, aporte adicional fiesta del asociado, apoyos ASOGEMA contrato mantenimiento 5° piso, disminución contribución, contrato PESEM, parametrización y otros).

**ASPECTOS TRIBUTARIOS:** Se dio cumplimiento a todas sus obligaciones de acuerdo a las actividades de su objeto social, impuestos y contribuciones tales como: Retención en la fuente, contribución 4x1000, impuesto al patrimonio, impuesto predial, industria y comercio, previa verificaciones del ente de control interno.

#### **LITIGIOS Y DEMANDAS:**

##### **1. Lote la ceiba (Dr. Iván Leiva Palacios)**

Este proceso se encuentra en poder del Doctor Iván Leiva Palacios, el Juzgado 5° Municipal del circuito para audiencia el día 7 de Diciembre del 2.016 para presentar pruebas, pero no se llevó a cabo, el día 18 de enero se realizó la audiencia para alegatos no hubo acuerdo y se citó nuevamente para el 30 de marzo ya que la señora Juez solicito nuevos documentos

**2. PROCESO COOMUATOLSURE CONTRA ATOLSURE: CASO PARQUEADEROS LOTE 2 MANZANA G. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE. (Abogada Astrid Laverde Tafur)** (Según fallo de 2° instancia Tribunal Superior de Distrito Judicial del Tolima). Contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué el 10 de junio 2015 y se ratifica.

**ANTECEDENTES:** En el año 1972, la cooperativa en ese entonces ATOLSURE poseía de un lote de terreno en la manzana G y luego en el año 1979, fue dividido en 2 lotes, quedando conformado manzana G lote 1 y lote 2: El lote 1 de la manzana G fue re loteado y se construyó el **CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE** de 5 pisos con sus parqueaderos privados y su reglamento de propiedad horizontal año 1983 y el **lote 2 manzana G** con una extensión de **711:00 MTRS** cuadrados de propiedad de COOMUATOLSURE, por haberlo adquirido en

mayor extensión mediante escritura N°2394 del 24 de noviembre del 1972 y registrada con matrícula inmobiliaria N° 350-22131.

En el 2012 mediante apoderado judicial COOMUATOLSURE, demando al Conjunto Residencial "ATOLSURE", para la desafectación de la limitación de dominio del bien inmueble del lote 2 manzana G con matrícula Inmobiliaria N° 350-22131 y desafectar la limitación al dominio del predio. La parte demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL ATOLSURE**, dio respuesta oponiéndose, que no es cierto que el lote N° 2 de la manzana G sea de propiedad de Coomuatolesure, y que ambos lotes N° 1 y 2 se destinaron por parte de la Asociación Tolimense de Sub-oficiales de las Fuerzas Militares en Retiro "ATOLSURE", a la construcción del conjunto residencial y zonas de parqueo de uso común, estos lotes fueron afectados por el re loteo y Reglamento de Propiedad Horizontal, dicho reglamento afecto ambos predios y que estos hacen parte del conjunto residencial ATOLSURE,

**SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**, proferida por el tribunal de distrito judicial del Tolima negó las pretensiones de la demanda y condeno a costas a la cooperativa por **\$2.000.000** Se adentró en determinar la función que cumple el proceso ordinario y concluyo que el actor no cumplió con la carga probatoria de demostrar los supuestos en su solicitud de la DESAFECTACION DE LA LIMITACION AL DOMINIO, por parte del conjunto residencial y a favor de COOMUATOLSURE. Y con la suscripción y protocolización de la escritura pública sea sobrada prueba. Hallada la insuficiencia probatoria Este despacho observa que la parte interesada por activa esta huérfana para demostrar lo pretendido en su demanda, por lo que las pretensiones están llamadas al fracaso.

### 3. **PROCESO CASO DR. MARILU ZARTA (Abogado Dr. Raúl Alfonso Medina Canal)**

El proceso ejecutivo en mención contra Coomuatolesure El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados

### 4. **QUEJA INTERPUESTA EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DEL DOCTOR IVAN LEIVA PALACIOS (Dr. Efraín Burbano)**

Las dos quejas disciplinarias interpuestas que se entablaron en contra del Doctor Leiva fueron terminadas bien fuera por archivo de expediente y por el fenómeno legal de prescripción y cosa juzgada, ello obedeció, a la estratagema y actos indebidos ejecutados e implementados por el Doctor Leiva Palacios quien de manera paralela y por terceras personas José Penagos Molano y Carlos Quintero formularon quejas en igual sentido, no obstante lo anterior, el apoderado se hizo parte en dichas actuaciones logrando que se expidieran las copias pertinentes para arrimarlas y allegarlas a la queja que aun a la época se mantiene activa y vigente, ante el magistrado ponente ante la segunda instancia en Bogotá.

### 5. **DENUNCIA CONTRA GUILLERMO ROMERO Y OTROS POR FALSEDAD. (Dr. Alfonso Medina Canal).**

En este asunto la Cooperativa fue reconocida como víctima y en la actualidad el proceso penal se encuentra ante la fiscalía quien deberá en audiencia imputar cargos o precluir la

investigación, hasta la fecha se han señalado más de cuatro audiencias, sin que se hayan llevado a cabo por diferentes circunstancias no imputables a la Cooperativa.

La actuación de la víctima en estos procesos es prácticamente nula, salvo que participe activamente contratando un investigador privado para que este en un trabajo de campo, busque pruebas en contra del sindicato y esperar a que este sea condenado para reclamar perjuicios (Acción de reparación).

### **PROCESOS CONCILIADOS:**

**PROCESO DR. HOLLMAN MANRIQUE ARTUNDUAGA CONTRA COOMUATOLSURE:** Quien presta sus servicios a su colega Dr. LEYVA que se encontraba impedido o sancionado por el Consejo Superior de la Judicatura, se concilio entre las partes por un valor de \$3.500.000.

No obstante durante este primer año de nuestro periodo, ejercimos nuestra gestión con criterio, firmeza, dedicación y voluntad de servicio, aplicamos políticas de austeridad en el gasto, maximización de ingresos y optimización de los recursos de la Entidad. Fue así como bajo el estudio concienzudo y el debate democrático, asumimos con entereza y dedicación una a una las soluciones viables, buscando prioritaria mente el fortalecimiento y buena marcha de COOMUATOLSURE, el servicio oportuno, la implementación de controles, de sistemas administrativos y contables ágiles, eficientes, bajo un adecuado y agradable ambiente de trabajo.

Algunos nos critican por la demora en la toma de decisiones, pero las tomadas han sido las mejores en bien de nuestra cooperativa y el de nuestros asociados, no dejándonos influenciar por los conceptos de terceros, ni por el acaloramiento en los debates o quizás de malos asesoramientos.

Al finalizar nuestra primera fase de administración, damos a conocer el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, con un balance social, administrativo y financiero, sobre las acciones realizadas y de aquellas que por razones ajenas a nuestra voluntad, no se pudieron cumplir.

Señores Asambleístas, es nuestro mayor deseo que este informe de gestión integral, satisfaga las expectativas y sirva como guía de acción en la toma de las decisiones que adopte esta Asamblea.

Terminamos este ciclo con la convicción y certeza del deber cumplido.

### **BALANCE SOCIAL**

#### **1. FIESTA DE INTEGRACION ASOCIADOS.**

En el mes de Noviembre del 2016 se llevó a cabo en las diferentes zonas que integran la Cooperativa la reunión de integración de los Asociados, donde compartieron con sus familiares y compañeros, para el evento Coomuatolesure y sus entidades auxiliares Asogema y Funchinca incurrieron en los siguientes gastos de los cuales Coomuatolesure Aporto

\$50.000.000 Asogema y Funchinca \$20.000.000 cada una, el saldo fue reintegrado a las entidades auxiliares.

| ZONAS           | ASOCIADOS. |       | FAMILIARES | TOTAL | VALOR         |
|-----------------|------------|-------|------------|-------|---------------|
| IBAGUE-GIRARDOT | 422        |       | 770        | 1.192 | 32.496.800    |
| BOGOTA          | 238        |       | 281        | 519   | 33.068.900    |
| CALI            | 28         |       | 40         | 68    | 8.000.000     |
| NEIVA           | 16         |       | 26         | 42    | 6.258.445     |
| TOTAL ASOCIADOS | 704        |       |            |       |               |
| EMPLEADOS       | EMP.       | TEMP. | 55         | 110   | 5.499.118     |
|                 | 45         | 10    |            |       |               |
| TOTAL           |            |       |            | 1.931 | 85.323.263.00 |

## 2. AUXILIOS POSTUMOS

Para la vigencia 2.016 la Cooperativa otorgo por fallecimiento de Asociados o beneficiarios 55 auxilios póstumos. Por valor de **\$72.840.215**

| MESES | 2.015 |                 | 2.016 |                 |
|-------|-------|-----------------|-------|-----------------|
|       | CANT  | VALOR           | CANT  | VALOR           |
| ENE.  | 1     | \$1.232.000.00  | 6     | \$ 8.183.250.00 |
| FEB.  | 3     | \$3.752.700.00  | 4     | \$5.335.220.00  |
| MAR.  | 5     | \$6.443.500.00  | 3     | \$ 4.046.520.00 |
| ABR.  | 6     | \$7.675.500.00  | 7     | \$ 9.652.370.00 |
| MAY.  | 3     | \$3.866.100.00  | 5     | \$6.804.340.00  |
| JUN.  | 3     | \$3.866.100.00  | 4     | \$4.136.730.00  |
| JUL.  | 10    | \$12.887.000.00 | 4     | \$5.425.430.00  |
| AGO.  | 3     | \$3.866.100.00  | 5     | \$ 6.205.095.00 |
| SEP.  | 5     | \$6.443.500.00  | 6     | \$ 7.883.250.00 |
| OCT.  | 6     | \$7.732.200.00  | 5     | \$ 6.894.550.00 |
| NOV.  | 3     | \$3.866.100.00  | 5     | \$6.894.550.00  |
| DIC.  | 3     | \$3.866.100.00  | 1     | \$1.378.910.00  |
| TOT.  | 51    | \$65.496.900.00 | 55    | \$72.840.215.00 |

**Nota:** Algunos valores difieren debido a que fueron causados en el año inmediatamente anterior y cancelados en la vigencia 2.016.

## 3. AUXILIOS SOLIDARIOS

El comité de solidaridad una vez recibidas y estudiadas las solicitudes de auxilios solidarios las conceptúa y las presenta al Consejo de Administración para su aprobación, en la vigencia 2.016 se otorgaron 79 auxilios por valor de **\$13.944.392.**

| MESES | 2.015 | 2.016 |
|-------|-------|-------|
|-------|-------|-------|

|             | <b>CANT</b> | <b>VALOR</b>           | <b>CANT.</b> | <b>VALOR</b>           |
|-------------|-------------|------------------------|--------------|------------------------|
| ENE.        | 6           | \$924.000.00           | 4            | 689.456.00             |
| FEB.        | 5           | \$770.000.00           | 9            | 1.551.276.00           |
| MA.         | 7           | \$1.127.609.00         | 4            | 689.456.00             |
| ABR.        | 1           | \$161.087.00           | 10           | 2.051.276.00           |
| MAY.        | 8           | \$1.288.696.00         | 5            | 861.820.00             |
| JUN.        | 12          | \$2.271.962.50         | 9            | 1.551.276.00           |
| JUL.        | 6           | \$966.522.00           | 3            | 517.092.00             |
| AGO.        | 5           | \$805.435.00           | 6            | 1.034.184.00           |
| SEP.        | 7           | \$1.127.609.00         | 5            | 861.820.00             |
| OCT.        | 7           | \$1.127.609.00         | 16           | 2.757.824.00           |
| NOV.        | 8           | \$1.288.696.00         | 6            | 1.034.184.00           |
| DIC.        | 6           | \$966.522.00           | 2            | 344.728.00             |
| <b>TOT.</b> | <b>78</b>   | <b>\$12.825.747.50</b> | <b>79</b>    | <b>\$13.944.392.00</b> |

Nota: en el mes de abril se otorgó un (1) auxilio por valor de \$500.000 al Asociado PABLO ELIAS TOCAREMA quien se encuentra privado de la libertad

#### 4. PRESENTACION INFORMES ZONAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto el consejo de Administración programo visitas a las diferentes zonas de la Cooperativa con el fin de hacer presencia y presentar a los señores Asociados y delegados el informe de gestión del primer semestre del cual se obtuvo el siguiente resultado

| <b>ZONAS</b> | <b>DELEGADOS</b> | <b>ASOCIADOS</b> | <b>TOTAL</b> | <b>VALOR</b>          |
|--------------|------------------|------------------|--------------|-----------------------|
| IBAGUE       | 25               | 6                | 31           | \$267.500.00          |
| BOGOTA       | 23               | 5                | 28           | \$690.000.00          |
| GIRARDOT     | 3                | 11               | 14           | \$1.243.500.00        |
| CALI         | 3                | 5                | 8            | \$2.475.800.00        |
| NEIVA        | 2                | 12               | 14           | \$1.272.500.00        |
|              |                  |                  | <b>95</b>    | <b>\$5.949.300.00</b> |

#### 5. SERVICIO ODONTOLOGICO

El servicio odontológico en la ciudad de Ibagué es prestado por la Doctora Nazlin Fernández, en su consultorio particular ubicado en el centro comercial Arkacentro en el periodo 2.015 atendió 607 personas y en el 2.016 atendió 539 asociados y familiares por un valor de **\$8.400.000.00** así

| <b>MESES</b> | <b>2.015</b> | <b>2.016</b> |
|--------------|--------------|--------------|
| ENERO        | 54           | 48           |
| FEBRERO      | 54           | 34           |
| MARZO        | 51           | 45           |
| ABRIL        | 50           | 56           |

|              |            |            |
|--------------|------------|------------|
| MAYO         | 50         | 62         |
| JUNIO        | 57         | 60         |
| JULIO        | 78         | 28         |
| AGOSTO       | 51         | 25         |
| SEPTIEMBRE   | 46         | 39         |
| OCTUBRE      | 31         | 40         |
| NOVIEMBRE    | 47         | 46         |
| DICIEMBRE    | 38         | 56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>607</b> | <b>539</b> |

#### 6. DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL

Durante el periodo la Caja de sueldos de retiro (Cremil) descontó a la Cooperativa por efectos de sistematización por el recaudo de créditos y otros un valor de \$ 18.813.227,86, de los cuales la Cooperativa asumió el valor de \$13.783.139,51

| DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL |                        |                       |                        |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| MESES                            | GASTO                  | DCTO ASOC.            | VALOR TOTAL            |
| ENERO                            | 935.093.01             | 584.583.39            | 1.519.676.40           |
| FEBRERO                          | 1.179.293.00           | 320.623.93            | 1.499.916.93           |
| MARZO                            | 1.061.441.00           | 428.490.00            | 1.489.931.00           |
| ABRIL                            | 1.029.123.00           | 481.042.50            | 1.510.165.50           |
| MAYO                             | 1.205.114.00           | 373.520.00            | 1.578.634.00           |
| JUNIO                            | 1.085.316.50           | 505.259.50            | 1.590.575.00           |
| JULIO                            | 1.200.925.00           | 379.339.00            | 1.580.264.00           |
| AGOSTO                           | 1.230.394.00           | 371.277.00            | 1.601.671.00           |
| SEPTIEMBRE                       | 1.175.816.00           | 424.546.00            | 1.600.362.00           |
| OCTUBRE                          | 1.044.287.00           | 567.233.00            | 1.611.520.00           |
| NOVIEMBRE                        | 1.251.531.00           | 355.771.33            | 1.607.302.33           |
| DICIEMBRE                        | 1.384.806.00           | 238.403.70            | 1.623.209.70           |
|                                  | <b>\$13.783.139.51</b> | <b>\$5.030.089.35</b> | <b>\$18.813.227.86</b> |

#### 7. DEDUCCION 4X1000

Por deducciones del impuesto del 4 x 1000 que hacen las entidades bancarias y que la Cooperativa asumió a favor de los asociados ascendió a un valor de:

**DEDUCCIONES 4 x 1.000 \$ 1.260.000.00**

#### 8. Retribución a Funchinca de auxilios a los estudiantes hijos de asociados

La Cooperativa reintegro a Funchinca el 50% de los beneficios que el Colegio ofrece a los estudiantes hijos de los asociados por un valor de \$ 23.566.153,00 así:

| MESES   | VALOR        | MESES      | VALOR        |
|---------|--------------|------------|--------------|
| ENERO   | 0.00         | JULIO      | 2.376.823.00 |
| FEBRERO | 2.254.428.00 | AGOSTO     | 2.377.252.00 |
| MARZO   | 2.230.369.00 | SEPTIEMBRE | 2.433.010.00 |

|       |              |           |              |
|-------|--------------|-----------|--------------|
| ABRIL | 2.259.181.00 | OCTUBRE   | 2.410.311.00 |
| MAYO  | 2.375.458.00 | NOVIEMBRE | 2.499.559.00 |
| JUNIO | 2.349.762.00 | DICIEMBRE | 0.00         |

#### **RESUMEN BALANCE SOCIAL COOMUATOLSURE**

|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| Fiesta integración asociados     | \$50.000.000.00         |
| Auxilios póstumos                | 72.840.215.00           |
| Auxilios Solidarios              | 13.944.392.00           |
| Presentación informes zonas      | 5.949.300.00            |
| Servicio odontológico            | 8.400.000.00            |
| Descuento sistematización Cremil | 13.783.139.51           |
| Deducción 4x1000                 | 1.260.000.00            |
| Retribución Funchinca beneficios | 23.566.153.00           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>\$189.743.199.51</b> |

#### **9. COMITÉ DE EDUCACION**

El comité de educación viene adelantando una tarea importante en lo relacionado con la consecución de cursos por intermedio del SENA para los asociados, motivando a las personas para que se capaciten en las áreas del cooperativismo, financieras, administrativas y otras dando resultados importantes, ya que los asociados han participado con entusiasmo desde su inicio hasta la culminación de los cursos, lo cual se ha resaltado con una sencilla pero significativa clausura al finalizar los cursos

|                             |
|-----------------------------|
| <b>TOTAL BALANCE SOCIAL</b> |
| <b>\$189.743.199.51</b>     |

**JOSE ENCISO BARRAGAN**  
 Presidente del Consejo de Administración



## **COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO COOMUATOLSURE**

### **INFORME DE GERENCIA**

Señores Delegados, en nombre de la Gerencia y todo el equipo de funcionarios nos permitimos presentarles un cordial y efusivo saludo, deseando a la vez que en esta magna Asamblea DIOS todopoderoso nos ilumine y las decisiones que se tomen sean positivas para el futuro de la Cooperativa y en pro de sus Asociados.

Para entender la Administración en la Cooperativa, sus funciones y responsabilidades, debemos primero detenernos en el análisis mismo de lo que es una Cooperativa. Hace muchos años la doctrina ya la definió como Asociaciones de personas y empresas.

Del entendimiento de esta dualidad, dependerán los resultados que la administración entregue a los Asociados, el grado de compromiso de los Asociados, la visión de los Administradores y asociados sobre su cooperativa y muchos otros objetivos que puedan verse realizados a través de este sistema de ayuda colectiva.

El elemento asociación, agrupa el conjunto de necesidades de una colectividad, el elemento empresa, agrupa el conjunto de capitales de esa misma colectividad.

El sistema cooperativo, a través de la simbiosis de las necesidades y el capital entrega las satisfacciones personales a costos relativamente moderados, entrega servicios y cuando es posible genera excedentes que necesariamente deben reinvertirse en el bienestar de los mismos cooperados, gran parte de ellos, en difundir los ideales del sistema cooperativista a través de su estudio y enseñanza así como la capacitación técnica de los directivos y empleados (Fondo de educación) y otra parte en servicios de ayuda mutua (Fondo de solidaridad).

Si tenemos un conjunto de necesidades y un conjunto de capitales, a través de una eficiente administración de los recursos podremos solucionar los unos manteniendo constantes los otros, cuando no reproduciéndolos, para luego reinvertirlos en beneficios sociales.

Siempre han existido los Asociados que cuestionan cuál de los dos elementos básicos debe prevalecer, no puede haber duda en los administradores al respecto  
**EL ELEMENTO ASOCIACION**

Con esta reflexión la Gerencia desea hacer llegar un mensaje para inspirar el espíritu cooperativista y sentido de pertenencia que debemos tener con nuestra empresa. Al igual que la vigencia anterior hemos obtenido unos resultados positivos por encima de las expectativas gracias al empeño de todos y cada uno de los integrantes del equipo de trabajo entendido este como el Consejo de Administración, Gerencia, Subgerencia, Jefes de Departamento y Funcionarios en general quienes pusieron su granito de arena para obtener los resultados que presentamos a su consideración mediante el siguiente informe de gestión 2.016

## **INFORME DE GESTION 2.016**

### ➤ **MARCO NORMATIVO**

La Cooperativa se enmarca en lo establecido en las leyes 79 de 1.988, 454 de 1.998 y leyes posteriores modificantes, las circulares básicas contables y básicas jurídicas de la superintendencia de la Economía Solidaria, el estatuto de Coomuatolsure, las decisiones emanadas de la Asamblea General por delegados y las reglamentaciones y disposiciones de Consejo de Administración

### ➤ **MARCO CONTABLE**

La contabilidad en la cooperativa se rige por lo dispuesto en los decretos 2649 de 1.993, el Código del Comercio, la circular básica contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Revisoría Fiscal Centro Nacional de Auditoría

### ➤ **MARCO NORMATIVO NIIF**

Ley 1314 del 2009 Reglamentada por el decreto Nacional 1851 del 2.013 reglamentada por el decreto Nacional 302 del 2.015

## **DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO**

### ➤ **Planta de personal**

La planta de personal de la cooperativa a la fecha es la siguiente:

✓ **Oficina central**

| NO. | NOMBRES                      | CARGO                   |
|-----|------------------------------|-------------------------|
| 1   | Héctor A. Candelario Morales | Gerente y Rtte. Legal   |
| 2   | Alirio Ramírez Conde         | Sub-gerente             |
| 3   | Maryery Rojas Ferrer         | Jefe Talento Humano     |
| 4   | Luz marina Villareal         | Jefe Aporte y Crédito   |
| 5   | Olga Lucia Herrán            | Tesorera                |
| 6   | Yudy Velásquez               | Contadora               |
| 7   | Javier Suarez                | Jefe Sistemas           |
| 8   | Julieth Martínez Becerra     | Secretaria Gerencia     |
| 9   | Neify Marcela                | Auxiliar Ap. Y Crédito  |
| 10  | Flor Evilia Barrios R.       | Auxiliar de Personal    |
| 11  | Paola Muñoz                  | Auxiliar Contable       |
| 12  | Angui Jiménez                | Escribiente Cos. Admón. |
| 13  | José Rodrigo Cifuentes       | Mensajero               |
| 14  | Sandra Patricia Moreno       | Servicios Generales     |

✓ **Oficina Bogotá**

| NO. | NOMBRES                      | CARGO     |
|-----|------------------------------|-----------|
| 1   | Luis Hernando Romero Beltrán | Director  |
| 2   | Misael Molina                | Cajero    |
| 3   | Laura Almeciga               | Mensajera |

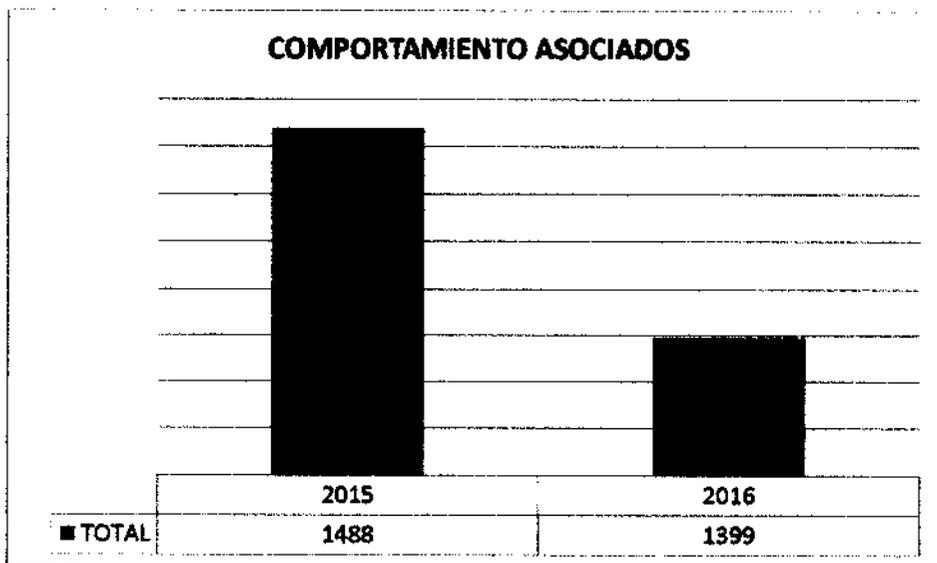
✓ **Prestación de servicios y aprendiz Sena**

|   |                          |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| 1 | Ingrid Katherine Guzmán  | Salud Ocupacional |
| 2 | María Camila Cruz Lozano | Aprendiz Sena     |

**DEPARTAMENTO DE APORTE Y CREDITO**

| COMPORTAMIENTO ASOCIADOS |       |       |
|--------------------------|-------|-------|
| MESES                    | 2.015 | 2.016 |
| ENERO                    | 1.609 | 1.434 |

|            |       |       |
|------------|-------|-------|
| FEBRERO    | 1.577 | 1.409 |
| MARZO      | 1.561 | 1.421 |
| ABRIL      | 1.554 | 1.422 |
| MAYO       | 1.542 | 1.420 |
| JUNIO      | 1.529 | 1.434 |
| JULIO      | 1.521 | 1.421 |
| AGOSTO     | 1.522 | 1.420 |
| SEPTIEMBRE | 1.508 | 1.416 |
| OCTUBRE    | 1.389 | 1.405 |
| NOVIEMBRE  | 1.506 | 1.418 |
| DICIEMBRE  | 1.488 | 1399  |



**Este diagrama no coincide con los números.**

El número de Asociados en la Cooperativa continua presentando una tendencia descendente que llega al 6.3% o sean 89 Asociados menos con referencia al 2.015

| <b>ASOCIADOS POR FUERZA</b> |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| <b>ENTIDAD</b>              | <b>2.015</b> | <b>2.016</b> |
| EJERCITO NACIONAL           | 199          | 153          |
| ARMADA NACIONAL             | 12           | 9            |
| FUERZA AEREA                | 10           | 9            |
| SANIDAD MILITAR             | 6            | 5            |

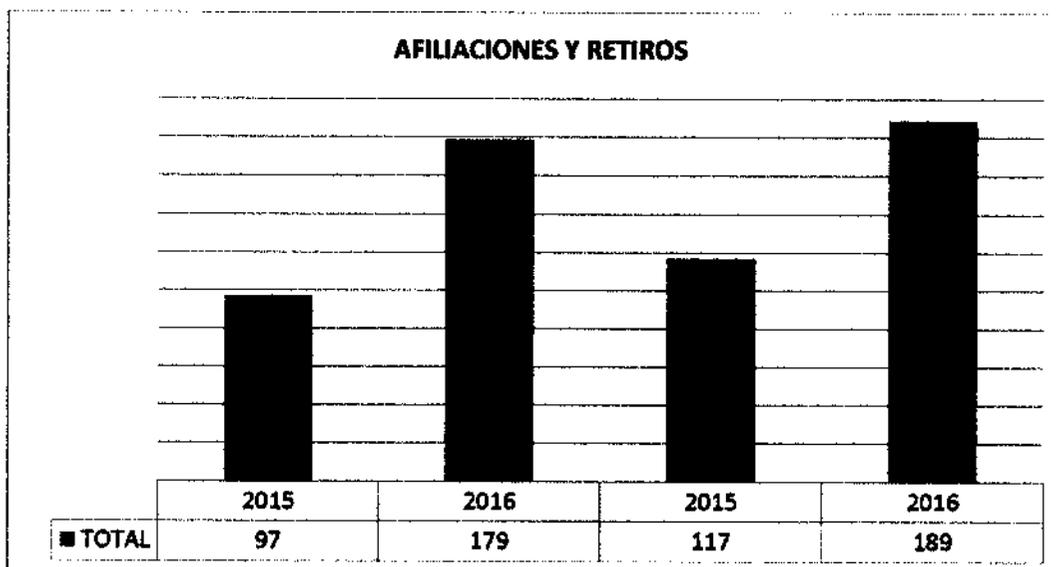
|                         |       |       |
|-------------------------|-------|-------|
| CAJA SUELDOS DE RETIRO  | 1.120 | 1.083 |
| PENSIONADOS             | 137   | 135   |
| CANCELAN POR VENTANILLA | 4     | 5     |
| TOTAL                   | 1.488 | 1.399 |

### AFILIACIONES Y RETIROS

La disminución de los asociados en la cooperativa que se viene dando sucesivamente se presenta en razón a que estos solicitan la devolución de los aportes sociales por necesidades personales esto en un 95% y manifiestan que más adelante se vuelven a afiliar, las otras causas son asociadas a traslados y que no se benefician de los servicios que ofrece la cooperativa y una mínima parte por inconformidad. Este fenómeno es difícil controlar a pesar que se le indica al asociado otras opciones sin necesidad de retirarse, pero las personas insisten y debido a que la circular básica financiera 004/88 capítulo 8, indica que una vez el asociado radica su solicitud de retiro se le debe aceptar sin tener en cuenta la decisión que tome el ente encargado de aceptarla.

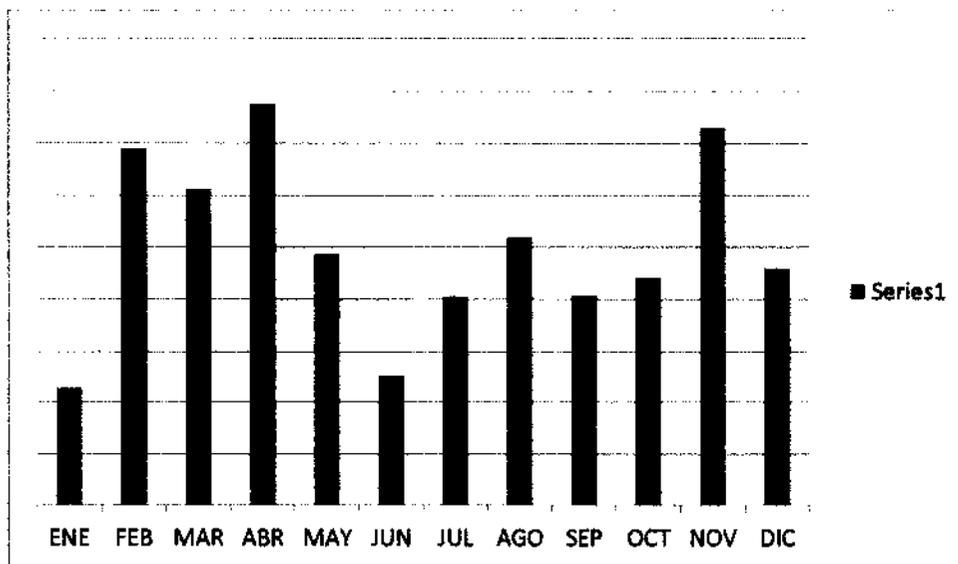
Aa continuación se muestra el comportamiento:

| <b>AFILIACIONES Y RETIRO DE ASOCIADOS</b> |                 |                |                 |                |
|---|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| <b>MESES</b>                              | <b>2.015</b>    |                | <b>2.016</b>    |                |
|   | <b>AFILIAC.</b> | <b>RETIROS</b> | <b>AFILIAC.</b> | <b>RETIROS</b> |
| ENERO                                     | 18              | 27             | 1               | 2              |
| FEBRERO                                   | 4               | 12             | 4               | 25             |
| MARZO                                     | 3               | 21             | 11              | 23             |
| ABRIL                                     | 2               | 13             | 6               | 7              |
| MAYO                                      | 8               | 22             | 9               | 15             |
| JUNIO                                     | 5               | 25             | 29              | 18             |
| JULIO                                     | 6               | 11             | 10              | 23             |
| AGOSTO                                    | 25              | 3              | 10              | 9              |
| SEPTIEMBRE                                | 6               | 14             | 12              | 11             |
| OCTUBRE                                   | 8               | 7              | 6               | 18             |
| NOVIEMBRE                                 | 8               | 11             | 13              | 16             |
| DICIEMBRE                                 | 4               | 13             | 6               | 22             |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>97</b>       | <b>179</b>     | <b>117</b>      | <b>189</b>     |



Este cuadro no corresponde a la información anterior, los dos primeros corresponde, afiliaciones y retiros 2015 y luego las 2 restantes, afiliaciones y retiros 2016.

| <b>CREDITOS OTORGADOS POR MODALIDAD</b> |            |            |            |          |          |            |                         |
|---|------------|------------|------------|----------|----------|------------|-------------------------|
| MESES                                   | FIDEL.     | CONSU      | AMP        | EDU.     | C. CA.   | TOTAL      | VALOR                   |
| ENERO                                   | 7          | 12         | 5          | 0        | 0        | 24         | 113.162.954.00          |
| FEBRERO                                 | 13         | 10         | 20         | 0        | 1        | 44         | 344.499.551.00          |
| MARZO                                   | 9          | 11         | 10         | 0        | 1        | 31         | 306.491.163.00          |
| ABRIL                                   | 7          | 7          | 19         | 0        | 0        | 33         | 388.144.094.00          |
| MAYO                                    | 10         | 14         | 6          | 0        | 0        | 30         | 242.911.478.00          |
| JUNIO                                   | 6          | 7          | 4          | 0        | 0        | 17         | 125.774.364.00          |
| JULIO                                   | 8          | 9          | 6          | 0        | 0        | 23         | 202.728.234.00          |
| AGOSTO                                  | 7          | 8          | 11         | 0        | 0        | 26         | 259.489.978.00          |
| SEPTIEMBRE                              | 16         | 8          | 8          | 0        | 0        | 32         | 204.104.640.00          |
| OCTUBRE                                 | 9          | 7          | 11         | 0        | 0        | 27         | 220.458.872.00          |
| NOVIEMBRE                               | 8          | 10         | 17         | 0        | 0        | 35         | 364.859.184.00          |
| DICIEMBRE                               | 6          | 6          | 12         | 1        | 0        | 25         | 230.007.606.00          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>106</b> | <b>109</b> | <b>129</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>347</b> | <b>3.002.632.118.00</b> |



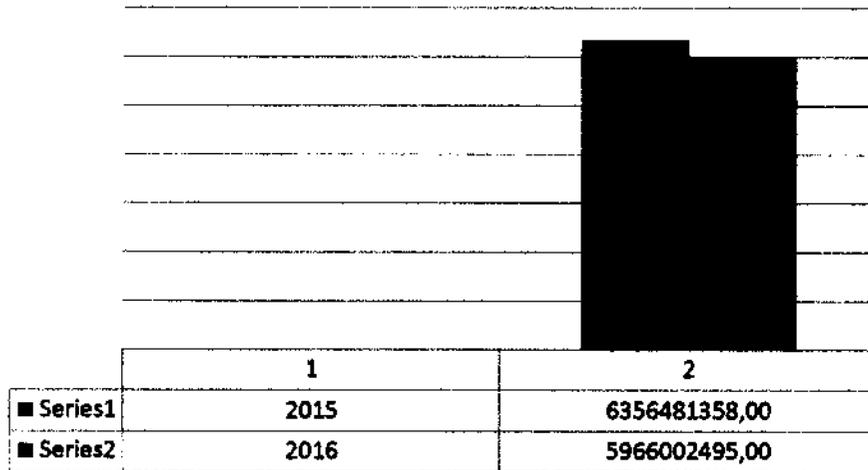
| AÑO   | VALOR GIRADO     | TOTAL | DIFERENCIA     |
|-------|------------------|-------|----------------|
| 2.015 | 4.272.388.160.00 | 402   | -42.3%         |
| 2.016 | 3.002.632.118.00 | 347   | -1.269.756.042 |

### CARTERA DE CREDITO

A 31 diciembre del 2016, la cartera correspondió a un valor total de \$5.966.002.494,31 y a 31 diciembre del 2.015 \$6.356.481.358 con una variación absoluta de -\$390.478.864 cifra que muestra una disminución por la colocación prudente de los créditos y al castigo de cartera efectuado por disposición de la asamblea de marzo del 2.016 y lo cual se muestra a continuación:

| <b>CARTERA POR CATEGORIAS</b> |                      |                         |
|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| CATEGORIAS                    | 2.015                | 2.016                   |
| A - 0 a 30 DIAS               | 6.043.194.387        | 5.777.245.355,51        |
| B - 31 a 60 DIAS              | 12.065.618           | 22.826.077,00           |
| C - 61 a 90 DIAS              | 54.647.595           | 39.820.217,80           |
| D - 91 a 180 DIAS             | 48.004.351           | 108.721.579,00          |
| E - > a 180 DIAS              | 12.464.536           | 7.339.052,00            |
| F - > a 360 DIAS              | 186.101.871          | 10.050.213,00           |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>6.356.481.358</b> | <b>5.966.002.494,31</b> |

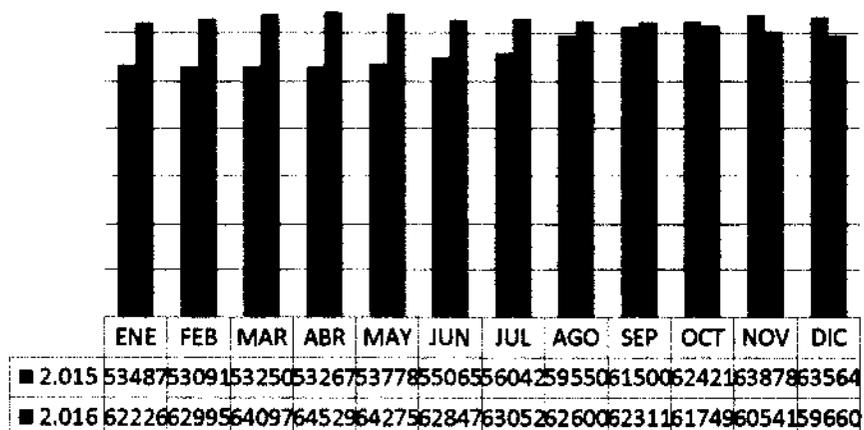
### CARTERA POR CATEGORIA



### COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA

| MESES      | 2.015         | 2.016         |
|------------|---------------|---------------|
| ENERO      | 5.348.784.887 | 6.222.666.110 |
| FEBRERO    | 5.309.127.201 | 6.299.503.498 |
| MARZO      | 5.325.092.169 | 6.409.796.786 |
| ABRIL      | 5.326.745.937 | 6.452.987.255 |
| MAYO       | 5.377.820.755 | 6.427.591.069 |
| JUNIO      | 5.506.568.727 | 6.284.717.189 |
| JULIO      | 5.604.270.856 | 6.305.295.316 |
| AGOSTO     | 5.955.035.118 | 6.260.056.492 |
| SEPTIEMBRE | 6.150.067.818 | 6.231.166.553 |
| OCTUBRE    | 6.242.115.480 | 6.174.970.101 |
| NOVIEMBRE  | 6.387.830.643 | 6.054.159.869 |
| DICIEMBRE  | 6.356.481.358 | 5.966.002.495 |

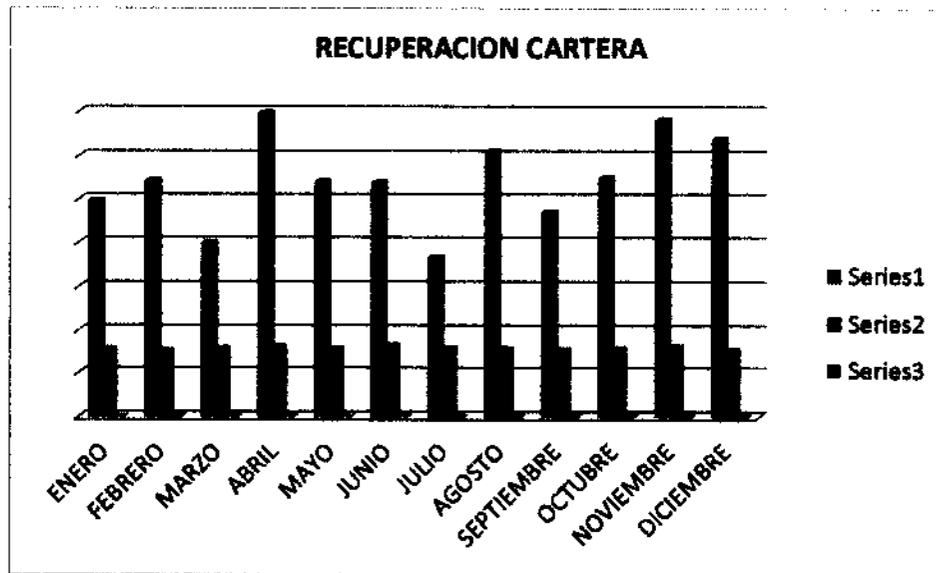
### COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA



### RECUPERACION CARTERA

LOS VALORES QUE SE MUESTRAN A CONTINUACION, CORRESPONDEN A LA RECUPERACION DE CAPITAL E INTERESES POR LOS CREDITOS COLOCADOS

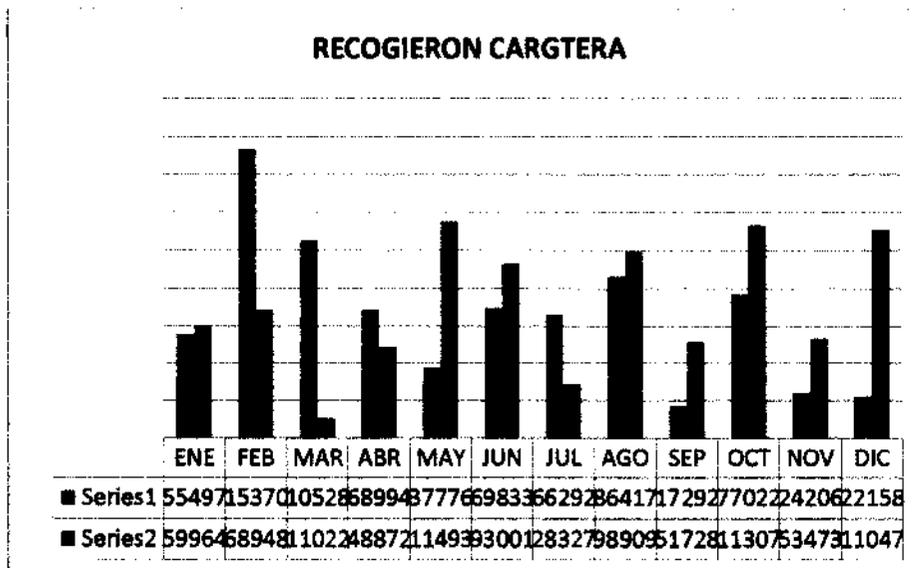
| MESES          | CAPITAL                 | INTERESES             | CART. CAST.         |
|----------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| ENERO          | 248.715.248,00          | 77.287.709,05         | 100.000,00          |
| FEBRERO        | 272.192.612,00          | 75.252.716,00         | 100.000,00          |
| MARZO          | 199.866.712,00          | 77.798.439,00         | 100.000,00          |
| ABRIL          | 349.209.531,00          | 80.377.953,96         | 100.000,00          |
| MAYO           | 271.046.186,00          | 77.466.437,83         | 100.000,00          |
| JUNIO          | 269.652.586,00          | 81.723.252,83         | 3.886.816,00        |
| JULIO          | 182.921.873,00          | 78.885.100,00         | 100.000,00          |
| AGOSTO         | 305.472.983,00          | 77.341.383,74         | 100.000,00          |
| SEPTIEMBRE     | 235.617.529,00          | 76.518.273,89         | 100.000,00          |
| OCTUBRE        | 275.105.737,00          | 77.484.303,11         | 703.408,00          |
| NOVIEMBRE      | 341.197.847,00          | 80.373.667,65         | 200.000,00          |
| DICIEMBRE      | 319.407.375,00          | 76.673.439,00         | 0,00                |
| <b>TOTALES</b> | <b>3.270.406.219,00</b> | <b>937.182.676,06</b> | <b>5.590.224,00</b> |



Los valores que se muestran a continuación corresponden a la cartera de Asociados con la Cooperativa y que es comprada por otras entidades. (Bancarias o cooperativas)

| <b>RECOGIERON CARTERA</b> |                       |                       |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>MESES</b>              | <b>2.015</b>          | <b>2.016</b>          |
|                           | <b>VALOR</b>          | <b>VALOR</b>          |
| ENERO                     | 55.497.412.00         | 59.964.724.00         |
| FEBRERO                   | 153.707.338.00        | 68.948.492,00         |
| MARZO                     | 105.281.865.00        | 11.022.048.00         |
| ABRIL                     | 68.994.601.00         | 48.872.386.00         |
| MAYO                      | 37.776.497.00         | 114.936.001.00        |
| JUNIO                     | 69.833.556.00         | 93.001.192.00         |
| JULIO                     | 66.292.729.00         | 28.327.130.00         |
| AGOSTO                    | 86.417.783.00         | 98.909.929.00         |
| SEPTIEMBRE                | 17.292.063.00         | 51.728.535.00         |
| OCTUBRE                   | 77.022.710.00         | 113.075.067.00        |
| NOVIEMBRE                 | 24.206.802.00         | 53.473.641.00         |
| DICIEMBRE                 | 22.158.431.00         | 110.477.039.00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>784.481.787.00</b> | <b>852.736.184.00</b> |

Los anteriores valores muestran la cartera que tenían Asociados con la Cooperativa y fue recogida por entidades bancarias o cooperati a solicitud de los interesados, que para el año 2.016 aumento con relación al 2.015 en \$774.288.006

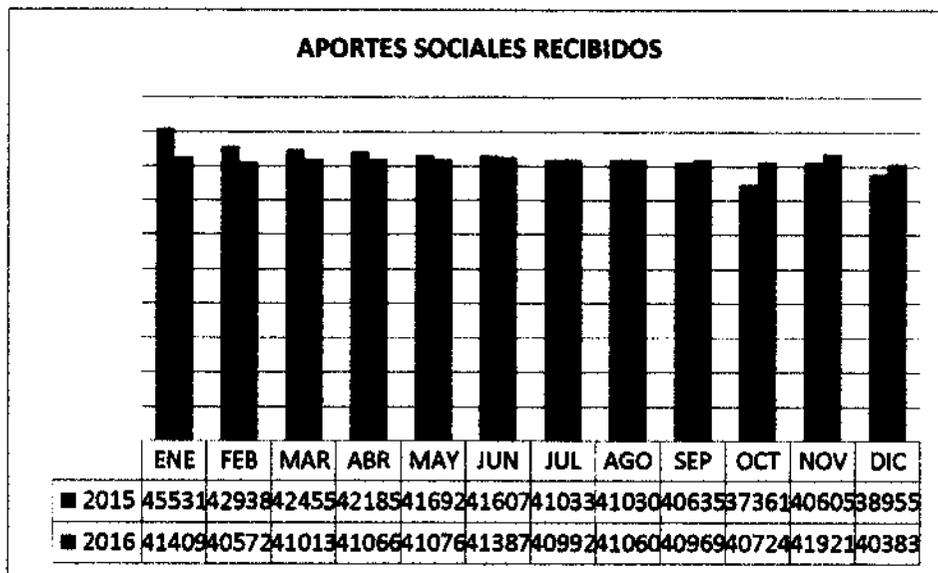


Durante el periodo 2.016 se recibieron de los Asociados y girados por las diferentes fuerzas \$489.920.636.00 de aportes sociales y en el 2.015 \$496.033.607.00 con una variación de -\$6.112.971.00 debido al retiro constante de los asociados pero que se han mantenido relativamente; a continuación se muestra su comportamiento:

| <b>APORTES SOCIALES RECIBIDOS</b> |                       |                    |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>MES</b>                        | <b>2.015</b>          | <b>2.016</b>       |
| ENERO                             | 45.531.505.00         | 41.409.670.00      |
| FEBRERO                           | 42.938.238.00         | 40.572.168.00      |
| MARZO                             | 42.455.197.00         | 41.013.186.00      |
| ABRIL                             | 42.185.043.00         | 41.066.977.00      |
| MAYO                              | 41.692.873.00         | 41.076.606.00      |
| JUNIO                             | 41.607.971.00         | 41.387.643.00      |
| JULIO                             | 41.033.832.00         | 40.992.031.00      |
| AGOSTO                            | 41.030.997.00         | 41.060.731.00      |
| SEPTIEMBRE                        | 40.635.582.00         | 40.969.374.00      |
| OCTUBRE                           | 37.361.286.00         | 40.724.071.00      |
| NOVIEMBRE                         | 40.605.675.00         | 41.921.340.00      |
| DICIEMBRE                         | 38.955.408.00         | 40.383.111.00      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>496.033.607.00</b> | <b>492.576.908</b> |

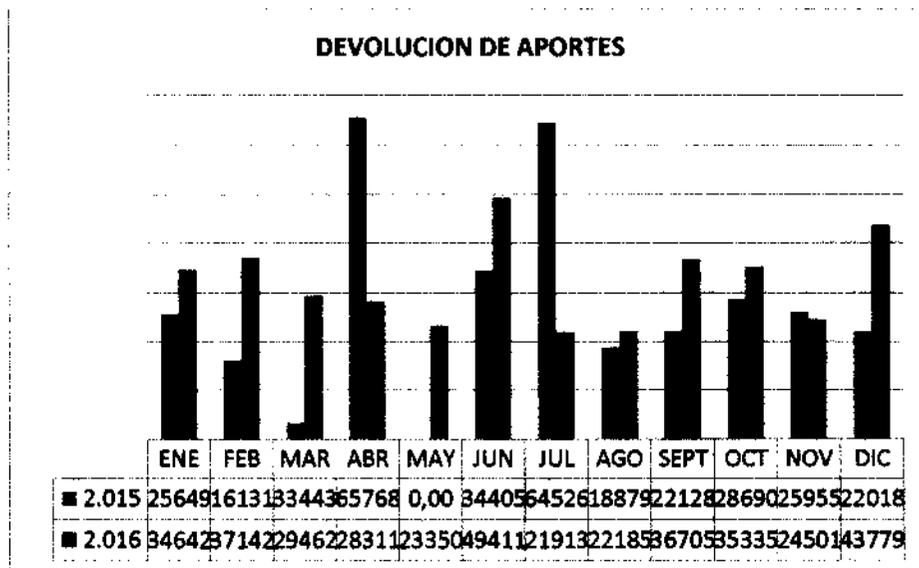
Los Aportes sociales tuvieron una disminución de \$3.456.699,00 con referencia a la vigencia del 2.015 debido al retiro constante de Asociados, mas sin embargo los

aportes sociales acumulados aumentaron en referencia a la vigencia anterior en \$49.980.263.94



| <b>TOTAL APORTES ACUMULADOS</b> |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| <b>2.016</b>                    | <b>\$4.558.678.045,45</b> |
| <b>2.015</b>                    | <b>\$4.508.697.781,51</b> |

| <b>DEVOLUCION DE APORTES POR RETIRO DE ASOCIADOS</b> |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>MESES</b>   | <b>2.015</b>          | <b>2.016</b>          |
| ENERO  | 25.649.999.53         | 34.642.022.36         |
| FEBRERO  | 16.131.844.23         | 37.142.010.62         |
| MARZO  | 33.443.360.78         | 29.462.959.54         |
| ABRIL  | 65.768.253.58         | 28.311.691.98         |
| MAYO   | 41.705.069.68         | 23.350.308.63         |
| JUNIO  | 34.405.630.81         | 49.411.959.74         |
| JULIO  | 64.526.368.95         | 21.913.596.37         |
| AGOSTO   | 18.879.236.41         | 22.185.545.13         |
| SEPTIEMBRE   | 22.128.904.84         | 36.705.266.92         |
| OCTUBRE  | 28.690.678.19         | 35.335.597.57         |
| NOVIEMBRE  | 25.955.041.85         | 24.501.219.74         |
| DICEMBRE   | 22.018.135.88         | 43.779.708.25         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>399.302.524.73</b> | <b>386.801.946.85</b> |

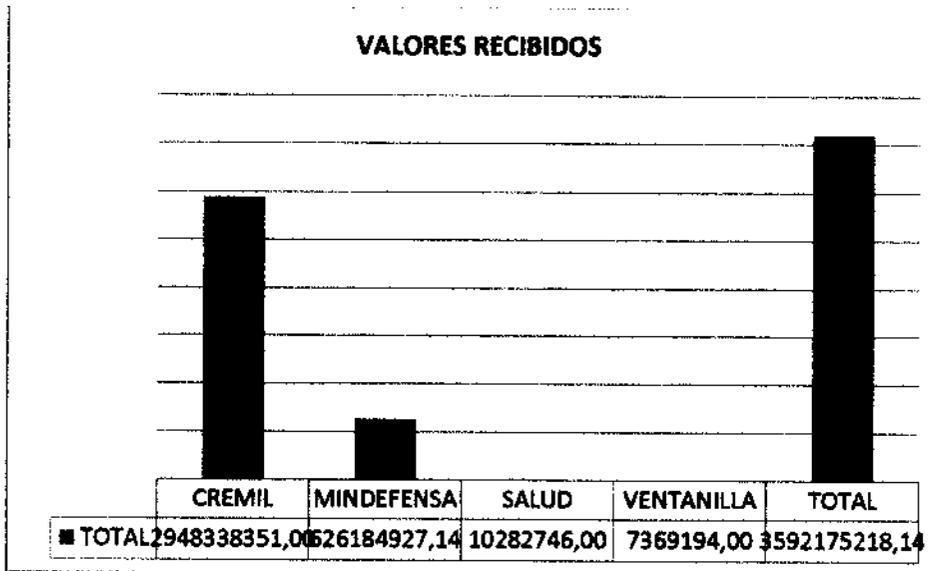


**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO**

Para el periodo del 2016, por concepto de nóminas (Activo, retirado salud y pensionado), se recibieron los siguientes valores:

| <b>VALORES RECIBIDOS POR NOMINA DE LAS FUERZAS</b> |                         |                       |                      |                     |                         |
|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>MES</b>   | <b>CREMIL</b>           | <b>MINDEFENSA</b>     | <b>SALUD</b>         | <b>VENTANILLA</b>   | <b>TOTAL</b>            |
| ENE.   | 239.565.085,00          | 53.105.779,60         | 896.275,00           | 1.359.064,00        | 294.926.203,60          |
| FEB  | 237.523.948,00          | 51.781.824,07         | 896.275,00           | 148.958,00          | 290.351.005,07          |
| MAR  | 236.217.260,00          | 51.977.853,00         | 896.275,00           | 398.963,00          | 289.490.351,00          |
| ABR  | 239.040.340,00          | 52.611.202,50         | 896.275,00           | 779.353,00          | 293.327.170,50          |
| MAY  | 246.283.850,00          | 51.593.542,00         | 896.275,00           | 495.371,00          | 299.269.038,00          |
| JUN  | 248.580.991,00          | 52.390.947,00         | 896.275,00           | 268.958,00          | 302.137.171,00          |
| JUL  | 250.120.194,00          | 51.463.835,00         | 896.275,00           | 148.958,00          | 302.629.262,00          |
| AGO  | 249.567.823,00          | 53.097.905,00         | 896.275,00           | 448.858,00          | 304.010.861,00          |
| SEP  | 249.622.221,00          | 53.272.036,00         | 896.275,00           | 448.958,00          | 304.239.490,00          |
| OCT  | 250.816.819,00          | 52.093.332,00         | 896.275,00           | 498.530,00          | 304.304.956,00          |
| NOV  | 249.689.951,00          | 51.573.571,67         | 659.998,00           | 2.060.482,00        | 303.984.002,67          |
| DIC  | 251.309.869,00          | 51.223.099,30         | 659.998,00           | 312.741,00          | 303.505.707,30          |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2.948.338.351,00</b> | <b>626.184.927,14</b> | <b>10.282.746,00</b> | <b>7.369.194,00</b> | <b>3.592.175.218,14</b> |

**VALORES RECIBIDOS**



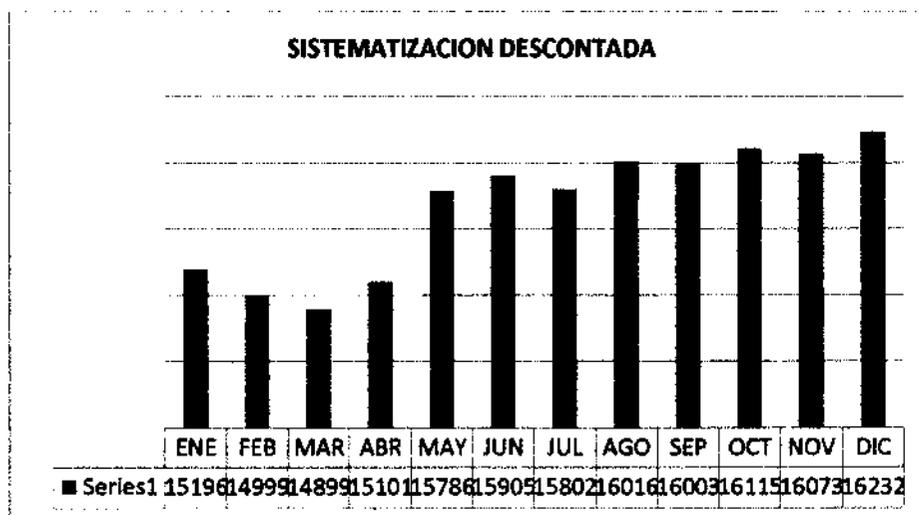
Los valores recibidos de las diferentes fuerzas fueron distribuido como se muestra a continuación

| CUENTA       | ENE.                  | FEB.                  | MAR.                  | ABR.                  | MAY.                  | JUN.                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| APORTES      | 41.409.870,00         | 40.572.168,00         | 41.013.186,00         | 41.066.977,00         | 41.076.606,00         | 41.387.643,00         |
| A. POST.     | 7.343.912,00          | 6.804.660,00          | 6.872.224,00          | 6.877.050,00          | 6.876.734,00          | 6.925.310,00          |
| C. SOST.     | 20.869.238,00         | 20.444.348,00         | 20.647.059,00         | 20.762.886,00         | 20.660.585,00         | 20.806.323,00         |
| F. VACAC.    | 47.465.517,00         | 51.339.336,00         | 46.597.856,00         | 50.003.024,00         | 50.205.708,00         | 50.283.979,00         |
| C. CREDI     | 174.398.923,00        | 166.566.682,00        | 171.851.027,00        | 171.810.403,00        | 178.815.589,00        | 180.069.990,00        |
| EXASOC       | 4.958.620,00          | 6.123.728,00          | 3.998.930,00          | 4.316.996,00          | 3.212.450,00          | 4.254.501,00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>296.445.880,00</b> | <b>291.850.922,00</b> | <b>290.980.282,00</b> | <b>294.837.336,00</b> | <b>300.847.672,00</b> | <b>303.727.746,00</b> |

|              | JUL                   | AGO                   | SEP.                  | OCT.                  | NOV.                  | DIC.                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| APORTES      | 40.992.031,00         | 41.060.731,00         | 40.969.374,00         | 40.724.071,00         | 41.921.340,00         | 40.383.111,00         |
| A. POST.     | 6.857.746,00          | 6.867.298,00          | 6.852.920,00          | 6.809.486,00          | 6.891.528,00          | 6.751.574,00          |
| C. SOST.     | 20.603.617,00         | 20.632.575,00         | 20.589.138,00         | 20.458.827,00         | 20.764.970,00         | 20.270.600,00         |
| F. VACAC.    | 50.475.369,00         | 53.068.811,00         | 54.217.543,00         | 50.057.837,00         | 54.605.457,00         | 52.019.455,00         |
| C. CREDI     | 180.766.642,00        | 180.352.134,00        | 178.469.119,00        | 183.068.314,00        | 177.887.039,00        | 181.179.743,00        |
| EXASOC       | 4.514.121,00          | 3.630.983,00          | 4.741.758,00          | 4.797.941,00          | 3.520.971,00          | 4.524.434,00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>304.209.526,00</b> | <b>305.612.532,00</b> | <b>305.839.852,00</b> | <b>305.916.476,00</b> | <b>305.591.305,00</b> | <b>305.128.917,00</b> |

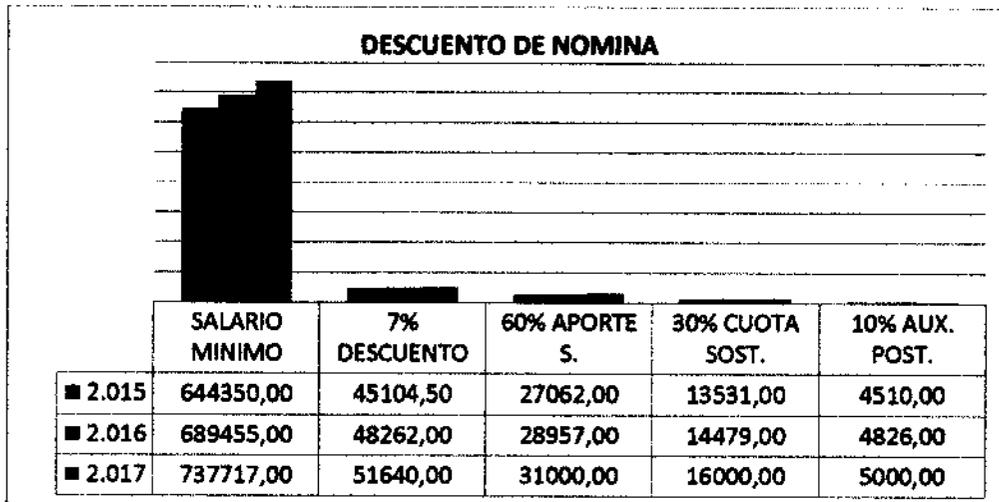
La diferencia entre el valor recibido y el valor distribuido corresponde a la sistematización que descuenta CREMIL de acuerdo al valor girado y los cuales se muestran a continuación por un valor total de \$18.813.227,86 de los cuales COOMUATOLSURE asumió \$ 13.783.139,51

| <b>DESCUENTO SISTEMATIZACION CREMIL</b> |                      |                     |                      |
|---|----------------------|---------------------|----------------------|
| <b>MESES</b>                            | <b>GASTO</b>         | <b>DCTO ASOC.</b>   | <b>VALOR TOTAL</b>   |
| ENERO                                   | 935.093.01           | 584.583.39          | 1.519.676.40         |
| FEBRERO                                 | 1.179.293.00         | 320.623.93          | 1.499.916.93         |
| MARZO                                   | 1.061.441.00         | 428.490.00          | 1.489.931.00         |
| ABRIL                                   | 1.029.123.00         | 481.042.50          | 1.510.165.50         |
| MAYO                                    | 1.205.114.00         | 373.520.00          | 1.578.634.00         |
| JUNIO                                   | 1.085.316.50         | 505.259.50          | 1.590.575.00         |
| JULIO                                   | 1.200.925.00         | 379.339.00          | 1.580.264.00         |
| AGOSTO                                  | 1.230.394.00         | 371.277.00          | 1.601.671.00         |
| SEPTIEMBRE                              | 1.175.816.00         | 424.546.00          | 1.600.362.00         |
| OCTUBRE                                 | 1.044.287.00         | 567.233.00          | 1.611.520.00         |
| NOVIEMBRE                               | 1.251.531.00         | 355.771.33          | 1.607.302.33         |
| DICIEMBRE                               | 1.384.806.00         | 238.403.70          | 1.623.209.70         |
|   | <b>13.783.139.51</b> | <b>5.030.089.35</b> | <b>18.813.227.86</b> |



| <b>DESCUENTO DE NOMINA</b> |                  |                  |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>DETALLE</b>             | <b>2.015</b>     | <b>2.016</b>     | <b>2.017</b>     |
| SALARIO MINIMO             | 644.350.00       | 689.455.00       | 737.717.00       |
| 7% DESCUENTO               | 45.104.50        | 48.262.00        | 51.640.00        |
| 60% APOORTE S.             | 27.062.00        | 28.957.00        | 31.000.00        |
| 30% CUOTA SOST.            | 13.531.00        | 14.479.00        | 16.000.00        |
| 10% AUX. POST.             | 4.510.00         | 4.826.00         | 5.000.00         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>45.104.50</b> | <b>48.262.00</b> | <b>52.000.00</b> |

Los descuentos de nomina porque se incluye el 2017, si se esta rindiendo cuentas año 2016.

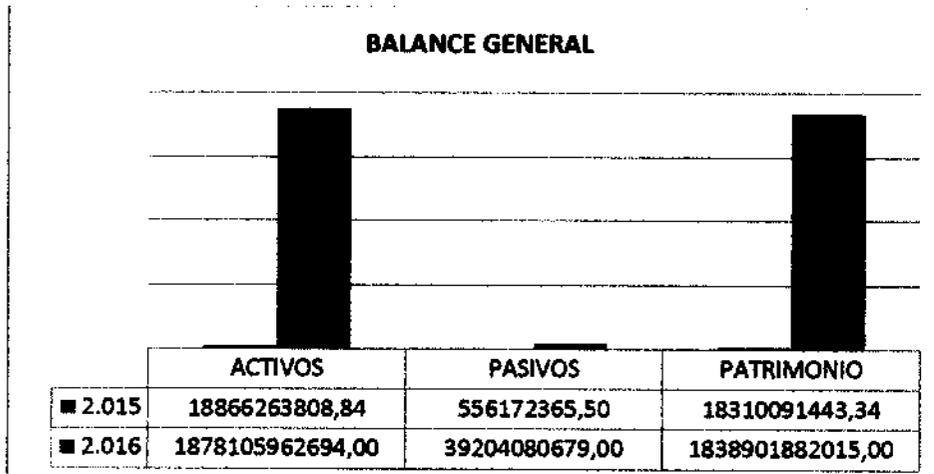


Los valores están sin el punto de miles.

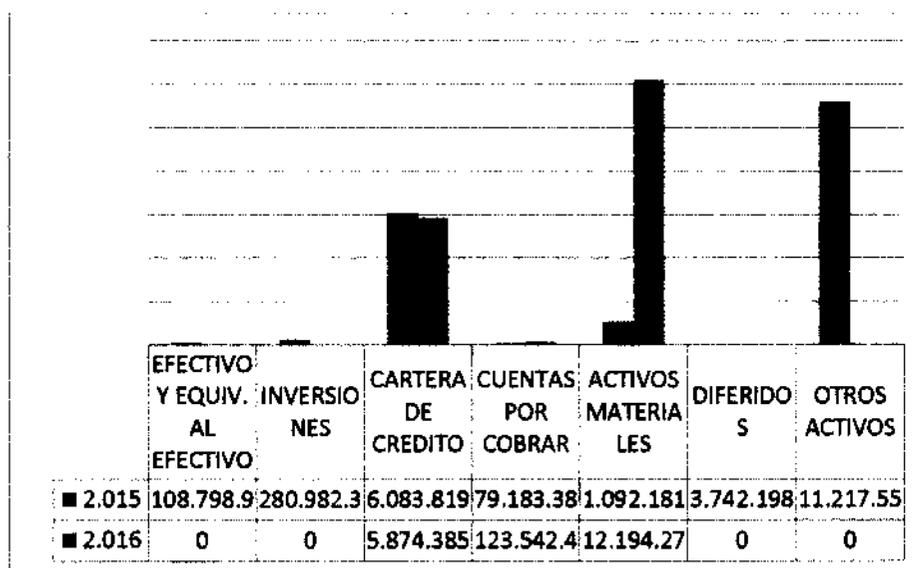
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

La administración en el 2.016 presenta a consideración de los señores delegados los siguientes comportamientos e indicadores como resultado de la gestión realizada.

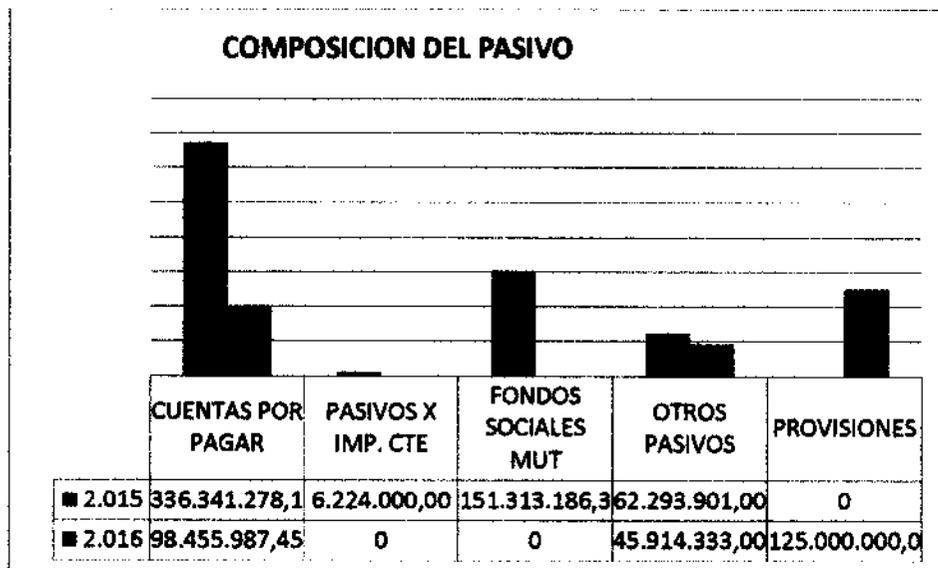
| <b>BALANCE GENERAL</b> |                          |                          |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CLASE                  | 2.015                    | 2.016                    |
| <b>ACTIVOS</b>         | <b>18.866.263.808,84</b> | <b>18.781.059.626.94</b> |
| <b>PASIVOS</b>         | <b>556.172.365,50</b>    | <b>392.040.806.79</b>    |
| <b>PATRIMONIO</b>      | <b>18.310.091.443,34</b> | <b>18.389.018.820.15</b> |



| <b>COMPOSICION DEL ACTIVO</b>   |                   |                   |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>CUENTA</b>                   | <b>2.015</b>      | <b>2.016</b>      |
| EFFECTIVO Y EQUIV. AL EFFECTIVO | 108.798.913,36    | 588.859.958,32    |
| INVERSIONES                     | 280.982.369,52    | 0,00              |
| CARTERA DE CREDITO              | 6.083.819.955,84  | 5.874.385.264,31  |
| CUENTAS POR COBRAR              | 79.183.382,40     | 123.542.459,40    |
| ACTIVOS MATERIALES              | 1.092.181.276,87  | 12.194.271.944,91 |
| DIFERIDOS                       | 3.742.198,00      | 0,00              |
| OTROS ACTIVOS                   | 11.217.555.712,85 | 0,00              |

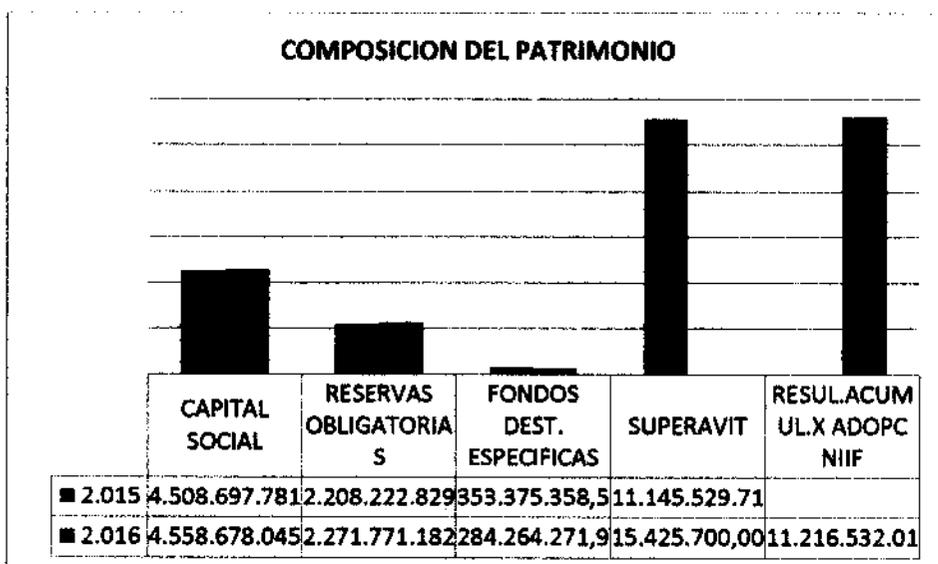


| <b>COMPOSICION DEL PASIVO</b> |                |                |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| <b>CUENTA</b>                 | <b>2.015</b>   | <b>2.016</b>   |
| CUENTAS POR PAGAR             | 336.341.278,18 | 98.455.987,45  |
| PASIVOS X IMP. CTE            | 6.224.000,00   | 6.305.000,00   |
| FONDOS SOCIALES MUT           | 151.313.186,32 | 116.365.486,34 |
| OTROS PASIVOS                 | 62.293.901,00  | 45.914.333,00  |
| PROVISIONES                   | 0,00           | 125.000.000,00 |



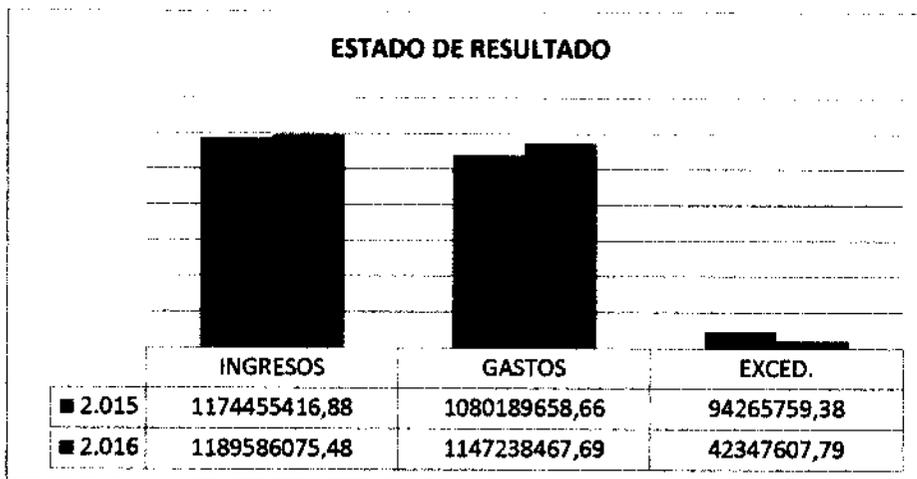
**COMPOSICION DEL PATRIMONIO**

| CUENTA                    | 2.015             | 2.016             |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| CAPITAL SOCIAL            | 4.508.697.781,51  | 4.558.678.045,45  |
| RESERVAS OBLIGATORIAS     | 2.208.222.829,50  | 2.271.771.182,24  |
| FONDOS DEST. ESPECIFICAS  | 353.375.358,57    | 284.264.271,93    |
| SUPERAVIT                 | 11.145.529.714,54 | 15.425.700,00     |
| RESUL.ACUMUL.X ADOPC NIIF |                   | 11.216.532.012,74 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO   | 94.265.759,22     | 42.347.607,79     |

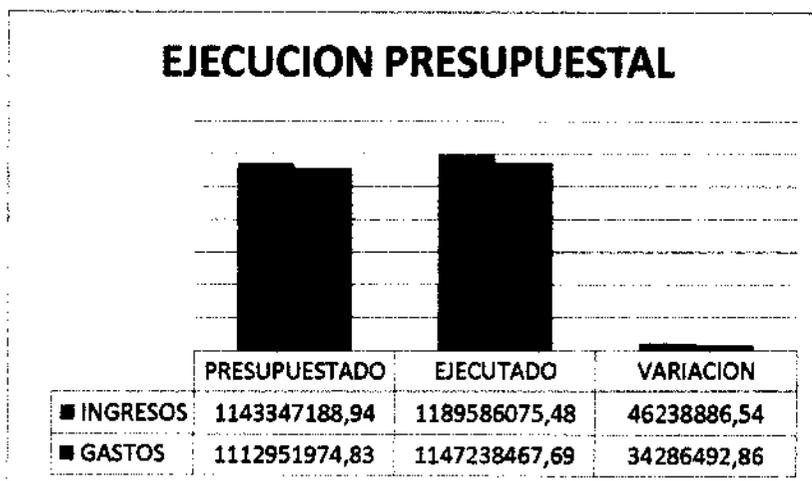


| ESTADO DE RESULTADO |                  |                  |
|---------------------|------------------|------------------|
| CUENTA              | 2.015            | 2.016            |
| INGRESOS            | 1.174.455.416,88 | 1.189.586.075,48 |
| GASTOS              | 1.080.189.658,66 | 1.147.238.467,69 |
| EXCEDENTES          | 94.265.759,38    | 42.347.607,79    |

Los excedentes de la vigencia 2016 efectivamente fueron de \$142.347.607,79 pero en razón a las necesidades de la sede social y el Colegio se causaron \$100.000.000 para adecuar algunas instalaciones, efectuarles mantenimiento y adquisición de elementos que requieren estas entidades y que son propiedad de CoomuatoIsure



| EJECUCION PRESUPUESTAL |                  |                  |                |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|
| CUENTA                 | PRESUPUESTADO    | EJECUTADO        | VARIACION      |
| INGRESOS               | 1.143.347.188,94 | 1.189.586.075,48 | +46.238.886,54 |
| GASTOS                 | 1.112.951.974,83 | 1.147.238.467,69 | +34.286.492,86 |
| COSTOS                 | 0,00             | 0,00             | 0,00           |



**SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SG-SST)  
APLICA PARA LAS TRES ENTIDADES**

**DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 DEL SECTOR TRABAJO  
(Ministerio del Trabajo)  
Plazo Implementación 31 de Mayo de 2017**

**CAPITULO 6: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ARTICULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

**Que Significa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Se direcciona a:

- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Protección y promoción de la salud en el trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo y controlar peligros.
- Mejorar el comportamiento de los trabajadores.

**ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST**

**La persona encarga del SG-SST debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Tener las competencias para cumplir con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine para su funcionamiento.

Tecnólogo o Profesional con licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

## SANCIONES

**Artículo 2.2.4.6.36. Sanciones.** El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, graduables de acuerdo a la gravedad de la infracción.
- 
- Suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de los Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo

### APARTAMENTO PROYECTO SAN TELMO

LA CONSTRUCTORA HABITAD CONSTRUYO EL PROYECTO DE APARTAMENTOS DENOMINADO SAN TELMO DE INTERES SOCIAL, PROYECTO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL APARTAMENTO PARA COOMUATOLSURE PRODUCTO DE LA NEGOCIACION EFECTUADA POR LA ANTERIOR ADMINISTRACION Y CORRESPONDIO A LA NOMENCLATURA 1-110 EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE 56.5 METROS DIVIDIDO EN 3 HABITACIONES, SALA-COCINA Y DOS BAÑOS POR UN VALOR DE \$80.000.000 SE ENCUENTRA LISTO PARA LA ENTREGA

### PROCESOS JURIDICOS

#### EN CONTRA DE COOMUATOLSURE

##### 6. Proceso Marilú Zarta

El proceso ejecutivo en mención contra Coomuatolsure El Tribunal Superior del Tolima en su sala laboral, en audiencia del 25 de enero del 2017 confirmo la providencia del Juzgado Laboral ordenando que se le paguen los honorarios adeudados

##### 7. Holman Manrique Artunduaga

La demanda en contra de Coomuatolsure interpuesta por el Señor Holman Holmes Manrique Artunduaga cobrando honorarios que le dejaron de cancelar en su oportunidad se concilio con el demandante y el proceso fue terminado y archivado por el juzgado

## **INTERPUESTOS POR COOMUATOLSURE**

### **8. Lote la ceiba**

Este proceso se encuentra en poder del Doctor Iván Leiva Palacios, el Juzgado 5° Municipal del circuito cito para audiencia el día 7 de Diciembre del 2.016 para presentar pruebas, pero no se llevó a cabo, el día 18 de enero se realizó la audiencia para alegatos no hubo acuerdo y se citó nuevamente para el 30 de marzo ya que la señora Juez solicito nuevos documentos los cuales fueron radicaron por la gerencia

### **9. Parqueaderos Atolsure**

Este proceso tenía como apoderado al Doctor Iván Leiva quien renuncio a continuar, la Administración de la época no contrato nuevo abogado y el proceso quedo huérfano, en fallo de primera instancia Coomuatolsure perdió el caso y fue sancionada a pagar costas por \$2.000.000, fue apelado el fallo y en segunda instancia el juez ratifico el fallo proferido en primera instancia, de acuerdo al pronunciamiento del señor Abogado manifiesta que se puede realizar un reivindicatorio porque al parecer la demanda fue mal instaurada y de lo cual el Consejo de Administración tomo nota para una nueva demanda pero no se tiene certeza del resultado en razón a que los demandados podrán alegar posesión

### **10. QUEJA INTERPUESTA EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DEL DOCTOR IVAN LEIVA PALACIOS**

Las dos quejas disciplinarias interpuestas que se entablaron en contra del Doctor Leiva fueron terminadas bien fuera por archivo de expediente y por el fenómeno legal de prescripción y cosa juzgada, ello obedeció, a la estratagema y actos indebidos ejecutados e Implementados por el Doctor Leiva Palacios quien de manera paralela y por terceras personas José Penagos molano y Carlos Quintero formularon quejas en igual sentido, no obstante lo anterior, el apoderado se hizo parte en dichas actuaciones logrando que se expidieran las copias pertinentes para arrimarlas y allegarlas a la queja que aun a la época se mantiene actividad y vigente, ante el magistrado ponente ante la segunda instancia en Bogotá.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

El Ministerio de Educación autorizo y de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 863 de 2.003 y su decreto reglamentario 2880 de 2004 la inversión por valor de \$3.350.124 en la Institución Educativa Modelia Jordán Sede el País, correspondiente al 20% de los excedentes del periodo 2.015 para Educación Formal

- La Cooperativa apoyo a ASOGEMA con el valor de \$3.874.691 más \$8.375.309 de los excedente de la Vigencia 2.015 para un total de \$12.250.00 para la adecuación del quinto piso del hotel
- Se elaboraron y registraron en la Superintendencia de Industria y Comercio la Base de datos y políticas de información de datos de acuerdo al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- De acuerdo al decreto 1443 de 2.014 ahora decreto único 1072 de 2.015 libro 2 parte 2 titulo 4 capitulo 6 se implementó el sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Emitido por el Ministerio del trabajo y cuyo plazo de cumplimiento inicialmente vencía el 31 de marzo del 2.017, ahora alargaron el plazo para el 31 de mayo del 2.016
- Se asistió a las audiencias citadas por los jueces de acuerdo a los procesos en curso

## **ACTIVIDADES PROYECTADAS**

- Se tiene proyectada para la presente vigencia la construcción de un módulo de oficinas en la Sede Social con el fin de trasladar las oficinas centrales como es el deseo de los Asociados desde hace mucho tiempo y arrendar las oficinas para así obtener recursos adicionales para el bienestar de los Asociados
- Adecuación de un pequeño gimnasio como ha sido por tiempo la aspiración de algunos Asociados
- Adecuación de una oficina en la ciudad de Cali para atención a los Asociados de esa zona con las mismas características de la oficina de Bogotá y así afiliar más asociados de esa región y sus alrededores

## **FALLECIMIENTOS**

Los órganos de Administración de la Cooperativa y sus entidades auxiliares registraron con pesar el fallecimiento de Asociados y se solidarizó en ese momento difícil que solo a través de la oración podrán alcanzar la fortaleza para aceptar los designios y la voluntad de **DIOS**

1. TC. Lorenzo Polanco Castañeda
2. SM. Pedro Nel Miranda Flórez
3. SP. Jorge Eliecer Cuellar González
4. SP. Pedro Antonio Molano Manjarrez
5. SP. Guillermo Alberto Jaramillo Ossa
6. SP. José Hipólito Aguillon Garzón
7. SP. Álvaro Castillo Falla
8. SP. Álvaro Lugo Montes
9. SP. Atenor Eduardo Matta Núñez
10. SV. Cesar Tito Claros Molina
11. Sra. Esther Vélez Viuda d Carvajal

**HECTOR A. CANDELARIO MORALES**

Gerente y Representante Legal

Excusa Asamblea Coomuatolsure 2017

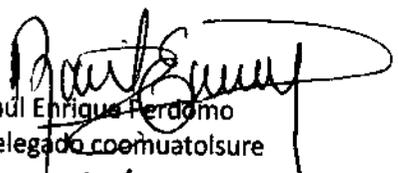
Ibagué 15 de marzo del 2017

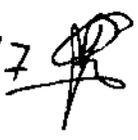
Asunto: Excusa Asamblea Coomuatolsure

Por medio del presente me permito informar a la honorable asamblea de coomuatolsure que no podre asistir a la asamblea de nuestra cooperativa a celebrarse los días 15 ,16.17 de marzo del 2017, ya que mi señora madre se encuentra delicada de salud en la clínica calambeo y es de vital importancia estar pendiente de su estado.

Agradeciendo por su colaboración y comprensión.

Cordialmente

  
Raúl Enrique Perdomo  
Delegado coomuatolsure

Novedad de familia marzo 17/17 

Ibagué 15 de Marzo del 2017

**SEÑORES  
CONCEJO DE ADMINISTRACION  
COOMUATOLSURE**

Estimados señores:

A través de la presente yo **NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO**, delegado de la zona cuatro de Cali, les comunico que no podré estar presente en la asamblea extraordinaria del día 15 de marzo al 17 de marzo del presente año.

El motivo de mi ausencia a esta asamblea es por motivos de enfermedad. Hoy día me realicé unos chequeos médicos porque tengo pendiente una cirugía.

Deseo puedan comprenderme y entender que esta circunstancia es fortuita.

Autorizo al señor **JOSE DAVID GOMEZ** coordinador de la zona de Cali para que firme la presente excusa.

Cordialmente

  
**NUÑEZ PACHECO EUSTAQUIO**  
**DELEGADO ZONA DE CALI**

Mesa Directiva  
ASAMBLEA  
"FUNCHINCA"

Ibagué (Tol), 13 Marzo de 2017.

Señor **Presidente**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**COOMUATOLSURE, FUNCHINCA, ASOGEMA**  
L. C.

Muy respetuosamente me permito presentar un saludo deseándole éxitos tanto personales como profesionales.

La presente tiene como finalidad de **EXCUSARME** en la Asamblea General de nuestras tres Empresas, durante los días 15,16 y 17 de marzo del presente año, ya que me encuentro con una calamidad familiar que me impide la asistencia.

Que DIOS los bendiga e ilumine con las mejores observaciones, participación y de los delegados.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente.

**SP. (RVA) OSCAR VARON LOZANO**  
CC. 93.378.695 Ibagué (Tol)  
Cel. 320-8319531  
Fijo 2782151